

I PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE 2020-2030

(Parte: I Diagnóstico)



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Ayuntamiento de Alicante

Equipo de redacción:

Concejalía de Coordinación de Proyectos

Con la colaboración de Lluís Català Oltra, Javier Martínez Reguera, Daniel La Parra Casado e Imagina Bienestar, S.L.

Alicante, marzo de 2020.

ÍNDICE

CONTEXTO Y NECESIDAD DE UN PLAN DE INCLUSION SOCIAL	7
MARCO CONCEPTUAL	7
Introducción. Inclusión social y políticas públicas.....	7
El marco de la problemática de la exclusión social: el índice o tasa AROPE en el contexto europeo y español.....	9
EL CONTEXTO DE LA CRISIS	12
Una crisis de alcance mundial.....	12
Las políticas de recortes debido a la crisis en España y sus consecuencias.....	13
El debilitamiento del factor trabajo	15
La renta de los hogares.....	18
Recorte en el gasto público y el gasto en protección social	20
NECESIDAD Y JUSTIFICACION DE UN PLAN DE INCLUSION SOCIAL PARA ALICANTE	26
EL MARCO NORMATIVO Y LA PLANIFICACIÓN	29
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	29
Instrumentos y convenios internacionales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de las Naciones Unidas	29
Principales tratados internacionales	29
Otros convenios y declaraciones universales	32
Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas	33
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, 2015.....	36
MARCO NORMATIVO EUROPEO	42
Políticas sociales en el marco de la Unión Europea: la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación	42
La Estrategia Europea 2020, la Agenda 2030 y la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social.....	44
Medidas, recomendaciones y políticas sectoriales europeas para el desarrollo y la eficiencia de la inclusión social.....	47
MARCO NORMATIVO ESTATAL	50
Legislación de referencia en política social	50
Planes estatales de inclusión social	57
Planes parciales para colectivos o ámbitos específicos.....	58
MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO	61
Legislación de referencia en política social	61
Plan autonómico de inclusión social.....	66
Planes parciales para colectivos o ámbitos específicos.....	67
MARCO NORMATIVO MUNICIPAL	68
Legislación de referencia.....	68
Planes relativos a acción social.....	69
ENFOQUE Y METODOLOGÍA	72

El enfoque de la inclusión activa y los principios que inspiran el Plan de Inclusión Social	72
Apuntes metodológicos	74
Técnicas cualitativas	74
Técnicas cuantitativas.....	75
GLOSARIO.....	77
DIAGNÓSTICO.....	87
EXCLUSIÓN MATERIAL.....	87
La encuesta de condiciones de vida y situación laboral de la ciudad de Alicante.....	87
Ficha técnica.....	88
Zonas de estratificación.....	89
Dificultad para llegar a fin de mes.....	90
Situación de carestía material.....	91
Renta media.....	97
Riesgo de pobreza	102
Índice AROPE	105
Desigualdad de renta (Índice Gini).....	107
Prestaciones para paliar las situaciones de dificultad económica.....	107
Paro.....	109
Hogares donde todas las personas activas son paradas.....	109
Tasa de paro	110
Tasa de paro de larga duración.....	113
Tasa de cobertura por desempleo.....	114
Indicadores de ocupación y contratación.....	115
Trabajo a tiempo parcial	115
Temporalidad.....	116
Estructura de actividad	117
Formación profesional en el acompañamiento para la inserción laboral.....	118
VIVIENDA	119
Evolución de los precios.....	120
Características de las viviendas.....	123
Vivienda y exclusión.....	127
ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE POBLACIÓN.....	129
Evolución y estructura de la población en la ciudad de Alicante.....	129
Esperanza de vida y Envejecimiento.....	133
Distribución territorial del Envejecimiento en la ciudad de Alicante.....	135
Tasa de dependencia.....	138
Población inmigrante-extranjera y distribución territorial	142
Situación de la población inmigrante en Alicante	142
Demandas y necesidades del colectivo de inmigrantes en Alicante según la Concejalía de Inmigración.....	146

RELACIONES SOCIALES Y APOYO SOCIAL	146
Hogares unipersonales y personas mayores	146
Redes de apoyo social y servicios sociales comunitarios	150
Grupos vulnerables y red local de apoyo.....	154
DEPENDENCIA	155
EDUCACIÓN	156
Nivel educativo.....	156
Abandono escolar temprano	160
Absentismo escolar en Alicante	163
Situación educativa del alumnado gitano joven en España.....	166
Tasa de escolarización y nivel educativo de la población gitana joven	166
Situación educativa del alumnado gitano en la Educación Secundaria	168
La salida del sistema educativo de la población gitana	169
Reincorporación a los estudios y la formación.....	170
Gasto público en Educación en la Comunitat Valenciana.....	170
SALUD	171
Trabajo Social en Atención Primaria.....	171
Atención integrada de casos complejos.....	173
Salud mental. Pacientes por diagnóstico	174
Drogodependencias y otros trastornos adictivos.....	175
Panorámica general sobre el consumo de alcohol y otras drogas en España	176
Consumo de Drogas entre estudiantes de Enseñanza Secundaria de Alicante.....	180
Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA.....	184
Personas con diversidad funcional.....	184
Volumen de personas con alguna discapacidad.....	184
Situación de las personas con reconocimiento de discapacidad	185
Demandas y necesidades del colectivo de discapacitados en Alicante según las Asociaciones.....	188
CULTURA	192
Uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares españoles y de la Comunitat Valenciana	192
Red de Bibliotecas en la ciudad de Alicante y la lectura como actividad cultural en la Comunitat Valenciana.....	196
Interculturalidad, integración cultural, inmigración y escuela en la ciudad de Alicante	199
Interculturalidad en algunos barrios de la ciudad Alicante.....	200
Cohesión social desde la escuela	201
DERECHOS PERSONALES Y COLECTIVOS	203
Discriminación de la población gitana.....	203
Aspectos resumidos y tendencias generales sobre educación, empleo, salud y vivienda en la población gitana	204
Situaciones de discriminación	205

Demandas, necesidades y problemáticas de la población gitana.....	206
Mujeres, discriminación y violencia de género.....	210
Discriminación de la mujer.....	211
Violencia de género y erradicación de la violencia contra la mujer.....	215
Percepción de la violencia de género entre la juventud.....	225
Demandas y necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género desde la perspectiva de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante.....	227
Situación de discriminación del colectivo de lesbianas, gays, transexuales bisexuales e intersexuales (LGTBI).....	230
Incidentes relacionados con los delitos de odio y discriminación por orientación sexual o identidad de género.....	231
Demandas y necesidades del colectivo LGTBI en la ciudad de Alicante.....	234
BALANCE DEL DIAGNÓSTICO.....	236
Síntesis de datos.....	243
BIBLIOGRAFÍA.....	248

CONTEXTO Y NECESIDAD DE UN PLAN DE INCLUSION SOCIAL

MARCO CONCEPTUAL

Introducción. Inclusión social y políticas públicas

La forma de definir políticamente aquellas problemáticas sociales que precisan una mayor atención y urgencia determina no sólo la construcción de un programa estratégico inequívoco capaz de crear soluciones viables e integradoras, sino también el modelo de ciudad que se quiere proyectar hacia el futuro. La inclusión social ha de dar respuesta tanto a situaciones estructurales como circunstanciales de vulnerabilidad social, pobreza y exclusión en la ciudadanía, pero también edificar un tejido urbano cohesionado y eficiente que tienda a aminorar, incluso a erradicar, las causas más acuciantes del empobrecimiento.

Desde este punto de vista, la primera pregunta que habría que responder es: ¿qué tipo de ciudad queremos construir para las próximas generaciones? Este hecho es importante tenerlo en cuenta en la medida en que los efectos reales de la intervención social solo se hacen palpables y reales, en algunos casos, en el medio o largo plazo. Así, el Plan de Inclusión Social se convierte en una herramienta fundamental que va mucho más allá del acto prescriptivo de poner parches a problemáticas conocidas. La cuestión, por tanto, deriva hacia objetivos de mayor alcance: la mejora general de las condiciones de vida de la ciudadanía más desfavorecida y la posibilidad de actuar sobre las causas estructurales de la desigualdad y la pobreza, todavía extendidas ante los efectos dramáticos de la crisis.

El *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030* se enmarca en el compromiso activo de edificar una ciudad cohesionada, solidaria, moderna, colaboradora, desarrollada y competente. Una visión política de gran alcance puede hacer del municipio de Alicante un ejemplo paradigmático de «bienestar social autogestionado», en el que se faciliten los medios y los recursos, y la acción político-social integre a toda la ciudadanía dotándoles de los instrumentos necesarios para que puedan mejorar sus condiciones de vida.

Como contrapartida, uno de los discursos más difundidos en el pensamiento político y económico de nuestro país es que la crisis internacional y la globalización de la economía a nivel mundial ha hecho imposible llevar a cabo políticas de bienestar a nivel del Estado. Lógicamente, ello ha tenido un impacto más negativo sobre los grupos sociales más

desprotegidos y sacudidos por la crisis. Bajo el argumento de la inviabilidad, ese pensamiento prescribe que el desmantelamiento de los servicios públicos del Estado del Bienestar, el descenso de los salarios y de la estabilidad laboral, con resultados comprobados en el deterioro de la vida de la mayoría de la gente, se presentan como la única vía posible a una situación de crisis.

Cabe preguntarse, entonces, dónde ha quedado la inclusión social desde los parámetros ideológicos de unos gobiernos cuyas políticas han beneficiado al capital, la banca y las élites empresariales en detrimento de la ciudadanía.¹ Esas políticas públicas incluyeron tanto las reformas laborales, que tenían como objetivo la disminución de los salarios, como los intentos de reducir los déficits públicos mediante «medidas de austeridad» y reducción del gasto público y social.

El *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030* ha de ser entendido como un modelo correctivo de gran alcance respecto a los resultados fatídicos de la crisis y como una «respuesta» racional y bien ponderada a las políticas que han sumido a una parte de la ciudadanía en el empobrecimiento, fruto del progresivo desmantelamiento del Estado del Bienestar.

En cualquier caso, el *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030* se alinea con las políticas públicas estatales, autonómicas y locales, y comparte los objetivos recogidos en la Agenda 2030 que, a nivel internacional, europeo, estatal y de la Comunitat Valenciana se han planteado. Asimismo, se regirá por los objetivos y metas propuestas para el 2030 en la Agenda Local para la ciudad de Alicante, en fase de elaboración actualmente. La Agenda 2030 establece diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, entre los cuales tienen vinculación directa con la inclusión: el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación, igualdad de género, trabajo decente, reducción de las desigualdades.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante) marcan un paso muy importante en el proceso hacia un desarrollo inclusivo, ya que ponen en el centro las personas, lanzando un mensaje claro acerca de la necesidad de lograr un compromiso global, que nos permita alcanzar el desarrollo humano sostenible en todos los países del mundo, trabajando con unos objetivos comunes desde el ámbito internacional, nacional, regional, y local. Estos objetivos se armonizan

¹Carlos Segovia. «El Tribunal de Cuentas cifra *el coste* del rescate bancario en 60.718 millones», *El Mundo*, 10 enero 2017. El Tribunal de Cuentas considera que *el coste acumulado* del rescate público al sector financiero es de 60.718 millones tras analizar los recursos comprometidos durante el periodo 2009-2015. Ésta es la cifra que estima en el informe remitido al Congreso de los Diputados correspondiente a la fiscalización del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob) desde su creación hasta 2015.

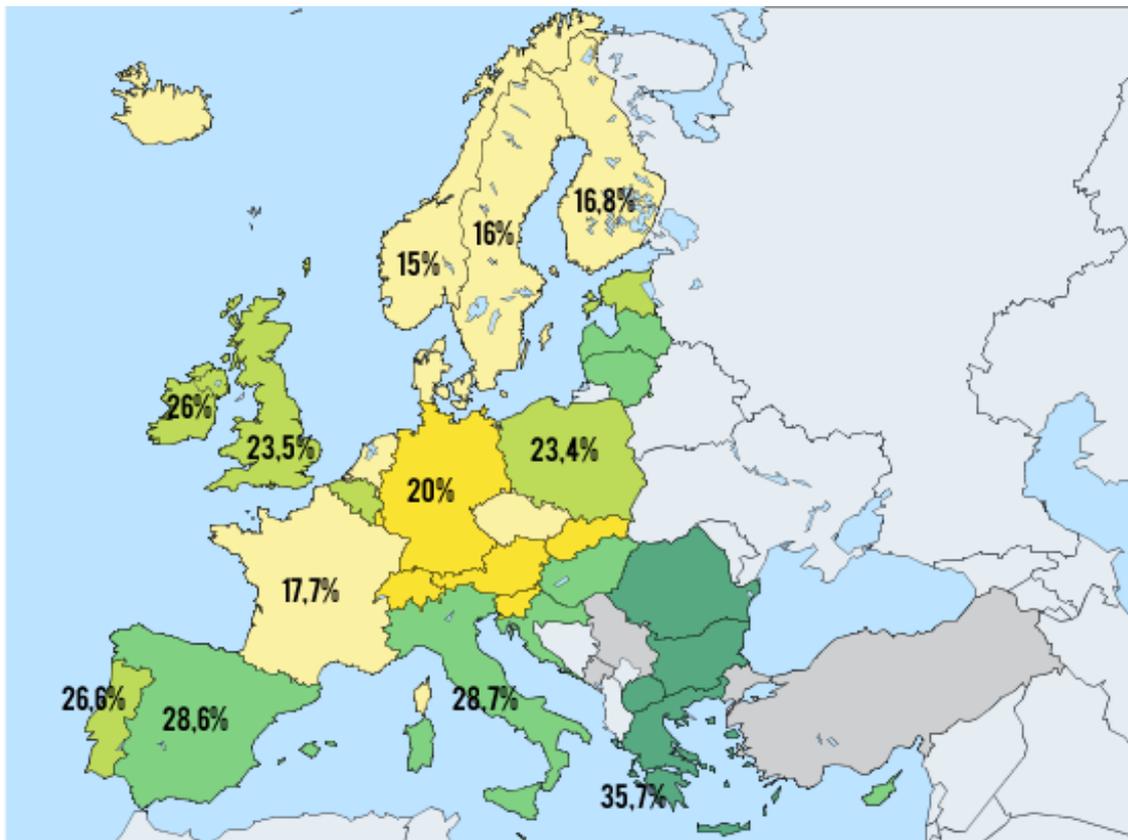
con los objetivos de la Estrategia Europea 2020, según la cual se establece para el año 2020 cinco objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima+energía. En el apartado de integración social, el objetivo estatal 2020 para España se centra en conseguir la reducción mínima de 1.400.000 personas en riesgo de pobreza y exclusión social, objetivo asumido por el Plan Nacional de Inclusión Social del Reino de España 2013-2016, y recogido a su vez por el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022.

El marco de la problemática de la exclusión social: el índice o tasa AROPE en el contexto europeo y español

Para entender la magnitud del problema de la exclusión social desde un punto de vista material, conviene no perder de vista las cifras de del índice AROPE (ver Glosario) para España y la Comunitat Valenciana en relación al contexto europeo, con tasas que sobrepasan la media europea y de los países de la Zona Euro y que, por tanto, indican mayor riesgo de exclusión. En el último año sobre el que se poseen datos completos (Eurostat, 2015),² puede advertirse que prácticamente todo el sur de Europa se encuentra con un índice de personas en riesgo de exclusión social por encima del 26%. España no es una excepción, con un volumen del 28,6%, 4,8 puntos superior a la media del conjunto de los 28 países de la UE (23,8%) y 5,6 puntos superior al conjunto de países de la zona Euro (23%). Si tenemos en cuenta que la crisis global ha ejercido, en mayor o menor medida, un efecto negativo sobre la totalidad de Europa, las cifras dimensionan el impacto para nuestro caso, pero también evidencian los déficits estructurales de España (especialmente en el ámbito laboral) y la insuficiencia de las medidas políticas implantadas para intentar paliarla.

²Ver Eurostat, *People at risk of poverty or social exclusion*. Puede consultarse su evolución histórica 2003-2016 (este último año todavía no contiene datos para todos los países)

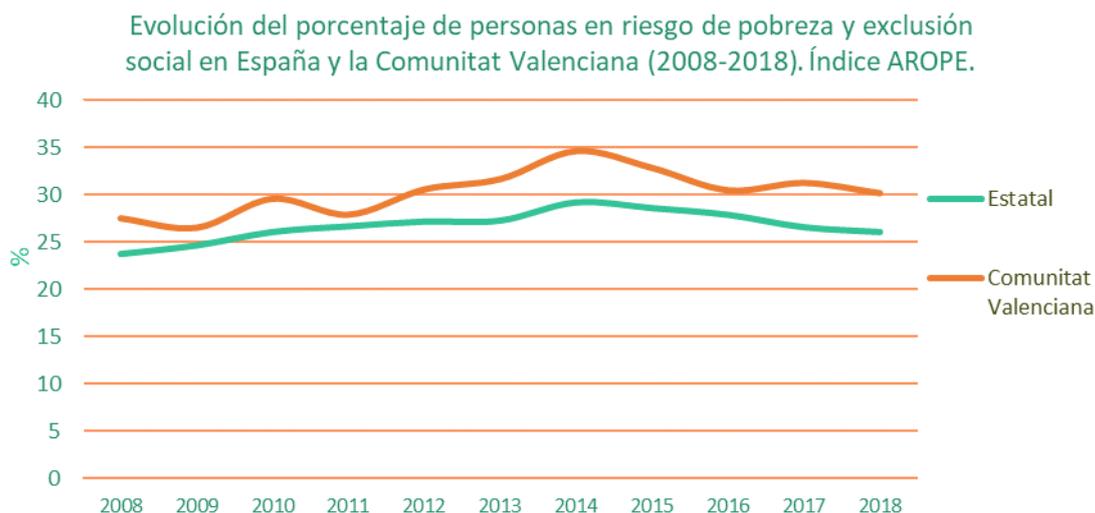
Porcentaje de personas en riesgo de pobreza y exclusión social (índice AROPE) en la Unión Europea (2015)



Fuente: Eurostat, 2015.

La diferencia entre, por ejemplo, los países escandinavos, con tasas entre el 15% y el 16,8%, y España, apunta precisamente a dos modelos políticos casi contrapuestos. Tal como argumentan autores como Vicenç Navarro, la cuestión se sitúa en la disposición política para mantener los derechos vitales de la ciudadanía: «En los países nórdicos como Suecia (donde el mundo del trabajo ha sido históricamente fuerte, con una elevada sindicalización) las políticas públicas han sido más sensibles de cara a proteger tanto los salarios como la ocupación y el tiempo del trabajo, generando como consecuencia una mejor distribución de las rentas (...) del trabajo, asegurándose que estas rentas no experimentan ningún descenso, precisamente lo opuesto a lo ocurrido en el sur de Europa, como en España y en Italia»³.

³Vicenç Navarro, «El futuro será peor que el pasado a no ser que las políticas gubernamentales cambien», *Público*, 11 de mayo 2017.



Fuente: INE, Riesgo de pobreza o exclusión social y sus componentes. 2008-2018.

El índice AROPE para España muestra una evolución aún más sintomática y devastadora en cuanto que, entre 2008 y 2014, no ha dejado de crecer, situándose ese último año en su pico más alto con un 29,2%. A pesar de que en 2015 y 2016 se produce un ligero descenso, seguimos lejos de las cifras previas a la crisis. En la Comunitat Valenciana, la situación es aún más adversa, situándose por encima de la media española en toda la franja temporal descrita en el gráfico. En 2014 se registra, siguiendo la misma tendencia que en España, el índice más alto de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. Y, si bien es cierto que a partir de ese año su descenso es algo mayor que en el conjunto de España, en 2018 todavía se encuentra 4,1 puntos por encima de la media estatal.

El término «exclusión social» ha cobrado especial relevancia en los últimos años, tanto en el debate sociológico como en el ámbito político, para referirse a la aparición de nuevas formas de desigualdad que van más allá de los aspectos estrictamente económicos en un entorno de profundas alteraciones económicas y sociales a escala global y local. La exclusión tiene sin duda raíces económicas (las más evidentes y notorias), pero también políticas, culturales, demográficas, vivenciales, etc., especialmente en grupos que han encontrado grandes dificultades para situar sus necesidades y demandas en la agenda política. Las nuevas formas de exclusión social ya no se refieren únicamente a situaciones de marginación severa o a formas extremas de pobreza, también remiten a riesgos sociales distintos y a diferentes tipos de vulnerabilidad social.⁴

⁴Entre la abundante bibliografía sobre el tema, algunas de las referencias utilizadas, además de las incluidas en la *Estrategia Europa 2020*, son Piqueras, 2015; Piqueras y De la Cruz (2014); Moreno et al., 2014; Sánchez y Jiménez, 2013; y Tezanos, 2012.

Aunque en otras partes de este documento se profundizará en los indicadores económicos, sociales y culturales que intervienen en la exclusión social, en este epígrafe se hacía necesario al menos detallar uno de sus aspectos principales, es decir, la tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, para concretar algunos argumentos anotados en el marco teórico del *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030* y la necesidad de actuar de modo urgente tanto en el corto como en el largo plazo. A pesar del ligero decrecimiento de la tasa AROPE en el Estado y la Comunitat València en los dos últimos años, todavía nos encontramos ante unos valores injustificables, con mayor razón si lo comparamos con los registrados en los principales países europeos.

EL CONTEXTO DE LA CRISIS

Una crisis de alcance mundial

En 2008, en un informe de Naciones Unidas, *Situación y perspectivas para la economía mundial*, se apuntaba de manera directa y contundente al inicio de una nueva era de crisis: «Tras varios años de crecimiento vigoroso, la economía mundial afronta serios desafíos para que tal prosperidad continúe. Factores tales como el desinfe de la burbuja inmobiliaria en los Estados Unidos de América, el despliegue de la crisis financiera, la caída del valor del dólar de Estados Unidos con respecto a las monedas de mayor circulación, la persistencia de grandes desequilibrios mundiales y los altos precios del petróleo, confluyen para poner en riesgo el crecimiento global en los próximos años» (ONU, 2008: 1). La edición de 2009 de ese mismo informe comenzaba su diagnóstico de un modo aún más grave:

La economía mundial se encuentra anegada en la peor crisis financiera desde la Gran Depresión. Lo que pareció una grieta en el mercado inmobiliario de los Estados Unidos durante el verano de 2007 se vislumbra ahora más claramente como una profunda fisura del sistema financiero global, causando el desmoronamiento de importantes instituciones bancarias, la caída en picada de los mercados de valores y un congelamiento crediticio generalizado. Tales sacudidas del sistema financiero han dado lugar a una crisis económica de gran envergadura, con los países más avanzados ya en recesión mientras que las perspectivas para los países emergentes y en vías de desarrollo se vuelven rápidamente sombrías, incluso para aquellos que han tenido un sólido desempeño hasta hace poco (Naciones Unidas, 2009: 1).

Valgan esas palabras como una reseña sintetizada de los profundos desequilibrios propiciados por una crisis económica que ha afectado a todos los órdenes de la vida social y que se ha perpetuado hasta la actualidad. La propia Organización de las Naciones Unidas indicaba en

2016 que la economía mundial se había expandido solamente un 2,2% ese año, con un débil ritmo de la inversión, la disminución en el crecimiento del comercio internacional, el lento crecimiento de la productividad y los elevados niveles de deuda. Y pronosticaba al mismo tiempo que el PIB mundial se expandirá un 2,9% en 2018, lo que, según señala, es más una señal de estabilización económica que un signo de una recuperación robusta y sostenida. Más aún:

Debido a las fuertes interconexiones entre la demanda, la inversión, el comercio y la productividad, el largo periodo de débil crecimiento global corre el riesgo de auto-perpetuarse, especialmente ante la ausencia de esfuerzos de política concertados para revivir la inversión y estimular una recuperación en la productividad. Esto impediría el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, principalmente los objetivos de erradicar la pobreza extrema y la creación de trabajo decente para todos (ONU, 2017: 1).

Con todo, la crisis internacional ha servido como excusa para terminar de extender política de recortes de tipo social, desarrollo de reformas laborales que han ahondado en la precarización y reducción de las estructuras del bienestar. Todo ello asentado sobre la idea de que tales factores obstaculizan la actividad económica y la competitividad en el mercado, que son realmente los elementos que aportan «progreso». Ante la crisis, esa respuesta ha ido acompañada de conceptos como «sacrificio» y «austeridad», al mismo tiempo que se reforzaba la inevitabilidad de unas políticas que debían compensar los excesos de tiempos atrás. Pero estas políticas han perjudicado aún más a una amplia base (trabajadoras/es, personas autoempleadas, desempleadas...) y han beneficiado definitivamente al gran capital.

Las políticas de recortes debido a la crisis en España y sus consecuencias

En el caso de España, entre 2008 (inicio de la crisis) y 2016, las rentas del trabajo han descendido un 6,1% (33.679 millones de euros), mientras que las rentas del capital han aumentado un 1,7% (7.850 millones de euros). En ese mismo periodo, el peso de los salarios en la economía ha disminuido 1,9 puntos, del 54,6% al 52,7% (*Contabilidad Nacional*, INE; citado en UGT, 2017: 22-23). En los años centrales de la crisis (2008-2013) con una fuerte destrucción de empleo y rebaja de salarios, los trabajadores perdieron 2,2 puntos del PIB. Pero quizá resulta más llamativo lo que ha sucedido en los últimos años (2013-2016), en los que, a pesar de que el PIB ha crecido 8,6 puntos porcentuales en términos acumulados, la remuneración de los asalariados apenas ha ganado participación en el reparto de la riqueza nacional: solo tres décimas, del 52,4% al 52,7% (*Contabilidad Nacional*, INE; citado en UGT, 2017: 22-23).

La Contabilidad Nacional (Cuentas trimestrales no financieras de los sectores institucionales, INE) también ofrece información sobre el reparto de dividendos en las «Sociedades no

Financieras», mostrando cómo se han mantenido en unos niveles de gran cuantía incluso durante los peores años de la crisis: 43,1% del Excedente de Explotación Neto (EEN) de las empresas como media en el período 2008-2013. Incluso en 2013, uno de los peores años de la recesión tras 2009, el reparto de dividendos de las empresas supuso casi la mitad de su excedente neto, el 48,1%. En los años 2014 y 2015, ya con un crecimiento económico relativo, aumentó el porcentaje repartido por las empresas para retribuir a sus propietarios, superando la mitad de su beneficio neto. Tal como lo expresa Alberto del Pozo, economista y miembro de *Economistas Frente a la Crisis y del Gabinete Técnico Confederal de UGT*:

*Mientras las empresas estaban llevando a cabo un intenso ajuste de los costes laborales en nuestro país (abaratamiento del factor trabajo) con el argumento de salvar la actividad y el empleo, los administradores, gestores y propietarios de esas mismas sociedades no consideraron oportuno renunciar a sus retribuciones y capitalizar más las empresas para poder afrontar en mejores condiciones las dificultades y los retos a los que se estaban enfrentando.*⁵

Bien pudiera decirse que una porción del recorte de los costes laborales se ha utilizado para soportar la adjudicación de dividendos en las empresas, confirmando también por esta vertiente que las políticas de ajuste durante la crisis auspiciaron una transferencia real y copiosa desde las rentas de los trabajadores a los propietarios del capital y a las élites empresariales.

Nada mejor que trasladar ese proceder a casos concretos. Mientras se producía la reforma laboral de febrero de 2012, que abarataba el despido, daba carta blanca a los recortes salariales y regulaba a modo de Real Decreto la desprotección generalizada de los trabajadores, algunos directivos de las empresas del IBEX35 se estaban haciendo aún más ricos. La prensa española ha recogido a lo largo de estos años ejemplos suficientes como para plantearse no sólo el tremendo desequilibrio entre, por una parte, los beneficios sociales y económicos de los trabajadores y, por otra, el beneficio obtenido por esas élites, sino también su conveniencia ética en un país con un incremento de la pobreza y la exclusión social palpable en la vida cotidiana. Ana Tudela (2014) se ha hecho eco de algunos ejemplos contrastables, a su vez, en muy diversas publicaciones y notas de la prensa española en los que da cuenta de las altas retribuciones de los directivos del IBEX35 e incluso de subidas en el período de crisis.⁶

⁵Alberto DEL POZO SEN (Miembro de *Economistas Frente a la Crisis*), «Salarios pierden, empresas ganan», *Economistas frente a la Crisis*, 18 abril 2017 (<https://economistasfrentealacrisis.com/salarios-pierden-empresas-ganan/>, visita el 12/12/2017).

⁶La prensa también ha recogido un gran número de casos: *El Economista*, 4 mayo 2015; *El Economista*, 20 febrero 2015; *El Confidencial*, 25 noviembre 2014; *El País*, 25 febrero 2014; *El País*, 22 febrero 2014.

La desproporción de los salarios, retribuciones e indemnizaciones cosechadas por esas élites empresariales respecto a lo que se estaba viviendo en el país no deja margen a duda. Según el *Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex* elaborado por la CNMV en 2012, el número de miembros de la alta dirección de las compañías del Ibex ascendía a 467 y su retribución media se situó en 776.000 euros, cuando en 2009 era de 699.000 euros. En 2013, el número de miembros de la alta dirección de las compañías del Ibex ascendía a 436 y su retribución media aumentó hasta los 786.000 euros.⁷

Como hemos apuntado, en febrero de 2012, el partido en el gobierno introduce el *Real Decreto-Ley 3/2012* para la reforma del mercado laboral. En el documento oficial publicado en el B.O.E. el 11 de febrero de 2012 puede leerse:

La gravedad de la situación económica y del empleo descrita exige adoptar una reforma inmediata que proporcione a los operadores económicos y laborales un horizonte de seguridad jurídica y confianza en el que desenvolverse con certeza para conseguir recuperar el empleo. La extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución Española para legislar mediante real decreto-ley se justifica por la situación del mercado laboral español. Este real decreto-ley pretende crear las condiciones necesarias para que la economía española pueda volver a crear empleo y así generar la seguridad necesaria para trabajadores y empresarios, para mercados e inversores.

La realidad iba a ser muy diferente a la promulgada en ese texto, más aún teniendo en cuenta que su objetivo más urgente se focalizaba, literalmente, en «crear las condiciones necesarias para que la economía española pueda volver a crear empleo».

El debilitamiento del factor trabajo

La Encuesta de la Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2011 situaba el número de personas desempleadas en 5.273.600 personas, con una tasa de paro del 22,85%. En el cuarto trimestre de 2013, ya con la reforma a pleno rendimiento, el paro había aumentado hasta un total de 5.896.300 personas, con una tasa del 26,03%. La mayor tasa de desempleo se encontraba, en ese último trimestre de 2013, entre la población más joven, con un índice del 50,93% para la franja de edad entre 20 y 24 años, y un índice del 32,39% para la franja de edad entre 25 y 29 años. Pero los datos relativos a otros segmentos de la población trabajadora, con mayores dificultades para poder reintegrarse en el mercado laboral, proporcionan una

⁷Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Informe anual de Gobierno Corporativo de las compañías del IBEX 35. Ejercicio 2009, pg. 36. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), *Informe anual de Gobierno Corporativo de las compañías del IBEX 35*. Ejercicio 2012, pg. 32. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Informe anual de Gobierno Corporativo de las compañías del IBEX 35. Ejercicio 2013, pg. 31.

medida aún más grave del asunto. En esa fecha, la tasa de desempleo en la población entre 45 y 49 años era de 22,23%, entre 50 y 54 años era de 21,95%, y entre 55-59 años se situaba en el 20,87%. En los años siguientes esas tasas iban a ir descendiendo ligeramente, pero lo cierto es que una porción muy importante de esa población, entre los 45 y 59 años, se iba a ver abocada a vivir de las prestaciones sociales, dado que el mercado laboral tiende a rechazar a esos segmentos de trabajadores.⁸

Así pues, ni empleo ni estabilidad. Aunque en un informe del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se presenta la reforma laboral como «una nueva cultura del empleo» basada, entre otras cosas, en unas «relaciones laborales que frenen la destrucción de empleo, sienten las bases para la creación de empleo estable y de calidad y favorezcan la competitividad» (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013: 3), lo cierto es que ha supuesto un factor decisivo en la continuación del deterioro de las condiciones de vida que venían arrastrándose desde 2008 (Lago, 2013: 3-10), y, por tanto, una causa directa de la gravedad y prolongación de la crisis en España. Con la reforma laboral, aquellas empresas que estaban en pérdidas o habían empezado a facturar menos ingresos (lo cual no era difícil en un país en crisis, con un alto desempleo, reducción del consumo, y la restricción de los créditos por parte de la banca) podían realizar despidos individuales o colectivos con un Expediente de Regulación de Empleo (ERE). La reforma laboral venía a abaratar considerablemente el coste del despido por una doble vía. Por un lado, se facilitaba el despido objetivo, el más bajo con 20 días por año trabajado tanto en los despidos individuales como en los colectivos, al definir como causa económica el encadenamiento de tres trimestres consecutivos con caída de facturación. Al mismo tiempo, se acababa con la autorización administrativa de los expedientes de regulación de empleo, lo que ha permitido que, una vez concluido el periodo de negociación, el empresario pueda ejecutar su decisión sin acuerdo con los representantes de los trabajadores. La otra vía que abarataba el despido consistía en la rebaja del precio del despido improcedente de 45 días por año trabajado a 33. Además, se establecía un contrato con despido libre y gratuito para empresas con menos de cincuenta trabajadores, el contrato por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores que permite despedir sin indemnización durante el primer año, considerándolo periodo de prueba.

Otra de las fórmulas implantadas por las reformas que iba a impulsar las *condiciones necesarias para que la economía pudiera crear empleo*, se refiere a los salarios: las empresas podrían modificar la «cuantía salarial» de los trabajadores sin necesidad de acuerdo por

⁸INE, Encuesta de la Población Activa, cuarto trimestre 2013. Tasas de paro por sexo y grupo de edad.

razones de competitividad o productividad. La realidad es que en los años centrales de la crisis se produjo una aceleración en la devaluación de los salarios, un factor crítico añadido al aumento de la desigualdad, la exclusión social y el empobrecimiento del trabajador. En el informe de CC.OO. *Análisis gráfico de la devaluación salarial en España*, se lleva a cabo un análisis pormenorizado del tema, señalando como principio rector que «la destrucción de empleo, la enorme presión del desempleo y la precariedad sobre la capacidad de la negociación colectiva y, sobre todo, las reformas laborales, son los factores que están detrás de este empeoramiento que significa la devaluación salarial» (Lago, 2015: 4).

Veamos un poco más de cerca la lógica de esa devaluación y la pérdida de poder de compra de los salarios. Según los datos de salarios incluidos en la EPA, el sueldo medio en España creció tan solo el 3% nominal entre 2009 y 2013, lo que supuso una pérdida de poder adquisitivo de 5,8 puntos dado el crecimiento del IPC acumulado en ese periodo, 8,8%. Para ese mismo periodo, entre las cifras pactadas en los convenios colectivos y las de la EPA se produce un notable desfase que plantea una pregunta fundamental: ¿cómo es posible que, si en la negociación colectiva se pacta un incremento del 8,7%, el salario en la realidad sólo se incremente el 3% de media? El trabajo a tiempo parcial es una de las causas que explican este diferencial: para una subida media del 3%, los salarios de las personas que trabajaban a tiempo completo aumentaron el 6,6% entre 2009 y 2013, mientras que el de quienes trabajaban a jornada parcial se redujo el 1,4% en términos nominales.

Por tanto, las personas asalariadas a tiempo parcial tienen una peor evolución salarial. El coste salarial total por hora de trabajo en 2013 fue de 10,2 euros para las personas que trabajaban a tiempo parcial, frente a los 15,2 euros por hora para los que tenían un empleo de jornada completa, una diferencia del 33%. Al trasladar estos incrementos a la pérdida de poder adquisitivo, se advierte, tal como se apunta en ese estudio, cómo las personas que trabajaban a jornada completa perdieron el 2,2% de su capacidad de compra, mientras que quienes tenían jornada parcial perdieron el 10,2% (Lago, 2015: 10-13). Este comportamiento salarial diferenciado tiene efectos cada vez más relevantes sobre la media porque cada vez hay más gente que trabaja a tiempo parcial.

No se trata aquí de detallar cada uno de los puntos expresados y puestos en práctica por la reforma laboral que entran en conflicto con el trabajador. Sin embargo, conviene apuntar un principio fundamental y complementario para el marco teórico del *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030*, a saber: que esa reforma se convirtió en una oportunidad táctica para transformar en ley los preceptos neoliberales, con una más que demostrada precarización del mercado laboral, la desprotección y el debilitamiento del trabajador y de la ciudadanía en

general. Y que sus efectos, a la vista de los datos registrados para algunos indicadores sociales, continúan estando presentes en la realidad de la vida española.

La renta de los hogares

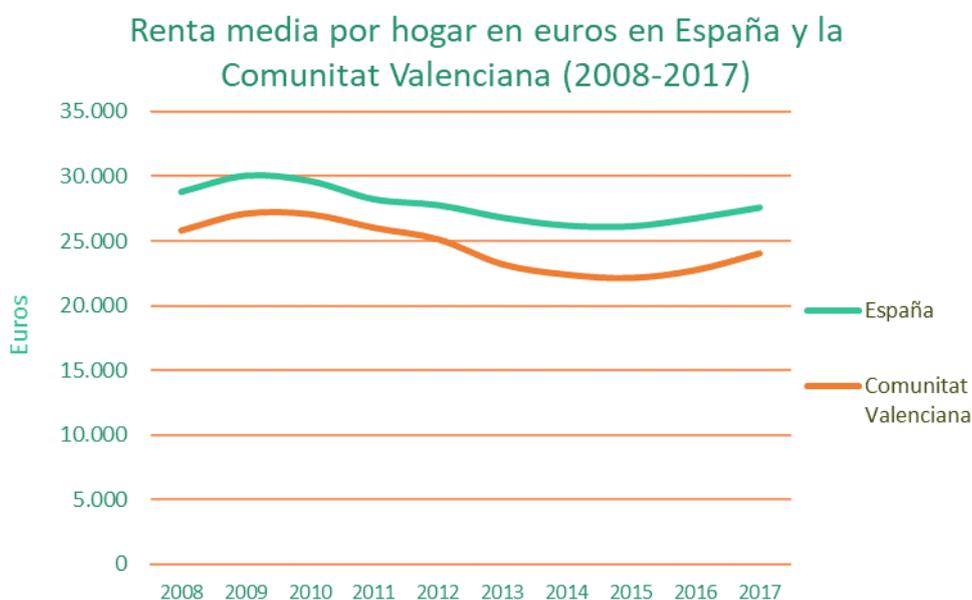
En ese contexto (desempleo, desigualdad, riesgo de exclusión, devaluación salarial, impacto de la reforma laboral, etc.), se hace aún más comprensible los motivos por los cuales la renta disponible de los hogares ha ido cayendo en España desde 2009. Este hecho también confirma que la devaluación salarial y la precariedad laboral tuvieron y siguen teniendo un impacto decisivo sobre la renta de las familias, motor esencial del crecimiento económico y una de las variables que explican la evolución de la pobreza y la exclusión social del país. Según los datos de Eurostat, la renta bruta disponible de los hogares per cápita en nuestro país ha descendido un 10,5% en términos reales de 2009 a 2015, la tercera mayor caída de toda la UE, después de Grecia y Chipre (Eurostat; citado en UGT, 2017: 23). Si contemplamos esta situación tomando como referencia el índice Gini, que cuantifica los niveles de desigualdad de ingresos (tomando el valor 0 en caso de equidad perfecta y el valor 100 en caso de desigualdad perfecta), se advierte que en los últimos años España no ha dejado de aumentar su desigualdad. Entre 2007 y 2015 pasa de tener un Coeficiente Gini de 31,9 a 34,6, cada vez más alejado de la media de los países de la zona Euro, que ha permanecido más o menos constante hasta situarse en 2015 en 30,7. España se encuentra agrupada (y así sigue siendo en 2016 con un coeficiente de 34,5) junto a los países peor posicionados: Lituania, Rumania, Bulgaria y Estonia.⁹

El *Informe España 2017*, presentado en 2017 por la Comisión Europea, ahonda en la idea de que España, a pesar de su mejoría macroeconómica en los últimos dos años, no sale bien parada cuando se atiende a esos indicadores. El informe (según también señala el periódico *El País*, 22/2/2017) subraya unos beneficios sociales limitados en relación con otros países, la falta de coordinación entre los servicios de empleo y los sociales, un apoyo a las familias especialmente bajo respecto a los estándares europeos y, sobre todo, una tasa de temporalidad en el empleo que es la segunda peor de Europa y que la reforma laboral no ha logrado reducir (ver Comisión Europea, 2017: 1-4).

Podemos extender el análisis a otros indicadores para certificar que, paralelamente al uso mediático y partidista que se está haciendo del crecimiento económico, el poder adquisitivo en los hogares españoles no ha dejado de menguar hasta 2015. Si bien es cierto que en 2016

⁹Datos de Eurostat (*Gini coefficient of equivalised disposable income - EU-SILC survey*. Se recoge la evolución histórica del índice Gini 2005-2016; para este último año datos incompletos).

se produce un ligero aumento, entre 2009 y ese último año la renta media anual por hogar a nivel estatal ha perdido por el camino 3.315 euros.



Fuente: INE. Renta anual media por hogar, 2008-2017.

Esa situación decreciente es todavía más alarmante en la Comunitat Valenciana, con una renta por hogar muy por debajo de la media estatal: la diferencia en 2017 entre la media nacional y la de la Comunitat Valenciana era de 3.524 euros. La Comunitat Valenciana sigue el mismo patrón a lo largo del tiempo: entre 2009 y 2015 no ha dejado de descender, produciéndose un leve aumento en 2016 y 2017. Sin embargo, ha habido un leve aumento en el poder de compra de los hogares valencianos en toda la franja temporal representada en el gráfico, situándose en 1.768 euros, mayor que la registrada a escala estatal. Por tanto, la conjunción entre la desigualdad de los ingresos a nivel estatal y la pérdida constante de renta de los hogares plantea un panorama deficiente que afecta a la exclusión de manera directa. Y la situación en la Comunitat Valenciana arroja datos aún más negativos.

El discurso político de la recuperación económica se basa en determinadas magnitudes económicas,¹⁰ pero ello parte de una concepción sesgada de la realidad que expulsa de su interpretación a una parte significativa de la población. Su visión encaja en un modelo excluyente, es decir, un tratamiento de los indicadores económicos desligados de otros

¹⁰Pueden consultarse diferentes perspectivas de esa afirmación en: *El Diario*, «El Gobierno mantiene los recortes sociales de la crisis mientras presume de recuperación económica», 4 abril 2017. Daniel Viaña, «El PIB supera la crisis, la sociedad no», *El Mundo*, 26 marzo 2017. Luis Federico Florio, «España asienta una salida de la crisis que no logra frenar los desequilibrios», *La Vanguardia*, 28 julio 2017.

indicadores sociales que rebaten con nitidez su posición. Esta idea, el desfase entre el discurso político y la situación real, también puede comprobarse en la *Encuesta de condiciones de vida* publicada anualmente por el INE, al observar que el porcentaje de hogares «con dificultades» o «con muchas dificultades» para llegar a final de mes a escala estatal suman un total del 30,5% en 2008, un 33,9% en 2016 y un 26,3% en 2018. En la Comunitat Valenciana las cifras son aún mayores: los hogares «con muchas dificultades» o «con dificultades» suman en 2016 un 43%, casi la mitad de los hogares del territorio autonómico.

Recorte en el gasto público y el gasto en protección social

Del mismo modo, los valores de otros indicadores sociales, por ejemplo, el gasto público y el gasto en protección social, hablan también de la dificultad que tienen muchos segmentos poblacionales para la consecución de una vida digna. Según datos de Eurostat de 2014,¹¹ mientras el conjunto de los países europeos (EU-28) destinó una media del 48,1% de su PIB a gasto público, España se situó 4,5 puntos por debajo de ese promedio con un 43,6% del PIB. Más específicamente, de las distintas partidas de gasto público se pueden apreciar notables diferencias entre los países europeos. Así, España se situaba a la cola en las inversiones destinadas a Educación (9,1% del total de gasto público), sólo por encima de Rumanía, Italia y Grecia. Otros apartados en los que España se encontraba por debajo de la media europea son: «Vivienda y servicios comunitarios», «Protección social» y «Salud».

La mayor proporción del gasto público de los países europeos se destina a Protección social. En 2014, España se situaba un poco por debajo de la media europea, con un 39,7% del total del gasto público frente a un 41% del gasto en la zona euro. En 2015, ese porcentaje descendía hasta el 39,1%. Si se desglosa el gasto de este apartado se aprecian otras dos desviaciones, destacables en lo que respecta a España, en 2014: 1) el porcentaje sobre el total de gasto público en protección social que se dedicó a «prestaciones por desempleo» fue del 6,7%, siendo la segunda proporción más elevada de Europa por detrás de Irlanda (7,6%); 2) el porcentaje sobre el total de gasto público en protección social asignado a la «familia y niños» fue del 1,4%, convirtiéndose en la segunda menor inversión proporcional de toda Europa, sólo por delante de Grecia (1,1%). En 2015, las «prestaciones por desempleo» descendieron hasta el 4,6%, mientras que el gasto realizado sobre la «familia y niños» aumentó una décima, 1,5%.

¹¹Tomando como fuente Eurostat, se puede encontrar un resumen gráfico del gasto público y el gasto en protección social europeo (por países) en Juan Manuel García Campos, «¿Cómo se distribuye el gasto público en los países de la EU?», *La Vanguardia*, 7 julio 2015. (<http://www.lavanguardia.com/vangdata/20150707/54433766003/gasto-publico-ue.html> visita el 12/12/2017).

Según los datos revisados de Eurostat, en 2009 España registró el cuarto déficit público más elevado de la Unión Europea (11,1% del PIB), tras Grecia (15,4%), Irlanda (14,4%) y Reino Unido (11,4%). En términos absolutos el aumento del déficit llegó hasta los 117.306 millones de euros según Eurostat¹² y 118.237 millones de euros según CC.OO. (Lago, 2016: 6), una cifra y situación insostenible en el medio plazo y que contrasta con el superávit de 21.620 millones alcanzado dos años antes, en 2007. Así, en el contexto económico y político de la crisis, se han enfrentado dos concepciones. Por un lado, aquella que defiende la importancia del Estado como regulador, agente económico y proveedor de servicios públicos, servicios sociales y de protección social; y por otro, la que ha pretendido reducir el papel del Estado, deteriorando y privatizando los servicios públicos. La gestión llevada a cabo por el gobierno ha optado por la reducción de lo público en la economía. Se ha de entender que la adopción de ese camino no sólo ha recrudescido la situación social general y constreñido el Estado del Bienestar en esos años centrales, sino que, con la pérdida de derechos, la rebaja de los niveles de calidad en los servicios públicos-sociales o el desmantelamiento de muy diversos beneficios asistenciales, se producen también secuelas a lo largo del tiempo, algunas de ellas irreversibles o de difícil reversión.

Diferentes estudios e informes han tratado el tema de los recortes estableciendo una relación directa con el aumento de las desigualdades sociales,¹³ pero quizá el trabajo de Lago (2016), que toma como fuente principal el informe de la *Intervención General de la Administración del Estado* (IGAE), es el que proporciona información más detallada sobre lo que ha ocurrido en tal materia. En términos globales, mientras que en 2009 el gasto consolidado del conjunto de administraciones públicas en España fue de 493.865 millones de euros, en 2014 la cifra descendió hasta 463.041 millones de euros: una reducción de 30.824 millones de euros. Eso significa una disminución del 6,2% nominal. Pero si tenemos en cuenta la variación de los precios en este período, el porcentaje de pérdida se eleva hasta el 15%.

Valga apuntar, a modo de resumen, que la *Clasificación funcional del gasto* (COFOG) desagrega en diez funciones el gasto público. Estas, a su vez, se distribuyen en 64 subfunciones que plasman la actuación del conjunto de administraciones públicas de forma consolidada, es decir,

¹²Datos de Eurostat citados en *Público*, «El déficit público español fue el cuarto más elevado de la UE en 2009», 15 noviembre 2010.

¹³Ayala y Ruíz-Huerta (2015) hablan de cinco vertientes de políticas públicas: pensiones, garantía de rentas mínimas, educación, sanidad y vivienda. Por otro lado, también puede consultarse Cruces et al. (2013), que apuntan la siguiente tesis: «las consecuencias sociales generadas por las políticas con que se está queriendo hacer frente a la crisis económica y, más concretamente, aquellas que a partir de 2010 se han consolidado en forma de *políticas de austeridad*, están profundizando en la situación de desigualdad que aqueja a nuestra sociedad, y poniendo en un primer plano el crecimiento de la desigualdad en nuestro país».

integrando el gasto realizado por la Administración Central, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. En el período 2009-2014, el gasto aumenta en 11 subfunciones en 47.340 millones de euros, que se corresponden sobre todo con el gasto en pensiones y en intereses de la deuda (representan el 87% de esta cifra). Por el contrario, hay 53 subfunciones en las que el gasto se reduce, acumulando una caída conjunta de 78.164 millones de euros. La siguiente tabla ofrece una panorámica que dimensiona la proporción de los recortes:

Evolución del gasto público en España, 2009-2014

	2009	2014	2014-2009	%
Asuntos económicos	61.586	46.008	-15.578	-25,3%
Salud	72.939	63.339	-9.600	-13,2%
Vivienda	13.976	5.171	-8.805	-63,0%
Educación	49.692	42.298	-7.394	-14,9%
Cultura	17.674	11.992	-5.682	-32,1%
Medioambiente	11.518	8.701	-2.817	-24,5%
Defensa	10.930	9.023	-1.907	-17,4%
Orden Público	22.187	21.064	-1.123	-5,1%
Protección Social	172.693	183.443	10.750	6,2%
Servicios Generales	60.696	72.002	11.306	18,6%
TOTAL	493.865	463.041	-30.824	-6,2%

Fuente: Lago (2016).

La mayoría de esas áreas principales tienen una implicación, más o menos directa, sobre los resultados en las condiciones de vida, la evolución de la exclusión social y las diferentes formas de desigualdad. Sin embargo, podemos determinar la magnitud de la desatención a partir del análisis de áreas específicas, tales como la educación, la salud, la vivienda y la protección social:

- *Educación*: el gasto en esta categoría incluye el realizado por el conjunto de las administraciones públicas y en todos los niveles educativos, fundamentalmente primaria, secundaria y tercer ciclo. En el año 2009 en España se destinaron 49.692 millones de euros al gasto educativo, una cifra que no dejó de caer desde entonces hasta situarse en 42.298 millones de euros en 2014. En esos cinco años el gasto en educación se redujo el -15 % en valores nominales, alcanzando el -24 % en valores reales al tener en cuenta la variación de los precios. El «gasto de personal» es el que más se redujo en cifras absolutas: un recorte de 3.705 millones de euros entre 2009 y 2014, cifra equivalente al -11,5 % nominal.

El segundo capítulo que sufrió más recortes es el denominado «formación bruta de capital», que recoge las partidas destinadas a la inversión, desde la construcción de centros educativos a la dotación de equipamiento permanente. En valores absolutos, el ajuste reductor mantuvo una diferencia de 2.235 millones, produciéndose en términos relativos un auténtico desplome, es decir, -62,6% nominal.

- *Salud*: en 2009 el gasto público en sanidad se situaba en los 72.939 millones de euros, pero desde ese año se ha reducido en 9.600 millones de euros hasta situarse en 63.339 millones en 2014. Un recorte en euros corrientes del -13,2 %. No obstante, si se tiene en cuenta la variación de los precios, medida a través del IPC, la reducción en términos reales llega al -22 % para ese periodo. La «remuneración de los asalariados» se redujo en 3.244 millones de euros, un ajuste que equivale al -10,3 % de la masa salarial de 2009. Sin embargo, el área que más recortes adquirió en términos relativos fue la inversión o «formación bruta de capital fijo». De los 4.123 millones de euros que se invirtieron en la construcción de centros hospitalarios o en la dotación de los mismos y la modernización del equipamiento de los hospitales, en 2014 se bajó hasta los 2.009 millones de euros, una caída de 2.114 millones equivalente al -51,3% en términos nominales.
- *Vivienda y servicios comunitarios*: es una categoría formada por la política de vivienda, la urbanización, los servicios de abastecimiento de agua y el alumbrado público, etc, obtuvo entre 2009 y 2014 los mayores recortes de gasto en España. En el año 2009 se destinaron 13.976 millones de euros a esta parcela. En 2014 el gasto fue muy inferior, 5.171 millones de euros, lo cual supuso una pérdida 8.805 millones de euros. El recorte en esos años fue equivalente al 63% en términos nominales.
- *Protección social*: engloba las funciones más importantes, e implica el mayor volumen de recursos entre las diez áreas en las que se distribuye el gasto público. Junto a la educación y la sanidad, constituye el núcleo central del Estado del bienestar. Al contrario de la tendencia restrictiva del gasto en sanidad o educación, los recursos destinados a la protección social aumentaron durante la crisis. En 2009 el gasto en protección social se situó en 172.693 millones de euros, mientras que en 2014 ascendió a 183.443 millones, con un aumento de 10.750 millones de euros. Para esa franja temporal supuso un incremento del 6,2% en valores nominales. Se trata de un índice positivo que contrasta con la evolución de la mayoría de las áreas. Sin embargo, si se tiene que cuenta que entre 2009 y 2014 el IPC creció el 9%, se advierte que en términos reales la protección social retrocedió en 2,8 puntos. Sin embargo, las prestaciones sociales, es decir, las pensiones, las prestaciones por

desempleo y las prestaciones por incapacidad laboral, aumentaron en la crisis pasando de 152.932 millones de euros en 2009 a 167.036 millones de euros en 2014, con un incremento del 9,2%. La protección social tiene dos componentes fundamentales: los servicios prestados a familias y colectivos y las transferencias realizadas a las personas. Para analizar la composición de estas prestaciones es muy útil en este caso la clasificación funcional del gasto que la *Clasificación funcional del gasto* (COFOG) distribuye en 9 subfunciones o secciones:

Gasto público en protección social por subfunciones en España (2009-2014)

	2009	2014	2014-2009	%
Enfermedad-incapacidad	25.627	24.528	-1.099	-4,3%
Vejez	75.330	95.562	20.232	26,9%
Supervivientes	21.616	24.961	3.345	15,5%
Familia y niños	8.832	6.140	-2.692	-30,5%
Desempleo	33.044	25.813	-7.231	-21,9%
Vivienda	1.048	415	-633	-60,9%
Exclusión social n.e.c.	2.572	2.900	328	12,8%
I+D Protección social	44	21	-23	-52,3%
Protección Social n.e.c.	4.580	3.103	-1.477	-32,2%
TOTAL	172.693	183.443	10.750	6,2%

Fuente: Lago Peñas, José Manuel (abril 2016), *Cartografía de los recortes. El gasto público en España entre 2009 y 2014*, Confederación Sindical de CC00

La sección de «enfermedad e incapacidad» se corresponde con el pago de una prestación a las personas que tienen una incapacidad temporal para trabajar por enfermedad o lesión y también las pensiones de invalidez para las personas que no llegan a la edad normal de jubilación pero que sufren una incapacidad permanente que les impide trabajar. El gasto en esta subfunción se redujo en la crisis, pasando de 25.267 millones de euros a 24.528 millones, una caída de 1.099 millones de euros equivalente al 4,3 %.

La sección denominada «vejez» ostenta la mayor cifra de gasto, tanto en lo que se refiere al ámbito de la protección social como al gasto público en su conjunto. La razón es que en ella están incluidos el pago de las pensiones de jubilación, además de las prestaciones en especie de alojamiento y alimentación en centros especializados o las asignaciones que reciben las personas que cuidan de una persona mayor. Mientras que en 2009 se gastaron 75.330 millones de euros en la protección a la vejez, en 2014 la cifra ascendió hasta 95.562 millones de euros en 2014, con un incremento de 20.232 millones de euros equivalente al 27%. Es precisamente

este punto concreto el que explica que la protección social en su conjunto haya aumentado con la crisis: el importante crecimiento del gasto en pensiones. Otra razón de peso es, precisamente, que esta categoría es uno de los pilares del modelo de bienestar «corporativo mediterráneo» propio del Estado español (González y Requena, 2008), que prima a los/las mayores en detrimento de las/los jóvenes, porque busca asegurar un voto estable de opciones moderadas.

Algo similar sucede en la sección «supervivientes», que contempla el pago de pensiones a los cónyuges, hijos y otros familiares de personas fallecidas, esto es, pensiones de viudedad y orfandad. En 2009 el gasto en este tipo de pensiones fue de 21.316 millones de euros y en 2014 subió hasta 24.961 millones, con un incremento del 15,5% en estos 5 años.

En otras secciones se produce una reducción prominente del gasto social. En relación al «desempleo» (protección a las personas sin empleo), en 2009 el gasto se situó en 33.044 millones de euros, y en 2014 en 25.813 millones de euros: una caída de 7.231 millones de euros equivalentes a una reducción del 22% nominal y del 30% en términos reales. Esta pérdida de cobertura social está provocada por un sistema de protección que no estaba preparado para enfrentarse a una crisis tan larga en la que ha ido ganando peso el paro de larga duración, con el agotamiento de las prestaciones que esto supone.

También se produjo un gran recorte en las ayudas a la «familia y niños», es decir, ayudas a la maternidad y el conjunto de los planes de apoyo a la natalidad, las políticas de familia y la protección de la infancia. En 2009 se destinó a esta sección 8.832 millones de euros que bajaron hasta 6.140 millones en 2014, una reducción de 2.692 millones de euros equivalente a una caída del 30,5 % en valores nominales y de casi el 40 % si se tiene en cuenta la evolución de los precios.

Pero la sección que más cae en el tiempo de la recesión es la de «vivienda», es decir, la protección social de las familias con problemas para pagar su vivienda, las prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el coste de una vivienda, recursos para la construcción de viviendas sociales, etc. Así, mientras que en 2009 el gasto se encontraba en 1.048 millones de euros, en 2014 disminuyó hasta los 415 millones de euros, con un descenso del -61% nominal. Por último, hay que señalar que entre 2009 y 2014 la sección de «exclusión social» incrementó su gasto en 328 millones de euros, alcanzando en 2014 la cifra total de 2.900 millones de euros. Sin embargo, se trata de un volumen insuficiente, dada la evolución de la exclusión social y desigualdad que todavía se sigue sufriendo en España.

Según todo lo expuesto, el problema general a escala estatal es el gran deterioro de la calidad de vida, que ubica a muchos sectores de la población en el límite o por debajo de la pobreza, con el consiguiente riesgo de exclusión social.

NECESIDAD Y JUSTIFICACION DE UN PLAN DE INCLUSION SOCIAL PARA ALICANTE

La ciudad de Alicante no es ajena a una situación de crisis que, en los últimos años, ha ido afectando a un mayor número de personas y hogares. Así, el *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030* nace con la convicción de aplicar acciones que permitan facilitar un modelo social sostenible tendente a contener el empobrecimiento de la población, mejorar las condiciones de vida, abordar de modo contundente y efectivo los factores relacionados con la exclusión social, y crear un espacio de convivencia igualitario para toda la ciudadanía de la ciudad de Alicante. Pero no puede olvidarse, por otro lado, algunos argumentos expresados en el marco teórico, a saber:

- 1) Si el plan de inclusión ha de poner remedio a los efectos ya declarados de la crisis y al impacto estructural de la desigualdad inserto de manera casi perenne en el tejido urbano y social, no menos cierto es que ha de ir acompañado de una propuesta política comprometida con las personas.
- 2) El Plan de Inclusión responde, al mismo tiempo, a una finalidad más amplia y totalizadora, formando parte del conjunto de herramientas, medidas y planes sectoriales que han de impulsar la construcción de un modelo de ciudad equilibrado, igualitario y sostenible para los próximos años. Su sentido último se formaliza en su alineamiento e integración con el «Plan Ciudad» para aportar los beneficios de una ciudad inclusiva.
- 3) El Plan ha de atender a las características particulares y específicas que definen la exclusión en el entorno urbano de referencia, es decir, la ciudad de Alicante. En definitiva, disminuir el riesgo de exclusión social de las personas residentes en Alicante, y atajar los factores que la generan procurando la cobertura de sus necesidades y el acceso a los sistemas públicos de protección social del conjunto de la población, garantizando la igualdad de oportunidades.

Se hace necesario, en primer lugar, desarrollar un marco de estudio que ofrezca un diagnóstico pormenorizado en relación a todos los indicadores que intervienen en la exclusión social, ya

sea de manera directa o indirecta. Según el sociólogo José Félix Tezanos, los componentes de la exclusión social implícitos en muchas situaciones

conforman una de las principales tendencias emergentes de la problemática de la desigualdad social, propia de las sociedades de principios del siglo XXI, a la que las ciencias sociales están dedicando una atención cada vez mayor debido a dos razones básicas. Por un lado, por lo que tiene de una mirada diferente y relevante a esta problemática, y por otro lado, a causa de su importancia creciente y de la propia sensibilización que está despertando en la opinión pública (Tezanos, 2012: 230-231).

Al hilo de este argumento, una cuestión de máxima importancia, ya apuntada en el marco teórico, hace alusión a la desconexión propiciada por agentes gubernamentales y mediáticos entre el desarrollo macroeconómico y lo que podría denominarse «intraeconomía», aquella que afecta de modo más directo a la ciudadanía en su día a día. Es lo que le permite al discurso político afirmar que la crisis ya ha sido superada en función de que algunos indicadores económicos han empezado a operar con mayor grado de competencia. La población debe convivir, por tanto, entre la retórica de la recuperación y el enquistamiento de la situación de deterioro.

No de otro modo, en ese mismo artículo, Tezanos apunta cómo están evolucionando las percepciones de la opinión pública sobre la dinámica de las desigualdades sociales. Citamos aquí las más destacadas: 1) «desigualitarización», se constata una agudización de la percepción de las desigualdades por parte de la población; en la misma línea, 2) «problematización social», inclinación de la opinión pública a identificar un panorama de creciente problematización social, es decir, la construcción de una imagen colectiva potente sobre un mundo afectado por serias carencias económicas, sociales y laborales; 3) «inflexión de pesimismo histórico», se detecta una evolución hacia percepciones cada vez más pesimistas sobre el devenir sociohistórico y sobre la manera en que se van a ver afectados amplios sectores de la población; y 4) «oligarquización económica», se detecta una percepción del poder básicamente como poder económico, hecho que, por otra parte, el pensamiento neoliberal se ha encargado de llevar hasta sus últimas consecuencias (Tezanos, 2012: 232-240).

Con todo lo dicho, el *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030* adquiere un valor notable porque si, por un lado, visibiliza a las personas y a la ciudadanía ante sus problemáticas sociales y económicas reales, proporcionando medidas ajustadas a la urgencia de sus necesidades, por otro relativiza el discurso de la «salida de la crisis», situándolo y confrontándolo con indicadores sociales legítimos y objetivos.

Esos indicadores están agrupados en las siguientes áreas principales: demografía, economía, empleo, vivienda, salud, educación, relaciones sociales, cultura, derechos personales y colectivos, entre otras materias socioeconómicas relevantes. Su análisis pormenorizado permitirá fundamentar con rigor la planificación de las diferentes líneas estratégicas del Plan de Inclusión, así como sus objetivos y medidas de actuación.

EL MARCO NORMATIVO Y LA PLANIFICACIÓN

En este apartado, que sirve de necesario contexto legal, se van a abordar tanto la legislación en todas las escalas como los planes (inicialmente de carácter vinculante) que elaboran las distintas administraciones en asuntos relativos a políticas inclusivas. Esto nos permitirá conocer con qué instrumentos cuenta la administración local para sostener las actuaciones específicas que se desarrollarán al final del *Plan de Inclusión Social de la ciudad de Alicante*. Así, lo prescrito en este documento normalmente no serán propuestas que surgen exprofeso, sino que recogen la fuerza de un mandato internacional, autonómico o de cualquier nivel, que ya ha puesto el foco en una situación de vulnerabilidad y ha provocado que agentes con capacidad ejecutiva o legislativa desarrollen soluciones a esa situación. Dividiremos este bloque en cuatro apartados según la escala geográfica: internacional (alcance planetario), europeo, estatal, autonómico y local.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Instrumentos y convenios internacionales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de las Naciones Unidas

Principales tratados internacionales

El/la *Alto/a Comisionado/a para los Derechos Humanos* es el/la principal funcionario/a de derechos humanos de las Naciones Unidas. El movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la aprobación de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* por parte de la Asamblea General de las *Naciones Unidas* el 10 de diciembre de 1948. Redactada como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, en la Declaración se establecen claramente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar.

La *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos* (OACDH) ofrece asesoramiento experto y apoyo a los diversos mecanismos de supervisión de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas: los órganos basados en la Carta de la ONU, incluido el Consejo de Derechos Humanos, y los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, y compuestos por expertos independientes con el mandato de supervisar que los Estados partes en los tratados cumplan sus obligaciones.

Hay diez tratados internacionales principales sobre derechos humanos. Cada uno de estos tratados ha establecido un comité de expertos encargados de supervisar la aplicación del tratado por los Estados parte. Algunos de los tratados se complementan con protocolos facultativos relativos a preocupaciones específicas. En lo que sigue se describen y resumen los más relevantes para los temas tratados en el *Plan de Inclusión Social de Alicante 2020-2030*.

La *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948. Documento que, como hemos avanzado, marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Especialmente en los siguientes artículos se define la base universal sobre derechos de inclusión social:

- Artículo 2. «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».
- Artículo 22. «Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad».
- Artículo 23. «Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo».
- Artículo 25. «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».
- Artículo 26. «Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental».

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965. En su primer artículo se define de manera inequívoca el concepto de *discriminación racial*, queriendo decir «toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública».

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Algunos de sus artículos tienen una especial orientación temática respecto a los intereses del Plan de Inclusión social, donde se reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, y el derecho a la seguridad social. Una cuestión de gran relevancia se expresa en el artículo 10: «se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo». La protección y asistencia en favor de la infancia y la adolescencia se menciona como una meta preferente y esencial. En resumen, el Pacto reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. El Pacto se acoge a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo, y el reconocimiento de la dignidad inherente a toda la humanidad y de sus derechos iguales e inalienables.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979. El convenio tiene como base fundamental el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio, y adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro tipo, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer.

Convención sobre los derechos del niño, 1989. El Pacto considera, entre otras cuestiones, que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990. La Convención se aplica a todas/os las/los

trabajadoras/es migratorias/os y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006. Instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Las partes en la Convención tienen la obligación de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.

Otros convenios y declaraciones universales

Otros instrumentos, convenios y declaraciones universales, que actúan, directa o indirectamente, como referencia obligada para los propósitos del Plan de Inclusión se refieren a los siguientes temas y tratados particulares:

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951. El término «remuneración» comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el/la empleador/a, directa o indirectamente, a la persona trabajadora, en concepto del empleo de esta última. En su artículo 2 se especifica el principio fundamental: «Todo miembro deberá, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor».

Convenio sobre la política del empleo, 1964. Su principio fundamental queda definido en el artículo 1: «Con el objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, de elevar el nivel de vida, de satisfacer las necesidades de mano de obra y de resolver el problema del desempleo y del subempleo, todo miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido».

Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, 1969. Se entiende por «discriminación» toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en

especial: a) excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza, y b) limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo.

Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social, 1969. En su artículo 2 se especifica que el progreso social y el desarrollo en lo social se fundan en el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana y deben asegurar la promoción de los derechos humanos y la justicia social. El artículo 6 hace alusión al progreso y el desarrollo en lo social como una exigencia hacia la participación de todas las personas miembros de la sociedad en un trabajo productivo y socialmente útil. El artículo 7 ofrece un marco práctico que ha de tenerse en cuenta en cualquier sociedad inclusiva: «la rápida elevación del ingreso y la riqueza nacional y su equitativa distribución entre todos los miembros de la sociedad constituyen la base de todo progreso social y deben figurar, por tanto, en el primer plano de las preocupaciones de todo Estado y todo gobierno».

Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición, 1974. Su principio fundamental se centra en el siguiente enunciado: «todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales. La sociedad posee en la actualidad recursos, capacidad organizadora y tecnología suficientes y, por tanto, la capacidad para alcanzar esta finalidad. En consecuencia, la erradicación del hambre es objetivo común de todos los países que integran la comunidad internacional».

Declaración sobre el derecho al desarrollo, 1986. La declaración estima como su principio rector que el derecho al desarrollo es inalienable en virtud del cual todas las personas están facultadas para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Del mismo modo, los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera.

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas

En septiembre de 2000, los dirigentes mundiales se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para aprobar la *Declaración del Milenio*, comprometiéndose a sus países con una alianza que fuera capaz de reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Son ocho los objetivos que los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en tratar de alcanzar para 2015. Los ODM contienen metas e indicadores específicos. En lo que sigue,

describimos cada uno de los objetivos con sus metas e hitos más importantes, tal como han quedado recogidos en diferentes estudios, especialmente en el *Informe 2015 Objetivos de desarrollo del Milenio* (ONU, 2015).

ODM 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre

Las principales metas se refieren a: 1) reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1,25 dólares al día, 2) alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todas las personas, haciendo especial hincapié en mujeres y jóvenes, y 3) reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre. Según la propia ONU, algunos hitos relevantes conseguidos son: a nivel mundial, la cantidad de personas que viven en pobreza extrema se ha reducido en más de la mitad, cayendo de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015. La mayor parte del progreso ha ocurrido a partir del año 2000. El porcentaje de personas con nutrición insuficiente en las regiones en desarrollo descendió a casi la mitad desde 1990, pasando de 23,3% en el período 1990–1992 a 12,9% en el período 2014–2016.

ODM 2: lograr la enseñanza primaria universal

La meta principal se refiere a asegurar que, en 2015, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Algunos hitos relevantes: la tasa neta de matriculación en enseñanza primaria en regiones en desarrollo alcanzó el 91% en 2015, cuando se partía de 83% en el año 2000. De igual manera, la tasa de alfabetización de los/las jóvenes entre 15 y 24 años aumentó globalmente del 83% a 91% entre 1990 y 2015.

ODM 3: promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer

La meta principal se refiere a eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. Algunos hitos relevantes: las regiones en desarrollo en su conjunto han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. Entre 1991 y 2015 el porcentaje de mujeres con empleos vulnerables como parte del total de mujeres empleadas se ha reducido en 13 puntos porcentuales.

ODM 4: reducir la mortalidad infantil

Una de sus metas más importantes se refiere a reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de 5 años. Algunos hitos relevantes: la tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha disminuido en más de la mitad, reduciéndose de 90 a 43 muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos entre 1990 y 2015. La cantidad de muertes de

niños menores de 5 años se ha reducido de 12,7 millones en 1990 a casi 6 millones en 2015 a nivel mundial.

ODM 5: mejorar la salud materna

Las principales metas se refieren a: 1) reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna, y 2) lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva. Algunos hitos relevantes: desde 1990, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 45% a nivel mundial. La prevalencia de anticonceptivos entre las mujeres de 15 a 49 años se incrementó a nivel mundial del 55% en 1990 al 64% en 2015.

ODM 6: combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Las principales metas se refieren a: 1) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA, y 2) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves. Algunos hitos relevantes: las nuevas infecciones con VIH disminuyeron en aproximadamente un 40% entre 2000 y 2013, de un estimado de 3,5 millones de casos a 2,1 millones.

ODM 7: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Las principales metas se refieren a: 1) incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente, 2) haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010, y 3) reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. Algunos hitos relevantes: en 2015, el 91% de la población mundial utilizaba una fuente de agua mejorada, en comparación con el 76% en 1990. La proporción de población urbana que vive en barrios marginales en las regiones en desarrollo bajó del 39,4% en el 2000 al 29,7% en 2014.

ODM 8: fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Las principales metas se refieren a: 1) atender las necesidades especiales de los países menos desarrollados, los países sin litoral y los pequeños estados insulares en vías de desarrollo, 2) continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecible y no discriminatorio, y 3) en cooperación con el sector privado, hacer más accesible los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicaciones. Algunos hitos relevantes: la asistencia oficial para el desarrollo por parte de países desarrollados aumentó en un 66% en términos reales entre los años 2000 y 2014, alcanzando 135.200 millones de dólares.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, 2015

El 25 de septiembre de 2015, 193 países se comprometieron con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030. Los objetivos persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. La Agenda 2030 representa una forma de actuar en el mundo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático.

Los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* suponen una ampliación de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, independientemente de los recursos económicos con los que cuente, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Se reconoce que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente. El cumplimiento y el éxito de la agenda se basa en las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los países y están dirigidos por estos.

Las diferencias entre los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* se caracterizan fundamentalmente porque estos últimos tienen un alcance más extenso y ambicioso al abordar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de lograr un desarrollo a favor de todas las personas. Los objetivos abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. A pesar de que los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales y territoriales para el logro de los 17 objetivos al mismo tiempo se establece una serie de metas a conseguir para el 2030 por cada uno de los objetivos planteados. A continuación, se detalla cada uno de los objetivos marcados en la Agenda 2030 con una breve explicación de las metas establecidas en el Estado Español.

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y ayudar a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos, así como hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales. Se plantea como meta la erradicación de la pobreza, haciendo hincapié en la situación de la infancia.

La crisis económica provocó un aumento de las situaciones de exclusión y desigualdad social y modificó los perfiles de las personas en tales situaciones. Un aumento que se debió a la rápida subida del desempleo durante la crisis. No obstante, el inicio de la recuperación económica y la creación de empleo no están suponiendo una disminución de las cifras de pobreza y desigualdad.

ODS 2: Poner fin al hambre y lograr la mejora de la nutrición.

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.

Las metas de este objetivo atienden en primer lugar a la mejora de la alimentación a través del acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente y la erradicación de todas las formas de malnutrición, y se ocupan también de la producción de alimentos, la agricultura y en general el sistema alimentario.

Se deben revertir las situaciones de desigualdad que puedan generar problemas de hambre y desarrollar servicios sociales y redes de apoyo que eviten el hambre.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.

Mantener el carácter universal, público y gratuito del sistema sanitario, así como garantizar su sostenibilidad, es uno de los objetivos, el carácter universal de la sanidad pública.

Se trata de un objetivo estrechamente relacionado con el ODS 2. Se plantea como metas a seguir reducir la tasa de mortalidad materna, intentar reducir la mortalidad neonatal, poner fin a las epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria u otras transmitidas por el agua.

Es necesario promover las medidas de prevención e intensificación de discapacidades, reduciendo el impacto sobre la salud de la persona, su calidad de vida y su integración en las actividades de la sociedad.

Mantener el carácter universal, público y gratuito del sistema sanitario, así como garantizar su sostenibilidad, es uno de los objetivos del gobierno de España revisando la legislación y

normativa vigentes de manera que contribuyan a la consecución de este carácter universal de la sanidad pública.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

En este ODS se propone como metas mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, acceso igualitario a la formación superior, aumentar el número de jóvenes y personas adultas con competencias necesarias para acceder al empleo, eliminar las disparidades de género y de colectivos vulnerables, alfabetización, promover la educación global para el desarrollo sostenible, construir instalaciones educativas inclusivas, becas de enseñanza superior y aumentar considerablemente la oferta de docentes cualificados.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de un objetivo específico y de forma transversal en otros objetivos.

Las metas de este ODS para 2030 son: poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento.

La garantía del suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes es fundamental para el desarrollo de la sociedad y para la lucha contra la pobreza y las enfermedades en cualquier parte del mundo.

La gestión del agua supone un reto que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado en el marco de las políticas públicas españolas.

ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

Centrado en el sector energético, busca garantizar el acceso universal a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Este ODS está íntimamente relacionado con el ODS 13 de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos garantizando el acceso a la energía haciéndolo un servicio asequible para toda la ciudadanía.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas.

El ODS 8 está directamente relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, busca mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral, reducir la tasa de desempleo, especialmente para la población joven y mayores sin formación, así como mejorar el acceso a los servicios y beneficios financieros, como estrategias esenciales de un crecimiento económico inclusivo.

El desempleo, y particularmente el juvenil, representan algunos de los retos más acuciantes en España. La destrucción de empleo registrada por la crisis económica y la creación de empleo en condiciones de precariedad es la principal fuente del aumento de la desigualdad y de la modificación de los perfiles de pobreza y exclusión social.

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Las metas para este ODS de aquí a 2030 son: desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, promover una industrialización inclusiva y sostenible, modernizar infraestructura, tecnología limpia, aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica y aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.

El sector industrial español tiene el reto de transitar hacia una industria cada vez más sostenible, garantizando su viabilidad, y adicionalmente acometer su transformación digital, hacia una industria 4.0.

ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

El ODS 10 promueve reducir la desigualdad causada por motivos como el sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión dentro de España y la contribución de España a la reducción de la desigualdad entre países. Especialmente, en el caso de las personas con discapacidad, que les supone gastos adicionales en su vida diaria, al tener que adquirir medios técnicos y de

apoyo para el desarrollo de su autonomía personal y vida independiente. Este objetivo también busca mejorar la regulación y el control de los mercados financieros y las instituciones.

Para combatir la pobreza y la exclusión social, las reformas que conducen a la incorporación de individuos al mercado laboral constituyen uno de los instrumentos.

ODS 11: Lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

El ODS 11 tiene como metas: asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos.

España presenta un acusado envejecimiento de su población y un alto índice de despoblación rural, que plantea importantes desequilibrios territoriales.

Se ha incrementado el riesgo de pobreza y exclusión social, que se agudiza en los entornos urbanos.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

En España El ODS 12 tiene como objetivo promover las modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de la implementación en las estrategias, políticas y normativas de cada país, está implementando del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenibles (10YFP) impulsado en la Conferencia Río+20, mediante un paquete de medidas que cubre los cinco programas de dicho marco.

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

A través del ODS 13, se insta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. La lucha contra el cambio climático, tanto la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como la adaptación al cambio climático, es una prioridad para España.

ODS 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 puede ser el marco ideal para aumentar la concienciación ciudadana en relación con la contaminación de las costas y los mares, incrementar el control de las actividades contaminantes de otras actividades económicas que se desarrollan en las costas y generar una entidad encargada de tomar medidas en relación a la acidificación de los océanos.

ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y todas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Las metas establecidas son: reducir todas las formas de violencia, poner fin al maltrato, a la explotación y todas las formas de tortura y violencia contra los menores, promover el estado de derecho en los planos nacionales e internacionales, reducir considerablemente la corrupción, favorecer la participación ciudadana y garantizar el acceso público a la información.

ODS 17: Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Fundamental para el logro de los otros 16 ODS.

Este objetivo se centra en movilizar todos los medios de implementación necesarios, financieros, públicos y privados y de otra índole, para reforzar una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, que ponga en marcha una Agenda cuya naturaleza amplia y horizontal, ambiciosa y multidimensional, ha de exigir aglutinar y analizar información de diversos ámbitos de nuestras Administraciones Públicas, de la UE y de otros actores nacionales e internacionales.

El impulso a la sostenibilidad corporativa, desarrollo del concepto de responsabilidad social corporativa, es uno de los instrumentos a través de los cuales se puede incentivar a las empresas para que integren en sus estrategias y actividades los ODS.

El ODS 17 está íntegramente dedicado a la promoción de las alianzas necesarias para el desarrollo sostenible.

El informe de la ONU sobre los ODS apunta que la lenta tasa de crecimiento mundial provocará que 6,5% de la población en el mundo permanezca sumida en condiciones de pobreza extrema para el año 2030. «El escenario mundial actual no conduce al alcance de los ODS. Se espera que el desempleo crezca, la juventud continúa experimentando niveles inaceptables de desempleo y hay muchas preocupaciones con los países más pobres y vulnerables», señala Wu Hongbo, Secretario General Adjunto de la ONU.

MARCO NORMATIVO EUROPEO

Políticas sociales en el marco de la Unión Europea: la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación

La lucha contra la pobreza y la exclusión social constituye uno de los objetivos específicos de la Unión y de los Estados miembros en el ámbito de la política social. De conformidad con el artículo 153 del *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* (TFUE), la inclusión social debe conseguirse solamente sobre la base de la cooperación no jurídica (el método abierto de coordinación-MAC), mientras que el artículo 19 del TFUE permite que la Unión adopte medidas para combatir la discriminación tanto ofreciendo protección jurídica a víctimas potenciales como creando incentivos.

Entre 1974 y 1994, la Comunidad Económica Europea llevó a cabo una serie de proyectos y programas piloto concebidos para combatir la pobreza y la exclusión. Sin embargo, la ausencia de una base jurídica que respaldase la acción comunitaria en este ámbito propició su continuo cuestionamiento. La primera referencia a la lucha contra la pobreza en la Unión Europea se remonta a la Resolución del Consejo de 21 de enero de 1974, cuando se aprueba un programa de acción social para el período 1974-1976. Entre la serie de medidas prioritarias acordadas por el Consejo de esa ocasión se puede encontrar la aplicación de medidas específicas de lucha contra la pobreza, preparando proyectos piloto en cooperación con los Estados miembros. La aplicación de estas medidas fue objeto de dos decisiones del Consejo específicas para el programa de lucha contra la pobreza: las de 22 de julio de 1975 y 12 de diciembre 1977.

El primer programa europeo de lucha contra la pobreza (*Pobreza 1*, 1975-1979) no contaba siquiera con una definición consensuada sobre la pobreza. La definición de pobreza establecida en ese marco de actuación es todavía difusa e indeterminada, más aún cuando no se poseían estadísticas fiables a nivel comunitario. La definición ponía el acento en aquellas situaciones en las que «individuos o familias tienen recursos tan reducidos que los excluyen del estilo de vida considerado aceptable para el Estado Miembro en el que habitan» (Comisión Europea, 1975). En el segundo programa europeo de lucha contra la pobreza (*Pobreza 2*, 1985-1989) se modifica levemente la definición sin llegar a concluir una perspectiva lo suficientemente detallada y operativa: «Se entiende por personas pobres los individuos, las familias y los grupos de personas cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan escasos que no tienen acceso a las condiciones de vida mínimas aceptables en el Estado miembro en que viven» (Consejo Europeo, 1985). El *Programa Comunitario para la Integración Económica y Social de los Grupos Menos Favorecidos* (*Pobreza 3*, 1989-1994), proporcionaba una visión más

extensa y pluridimensional poniendo de relieve estrategias que contemplaban tanto la integración económica como la integración social de las poblaciones más desfavorecidas, fundadas en la asociación de las instituciones públicas y privadas (Comisión Europea, 1995). Esos programas fueron conformando un concepto complejo de la pobreza, que ya incluía como un componente esencial la referencia a la exclusión social, y diversos indicadores en permanente proceso de mejora para su medición.

Sin embargo, la situación cambió con la entrada en vigor, en 1999, del Tratado de Ámsterdam, que consagraba la erradicación de la exclusión social como objetivo de la política social comunitaria. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 del TFUE, en el año 2000 se creó un Comité de Protección Social para fomentar la cooperación entre los Estados miembros. Así, el nacimiento de la política europea contra la pobreza y la exclusión proviene de la *Estrategia de Lisboa*, puesta en práctica en el año 2000, a través de la cual se creó un mecanismo de supervisión y coordinación que consistía en la definición de objetivos, la medición de la pobreza sobre la base de un conjunto de indicadores y referencias, directrices para los Estados miembros y planes de acción nacionales contra la pobreza.

La lucha contra la pobreza y la exclusión pretendía atender a una dimensión transversal relacionada con un conjunto amplio de políticas: «La pobreza y la exclusión social adoptan formas complejas y pluridimensionales que obligan a recurrir a un amplio abanico de políticas en el marco de esta estrategia global. Paralelamente a la política de empleo, la protección social juega un papel primordial, pero se debe reconocer también la importancia de otros factores tales como la vivienda, la educación, la salud, la información y la comunicación, la movilidad, la seguridad y la justicia, el tiempo libre y la cultura» (Consejo Europeo, 2001). No obstante, esa definición queda algo desdibujada al incidir en los párrafos siguientes en una única dimensión: «El empleo es la mejor protección contra la exclusión social. (...) La puesta en práctica de los objetivos que la Unión Europea se ha fijado en el marco de la estrategia europea para el empleo contribuye así de manera determinante a la lucha contra la exclusión» (Consejo Europeo, 2001). En ese marco de actuaciones, la función de la Comisión sería meramente de supervisión, recayendo la competencia en política social en exclusiva en los Estados miembros. Para ello, éstos se encargarían de redactar los informes estratégicos nacionales (Planes Nacionales de Inclusión), sobre las políticas emprendidas para alcanzar los objetivos acordados, así como una evaluación de los progresos registrados.

En 2005, se propuso racionalizar los procesos en marcha en un nuevo marco sobre protección social y políticas de inclusión (el «MAC social»). Entre sus objetivos fundamentales figuraban: la cohesión social, la igualdad entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades para

todas y todos mediante sistemas eficientes de protección social, la interacción eficaz y mutua entre los objetivos de Lisboa de crecimiento, empleo y cohesión social, la buena gobernanza, y la participación de las partes interesadas.

Con el propósito de reafirmar y reforzar el compromiso político de la Unión Europea de erradicar la pobreza, en 2008 la Comisión Europea decidió declarar 2010 el *Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social*. Se esperaba incrementar la sensibilización hacia la pobreza y la exclusión social, más aún ante los efectos que pudiera tener la crisis económica y financiera iniciada en 2008 sobre los colectivos social y económicamente más vulnerables. La Comisión elaboró una Recomendación para que los Estados de la Unión Europea adoptasen políticas más activas para la inclusión de los excluidos del mercado laboral (Comisión Europea, 2008), apuntando que se elaborase y aplicase una estrategia global integrada entre el nivel local, regional, nacional y comunitario.

El foco de atención sobre la pobreza en 2010 puso de manifiesto la incapacidad de la Unión Europea para reducirla de manera decisiva, objetivo que se había marcado para ese mismo año. Los niveles de pobreza seguían siendo elevados, y se han mantenido constantes durante dos décadas. Esta situación coincidió con el fin de la *Estrategia de Lisboa* y la puesta en marcha de una nueva para los próximos diez años, lo que generó la demanda por parte de algunas organizaciones sociales europeas de un fortalecimiento de la Europa social.

La Estrategia Europea 2020, la Agenda 2030 y la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social

Encontrada en ese contexto, la *Estrategia Europea 2020* y la posterior Agenda 2030 de las Naciones Unidas, surgen con el propósito de marcar un nuevo principio internacional y de la UE, consistente perseguir la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Para ello, inciden en la necesidad de reducir la pobreza, estableciendo un objetivo cuantitativo al respecto: decrecimiento de 20 millones de personas en situación de pobreza para el año 2020 y erradicar la pobreza extrema (vivir con menos 1,25 \$ al día) para el 2030 para todas las personas y en todo el mundo. En el apartado de integración social, el concepto «riesgo de pobreza y exclusión social» adquiere máxima importancia y se amplía para considerar no sólo los términos monetarios relativos al nivel de renta. Utiliza un concepto multidimensional para definir la pobreza y exclusión social, incorporando los tres subindicadores siguientes:

- 1) Personas en riesgo de pobreza después de transferencias sociales: personas cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 60% de la renta mediana disponible equivalente.
- 2) Carencia material severa de bienes: proporción de la población que vive en hogares que experimentan al menos cuatro situaciones de las nueve siguientes:
 - No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 - No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
 - Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 - No puede permitirse disponer de un automóvil.
 - No puede permitirse disponer de teléfono.
 - No puede permitirse disponer de un televisor.
 - No puede permitirse disponer de una lavadora.
- 3) Personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo. Personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo.

Según la *Estrategia Europa 2020*, se consideran personas en riesgo de pobreza y exclusión social (índice o tasa AROPE) al porcentaje de la población que se encuentra en alguna de esas tres situaciones. La tasa AROPE ofrece una perspectiva crítica de las condiciones económico-sociales de un país, más allá de que algunos indicadores macroeconómicos puedan encontrarse en una fase de mejora. La referencia europea debería suponer un primer objetivo a tener en cuenta. En la medida en que la exclusión es un fenómeno social complejo, el marco teórico no sólo ha de contemplarse desde la conceptualización de los términos en juego; también ha de suponer una reformulación del principio fundamental de humanizar los valores económicos para contextualizarlos en la vida cotidiana de las personas y las familias.

A fin de lograr ese objetivo, la Comisión puso en marcha en diciembre de 2010, la *Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social*, junto con una lista de iniciativas clave que era

necesario completar, tales como una evaluación de las estrategias de inclusión activa a escala nacional. La Plataforma se basa en cinco campos de actuación:

- Tomar medidas en todo el espectro de políticas: mercado de trabajo, renta mínima, sanidad, educación, vivienda y acceso a cuentas bancarias básicas.
- Utilizar mejor los fondos de la UE para apoyar la inclusión social: la Comisión ha propuesto que el 20% del Fondo Social Europeo se destine a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Abogar por pruebas sólidas de lo que funciona y lo que no en cuanto a innovaciones de política social antes de aplicarlas en general.
- Trabajar en colaboración con la sociedad civil para contribuir con mayor eficacia a que se apliquen las reformas de política social. Hoy en día nadie pone en duda la importancia de la participación de las personas en situación de pobreza como catalizador de las estrategias de inclusión.
- Mayor coordinación entre las políticas de los países miembros: ya establecida gracias al método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social y la inclusión social (MAC social) y, más concretamente, gracias al Comité de Protección Social.

La *Estrategia Europea 2020*, la *Agenda 2030* y la *Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social* reconocen una gran diversidad de factores que generan pobreza y exclusión social en Europa y a nivel internacional, e inciden en el hecho de que para atajar esa problemática se requieren «planteamientos que engloben todos los ámbitos de actuación, y ello requiere que el reto de combatir la pobreza se integre en el diseño de todas las políticas. Exige asimismo una coordinación mejor entre las políticas macroeconómicas y microeconómicas y pone de relieve el papel fundamental de una serie de ámbitos de actuación que rebasan los límites tradicionales de las políticas de inclusión y protección social» (Comisión Europea, 2010).

En términos conceptuales, con una clara vocación práctica, se hace uso de la idea de «inclusión activa», queriendo decir con ello que ha de permitirse a toda la ciudadanía, especialmente a los más desfavorecidos, participar plenamente en la sociedad, con una especial atención a las siguientes cuestiones:

- Acceso al empleo.

- Protección social y acceso a los servicios esenciales con enfoque preventivo y de intervención temprana.
- Reducir las desigualdades sanitarias y servicios sociales más eficientes.
- Generalizar el acceso a la educación infantil y reducir el fracaso escolar.
- Nuevas políticas de apoyo a la juventud
- Mejorar la integración de inmigrantes.
- Políticas contra la discriminación sexual, de discapacitados, de enfermos mentales, de minorías étnicas.
- Acceso a viviendas dignas.
- Acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Soluciones de eficiencia energética.
- Acceso a los servicios financieros.

Todas estas iniciativas en materia de inclusión e igualdad social aparecieron como avances importantes, si bien sus efectos se vieron superados por el deterioro económico y del mercado de trabajo a partir de 2008 y los años siguientes. Así, ante el creciente número de personas en riesgo de pobreza en Europa debido a la crisis, la Comisión ha ido adoptando diferentes iniciativas y medidas sectoriales que incidían sobre la necesidad de mejorar aspectos concretos para el desarrollo y eficacia de la inclusión social.

Medidas, recomendaciones y políticas sectoriales europeas para el desarrollo y la eficiencia de la inclusión social

La *Estrategia Europea de Empleo* (EEE) se remonta a 1997, cuando los Estados miembros de la UE se comprometieron a establecer un conjunto de objetivos y metas comunes para la política de empleo. Su objetivo principal es la creación de más y mejores empleos en toda la UE. Ahora forma parte de la estrategia de crecimiento *Europa 2020 y de la Agenda 2030* y se aplica a través de un proceso anual que promueve una estrecha coordinación entre los Estados miembros de la UE y las instituciones de la UE. En ese marco surge en abril de 2010 el *Paquete de empleo*, un conjunto de medidas que examinan e identifica las áreas de mayor potencial de empleo de la UE y las formas más eficaces para que los países de la UE creen más puestos de trabajo, siguiendo las siguientes directrices: incrementar la creación de empleo en toda la economía, aprovechar el potencial de los sectores ricos en empleo y movilizar los fondos de la

UE para la creación de empleo. Estas medidas se refuerzan en 2015 a raíz de la Agenda 2030 en la que se persigue promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.

La UE apoya a los Estados miembros en la reducción del desempleo juvenil y el aumento de la tasa de empleo de la juventud, de acuerdo con el objetivo más amplio de la UE de lograr una tasa de empleo del 75% para la población en edad de trabajar (20-64 años). Basado en la *Recomendación del Consejo* adoptada en abril de 2013 a propuesta de la Comisión, The *Youth Guarantee* es un compromiso por parte de todos los Estados miembros de garantizar que las/los jóvenes menores de 25 años reciban una oferta de empleo de buena calidad, un aprendizaje continuo o un período de prácticas en un período de cuatro meses de desempleo.

Youth Employment Initiative (YEI) fue uno de los principales recursos financieros de la UE para apoyar la aplicación del *Youth Guarantee*: se puso en marcha para prestar apoyo a la juventud que vive en las regiones donde el desempleo juvenil era superior al 25% en 2012. Sin embargo, el 7 de diciembre de 2016, la Comisión propuso en la comunicación *Invertir en la juventud europea* realizar un esfuerzo renovado para apoyar a la juventud a través de tres ejes de acción: mejores oportunidades de acceso al empleo, mejores oportunidades mediante la educación y la formación, y mejores oportunidades de solidaridad, movilidad y participación en el aprendizaje.

El desempleo de larga duración tiene repercusiones para la sociedad en su conjunto, con graves consecuencias sociales para las personas afectadas y un impacto negativo en el crecimiento. El desempleo de larga duración es una de las causas de la pobreza persistente. El 15 de febrero de 2016, el Consejo adoptó la *Recomendación de la Comisión sobre la integración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo*, con tres líneas maestras: fomentar el registro de desempleados/as de larga duración con un servicio de empleo, proporcionar a cada desempleada/o de larga duración una evaluación detallada individual para identificar sus necesidades y su potencial, y ofrecer un acuerdo de integración laboral a todas las personas desempleadas de larga duración inscritas durante 18 meses.

Por otro parte, dado que las solicitudes de asilo en la Unión Europea superaron los 1,2 millones en 2015, la necesidad de una respuesta europea más coordinada en todos los ámbitos políticos pertinentes se ha vuelto urgente. Más allá de satisfacer las necesidades inmediatas de los refugiados y los solicitantes de asilo, es esencial promover su integración activa en las sociedades de acogida. Las investigaciones sugieren que una participación temprana y efectiva en el mercado de trabajo es un aspecto clave del proceso de integración. A partir de la *Agenda*

Europea sobre Migración, la *Comisión Europea* presentó varias propuestas para abordar algunos de los desafíos de integración a los que se enfrentan los Estados miembros de la UE. El elemento central es el *Action Plan on the Integration of Third Country Nationals*, presentado el 7 de junio de 2016.

La *Comisión Europea* también ha instado a los Estados miembros a dar prioridad a la inversión social y a modernizar sus Estados de bienestar. Esto supone un mejor desempeño de las estrategias de inclusión activa y un uso más eficaz de los presupuestos sociales. Tales recomendaciones figuran en la *Comunicación sobre la inversión social para el crecimiento y la cohesión*, adoptada en 2013 por la Comisión, que también orienta a los Estados miembros sobre la mejor manera de utilizar el apoyo financiero de la UE, especialmente del *Fondo Social Europeo*, para aplicar los objetivos. El *Paquete de Inversiones Sociales* (Social Investment Package) es un marco político integrado que tiene en cuenta las divergencias sociales, económicas y presupuestarias entre los Estados miembros. Se centra en: 1) garantizar que los sistemas de protección social responden a las necesidades de las personas en momentos críticos a lo largo de sus vidas, 2) políticas sociales simplificadas y mejor orientadas, para proporcionar sistemas de protección social adecuados y sostenibles, y 3) mejorar las estrategias de inclusión activa en los Estados miembros: la calidad de los servicios de guardería y educación, la prevención del abandono escolar prematuro, la formación y la ayuda para la búsqueda de empleo, el apoyo a la vivienda y la asistencia sanitaria accesible constituyen ámbitos políticos con una fuerte dimensión de inversión social.

Como parte del *Paquete de Inversiones Sociales*, en febrero de 2013 la *Comisión Europea* adoptó la recomendación *Invertir en los niños: romper el ciclo de desventajas*, la cual proporciona orientación a los Estados miembros de la UE sobre cómo abordar la pobreza infantil y la exclusión social a través del apoyo familiar y sus beneficios, el cuidado infantil de calidad y la educación de la primera infancia. Se contemplan asimismo otras problemáticas sociales y segmentos de la población, como las personas sin hogar, un perfil que ha ido cambiando a lo largo de los años: la juventud y la infancia, los y las inmigrantes y otras minorías desfavorecidas, las mujeres y las familias corren cada vez más riesgo de quedarse sin hogar. Los Estados miembros de la UE tienen la principal responsabilidad y competencia para hacer frente a la falta de vivienda. El *Paquete de Inversión Social* de la UE los anima a adoptar estrategias a largo plazo e introducir políticas eficaces para prevenir los desalojos.

En consonancia con la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (UNCRPD), la Unión Europea promueve también la inclusión activa y la plena

participación de las personas con discapacidad en la sociedad. *La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020* de la Comisión Europea, adoptada en 2010, se basa en la CNUDDP y tiene en cuenta la experiencia del *Plan de Acción en materia de Discapacidad (2004-2010)*. Para lograr sus objetivos se han establecido acciones en ocho ámbitos prioritarios: 1) accesibilidad: hacer que los bienes y servicios sean accesibles a las personas con discapacidad, 2) participación: garantizar que las personas con discapacidad disfruten de todos los beneficios de la ciudadanía europea, 3) igualdad: fomentar la igualdad de oportunidades, 4) empleo: aumentar de forma significativa la cuota de personas con discapacidad en el mercado laboral abierto, 5) educación y formación: promover una educación y un aprendizaje permanente inclusivos para todas/os las/los alumnas/os con discapacidad, 6) protección social: fomentar unas condiciones de trabajo dignas, y luchar contra la pobreza y la exclusión social, 7) salud: fomentar la igualdad de acceso a la sanidad y 8) acción exterior: fomentar los derechos de las personas con discapacidad en los programas de desarrollo internacional.

Teniendo en cuenta el marco de actuación descrito, el Semestre Europeo, creado en 2010, proporciona el escenario global para orientar y supervisar las reformas económicas y sociales de los países de la UE con el fin de alcanzar las metas de Europa 2020. Los retos y las soluciones propuestas para superarlos se recogen en las recomendaciones específicas por país. En resumen, como las políticas sociales forman parte de la Estrategia Europa 2020, la Comisión también apoya los esfuerzos de los países de la UE para superar los retos sociales a través de las medidas previstas en la *Plataforma contra la Pobreza y la Exclusión Social* y el *Paquete de Inversión Social* y los fondos de la UE, en particular el *Fondo Social Europeo*.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

Legislación de referencia en política social

Evidentemente, en nuestro Estado la norma básica de referencia para este Plan es la *Constitución Española*, y especialmente el Capítulo III del Título Primero, que concreta los «Principios rectores de la política social y económica». Se podría decir que la vocación de su articulado se asemeja a la de una carta de derechos (para la ciudadanía) que deberían ser de obligado cumplimiento para los poderes del Estado. Sin embargo, la conjunción, por un lado, de limitaciones presupuestarias de un Estado que llega tarde y con dificultad a los parámetros de desarrollo de la UE, y por otro, de la aplicación en muchas fases de políticas de corte liberal, han impedido el cumplimiento de muchos de los artículos. Entre las cuestiones que debería garantizar este Capítulo III están: protección social, económica y jurídica de las familias,

distribución equitativa de la renta, pleno empleo, derechos de los trabajadores, salud pública universal, acceso a la cultura, acceso a una vivienda digna, atención a discapacitados, participación de la juventud en todos los ámbitos de la vida, y pensiones y cobertura de todas las necesidades para la tercera edad. Está claro que, tras cuarenta años de vigencia del régimen actual y debido al tipo de modelo adoptado («corporativo mediterráneo»; ver González y Requena, 2008), el nivel de cumplimiento de estas obligaciones es muy dispar, con ámbitos donde se puede hablar de relativo éxito (pensiones, salud pública...) y otros en los que la situación está lejos de lo deseable (empleo, distribución de la renta, atención a la juventud...).

Precisamente por ello, pero también dentro de una voluntad de adecuación a la realidad actual, se han hecho necesarios en los últimos tiempos nuevos desarrollos legales e instrumentos que refuercen el carácter garantista del Estado de derecho. En este sentido, es necesario destacar la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, que reconoce el carácter universal y público de las prestaciones, así como el acceso a éstas en condiciones de igualdad y de no discriminación. A pesar de los avances iniciales, la crisis y nuevamente la aplicación de políticas liberales han limitado su alcance y han evidenciado las dificultades para asentar un sistema de bienestar avanzado, como parte de las debilidades estructurales del Estado. Conviene precisar también que ha sido modificada, desarrollada y concretada en normativas posteriores, algunas de las cuales, de ámbito autonómico, como se verá más adelante.

La *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia* ha sido, sin duda, una de las más ambiciosas en el capítulo de lo social en el Estado español, pero también de las más controvertidas por la insuficiencia del propio Estado y las comunidades autónomas para hacer frente a las responsabilidades económicas que se derivaban, que se explican en unos casos por la coyuntura de crisis, pero en otros por el diseño y aplicación de la política social. Diferentes reales decretos han concretado y modificado la Ley entre 2007 y 2015 en lo que atañe a baremos, niveles mínimos de protección o montantes asignados, en algunos casos para restringir el acceso a alguno de los grados de dependencia (RD 20/2011), retrasar el calendario (RD 20/2011) o recortar el gasto en dependencia (RD 20/2012). Aunque, en general, el número de personas atendidas ha ido aumentando, en el bienio 2015-2016 han quedado desatendidas en torno al 30% de las personas con derecho a la prestación (datos del Observatorio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia), lo que supone un incremento notable respecto al período 2012-2014 (cuyas cifras, no obstante, se habían visto beneficiadas por restricciones en el acceso al Grado I). Además, tanto desde las

Plataformas en Defensa de la Ley de Dependencia como desde el mundo académico (ver Muñoz y Pitxer, 2016; VV.AA., 2016) se denuncia el vaciado de funciones por parte de la Administración para cederlo a familias, mercado y tercer sector. La frustración de las expectativas ha motivado la movilización habitual de estas Plataformas.

Por otro lado, *la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, que modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, estableció cambios importantes de carácter competencial en lo relativo a la prestación de los servicios sociales, añadiendo incertidumbre y dificultando la acción de la política municipal en esta parcela. En la ley de 1985, los municipios de más de 20.000 habitantes estaban obligados a prestar servicios sociales (en coordinación, no obstante, con las administraciones de escala mayor), mientras que las Diputaciones debían dar cobertura a las localidades de menor tamaño. Ahora, la competencia municipal en materia de Servicios sociales queda determinada por lo expuesto en su artículo 25.2.e: «Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social». Pero, aparte de los casos de emergencia, se puede interpretar que políticas estables de inclusión social quedan al margen y, además, la capacidad de maniobra de los municipios endeudados es mucho menor.

El *Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en la administración local (1988)* implicó en su día la concreción de la *Ley reguladora de las bases de régimen local* para el área de servicios sociales, coordinando las actuaciones de las diferentes administraciones, desde el Estado hasta los ayuntamientos, incluso a nivel financiero. El actual sistema de servicios sociales tiene su fundamento en aquel Plan Concertado.

Por otra parte, la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género* es una norma que interviene de manera integral (seguridad, educación, asistencia, etc.) para intentar erradicar la violencia de género. Puede ser modificada por alguna disposición legal o documento planificador que surja del pacto de Estado que se hizo efectivo en julio de 2017. Este acuerdo implica, entre otras cosas, doblar lo presupuestado anteriormente por el gobierno y ampliar el concepto de violencia machista.

Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género. En el año 2008 se aprueba este decreto con el objeto de ampliar la regulación existente en materia de protección contra la violencia de género regulada en la ley orgánica de 1/2004. Se aprueba un programa de inserción

sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, inscritas como demandantes de empleo. Este decreto incluye un conjunto de políticas activas de empleo dirigidas a este sector de población.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A pesar de que el artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por cuestiones de género, treinta años después se constata que existe desigualdad en diferentes ámbitos y, por tanto, se considera necesario el desarrollo de una normativa específica que promueva una igualdad efectiva. El articulado aborda, entre otras cosas, la paridad en las listas electorales, el principio de igualdad en el empleo público, el fomento de la igualdad en los medios de comunicación, etc. Aunque es un indudable avance en el reconocimiento de la igualdad, tenemos que volver a insistir también en esta cuestión en el largo camino a recorrer en el terreno práctico, en el de la aplicación de la ley, puesto que determinados obstáculos operan en contra de su efectividad. Por ejemplo, la reforma laboral de 2012 socavó algunos de los avances en la igualdad de acceso al empleo (Chacartegui, 2013); y en el ámbito político, la participación de la mujer y su incorporación a los cargos públicos sigue lejos de lo deseable, con el agravante que este tipo de legislaciones confieren «apariencia de legalidad y de igualdad» y actúan para enmascarar viejas discriminaciones y estereotipos (Macías, 2015: 74).

Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que modifica la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero,* intenta adaptarse a la realidad postcrisis que implicó un incremento del número de extranjeros/as y un desajuste necesidades-prestación de servicios. Los ejes de esta ley son la ampliación de la garantía de derechos, el ajuste mercado laboral-flujo de inmigrantes, la lucha contra las mafias que trafican con inmigrantes, devolución de inmigrantes ilegales con las debidas garantías, integración de la población inmigrante, y diálogo con los colectivos que la representan. De todos modos, se han planteado dudas desde diversas instancias sobre el nivel de cumplimiento de esta ley en lo relativo a derechos, especialmente con las llamadas «devoluciones en caliente».

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Supuso adaptarse a las leyes internacionales de protección del menor, ampliando sus derechos y velando por su seguridad jurídica en adopciones y acogimientos. Más tarde, con el objetivo de mejorar la protección jurídica de la infancia y adolescencia se lleva a cabo una gran reforma del sistema de protección de menores integrada en *la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio* y en *la Ley 26/2015*

de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Las modificaciones afectan principalmente a la *Ley Orgánica 1/1996, la Ley de Adopción Internacional*, y a la *Ley de Enjuiciamiento Civil 2000*. Estas normas modificaron, entre otros puntos, el sistema de adopción y acogimiento, las pensiones de orfandad o la reforma de las instituciones de protección a la infancia.

Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Adopción Internacional. En la línea de lo anterior, se aprueba en 2019 este Real Decreto que aprueba el Reglamento de Adopción Internacional desarrollando aquellos aspectos de acuerdo a lo previsto en la Ley 54/2007, de 28 de diciembre. Entre los aspectos que desarrolla destaca la iniciación y suspensión o paralización de la tramitación de adopciones internacionales; el establecimiento del número máximo de expedientes de adopción internacional que se remitirá anualmente a cada país de origen; o el procedimiento para la acreditación de los organismos de intermediación en adopción internacional.

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas, por la que se aprueban diferentes medidas de apoyo, entre las cuales diversos beneficios y exenciones relacionados con ámbitos de la administración (bonificación en la seguridad social por contrato a cuidadores, en transporte, reducciones en tasas educativas, etc.).

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Supone un avance en este campo, incluso para cubrir el caso de los trabajadores autónomos con discapacidad, que fue posteriormente una laguna de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajador Autónomo (Martínez Barroso, 2008). Posteriormente, también se han publicado la *Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*.

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Constituye un gran avance para la integración de este colectivo en el ámbito educativo, para la mejora de sus relaciones con la administración pública y el afronte de diferentes situaciones de la vida cotidiana. Como en otros casos, la crisis impidió una implantación al nivel que se proponían los propios legisladores y aún hoy quedan aspectos a completar.

En lo relativo al colectivo LGTBI, han sido de especial relevancia las siguientes normas, aprobadas a mitad de la década de 2000: *Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio* y *Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*, que implicaron un paso más allá del Estado en materia de derechos civiles. Asimismo, cuando se está redactando este Plan, está pendiente de aprobación la *Ley de igualdad LGTBI* (en septiembre de 2017 se aprobó su tramitación en el Congreso), que es lo que venían reclamando con insistencia las diferentes asociaciones.

El 22 de marzo de 2019, se aprueba por acuerdo de Consejo de Ministros la *Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023*. Esta Estrategia se relaciona directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Aborda las necesidades políticas y de intervención derivados de los cambios económicos y sociales, junto a la mejora de la protección social, poniendo especial acento en prevenir las situaciones de vulnerabilidad, invirtiendo en las personas y mejorando su educación y formación.

La Estrategia se centra de forma transversal dos asuntos fundamentales como son la protección de la infancia y la protección de las familias, actuando especialmente sobre aquellas que tienen más necesidades o se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Otro gran desafío presente en la Estrategia es reducir la desigualdad, en especial la desigualdad de rentas, que se ha visto incrementada como consecuencia de la grave crisis económica y de las elevadas tasas de desempleo consiguientes.

La Estrategia se estructura en cuatro metas estratégicas, 13 objetivos y 85 líneas de actuación:

Mesa 1. Combatir la pobreza.

- **Objetivo 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS** Asegurar un sistema de ingresos mínimos con cobertura suficiente que permita a las personas vivir con dignidad, así como favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares, especialmente en el caso de que cuenten con niños, niñas o adolescentes a cargo, puesto que los mayores niveles de vulnerabilidad se registran entre los hogares con menores.
- **Objetivo 1.2. POLÍTICA ECONÓMICA** Desarrollar políticas económicas que hagan posible una distribución más justa de la riqueza

Mesa 2. Inversión social en las personas.

- Objetivo 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA Promover una educación inclusiva, especialmente entre jóvenes y adultos con baja cualificación, que reduzca el abandono educativo temprano, mejore los niveles de cualificación y dote a los ciudadanos y ciudadanas de las habilidades y competencias, personales y profesionales, necesarias para su inserción exitosa en el mercado de trabajo.
- Objetivo 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO Promover el aprendizaje a lo largo de la vida. Conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral.

Mesa 3. Protección Social ante los riesgos del ciclo vital.

- Objetivo 3.1. SANIDAD Dar una respuesta equitativa a las necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de la población, en particular la de los grupos sociales más desfavorecidos.
- Objetivo 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS Promover una crianza positiva y saludable para todas las familias, desarrollando políticas favorables a las familias y facilitando apoyos desde los servicios sociales, sanitarios y educativos a los colectivos vulnerables.
- Objetivo 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA Mejorar la calidad de vida y el pleno desarrollo de las personas y unidades familiares más vulnerables y atender las necesidades derivadas de las situaciones de exclusión social y dependencia.
- Objetivo 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO Facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables con menores, así como en los jóvenes.

Mesa 4. Eficacia y eficiencia de las políticas.

- Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios Mejorar la ordenación y la coordinación del conjunto de políticas y prestaciones que protegen a las personas frente a la pobreza y la exclusión social.
- Objetivo 4.2. Cooperación territorial Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación territorial y la eficiencia del conjunto del sistema.

- Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea Alinear las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020.
- Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores Mejorar la colaboración y participación de todos los actores en las políticas prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia Lograr un sistema que gestione la información y el conocimiento de manera eficiente, que dé respuestas innovadoras a las necesidades sociales y sea transparente.

Planes estatales de inclusión social

A la espera de la redacción de un plan actualizado para el período 2018-2020, que acompañe para nuestro Estado el tramo final de la *Estrategia Europa 2020*, el último que se ha realizado es el *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016* (PNAIN), que es el quinto de estas características (el primero data de 2001). Le precedió el *Plan Nacional para la Inclusión y la Cohesión Social 2008-2010*, que se alineó con las directrices europeas para culminar en el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Pero la llegada de la crisis y las situaciones de emergencia que de ella se derivaron, motivaron el impulso del *Plan Extraordinario de Fomento de la Inclusión Social y la Lucha contra la Pobreza* (2010) para reforzar las medidas del Plan 2008-2010.

El Plan 2013-2016 aún está situado en un contexto de emergencia social y de ahí que los conceptos clave sean pobreza y exclusión social. De hecho, los tres objetivos están muy centrados en la población más vulnerable a partir de tres ejes: empleo, prestaciones y servicios básicos. Los grupos de población más vulnerable quedan circunscritos a: personas sin hogar, discapacitados, mayores, dependientes, inmigrantes, refugiados, víctimas de violencia de género, población gitana, víctimas de discriminación étnica o racial, víctimas de homofobia, personas con problemas de adicción, reclusos y exreclusos.

Por otro lado, toma como referencia la citada Estrategia Europa 2020 y asume como propios tanto los objetivos generales, como las recomendaciones específicas para el caso español, especialmente las relativas a la reducción de la pobreza a través del aumento de la empleabilidad y la prestación de servicios a las familias en situación más vulnerable (PNAIN, 2014: 8). Conceptualmente, también se apoya en la «inclusión activa», que introduce la Comisión Europea en la Estrategia Europa 2020, y que se resume en la coordinación de políticas de

empleo y de protección social, y la activación de las condiciones necesarias para que la persona en situación o riesgo de exclusión pueda desplazarse hacia los parámetros de una vida digna. Si bien gran parte de lo desarrollado en el PNAIN básicamente ordena lo que ya está planificado o incluso en marcha tanto en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como en las comunidades autónomas, se han destacado tanto el fondo extraordinario para luchar contra la pobreza infantil (17 millones de euros), como la partida para «urgencia social» (20 millones).

Planes parciales para colectivos o ámbitos específicos

A lo largo de estos cuarenta años y en buena parte debido a reivindicaciones ciudadanas, los poderes públicos también se han visto inclinados a desarrollar planes parciales que atiendan las necesidades de colectivos específicos considerados en algún sentido vulnerables. A continuación, se relacionan algunos de estos planes que pueden tener todavía vigencia o, como mínimo, influencia sobre el desarrollo del Plan de Inclusión Social de la ciudad de Alicante:¹⁴

Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. Es el medio principal a través del cual se establecen y apoyan las diferentes respuestas ofrecidas a nivel local y/o regional, creando una herramienta de coordinación para todos aquellos involucrados en implementar una política de drogas. Las metas que se proponen son: a) "Alcanzar" una sociedad más saludable e informada mediante la reducción de la demanda de drogas y de la prevalencia de las adicciones en general y b) "Tener" una sociedad más segura a través de la reducción de la oferta de drogas y del control de aquellas actividades que puedan llevar a situaciones de adicción.

Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020. Documento a través del cual se definen las áreas de actuación que se emprenderán en los próximos dos años en el Plan Nacional sobre Drogas. el Plan de Acción 2018 incorpora como nuevas prioridades el juego patológico, el uso compulsivo de las nuevas tecnologías y el abuso de psicofármacos, que, tal y como ha señalado la Conferencia, conllevarán una mejora de los programas, de los indicadores de evaluación y de las encuestas de consumo bienales que el Plan Nacional sobre Drogas impulsa entre escolares y la población en general.

¹⁴Muchos de ellos concluyen en el año 2016 y posteriormente no ha habido herramientas que los sustituyan, en parte debido a las dificultades para formar gobierno, que mantuvieron el formado en diciembre de 2011 en la interinidad durante más de medio año.

Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016). Cuenta con un amplio diagnóstico de situación y articula su acción en torno a cuatro objetivos: ruptura del silencio cómplice del maltrato, mejora de la respuesta institucional, atención a los grupos más vulnerables, y visibilización de las formas de violencia contra la mujer.

Pacto de Estado Contra la Violencia de Género de septiembre de 2017, fue el resultado de intensas negociaciones parlamentarias y por la que se insta al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno estatal, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer. En 2018 y 2019 se aprueban los fondos del Pacto de Estado para los Ayuntamientos, dirigidos a asignar competencias a las Entidades Locales en el Pacto para la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto en materia de violencia de género.

- *Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016*. Planteó una actuación multidimensional a partir de siete ejes: trabajo (acceso al empleo, igualdad salarial...), familia (conciliación, corresponsabilidad...), violencia de género (lo expuesto en la *Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer*), empoderamiento (acceso a los puestos de decisión política, económica y social), educación (sensibilización en el sistema educativo, eliminación de estereotipos...), transversalidad (básicamente, introducir la perspectiva de género en las políticas de salud, deporte, medios de comunicación, sociedad de la información, cultura, etc.), operatividad (donde se desarrollan los instrumentos para favorecer la igualdad de oportunidades).
- *Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017*. Las líneas estratégicas de actuación con las familias son protección social y económica, conciliación y responsabilidad, apoyo a la maternidad y entorno favorable para la vida familiar, parentalidad positiva y apoyo a necesidades especiales (familias numerosas, víctimas de violencia de género, etc.).
- *II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia (2013-2016)*. Como el anterior, basado en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU. Surge en un contexto de crisis, pero las organizaciones de protección a la infancia denunciaron que la dotación del Plan dificulta el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, las asociaciones de mujeres maltratadas señalaron la insuficiencia del documento en lo relativo a protección de los hijos de maltratadas y al niño maltratado, pese a que su atención era una de las

novedades del Plan. Otra de las novedades fue la indicación de que todos los proyectos de ley y reglamentos incorporarán un informe de impacto en la infancia.

- *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020. Plan Operativo 2014-2016.* Centra su atención en cuatro campos: educación (incremento de escolarización y absentismo, reducción de analfabetismo), empleo (reducción del paro, incremento de la cualificación...), vivienda (reducción del chabolismo y la infravivienda, reducción del hacinamiento, extensión de equipamientos básicos), y salud (reducción de las desigualdades en salud, mejora global de la salud y especialmente reducción de tabaquismo en hombres, obesidad en mujeres y niños, atención bucodental, etc.). Las organizaciones gitanas han subrayado que los avances han sido muy leves.
- *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014,* centrado en el colectivo de inmigrantes. Sus áreas de actuación, que actúan como ámbitos de integración son: acogida, empleo y promoción económica, educación, salud, servicios sociales, y movilidad y desarrollo; también se apunta como áreas transversales (o perspectivas de integración) convivencia, igualdad de trato, infancia-juventud-familia, género y participación-educación cívica.
- *Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020.* Inspirado, entre otros, en los principios de autonomía individual, respeto a la diferencia, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y participación, sus objetivos son, principalmente, el acceso al empleo y a la educación, y la accesibilidad.
- *Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016.* Combinando una triple perspectiva (oferta de empleo, demanda de empleo e intervención institucional), se plantea actuar en la educación y la formación de la juventud (incluyendo conocimientos auxiliares como idiomas o TIC), fomentar el emprendimiento y el autoempleo (en la línea de lo que viene siendo una tónica a nivel europeo y, muy especialmente, en el caso español), asumir la flexibilidad como valor (a pesar de que ello puede incidir en la precariedad), colaboración público-privada, optimización de los servicios públicos de empleo y estimular la contratación.

Plan Nacional de implantación de la Garantía Juvenil en España (2013). Esta propuesta recoge lo planteado por el Consejo Europeo respecto a la necesidad de garantizar la inclusión de la juventud en el mundo laboral. Se trata de garantizar que, en un plazo máximo de cuatro meses, «los menores de 25 años reciben una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas, (...) tras acabar la

educación formal o quedar desempleados». Pese a la buena voluntad de esta acción, planteada en el conjunto de Europa, pero que cobra mucho más sentido en un Estado de paro estructural como el nuestro, resulta poco alentador que se incluya en una misma formulación «buena oferta de empleo» y el resto de las opciones que vienen siendo las habituales para navegar de manera incierta en el (habitualmente largo y precario) período previo a la entrada en el mercado laboral. Por tanto, el compromiso no es que exista esa buena oferta de empleo, sino mantener atareada (con sentido formativo y preparatorio) a la fuerza de trabajo joven a la espera de que se produzca una inserción, cuya calidad y estabilidad tampoco está garantizada. Más aún cuando el emprendimiento es una de las estrategias básicas de fomento del empleo.

- *Estrategia Nacional para Personas sin Hogar 2015-2020*. ES el instrumento que propone el Gobierno para dar respuesta a la situación de las personas sin alojamiento (ROOFLESS: SIN TECHO) o sin vivienda (HOUSELESS) y crear un marco integral de actuación con este colectivo. Los objetivos que se plantean son: Objetivo 1. Prevención del sinhogarismo, Objetivo 2. Sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación y los delitos de odio dirigidos a las personas sin hogar, Objetivo 3. Garantizar la seguridad de vida de las personas sin hogar, Objetivo 4. Restaurar el proyecto de vida, Objetivo 5. Reforzar el sistema público de atención a las personas sin hogar y mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación.

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

Legislación de referencia en política social

Del mismo modo que la Constitución Española es la norma básica del conjunto del Estado, el *Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana*, consagrado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio es la principal legislación de referencia del ámbito autonómico. Respecto a lo que atañe a este plan, esta ley implica la asunción por parte de la Generalitat Valenciana de las competencias de servicios sociales, tanto en materia legislativa como de gestión. En el preámbulo de ese texto también figuran el derecho a gozar de unos servicios públicos de calidad, el derecho a disponer de una vivienda digna y al desarrollo sostenible, para reforzar lo marcado en la Constitución. A destacar también algunos artículos especialmente relacionados con este Plan:

- Artículo 13: de afirmación y protección de los derechos sociales.
- Artículo 14: de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Artículo 16: que apuntala los derechos de las personas con discapacidad (prestaciones, integración, apoyo a las familias, garantía de asistencia en lengua de signos...).
- Artículo 18: derecho a una renta de ciudadanía.
- Artículo 19: derecho a una vivienda digna, con mención especial para grupos vulnerables.
- Artículo 55: que consagra la titularidad de la Generalitat sobre los servicios sociales en régimen de competencia exclusiva.

En relación con las leyes estatales 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, hay que mencionar la *Ley autonómica 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana*, que considera la prestación de los servicios sociales como servicio mínimo obligatorio en los municipios con población superior a 20.000 habitantes, como es el caso de la ciudad de Alicante.

En esta misma línea de actuación, hay que destacar la *Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana*, por el cual se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios sociales y la reformulación del Sistema Valenciano de Servicios Sociales. Supone la derogación de la *Ley 5/1997 de 25 de junio* y contempla cambios sustanciales en el desarrollo del sistema.

Tradicionalmente, la normativa en materia de servicios sociales se ha regulado desde un modo de intervención asistencial alejada del derecho humano fundamental al disfrute efectivo de sus derechos, regulados en el Programa Comunitario de Lisboa sobre los servicios sociales de interés general en la Unión Europea, de 26 de abril de 2006 en el que se define los servicios sociales como *"aquellos prestados directamente a las personas, que ejercen una función de prevención y de cohesión social y que tratan de facilitar la inclusión en la sociedad"*.

Esta ley se rige bajo los principios de universalidad, globalidad, prevención, atención integral, transversalidad, dimensión comunitaria, atención personalizada, buscando como fin la inclusión social y la autonomía personal.

Tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales, y, en concreto:

- a) Promover la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizando, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

- b) Ordenar y regular los servicios sociales en la Comunitat Valenciana, así como estructurar, planificar y dotar de cobertura legal y organizativa al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y a sus prestaciones garantizadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- c) Establecer el marco de los instrumentos y las medidas necesarias para que los servicios sociales sean prestados con los criterios, requisitos y estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.
- d) Establecer los mecanismos de planificación, colaboración y coordinación de los servicios sociales con los otros sistemas y políticas públicas, en garantía de una atención integral a la persona.
- e) Delimitar las formas de colaboración entre las diferentes entidades municipales y supramunicipales y la Generalitat para garantizar la adecuada financiación económica del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Entre los cambios sustanciales que la ley incorpora destaca, la atención primaria y secundaria de carácter residencial, se realiza una zonificación y se crea un mapa de servicios sociales donde se reconocen las necesidades y su cobertura para asegurar la equidad en el acceso, se incorpora el derecho subjetivo y alcance universal de acceso al sistema de servicios sociales en igualdad de condiciones, frente al tradicional asistencialismo; asimismo, se define la colaboración entre las entidades locales y de la Generalitat para la financiación económica del sistema, estableciendo unas cuotas financieras para convenios plurianuales con las entidades locales. Otra de las incorporaciones que regula esta norma es respecto a la composición de los equipos de intervención social que serán multidisciplinares, contando con nuevos perfiles profesionales.

Esta norma supone, en definitiva, un cambio sustancial al nuevo modelo de atención social adaptado al conjunto de transformaciones tanto socioeconómicas como tecnológicas que ha experimentado la sociedad en las últimas décadas.

Continuando con la normativa autonómica, hay que hacer referencia a la Ley 19/2017, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión, aprobada el 20 de diciembre de 2017 y que garantiza el derecho a una prestación económica a todos los valencianos y valencianas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad y reconoce también el derecho a la inclusión. A raíz de esta ley la Generalitat garantiza el derecho de las y los ciudadanos valencianos en estado de necesidad a la solidaridad y a una renta de ciudadanía.

A los efectos de esta ley, el derecho a la inclusión social se define como:

El derecho a recibir los apoyos y el acompañamiento personalizado orientado a la inclusión plena y efectiva en la sociedad, en todas sus dimensiones (económica, social, laboral, sanitaria, educativa, habitacional, cultural...) que garantice un nivel de vida y bienestar adecuados.

En su artículo 7. Se define la renta valenciana de inclusión como:

La renta valenciana de inclusión es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social, que podrá estar vinculada a los instrumentos y actuaciones de apoyo regulados en esta ley, facilitando el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, el deporte, la cultura, y a los servicios de empleo y formación en igualdad de oportunidades.

El plan de trabajo radica en un plan personalizado de inclusión consistente en el itinerario de inclusión, entendido como el conjunto de acciones, instrumentos y procedimientos técnicos. En el itinerario se realiza un diagnóstico social y un acuerdo de inclusión realizado por las trabajadoras y los trabajadores sociales, en el que se realiza la valoración de la situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social, los objetivos y acciones específicas de carácter personal, familiar, educativa, social y laboral oportunas para prevenir o mejorar la situación o el riesgo de exclusión social de la persona titular y del conjunto de los miembros de su unidad de convivencia. En su caso, conllevará, además, los itinerarios de inclusión social o los itinerarios de inserción laboral.

Otras leyes autonómicas de importancia para los fines de este Plan son:

- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Estrategia autonómica de salud mental 2016-2020
- Decreto Legislativo autonómico 1/2003 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.
- Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.
- Ley autonómica 1/1998, de 5 de mayo de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de Comunicación.

- Ley autonómica 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.
- LEY 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de febrero de 2005 de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores.
- Ley autonómica 24/2018, de 5 de diciembre, reguladora de la mediación familiar, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Decreto autonómico 19/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de Medidas de Protección del Menor en la Comunidad Valenciana.
- Ley autonómica 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la infancia y la adolescencia.
- Estrategia Valenciana de infancia y adolescencia.
- Ley autonómica 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud.
- Estrategia Valenciana de juventud 2019-2023.
- Ley autonómica 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de Protección a la Maternidad.
- Ley autonómica 9/2003, de 2 de abril para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley autonómica 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista. Septiembre, 2017.
- Ley autonómica 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.

- Decreto 5/2019, de 25 de enero, del Consell, por el que se crea el Consejo Valenciano del Pueblo Gitano
- Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023
- Ley autonómica 4/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, por la que se aprueba la Carta de Derechos sociales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.
- Decreto autonómico 62/2017, de 19 de mayo, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, como herramienta para, entre otras cosas, garantizar el cumplimiento de la ley de dependencia y acelerar las tramitaciones.
- Ley autonómica 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género de la Comunitat Valenciana.
- Ley autonómica 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de Igualdad de las Personas LGTBI.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los Principios de Equidad y de Inclusión en el Sistema Educativo Valenciano.
- Decreto 40/2009, de 13 marzo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado.

Plan autonómico de inclusión social

Previsto para el período 2017-2022, fue aprobado en 2016 por el Consell, tras un proceso de cerca de un año en el que se desarrolló una metodología participativa coordinada por la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Se plantea garantizar la inserción sociolaboral a través de empleo de calidad para grupos vulnerables, prestaciones para estos colectivos, acceso universal a los servicios, derecho a la vivienda, y derecho a la sanidad y la educación; velar por la cohesión social de toda la ciudadanía valenciana y por la equidad territorial en el acceso a los servicios públicos. Para ello, y tras un diagnóstico muy centrado en las situaciones de pobreza, propone seis líneas estratégicas, que quedan reforzadas por diferentes elementos transversales que están presentes en cada una de ellas como puntales metodológicos

(innovación social, R+D+I social, calidad, tercer sector, participación, voluntariado, investigación y formación):

- Línea estratégica 1: acceso al empleo.
- Línea estratégica 2: garantía de prestaciones.
- Línea estratégica 3: garantía de protección de derechos y de acceso a servicios públicos.
- Línea estratégica 4: garantía de equidad territorial y cohesión social.
- Línea estratégica 5: promoción de la infancia y reducción del empobrecimiento infantil.
- Línea estratégica 6: lucha contra la feminización del empobrecimiento.

El Plan también subraya la interrelación de estas líneas a través de algunos de sus objetivos operativos en una perspectiva integral que quiere quedar subrayada como vía para un correcto abordaje de los problemas de exclusión.

Planes parciales para colectivos o ámbitos específicos

Como en el ámbito estatal, la Generalitat Valenciana ha desarrollado diferentes planes parciales para colectivos vulnerables que también pueden servir de referencia para el Plan de Inclusión Social de la ciudad de Alicante, a pesar de que la mayoría de ellos ya no están vigentes:

- II Plan Integral de la Familia e Infancia 2007-2010.
- Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.
- Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres (2010-2013).

II Plan para la Inclusión Social de la Comunitat Valenciana 2011-2013.

Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2014.

IV Plan de Salud Comunidad Valenciana 2016-2020.

Plan Estratégico Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) 2016-2020.

Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023.

MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

Legislación de referencia

El desarrollo legislativo es una capacidad sobre todo de la UE, el Estado y las autonomías, de manera que, en el ámbito municipal, el apartado normativo queda limitado a algunas ordenanzas o reglamentos que especifican y pautan algunos de los servicios consagrados por el derecho de ámbito mayor:

- *Ordenanza municipal del 30 de enero de 2008, reguladora de estacionamientos, reservas de espacios en vías públicas y bono-taxis, para personas con discapacidad y movilidad reducida.* Con el objetivo de eliminar obstáculos para garantizar el desarrollo igualitario de la vida cotidiana de las personas, se facilitan estos espacios reservados y bonos de taxi para las personas con diversidad funcional.
- *Reglamento del 15 de febrero de 2003 del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).* El SAD forma parte de los servicios sociales de la ciudad de Alicante, y este documento regula las situaciones de especial necesidad que pueden ser objeto de esta prestación, a la vez que establece los procedimientos de acceso y beneficio del servicio. En relación a ello, también se han promulgado el *Decreto Modificación de la "Normativa aplicable al uso de instalaciones en el Servicio Municipal de Estancias Diurnas (SED). Criterios para acceso y valoración de solicitudes"* aprobada mediante Decreto de fecha 31 de marzo de 2003 y el *Decreto. Normativa aplicable al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria. Criterios para acceso y valoración de solicitudes, aprobado el 22 de marzo de 2005.*
- *Decreto municipal de 30 de julio de 2013 sobre la Carta de derechos y deberes de los usuarios de los servicios sociales municipales de atención primaria del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.*
- *Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional, de 30 de marzo de 2017.* Con el objetivo de la realización de estudios, informes o debates acerca de la realidad social de las personas con diversidad funcional, el impulso de proyectos y actividades que puedan mejorar las condiciones de vida de las personas con diversidad funcional y optimizar los recursos existentes a nivel municipal y de las propias entidades asociativas que trabajan con el colectivo.
- *Reglamento Consejo Local de Igualdad, de 28 de febrero de 2019.* Para el fomento de la participación de la ciudadanía, la participación y coordinación del tejido asociativo en

el ámbito de la igualdad de género, así como con los agentes sociales, promoviendo su relación con el Ayuntamiento.

- *Reglamento del Consejo Municipal de Personas Mayores, de 29 de septiembre de 2009.* Con el fin de promover la participación y colaboración de las personas mayores en la definición de las actuaciones y servicios municipales atendiendo a las necesidades y realidad social del colectivo.
- *Reglamento del Consejo Local de Inmigración aprobado el 28 de abril de 2015.* Con el objetivo de *impulsar el desarrollo de políticas de integración, convivencia y prevención de discriminaciones en los diferentes ámbitos de la vida política, cultural, económica y social del municipio, lograr el ejercicio de la plena ciudadanía de las personas inmigrantes residentes en Alicante y facilitar la participación de asociaciones y del resto de agentes implicados.*
- *Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Alicante, aprobado el 28 de abril de 2015.* Como órgano para el desarrollo de debates, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación urbana y estratégica de la ciudad.
- *Reglamento del Consejo Local de Cultura, aprobado el 31 de marzo de 2016.* Por el que se pretende, entre otros contenidos, fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de las medidas y actuaciones en materia de cultura, así como el desarrollo de actuaciones que favorezcan la igualdad de la ciudadanía al acceso a la cultura.

Planes relativos a acción social

Antes de poner en marcha el Plan de Inclusión Social de la ciudad de Alicante, el Ayuntamiento ya ha desarrollado diferentes planes parciales que tienen que ver con la inclusión de diferentes colectivos:

- Plan de acogida y cohesión social de la ciudad de Alicante, 2016-2017 de la Concejalía de Inmigración.
- Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos 2019-2023 de la Concejalía de Educación.
- Programa municipal de emergencia de la Concejalía de Acción Social.
- Plan local de infancia y adolescencia de la Concejalía de Acción Social.

Pero también se encontraba en desarrollo el *Plan Ciudad 2017-2025*, actualmente suspendido, que actúa como plan estratégico global y que cuenta entre sus siete ejes el de la «Inclusión

social». Los trabajos de este plan en su apartado de inclusión social deben servir de referencia obligada para el Plan de Inclusión Social, tal como ha previsto el propio Ayuntamiento.

Con una metodología participativa que parte del análisis HDP (hechos, desafíos y proyectos), el desarrollo del plan en lo que atañe a inclusión social, se vertebra en torno a los siguientes hechos, que funcionan como premisas de la situación social de Alicante:

- Ausencia de un marco conceptual compartido, desde los diferentes ámbitos públicos, respecto a la definición, causas, componentes y consecuencias de la exclusión social.
- Desigualdad social y dualidad territorial
- Desequilibrio entre la oferta y la demanda de Trabajo
- Ausencia de un marco conceptual compartido sobre el sistema sexo/género y las diversas situaciones de discriminación sobre las mujeres que de él se derivan, así como sobre el concepto de igualdad en la diversidad; ausencia de enfoque de género en la agenda política local; todo ello agravado por la inexistencia de un Plan de Igualdad para la ciudadanía

El tejido social, las redes de mujeres y el movimiento asociativo en materia de lucha por la igualdad y contra la violencia basada en género es escaso y débil; la coordinación entre los recursos institucionales –cuerpos de seguridad, estamento judicial, atención psicosocial y jurídica- es débil y poco eficaz.

Asimismo, el 23 de abril de 2019 es aprobado por la Junta de Gobierno Local el *I Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alicante*. En este documento se plasma la política de dicha institución para superar los obstáculos que impiden la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida familiar y social, en el que se definen los objetivos que se pretenden conseguir, las estrategias y actuaciones necesarias para ello. El Plan incorpora nueve ámbitos de actuación, en torno a los cuales se integran el conjunto de actuaciones que está previsto desarrollar en el contexto del I Plan Municipal de Igualdad:

1. Incorporación de la transversalidad o enfoque de género en la planificación y la gestión municipal
2. Educación para la igualdad
3. Violencia contra las mujeres
4. Empleo y formación
5. Conciliación, corresponsabilidad y uso igualitario del tiempo

6. Cohesión y bienestar social
7. Salud y deporte
8. Cultura y fiestas
9. Participación y asociacionismo

ENFOQUE Y METODOLOGÍA

El enfoque de la inclusión activa y los principios que inspiran el Plan de Inclusión Social

Como hemos podido comprobar en el apartado normativo, son diferentes los textos legales y de planeamiento estratégico que, en diferentes escalas de la administración, desde las internacionales hasta las locales, prescriben la protección social universal a toda la ciudadanía y una atención prioritaria a los colectivos más vulnerables. Por este motivo, la realización de este Plan es un imperativo legal, pero también político y ético. En este sentido, el compromiso de los representantes y trabajadores públicos de este Ayuntamiento con este instrumento debe ser máximo. Este apartado desarrolla los principios y valores que deben inspirar ese compromiso.

En primer lugar y siguiendo desde las directrices internacionales y europeas para la Agenda 2030, y la estrategia Europa 2020 hasta el Plan de Inclusión Social de la Comunitat Valenciana, pasando por el marco normativo estatal, este Plan se va a desarrollar siguiendo el modelo de *inclusión activa*, debido a la necesidad de ser coherentes con las políticas aplicadas en niveles superiores de la administración. El Plan estatal, al referirse a la inclusión activa, apunta a una concepción multidimensional de la pobreza, entendida como carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas, y la exclusión social, considerada como el proceso de pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos económico, político y social. Pese a su vocación multidimensional, ese modelo se articula en torno a tres pilares: inserción en el mercado laboral, prestaciones complementarias para garantizar unos niveles de vida adecuados, y amplio acceso a unos servicios de calidad; y esta terna se combina sobre todo para dar respuesta al objetivo central de combatir la pobreza. Independientemente de los recursos con los que cuente la Administración y de la proporción que quieran/sean capaces de destinar al objetivo prioritario de la inclusión social, está claro que se trata de un modelo casi exclusivamente centrado en la dimensión material de la exclusión, y sobre todo en la inserción laboral como vehículo para la inclusión. No dudamos que son aspectos centrales que merecen un lugar destacado en la articulación de las políticas de inclusión social y tenemos claro que el enfoque estructural/material es el idóneo para afrontar los problemas de exclusión. Pero también consideramos que esos tres pilares deben ser complementados por un cuarto que haga alusión a los *valores* para combatir la exclusión que tenga una raíz diferente al material o esté influida por elementos no materiales. Por

ejemplo, el patriarcado es una forma de organización social en la que podemos identificar elementos de tipo estructural,¹⁵ pero también acoge fracturas (las que define el sistema sexo/género) que van más allá de la articulación de un sistema de clases. Es por ello que estimamos imprescindible ese cuarto pilar que vehicule las propuestas para combatir la desigualdad y la discriminación en relación a otras dimensiones diferentes al material. Por último, y siguiendo lo desarrollado acertadamente por la Generalitat Valenciana, incluimos un quinto pilar, de carácter transversal, que recoge la *territorialización* de las propuestas. En el caso de la comunidad autónoma, se desciende al nivel de las comarcas o los municipios; en cambio y lógicamente, el Plan de la Ciudad de Alicante, tiene en consideración subunidades territoriales del espacio urbano (distritos, barrios, agrupaciones de barrios, etc.).

Por otro lado, este Plan necesariamente debe seguir los principios ya contemplados en el artículo 4 de la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, esto es, *responsabilidad pública, solidaridad, justicia, participación de la sociedad civil, planificación, igualdad y universalidad, integración y descentralización/proximidad*. En lo relativo a la *participación*, entendemos que buena parte de las situaciones a superar en relación a la exclusión social necesitan de un diagnóstico compartido y una acción conjunta con los colectivos afectados, las organizaciones que trabajan con ellos y el conjunto de la ciudadanía. Por ello, este Plan se ha servido del mecanismo participativo articulado para elaborar el Plan Ciudad de Alicante, una herramienta estratégica cuyo Eje 7 es precisamente el de la inclusión social. Los debates y trabajos que se han realizado en ese marco han alimentado parte del diagnóstico y las propuestas de este trabajo. Respecto a la *responsabilidad*, evidentemente es exigible a los/las trabajadores/as y las/los representantes públicos, pero las acciones a desarrollar en el contexto de este Plan deben ir encaminadas también al empoderamiento responsable de las personas beneficiarias.

La *coordinación* entre administraciones y entre departamentos también es un elemento que asumimos y debe ser asumido por las personas encargadas de ejecutar este Plan. Y ello atendiendo a otros dos principios básicos de la acción pública: calidad y eficiencia. Es necesario evitar duplicidades y trabajar de manera coordinada para fortalecer el servicio ofrecido por la administración. Para ello, representantes públicos y trabajadoras/es deben afrontar procesos de negociación y construcción coordinada de las políticas públicas con generosidad y situando

¹⁵«La base material sobre la que se asienta el patriarcado estriba fundamentalmente en el control del hombre sobre la fuerza de trabajo de la mujer» (Di Tullio, 2015: 21).

el servicio a la ciudadanía y, específicamente, a los colectivos vulnerables como el objetivo prioritario.

Por otra parte, el principio de *igualdad y universalidad* debe ser completado con el de *no discriminación*, que es una idea esencial en la definición de las políticas inclusivas. Los derechos de la ciudadanía deben ser extendidos universalmente sin que medie ningún elemento desnivelador o que pondere el beneficio de algún segmento poblacional específico. Otra cuestión es que, en el marco del objetivo de inclusión social, los principios de solidaridad e igualdad de oportunidades conduzcan a un tratamiento preferente de los colectivos vulnerables. Lógicamente, existen necesidades diferentes, que requieren actuaciones diferentes para contribuir a la igualdad de oportunidades,¹⁶ que es un requisito indispensable para eludir la discriminación.

Finalmente, entendemos que la *diversidad cultural* debe ser otro de los valores a tener cuenta. La comprensión de que vivimos en un mundo diverso, que requiere el asentamiento de un respeto mutuo de los individuos de diferentes culturas y cosmovisiones, supone la asunción de este principio a través del cual construir una convivencia en armonía y el enriquecimiento recíproco de las personas de cada cultura o variante cultural.

No obstante, y considerando que adoptamos como propio también el *enfoque basado en los derechos humanos* (ONU, 2003), el respeto a las diferentes culturas no debe quedar por encima de aquellos, entre los cuales la libertad, la igualdad (incluyendo la igualdad entre hombres y mujeres), la seguridad, la educación, el trabajo, la vivienda o la alimentación. De esta manera, si la diversidad cultural colisiona con alguno de esos derechos, lógicamente primarán estos últimos.

Apuntes metodológicos

Para el desarrollo de este plan se ha hecho uso de la estrategia de triangulación metodológica en la que se combinan diferentes técnicas para obtener un resultado más completo y menos sesgado.

Técnicas cualitativas

Las técnicas cualitativas han sido empleadas en base tanto a fuentes primarias como secundarias. En el primer caso, se trata, por un lado, de entrevistas semiestructuradas a

¹⁶En la medida de lo posible y dejando de lado factores estructurales que dificultan enormemente la consecución de la igualdad de oportunidades.

técnicos de la administración local (áreas de igualdad, desarrollo local y ocupación, etc.) y a representantes de organizaciones del tercer sector relacionadas con grupos concretos de población (colectivo LGTBI, inmigrantes, gitanos, etc.); y por el otro, se han aprovechado las dinámicas de grupo en el contexto del proceso participativo del Plan Ciudad, que se propusieron en la metodología HDP (Hechos, Desafíos y Proyectos) y en la que participaron tanto trabajadores del Ayuntamiento, como políticos y miembros de la sociedad civil. En ambos casos, la información cualitativa obtenida permitió completar el diagnóstico, pero también obtener ideas para desarrollar las actuaciones del Plan. De hecho, la aportación en este sentido del Plan Ciudad ha sido crucial para el diseño final.

En cuanto al material de fuentes secundarias explotado cualitativamente, se trata tanto de bibliografía especializada, como de abundante normativa compilada y consultada, para, en ambos casos, dar solidez al marco contextual previo al diagnóstico. Éste, en cualquier caso, también se ha realizado, en algún fragmento, basándose en fuentes secundarias de tipo cualitativo.

Técnicas cuantitativas

Las técnicas cuantitativas han servido únicamente para explotar fuentes secundarias, bases de datos estadísticas y económicas que, sobre todo, han servido para elaborar el diagnóstico. De todos modos, conviene precisar que una de las fuentes principales utilizadas en esa aproximación cuantitativa a la exclusión en el municipio de Alicante es la *Encuesta de condiciones de vida y situación laboral de la ciudad de Alicante*, impulsada por el Ayuntamiento de Alicante a finales de 2016 y que contó en su equipo con miembros de la redacción de este *Plan de Inclusión Social*, de manera que se podría decir que es una fuente cerca de poder ser considerada primaria. Sucede lo mismo con algunos de los datos que elaboran los departamentos del Ayuntamiento, como por ejemplo Servicios Sociales (ver las ediciones anuales del *Informe Social* o la *Memoria evaluativa de la Concejalía de Inmigración*).

En cuanto al resto de fuentes utilizadas, podemos destacar la *Encuesta de Condiciones de Vida* de España (Instituto Nacional de Estadística-INE), *European Union Statistics on Income and Living Conditions* (Eurostat), el *Padrón Municipal de Habitantes* (INE), la *Encuesta de Población Activa* (INE), las series estadísticas de la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), estadísticas de transacciones inmobiliarias (Ministerio de Fomento), Censo de la Vivienda (INE), series estadísticas del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), series estadísticas del Observatorio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de

Dependencia, series estadísticas del Ministerio de Educación, *Estadística del Gasto Público en Educación* (Ministerio de Educación), *Memoria de Gestión* de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, *Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad* (IMSERSO-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad), *Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España* (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), entre otras.

Carestía material

Define una situación en la que no se puede acceder a obtener determinados bienes y servicios por no disponer de la liquidez suficiente. En este trabajo se toman las siete situaciones que define la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE):

- Tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos.
- No poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos.
- No poder hacer frente a gastos imprevistos.
- No poder hacer una comida de carne, pollo o pescado cada dos días.
- No poder ir de vacaciones fuera de casa, al menos una vez al año.
- No poder tener un coche.
- No poder tener un ordenador.

Condiciones de vida

Son el conjunto de circunstancias, tanto materiales como espirituales, que definen el modo en que viven las personas. El INE, en su Encuesta de Condiciones de Vida, despliega fundamentalmente indicadores que tienen que ver con la dimensión material (renta, capacidad de consumo, etc.). Aunque nosotros también atendamos señaladamente esta dimensión, tendremos en cuenta el componente psíquico, en tanto que la exclusión tiene efectos claros sobre la salud mental de las personas.

Corresponsabilidad (familiar)

«Patrones comportamentales e interaccionales que intervienen en el reparto, la distribución y el consenso en torno a los roles y tareas familiares entre los miembros de la familia». Comprende las siguientes dimensiones: la percepción de un reparto justo, actuación coordinada y una asunción de responsabilidad compartida (Maganto et al., 1999; citado en Maganto et al., 2010). La corresponsabilidad implicaría que el género no actúa como brecha para un reparto desigual de roles y tareas. Esta definición se puede trasladar al conjunto de las relaciones sociales (grupos de amigos/as, compañeras/os de trabajo, etc.).

Delitos de odio

Es un concepto de raíz jurídico-penal, que reúne una «categoría de conductas que presentan como factor significativo y común la presencia de un elemento motivador, el odio y la discriminación. Los delitos de odio son aquellos incidentes que están dirigidos contra una persona motivados por un prejuicio basado en:

- La discapacidad.
- La raza, origen étnico o país de procedencia.
- La religión o las creencias.
- La orientación e identidad sexual.
- La situación de exclusión social.
- Cualquier otra circunstancia o condición social o personal.

Cualquier persona puede ser víctima de un delito de odio, con independencia de que pertenezca al grupo al que va dirigida la hostilidad o prejuicio» (Ministerio del Interior).

Dependencia (personas en situación de)

«Estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal» (Consejo de Europa, Recomendación 87 (22); citado en Camps et al., 2009).

Discriminación

La discriminación puede ser definida como el tratamiento diferente de individuos o grupos basado en criterios arbitrarios o adquiridos tales como sexo, raza, religión, edad, estado civil, incapacidad, orientación sexual, opiniones políticas o situación socioeconómica (EurWORK, 2011).

Diversidad funcional

El término plantea «una realidad en la que una persona funciona de manera diferente o diversa de la mayoría de la sociedad». (...) «Las mujeres y hombres con diversidad funcional son diferentes, desde el punto de vista biofísico, de la mayor parte de la población. Al tener características diferentes, y dadas las condiciones de entorno generadas por la sociedad, se

ven obligados a realizar las mismas tareas o funciones de una manera diferente, algunas veces a través de terceras personas». Los términos anteriores (discapacitado, deficiente...) no son positivos ni neutros, con lo cual deben ser erradicados del lenguaje inclusivo (Palacios y Romañach, 2006: 105-108).

Empleabilidad

«Grado de adaptabilidad que demuestra un individuo en la consecución y mantenimiento de un empleo, así como en la actualización de sus competencias profesionales» (*Glosario del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE*). En ese sentido se podría entender como un «ajuste entre la formación recibida y la requerida por el mercado laboral» (Suárez, 2016: 78). También se puede entender como el «conjunto de aptitudes y actitudes que favorecen la integración laboral» (*Glosario del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE*).

Exclusión social

«Proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven» (EUROFOUND, 1995: 4; citado en Pérez y Eizaguirre, 2005). Sería «la consecuencia de una serie de problemas que afectan a individuos o grupos, tales como paro, discriminación, discapacidad, descualificación, ingresos bajos, alojamiento precario, (...) enfermedad y desestructuración familiar. Cuando tales problemas se combinan, se puede crear un ciclo vicioso. La exclusión social tiene causas y consecuencias complejas y multidimensionales, y puede crear problemas profundos y duraderos para las familias, la economía, y el conjunto de la sociedad» (EURWORK, 2010). Entre estos problemas, podemos destacar la incapacidad de acceso a condiciones de vida digna, el alejamiento de las oportunidades laborales o educativas, la distancia respecto a las redes comunitarias de diferente escala (familiar, vecinal, etc.) y la dificultad para participar de la sociedad y sus decisiones.

Explotación sexual

«Ejercicio de poder con el propósito de controlar, utilizar o maltratar a otra persona sexualmente para satisfacer las necesidades conscientes o inconscientes de la persona en situación de poder -sean estas necesidades sexuales, financieras, emocionales o físicas-» (Lalich, 1997). Este ejercicio de poder está ligado en muchas ocasiones a la persistencia de estructuras de dominación, como, por ejemplo, el patriarcado o las relaciones norte-sur.

Índice AROPE

Es la abreviatura de «en riesgo de pobreza y exclusión social» (en realidad, de su versión en inglés, *at risk of poverty or social exclusion*) e implica una situación en que la persona está en riesgo de pobreza, privación material severa o viviendo en un hogar con baja intensidad en el trabajo (los miembros del hogar trabajaron menos del 20% de las horas totales que podían trabajar). El índice AROPE es el indicador principal para evaluar la consecución del objetivo sobre pobreza establecido en la Estrategia 2020 de la Unión Europea (Glosario de Eurostat-Oficina Estadística de la UE).

Índice (de) Gini -o Coeficiente (de) Gini-

Expresado en porcentaje (tantos por 100 o tantos por 1), mide las desigualdades del nivel de renta de la zona de referencia elegida. Normalmente, se expresa como un número entre 0 y 1, donde 0 corresponde a la perfecta igualdad de riqueza (todos tienen el mismo nivel de renta) y 1 a la perfecta desigualdad (una persona acumula todos los ingresos y el resto ninguno).

Inclusión activa

A partir de lo planteado por la Comisión Europea, «la estrategia de inclusión activa, (...) se apoya en (...) tres pilares: (...) renta adecuada, inclusión laboral y/o social y acceso a servicios de calidad» (Marbán y Rodríguez, 2011: 44). Estos tres pilares han sido adoptados por los planes de inclusión social estatal y valenciano como sus tres grandes líneas estratégicas, que también tienen un encaje en el esquema de este Plan de Inclusión Social de la ciudad de Alicante.

Inclusión social

«Proceso mediante el cual las sociedades, principalmente encarnadas en el Estado social, incorporan de forma efectiva y sustantiva a diversas personas y grupos en los mecanismos articulados o interdependientes de redistribución y reconocimiento, para protegerlos de las desventajas que producen los ámbitos económico, político y social a ciertos grupos, con la finalidad última de que estas personas puedan lograr y llevar la vida que consideran vale la pena vivir» (Sandoval, 2016: 86-87). En consecuencia, la inclusión social «supone usar de modo concertado las herramientas de política económica (empleo, ingreso y distribución del ingreso), de política social (provisión de servicios) y de política cultural (estatus de las minorías)» (PNUD, 2010: 285; citado en Sandoval, 2016: 98), pero también otorgar a la ciudadanía capacidad de decisión en diferentes aspectos de su vida cotidiana, tanto en una vertiente pública como privada.

Inserción laboral

«La inserción laboral es el término utilizado habitualmente para referirse al proceso de incorporación a la actividad económica de los individuos» (García Blanco y Gutiérrez, 1996: 269) o, sencillamente, lo que se entiende como «la consecución y desempeño de un empleo» (Martínez, 2005: 124).

Lenguaje inclusivo

Es el lenguaje libre de palabras y frases con estereotipos, prejuicios y discriminaciones explícitas o latentes, evitando así la exclusión de determinados colectivos (a partir de O'Neill y Wakefield, 2017). En la mayoría de los casos, se refiere a un lenguaje no sexista, pero una acepción amplia debe incluir otro tipo de variables (nacionalidad, cultura, funcionalidad, etc.) que sean susceptibles de generar categorías discriminadas.

Personas sin hogar. Exclusión residencial

Damos por válidas las categorías de sinhogarismo que se utilizan en la ETHOS (Tipología Europea de Sin-Hogar y Exclusión Residencial), desarrollada por FEANTSA (Federación Europea de organizaciones nacionales de trabajo con personas sin hogar; ver Thorpe, 2008). Esta tipología clasifica a las personas sin hogar según su situación residencial y basándose en tres dominios que constituyen un hogar:

- Físico: una vivienda.
- Social: espacio de privacidad y de mantenimiento de relaciones interpersonales satisfactorias.
- Legal: título de ocupación y tenencia de la vivienda.

En función de estos dominios se estructuran cuatro categorías de exclusión residencial:

1. Sin techo: que no tiene alojamiento de ningún tipo, vive en un espacio público.
2. Sin vivienda: que vive en alojamiento temporal, en instituciones o albergues.
3. Vivienda insegura: que vive bajo amenaza de desahucio, violencia doméstica, sin título legal de arrendamiento o compra.
4. Vivienda inadecuada: chabolistas, hacinamiento, ausencia de condiciones de habitabilidad.

Perspectiva de género

«Es una categoría analítica que toma los estudios que surgen desde las diferentes vertientes académicas de los feminismos para, desde esa plataforma teórica, cuestionar los estereotipos y elaborar nuevos contenidos que permitan incidir en el imaginario colectivo de una sociedad al servicio de la igualdad y la equidad». Asimismo, «la perspectiva de género es una opción política para desvelar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones. Pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye» (Hendel, 2017: 14).

Pobreza

«Situación de una persona cuyo grado de privación se halla por debajo del nivel que una determinada sociedad considera mínimo para mantener la dignidad» (VV.AA., 2005). Esta definición contextual conecta con el concepto de **pobreza relativa**, que implicaría situar un nivel general de ingresos en una sociedad y establecer un límite por debajo del cual se estaría en situación de pobreza relativa. En cambio, la **pobreza absoluta** es un término que debería servir para cualquier ser humano independientemente del lugar donde viva. El INE la define como «la situación en la cual no están cubiertas las necesidades básicas del individuo, es decir, existe carencia de bienes y servicios básicos (normalmente relacionados con la alimentación, la vivienda y el vestido)».

Precariado

Según Standing (2014 y 2011), uno de los autores que más ha trabajado el concepto, «el precariado consiste en un grupo de personas que comparten tres rasgos de clase similares, todos ellos tendencias o modas. *En primer lugar*, el precariado tiene diferentes relaciones de producción o relaciones de trabajo. A diferencia de lo que es común en el proletariado, el precariado tiene un empleo inseguro, inestable, cambiando rápidamente de un trabajo a otro, a menudo con contratos incompletos o forzados a puestos de trabajo negociados e intermediados mediante agencias o *brokers*. [Esto implica que se produce una] adaptación de las expectativas vitales a un empleo inestable y a una vida inestable. (...) Precarización se refiere (...) a una pérdida de control sobre el propio tiempo y sobre el desarrollo y uso de las capacidades propias. Además de ello, (...) el viejo proletariado era propenso a desempeñar trabajos que eran congruentes con sus habilidades profesionales; el trabajo que ocupan los miembros del nuevo precariado está considerablemente por debajo de sus habilidades

profesionales, de sus capacidades. (...) El precariado, (...) además, tienen que dedicar mucho tiempo, al margen de su trabajo, a buscar trabajo a través de papeleos burocráticos, haciendo colas, rellenando impresos, reciclándose, etcétera. Esta serie de factores otorgan al precariado estas relaciones de producción distintivas. *Un segundo rasgo* definitorio es que el precariado tiene unas relaciones de distribución específicas. Esto quiere decir que sus fuentes de ingresos difieren de las de otros grupos sociales. (...) Recibe casi todos sus ingresos en forma de salarios monetarios; sin embargo, no recibe la serie de beneficios no salariales de empresa que normalmente han recibido los asalariados y el proletariado, y no recibe beneficios regulados por las leyes del estado. (...) *En tercer lugar*, el precariado tiene relaciones específicas con el Estado. Ello significa que aquellas personas que pertenecen al precariado tienen menos derechos civiles, culturales, sociales, políticos y económicos, y más débiles, que otros grupos en relación con el orden jerárquico teniendo en cuenta la media de ingresos. El precariado es la primera clase social de masas en la historia que ha ido perdiendo sistemáticamente los derechos conquistados por los ciudadanos» (Standing, 2014: 8-9).

Precariedad laboral

Es un concepto que suele atender a tres tipos de situaciones: a) inestabilidad e inseguridad del empleo -que incluye desempleo, empleo temporal, empleo a tiempo parcial no deseado, parte de los autónomos, y el empleo irregular, sumergido o sin protección social-; b) condiciones de trabajo inadecuadas -salarios con desajuste a la baja, excesiva movilidad funcional y geográfica, salubridad laboral baja con riesgos para la salud laboral, flexibilidad de horarios y la prolongación de la jornada de trabajo-; c) indefensión y vulnerabilidad máxima en las empresas -existencia de menor protección social, menores garantías y derechos, dinámicas de plena disponibilidad del factor trabajo hacia la empresa, o modificación de las relaciones de poder en las empresas y en las relaciones empresariales a favor del/de la empleador/a- (Herrador y Rivera, 2010: 75-76).

Protección social

«Abarca una variedad de políticas y acciones en diversos ámbitos que deben promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (...) en el mercado laboral, la alimentación, la salud, las pensiones y el cuidado; también debe buscarse el logro de ciertos niveles dignos de ingreso» (ONU-CEPAL). La Comisión Europea, por su parte, entiende la protección social como las intervenciones de entidades, mayoritariamente públicas, «que buscan aliviar a los hogares e individuos de la carga de un conjunto definido de riesgos o necesidades» (Bontout y Lokajickova 2013: 10).

Redes de apoyo social

«Conjunto de relaciones interpersonales que vincula a las personas con otras de su entorno y les permiten mantener o mejorar su bienestar material, físico y emocional», así como mantener su identidad social. Esta definición implica que se trata de «transacciones interpersonales que implican dar y recibir ayuda, afecto y afirmación», es decir, hay un sentido bidireccional. (Huenchuan et al., 2003: 40-43).

Refugiado/a

De acuerdo con la *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados*, un refugiado es una persona que «debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él» (ACNUR-Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados).

Riesgo de pobreza relativa

Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del umbral de pobreza. El umbral de pobreza se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional. Al tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población. Por tanto, el umbral de pobreza aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos (INE).

Transmisión intergeneracional de la pobreza

Alude a las dificultades que tiene una generación que ha vivido sus primeros años en un hogar en situación de pobreza, para generar un cambio en el estatus socioeconómico en relación a la generación anterior (Aldaz-Carroll y Morán, 2001). «La transmisión intergeneracional de la pobreza disminuye el nivel de igualdad de oportunidades del que gozan los individuos. En el caso extremo, (...) [una sociedad que condene a ser pobre de por vida a un individuo que nazca en un hogar pobre, plantea] una situación gravísima, [porque] los pobres no tendrían ninguna posibilidad, ni esperanza de salir de la pobreza, ni ningún incentivo para esforzarse y mejorar,

lo que además de ser sumamente injusto podría producir graves conflictos sociales. Obviamente la situación en los países de la Unión Europea no es tan extrema, pero todavía se está lejos de asegurar un nivel aceptable de igualdad de oportunidades en muchos países» (INE, 2008).

Trata de personas

«Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de unas personas que tengan autoridad sobre otras, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos» (ONU, 2004: 44-45).

Violencia de género

«Toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. (...) Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada» (Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género). Por otra parte, «es una violencia que parte de una ideología, (...) de la estructura patriarcal, que está basada en las tradiciones, creencias y costumbres que favorecen y mantienen la desigualdad entre los sexos. Es un tipo de violencia instrumental, que se utiliza como herramienta para imponer un modelo sexista y desigual en las relaciones, para dominar a la mujer y mantener los privilegios que cree propios de su sexo. La víctima sufre el abuso y la violencia por parte de una persona de la que espera recibir respeto, amor y apoyo. (...) Se suele desarrollar en el ámbito privado, interno de la pareja, esto dificulta la obtención de pruebas y beneficia la impunidad. Se ejerce de forma discontinua y con intensidad creciente. El agresor posee una imagen pública «normal» (buen vecino, buen trabajador, educado...). Visibilizamos sólo la agresión física puntual, que

sólo es un aspecto parcial, e invisibilizamos el resto del proceso. Genera daños de distinta magnitud a la persona que la sufre: física, psicológica, social y patrimonial». Además, «provoca una anulación de la personalidad a la víctima que le genera fuerte dependencia emocional hacia quien la ejerce. Genera daños en la familia, en su entorno, y en toda la sociedad. Se aprende por imitación y asimilación de modelos. Se mantiene por falta de rechazo social» (Red Ciudadana contra la Violencia de Género–Junta de Andalucía).

EXCLUSIÓN MATERIAL

La encuesta de condiciones de vida y situación laboral de la ciudad de Alicante

A finales de 2016, el Ayuntamiento de Alicante encargó a CIDES Estudios de Mercado la realización de la *Encuesta de Condiciones de Vida y Situación Laboral en la Ciudad de Alicante. Diciembre 2016*, que pretendía obtener datos desagregados para la ciudad e incluso con detalle zonal, de manera que se pudiese conseguir un retrato certero para comparar con datos autonómicos y estatales. Ello permitiría determinar con relativa precisión cuál era la situación de Alicante en relación a sus ámbitos de referencia. Con la adecuada actualización de los registros estatales y autonómicos, este estudio es, lógicamente, una de las fuentes principales para desarrollar el diagnóstico socioeconómico de la ciudad. Adicionalmente, utilizamos la matriz de datos original para generar nuevos índices (ARPE, Gini...) que completen el diagnóstico socioeconómico. Gran parte de los indicadores sobre economía y desempleo se toman de esta encuesta. En cambio, los de contratación, provienen de la Encuesta de Población Activa.

Ficha técnica

Universo muestral: 110.660 hogares (datos aportados por el Ayuntamiento de Alicante).

Área geográfica: ciudad de Alicante.

Tamaño muestral: 1.065 hogares.

Nivel de confianza: 95,5 % para la hipótesis de mayor incertidumbre ($p=q=50$).

Error muestral para datos globales: ± 3 %

Tipo de muestreo: aleatorio estratificado en 5 zonas: 1= Zona Norte; 2=Pla-Carolinas-C. Asís; 3= Campoamor-S. Blas; 4= Benalúa-P.S. Blas-Garbinet; 5= Centro y Playas (ver mapa).

Tipo de afijación: afijación simple por zona; para el tratamiento conjunto de los datos, se aplicarán los coeficientes de ponderación correspondientes para cada zona. Selección última de las unidades muestrales siguiendo el método de rutas aleatorias.

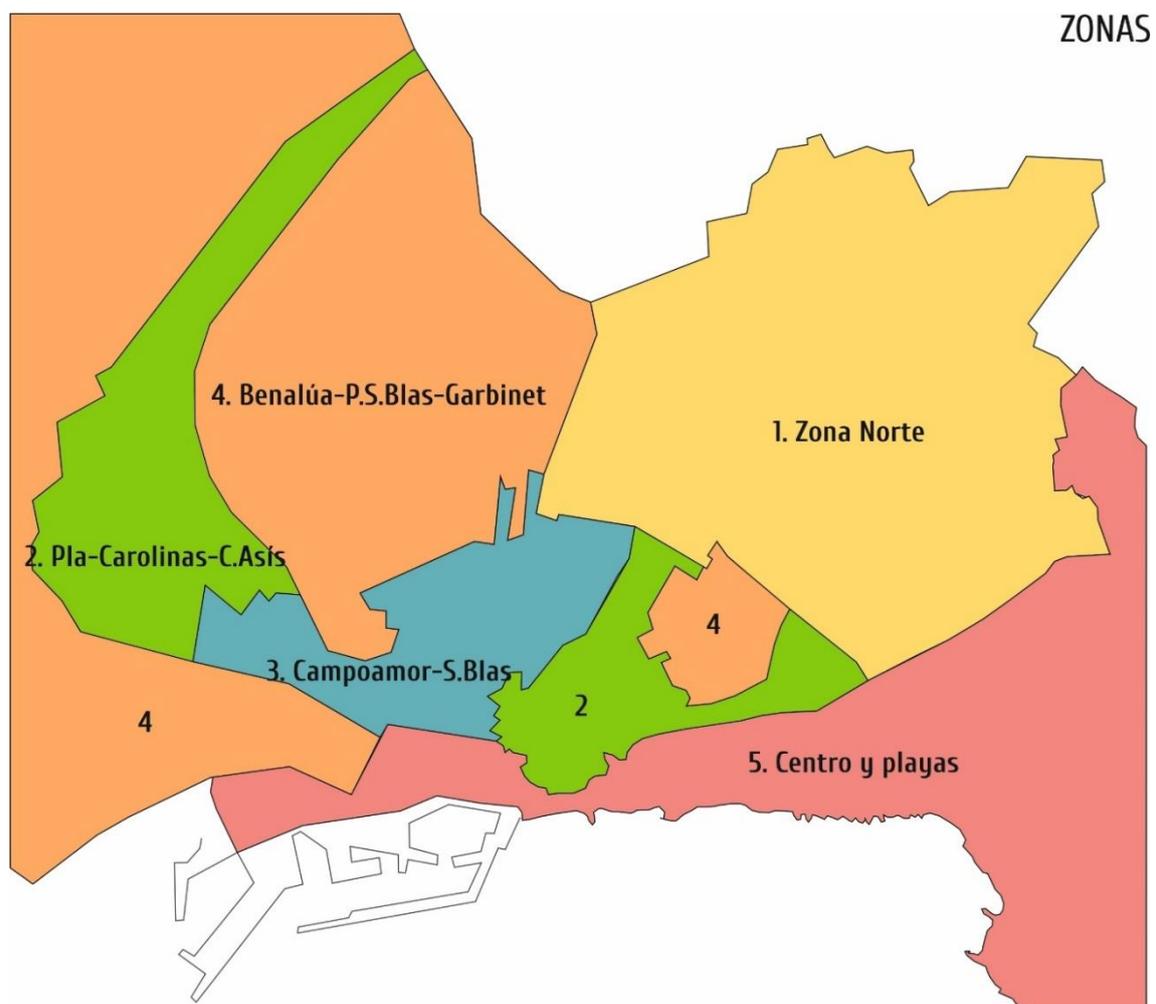
Herramienta de recogida de la información: cuestionario estructurado aplicado cara a cara.

Trabajo de campo: del 14 de octubre al 19 de noviembre de 2016 por los encuestadores de CIDES.

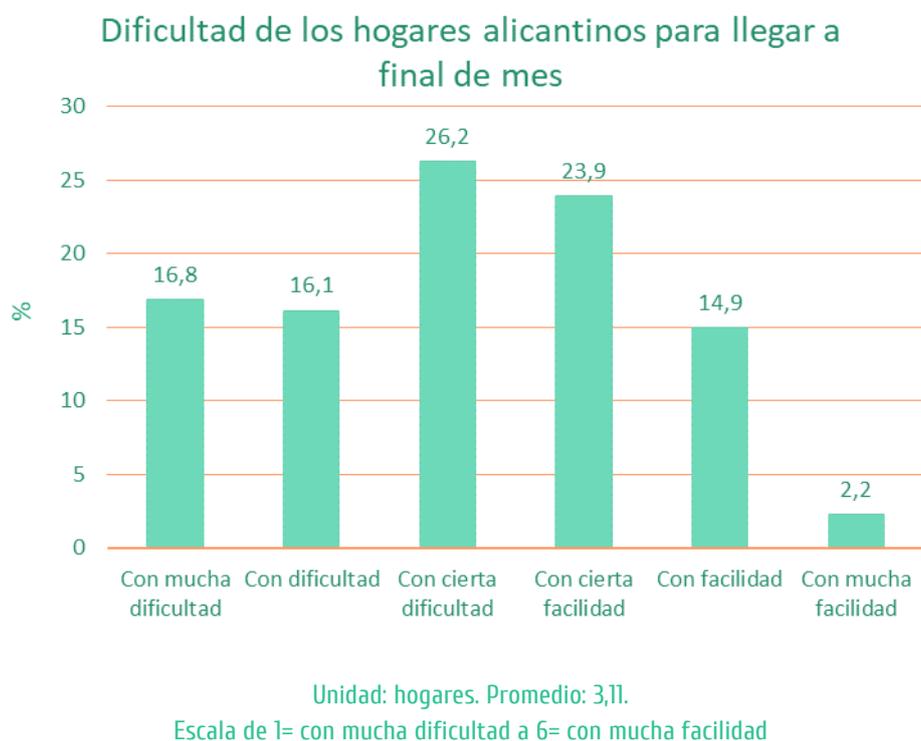
Análisis de los datos y conclusiones: realizado por el personal técnico de CIDES.

Zonas de estratificación

Las zonas de estratificación están confeccionadas agregando áreas del programa Urban Audit en función de la variable renta media de los hogares del año 2012 y se distribuyen tal como refleja el siguiente mapa:



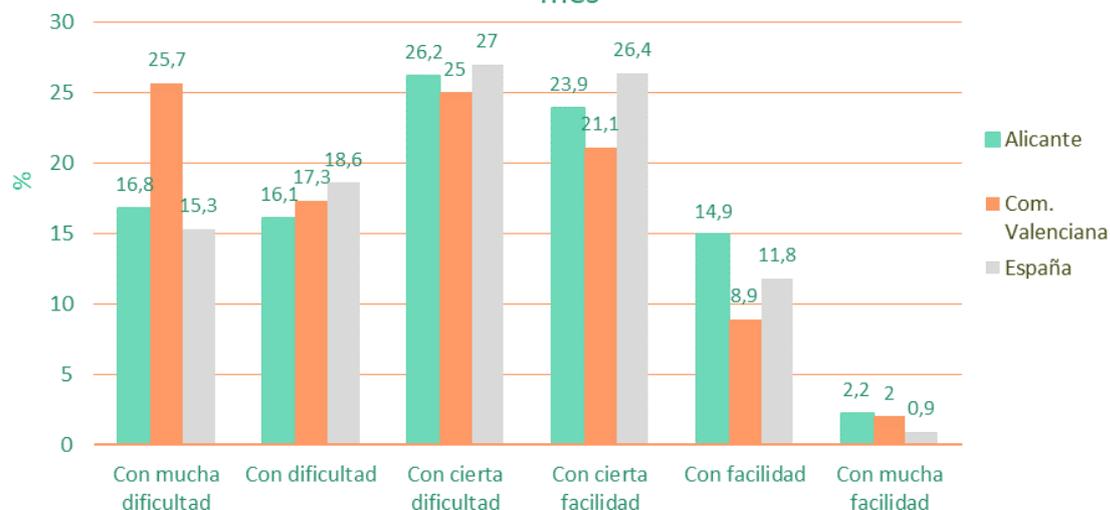
Dificultad para llegar a fin de mes



Si agregamos las categorías que implican algún grado de dificultad («Con cierta dificultad», «Con dificultad» y «Con mucha dificultad») observamos que el 59% de los hogares alicantinos declara tener problemas para llegar a final de mes con los ingresos con los que cuentan (entre ellos el 16,8% lo hace con mucha dificultad). El promedio es de 3,11, muy próximo al valor 3 («Con cierta dificultad»), que aglutina más de la cuarta parte de las respuestas. Según los datos de esta encuesta, las dificultades son mayores entre las familias numerosas.

A pesar de ello, lo cierto es que, si comparamos la percepción subjetiva de los hogares alicantinos con la del conjunto de los valencianos y españoles, la capital alicantina está ligeramente mejor, especialmente si la comparación es con la Comunitat Valenciana:

Dificultad de los hogares alicantinos para llegar a final de mes



Promedios: España 3,04; C. Valenciana 2,76; Alicante 3,11

Escala de 1= con mucha dificultad a 6= con mucha facilidad. Fuente para la Comunidad Valenciana y España: Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2016)

Dificultad para llegar a final de mes por zona

Zona	Promedio	Suma de las categorías con dificultad ^a
1. Zona Norte	2,38	81,2%
2. Pla-Carolinas-Ciudad de Asís	2,67	73,1%
3. Campoamor-S.Blas	3,10	59,1%
4. Benalúa-P.S.Blas-Garbinet	3,30	54,3%
5. Centro y Playas	3,60	41,2%

Escala de 1= «Con mucha dificultad» a 6= «Con mucha facilidad». Nota: al tratarse de una medida ordinal, el promedio es utilizado en este caso como una medida alternativa a la mediana para ganar precisión, no como un estadístico.

^a Las categorías que indican algún grado de dificultad para llegar a final de mes son: «con mucha dificultad», «con dificultad» y «con cierta dificultad».

Tanto en la Zona Norte como en Pla-Carolinas-Ciudad de Asís encontramos una amplia mayoría de hogares con dificultades para llegar a fin de mes (y entre ellos, el 25-30% con mucha dificultad), mientras que sólo en el Centro y Playas dominan los que no encuentran dificultades, aunque no por un amplio margen, ya que más del 40% de esta zona también afronta problemas para llegar a fin de mes. Se produce, por tanto, una intensa segregación por zona, que será la tónica de los resultados que recogemos en esta encuesta.

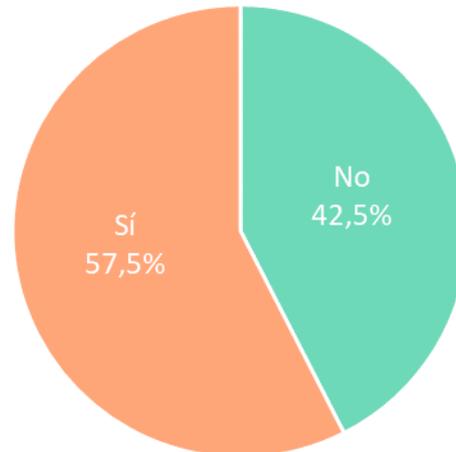
Situación de carestía material

En la Encuesta de Condiciones de Vida, el INE plantea siete situaciones de carestía material:

- Tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos.
- No poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos
- No poder hacer frente a gastos imprevistos
- No poder hacer una comida de carne, pollo o pescado cada dos días
- No poder ir de vacaciones fuera de casa, al menos una vez al año
- No poder tener un coche
- No poder tener un ordenador

A partir de la incidencia de estos ítems se construyen diferentes índices que también se han trasladado a la encuesta de Alicante. Pero, en primer lugar, veamos qué proporción de hogares experimenta al menos alguna de estas situaciones:

Presencia de alguna situación de carencia en el hogar



Cerca del 60% de los hogares experimenta alguna de las situaciones descritas con anterioridad. En detalle, las diferentes situaciones se están produciendo en las proporciones siguientes:

Situaciones de carestía material en los hogares alicantinos

	Porcentaje válido
Tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos o compras a plazos	14,8%
No poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos	17,4%
No poder hacer frente a gastos imprevistos	44,0%
No poder hacer una comida de carne, pollo o pescado cada dos días	8,4%
No poder ir de vacaciones fuera de casa, al menos una vez al año	45,4%
No poder tener un coche	18,6%
No poder tener un ordenador	3,2%

Base: 1065 hogares.

Nota: se trata de una pregunta multirrespuesta de manera que los porcentajes no tienen por qué sumar 100.

Las situaciones de carestía que más se dan son aquellas que podemos considerar «menos graves» (no poder hacer frente a gastos imprevistos y no poder ir de vacaciones fuera de casa al menos una vez al año). Se trata de hogares que pueden desenvolverse en su día a día material, pero con un ajuste tal, que no permite ir de vacaciones ni hacer frente a imprevistos que impliquen un gasto extra. Esto lo sucede a cerca de la mitad de los hogares de la ciudad de Alicante. Por otro lado, disfrutar de la autonomía de un coche propio es algo que no pueden hacer casi el 20% de las familias alicantinas; y una cifra similar podría responder a la etiqueta de «pobreza energética»,¹⁷ puesto que no pueden mantener una temperatura adecuada en la casa durante el invierno. Tampoco es bajo el porcentaje de hogares que tiene retrasos en el pago de recibos (14,8%) y el 8,4% vive la situación extrema de no poder permitirse una alimentación adecuada con el aporte proteico recomendado por la OMS, en relación a este último dato, y en el marco de la Agenda 2030, se están tomando los primeros pasos para desarrollar en la Comunitat Valenciana un Consejo Alimentario como espacio para la coordinación de políticas alimentarias que den solución a este panorama.

Veamos la comparación con las cifras valencianas y españolas:

¹⁷Esta cifra ha motivado la reacción de las autoridades públicas, que destinan en torno a un 8-10% del valor de las prestaciones de la concejalía de Acción Social con fondos del propio Ayuntamiento y de la Conselleria d'Habitatge.

Situaciones de carestía material (cifras comparadas)

	España	C. Valenciana	Alicante
Tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos	8,4%	10,1%	14,8%
No poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos	10,2%	20,9%	17,4%
No poder hacer frente a gastos imprevistos	38,1%	43,3%	44,0%
No poder hacer una comida de carne, pollo o pescado cada dos días	2,9%	3,3%	8,4%
No poder ir de vacaciones fuera de casa, al menos una vez al año	39,5%	44,2%	45,4%
No poder tener un coche	6,2%	6,7%	18,6%
No poder tener un ordenador	6,5%	6,8%	3,2%

Fuente para España y la Comunitat Valenciana: *Encuesta de Condiciones de Vida*, INE 2016.

Ya la Comunitat Valenciana ofrece registros un poco peores que el conjunto del Estado (mucho peores en el caso del mantenimiento de la temperatura adecuada), pero en el caso de Alicante la incidencia de las situaciones de carestía es aún mayor, especialmente en el caso del aporte proteico adecuado, tener retrasos en recibos y disponer de un coche.

Situaciones de carencia material por zona

	1	2	3	4	5
Tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos o compras a plazos	29,5%	21,2%	13,7%	8,9%	9,6%
No poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos	26,2%	22,7%	18,1%	12,2%	13,5%
No poder hacer frente a gastos imprevistos	72,1%	57,6%	45,6%	34,6%	27,5%
No poder hacer una comida de carne, pollo o pescado cada dos días	17,2%	16,2%	4,8%	6,1%	3,6%
No poder ir de vacaciones fuera de casa, al menos una vez al año	77,2%	63,6%	43,5%	33,6%	28,8%
No poder tener un coche	35,2%	25,8%	16,5%	12,2%	12,8%
No poder tener un ordenador	6,5%	5,6%	2,4%	2,4%	1,6%

Zonas: 1=Zona Norte, 2= Pla-Carolinas-Ciudad de Asís, 3= Campoamor-San Blas, 4= Benalúa-Polígono de San Blas-Garbinet, 5= Centro y Playas.

La Zona Norte y, a continuación, Pla-Carolinas-Ciudad de Asís, son las zonas donde se registra una mayor incidencia de estas situaciones de carestía material. Las diferencias son

importantes entre las diferentes áreas, salvo en el caso de la llamada «pobreza energética» (no poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos), que parece afectar de manera más uniforme.

El INE combina estos ítems para obtener índices agrupados de dos o más ítems, tres o más y cuatro o más:

Agrupaciones de situaciones de carencia

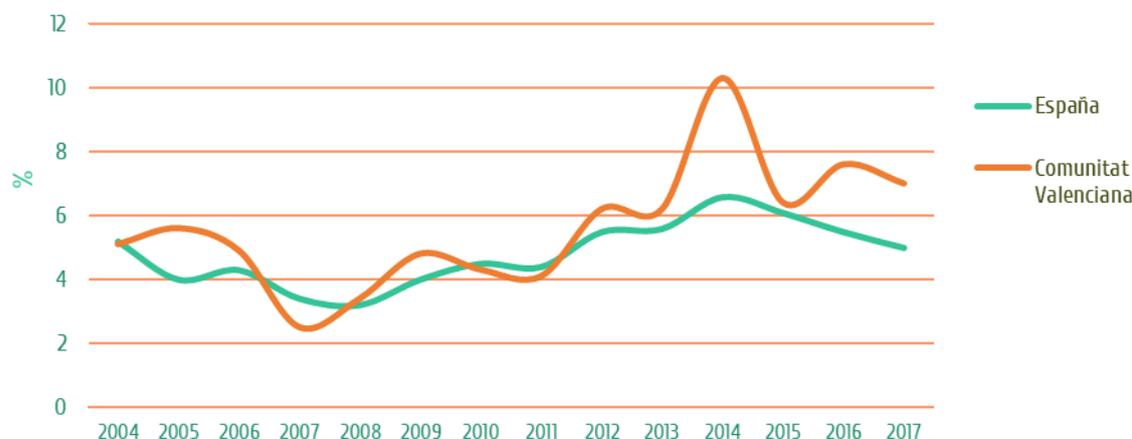
Ámbito	Carencia en al menos 2 ítems	Carencia en al menos 3 ítems	Carencia en al menos 4 ítems (Carestía material severa)
España	33,7%	14,4%	5,5%
Com, Valenciana	40,1%	17,7%	7,6%
Alicante ciudad	42,2%	26,7%	15,1%
Diferencia de Alicante con la Com. Valenciana	2,1%	9,0%	7,5%

Fuente para España y Com. Valenciana: *Encuesta de Condiciones de Vida*, INE 2016.

Los registros de carestía de la ciudad de Alicante siempre son más elevados que los de la Comunitat Valenciana y el Estado español, pero, si bien la distancia en «al menos 2 ítems» es leve, en «al menos 3 o 4 ítems», que indican carestías más acusadas, la diferencia es de entre 7 y 9 puntos, confirmando que Alicante cuenta con un porcentaje mayor de hogares de alta vulnerabilidad. Por otra parte, según datos de esta encuesta, la *carestía material severa* («al menos 4 ítems») se manifiesta en una proporción mucho mayor en hogares unipersonales y en familias numerosas, frente a las familias tipo de 2 a 4 miembros que sufren en menor medida estas situaciones.

Veamos la evolución de la carestía material severa desde unos pocos años antes de la crisis hasta la actualidad:

Evolución de la situación de carestía material severa en los hogares (2004-2017)



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

En términos generales y, aunque con oscilaciones, se ha producido un acople de la incidencia de la carestía material severa con el ciclo económico, especialmente en el caso de España. Las variaciones son mayores para los hogares valencianos, pero normalmente con registros por encima de los españoles, e incluso se observa un nuevo incremento de la proporción de hogares en situación de carestía material severa en el año 2016, cuando determinadas magnitudes económicas indican recuperación.

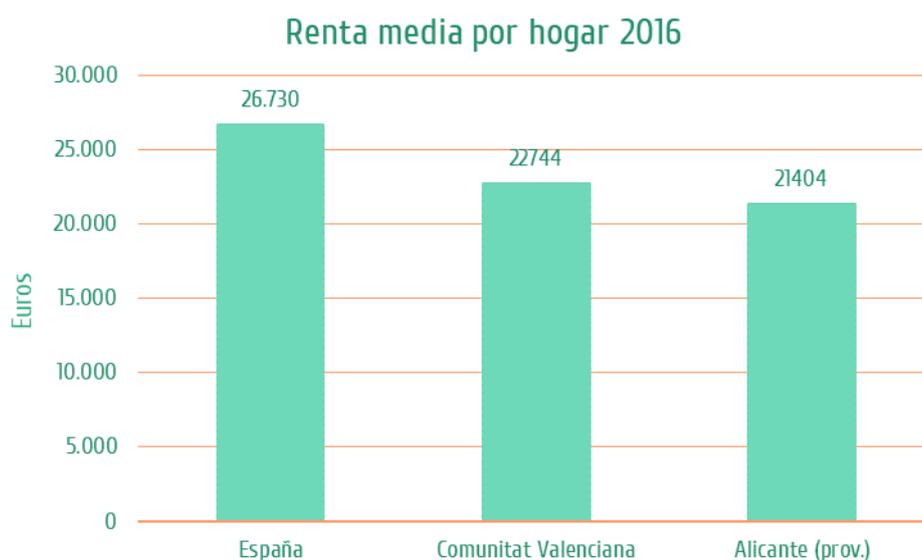
Agrupaciones de situaciones de carencia por zona

	1. Zona Norte	2. Pla-Carolinas-C.Asís	3. Campoamor-S.Blas	4. Benalúa-P.S.Blas-Garbinet	5. Centro-Playas
Carencia en al menos 2 ítems	74,6%	57,1%	42,6%	30,0%	26,8%
Carencia en al menos 3 ítems	50,8%	39,4%	24,9%	16,6%	17,2%
Carencia en al menos 4 ítems	32,8%	24,7%	12,0%	8,5%	8,4%

En la línea de los resultados de toda la encuesta, la Zona Norte destaca por la gravedad de sus resultados, con cerca de un tercio de los hogares en carestía material severa (al menos 4 ítems), la mitad con carencia en al menos 3 ítems y tres cuartas partes con carencia en al menos 2. Los porcentajes se van reduciendo visiblemente en cada zona, para culminar en el Centro y Playas, donde las situaciones de carencia son menos habituales, pero también están presentes en un porcentaje no desdeñable que se acerca a las cifras del conjunto de España (incluso las supera en las carencias de al menos 3 o 4 ítems).

Renta media

La renta media es otro de los indicadores que utiliza el INE en la Encuesta de Condiciones de Vida y ofrece los datos para los hogares (que es el dato directo), personas y unidades de consumo (datos indirectos):



Fuente para España y Comunitat Valenciana: Encuesta de Condiciones de Vida (INE), 2016.

Cifras medias de renta anual

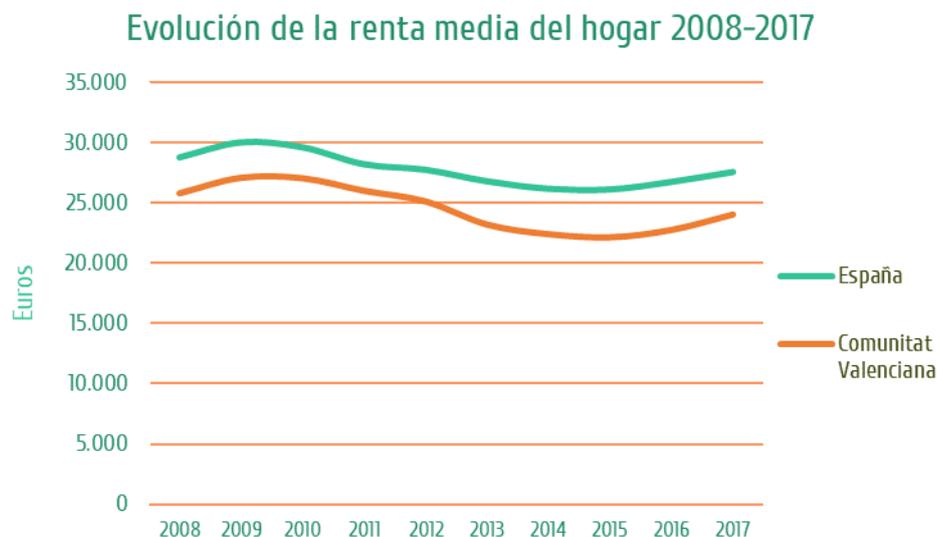
	Renta media por hogar	Renta media por persona	Renta media por unidad de consumo ^(a)
España	26.730	10.708	15.842
Com. Valenciana	22.744	9.265	13.589
Alicante	21.404	7.727	11.839

Fuente para España y Com. Valenciana: *Encuesta de Condiciones de Vida*, INE 2016.

Base=1.063 hogares.

^(a) los datos por unidad de consumo surgen de computar como 1 al primer miembro adulto del hogar, 0,5 a los siguientes miembros adultos, y 0,3 a los miembros menores de edad.

Los hogares alicantinos cuentan con una renta media inferior a la de la Comunitat Valenciana y muy inferior a la del Estado. Proporcionalmente, las distancias son similares en el caso de la renta media por persona y por unidad de consumo. La Comunitat Valenciana ya es de las autonomías con una renta menor y esto se está produciendo ya incluso antes de la crisis:



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

2016 es el primer año en el que la renta media de los hogares ha aumentado levemente desde 2009, aunque la brecha entre la Comunitat Valenciana y el Estado se está ampliando ininterrumpidamente desde 2011, de manera que en 2016 se alcanza prácticamente los 4.000 euros de diferencia en detrimento de la comunidad autónoma, las familias de la cual han llegado a perder 5.000 euros en apenas seis años. No obstante, en 2017, esta diferencia se reduce a 3.524€.

Por tanto, el contexto territorial del que parte la ciudad de Alicante es poco favorable, debido al gradual empobrecimiento de una comunidad mal financiada, con menos inversiones de las que le corresponderían, con una alta deuda pública y un historial de limitados incentivos a la economía productiva, pero abundantes gastos superfluos en el contexto de la era del «urbanismo espectáculo».¹⁸

¹⁸DEL ROMERO RENAU, Luis (2010), «Dos décadas de urbanismo-espectáculo en España: los grandes eventos como motor de cambio urbano», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 53, pgs. 309-327.

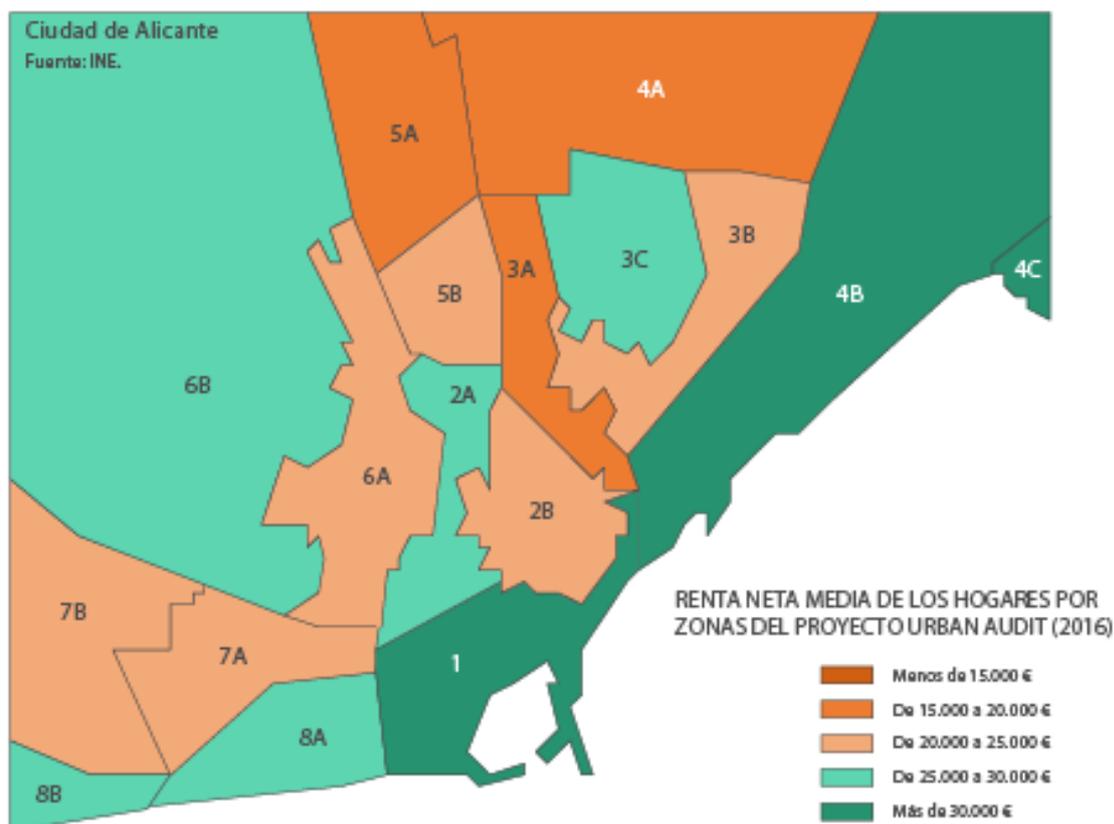
Renta media anual por zona

Zona	Renta media por hogar	Renta media por persona	Renta media por unidad de consumo ^(a)
1. Zona Norte	12.756	4.630	7.119
2. Pla-Carolinas-C.Asís	16.419	5.603	8.708
3. Campoamor-S.Blas	20.717	7.777	11.731
4. Benalúa-P.S.Blas-Garbinet	22.555	7.614	11.981
5. Centro y playas	29.158	11.424	16.929
Total Alicante	21.404	7.737	11.839

^(a) Los datos por unidad de consumo surgen de computar como 1 al primer miembro adulto del hogar, 0,5 a los siguientes miembros adultos, y 0,3 a los miembros menores de edad.

Como sucede con todos los indicadores, la Zona Norte registra la situación más difícil, con apenas 12.756 euros por hogar como promedio. La zona 2 (Pla-Carolinas-Ciudad de Asís) también está claramente por debajo de la media local. En el otro extremo, el Centro y Playas están incluso claramente por encima de la media estatal, subrayando la marcada dualidad espacial de la ciudad de Alicante.

A través de los datos del Proyecto Urban Audit, que, para el caso de Alicante, recoge la renta neta media de los hogares en 17 zonas, obtenemos un mayor detalle de la distribución espacial de este indicador:

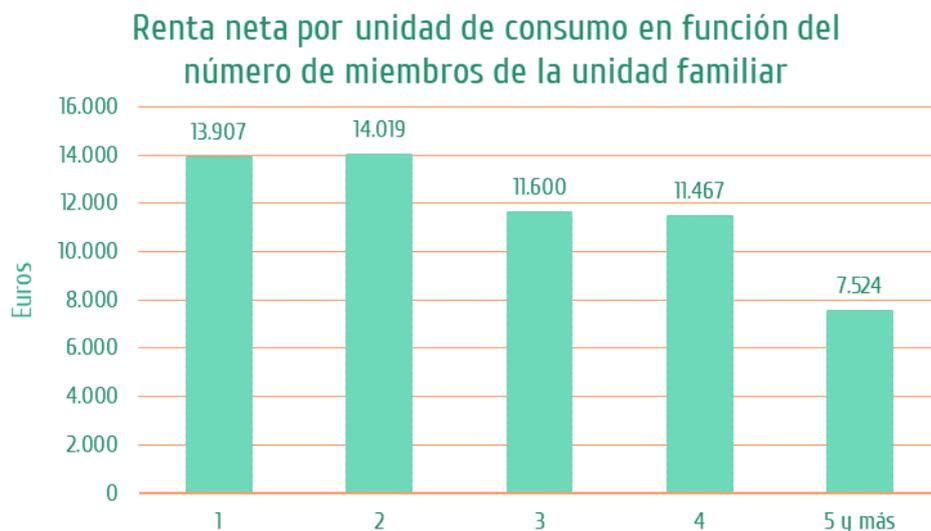


Considerando que las zonas de la *Encuesta de Condiciones de Vida y Situación Laboral de la Ciudad de Alicante* se elaboraron a partir de lo obtenido en el proyecto Urban Audit, hay una correspondencia bastante evidente entre esas 5 zonas y las 17 del proyecto europeo, de manera que la zona 5 (Centro y playas), la de más renta, son aquí las zonas

1 (Centro), 4B (Albufereta, Vistahermosa) y 4C (Playa de San Juan), que también son las de mayor renta neta media de los hogares. Mientras, en ambos casos es la Zona Norte (4A) la de menor renta, seguida del área 3A y 5A, todas ellas por debajo de los 20.000 euros de renta neta media. Estos barrios están entre los de renta más baja de todo el Estado, junto a algunos de las ciudades de Sevilla, Málaga y Córdoba (*Indicadores Urban Audit para áreas submunicipales*, INE, 2015).

Si comparamos la renta media obtenida en el estudio del proyecto *Urban Audit* (INE) por Alicante en 2015, 26.296,14 euros, ésta es menor que la de las otras dos capitales de provincia valencianas, pero también inferior a la de las ciudades extremeñas, murcianas, castellanomanchegas, castellanoleonesas y gallegas más pobladas, y algunas de las andaluzas

(Cádiz, Jaén, Sevilla, Granada, Córdoba y Dos Hermanas).¹⁹ Ésta es una circunstancia que no se producía décadas atrás y remite a una peor adaptación de la economía alicantina a los cambios y ciclos de los últimos veinticinco años.

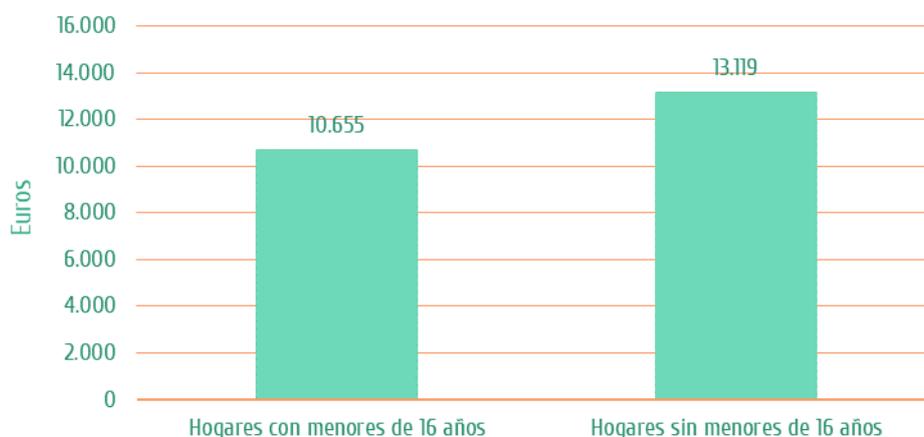


Nota: los datos por unidad de consumo surgen de computar como 1 al primer miembro adulto del hogar, 0,5 a los siguientes miembros adultos, y 0,3 a los miembros menores de edad.

Si observamos los datos de renta relativizados por unidad de consumo, que implica un mayor ajuste al reparto de la renta entre los hogares, y en función del número de miembros de la unidad familiar, se detectan tres situaciones diferentes: la de uno y dos miembros (mayoritariamente, solteros/as y parejas sin hijos), que disponen de una renta aceptable, superior a la autonómica y cercana a la media estatal; la de tres y cuatro miembros (normalmente, parejas con uno o dos hijos), que ven reducido notablemente su nivel de renta, incluso por debajo de la media alicantina; y finalmente, la de 5 o más miembros, que cuentan con una renta neta por unidad de consumo muy baja, equiparable a la de la zona de Alicante que peores registros obtenía (de hecho, las zonas 1 y 2, las de menor renta, son las de mayor tamaño del hogar).

¹⁹El nivel de renta superior de estas ciudades andaluzas se produce, no obstante, con una tasa de paro más elevada que la de Alicante.

Renta neta por unidad de consumo en función de la presencia de menores de 16 años en el hogar

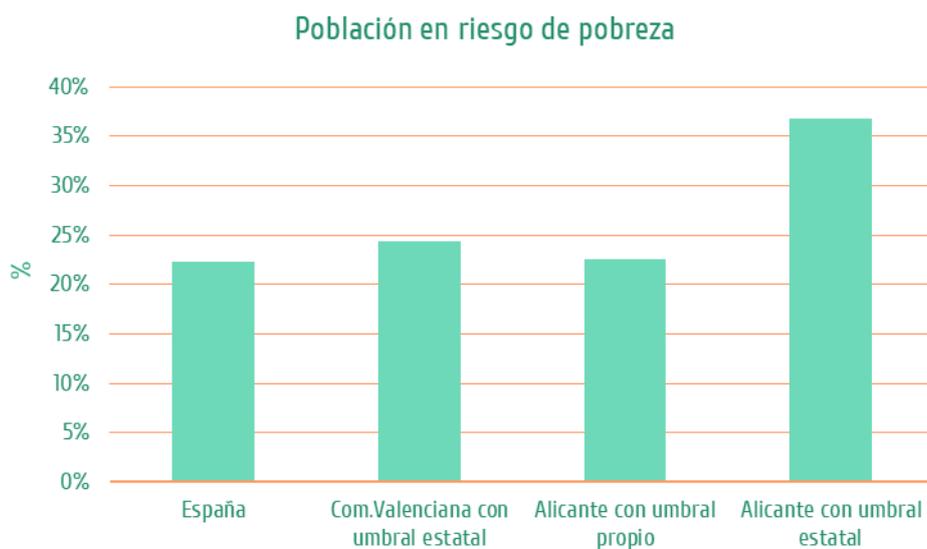


Fuente: Encuesta de Condiciones de vida y situación laboral de la ciudad de Alicante (Ayto. de Alicante) y elaboración propia.

Observamos también los resultados en función de si hay menores de 16 años en el hogar o no, que podría actuar como una medida indirecta de la pobreza infantil. La renta neta media por unidad de consumo en los hogares con niños es inferior a 11.000 euros, por debajo de la media de la ciudad, mientras que los hogares sin niños superan los 13.000 euros, cerca de 2.500 euros más para cada unidad de consumo. Este dato hace sospechar que puede haber un alto porcentaje de hogares con niños en riesgo de exclusión. Lo comprobaremos en el siguiente apartado.

Riesgo de pobreza

El riesgo de pobreza es una medida relativa que considera en esta condición aquellas personas que están un 60% por debajo de la mediana de la renta por unidad de consumo. En realidad, sirve para una lectura interna de la distribución de la renta, y es un indicador discutido como dato objetivo (por ejemplo, en un país como Haití, no sólo quienes están por debajo de ese 60% están en riesgo de pobreza, ya que sus niveles de renta son bajísimos). En cualquier caso, es un indicador habitual en los estudios de pobreza.

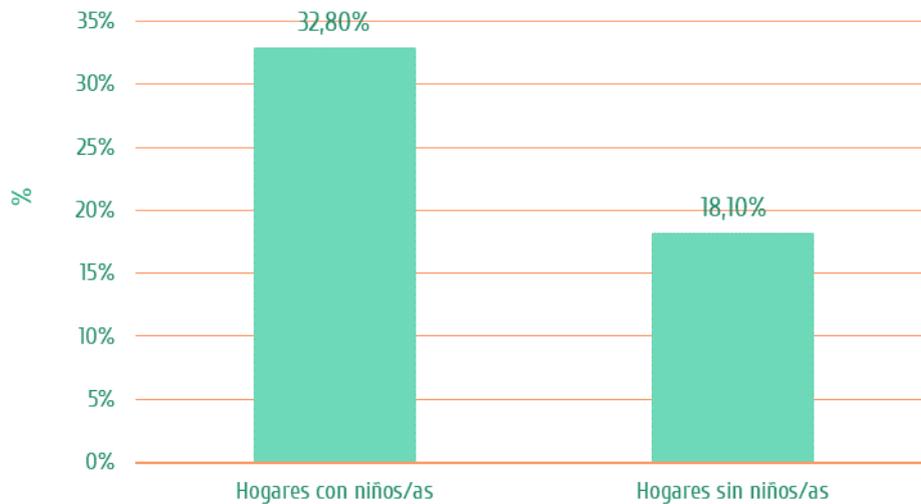


Fuente para España y Com. Valenciana: *Encuesta de Condiciones de Vida*, INE, 2016.

Si consideramos los datos con el umbral de la propia distribución, la población en riesgo de pobreza es similar para España y para Alicante. Pero si tomamos como medida el umbral estatal, la Comunitat Valenciana tiene dos puntos porcentuales más que España y en el caso de Alicante el porcentaje supera la tercera parte de la población. De todos modos, conviene apuntar que estas cifras no tienen en cuenta el coste de la vida, que en el caso de Alicante es menor que en Valencia y toda la mitad norte de España.²⁰ En definitiva, el nivel de renta de Alicante es relativamente bajo, su población en riesgo de pobreza relativamente alto, pero esas cifras se dan en una economía de precios menos elevados que en la mayoría de las ciudades del Estado y, singularmente, todas las del norte.

²⁰Ver <http://www.expansion.com/economia/2016/01/24/56a0f964e2704e5d168b45ef.html>.

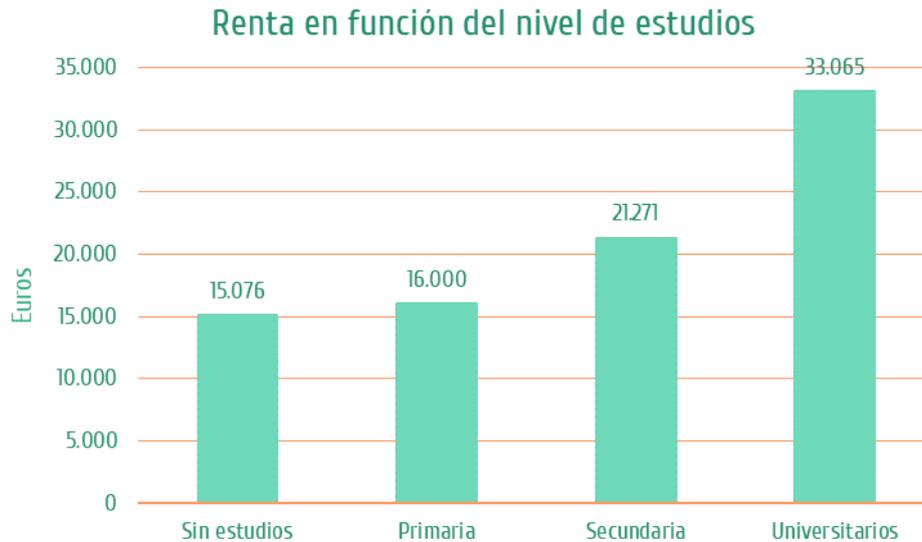
Población en riesgo de pobreza en función de la presencia de menores de 16 años en el hogar



Fuente: Encuesta de condiciones de vida y situación laboral de la ciudad de Alicante (Ayuntamiento de Alicante) y elaboración propia.

Como avanzábamos al analizar la renta por unidad de consumo en función de la presencia de niños en el hogar, las familias con niños son las que, en general, están viviendo las situaciones de mayor emergencia, como se puede apreciar en este gráfico, en el cual la población en riesgo de pobreza es casi el doble en los hogares con menores de 16 años, 32,8% frente a 18,1% de los hogares sin niños. Por tanto, es evidente la presencia de focos de pobreza infantil difícilmente aceptables.

En esta encuesta se ha comprobado también cómo el nivel de estudios es un determinante de la renta, especialmente a partir de secundaria, y muy señaladamente cuando se alcanzan los estudios universitarios (precisamente la Zona Norte cuenta con tan solo un 9% de universitarios, mientras que el Centro y Playas más del 50%):



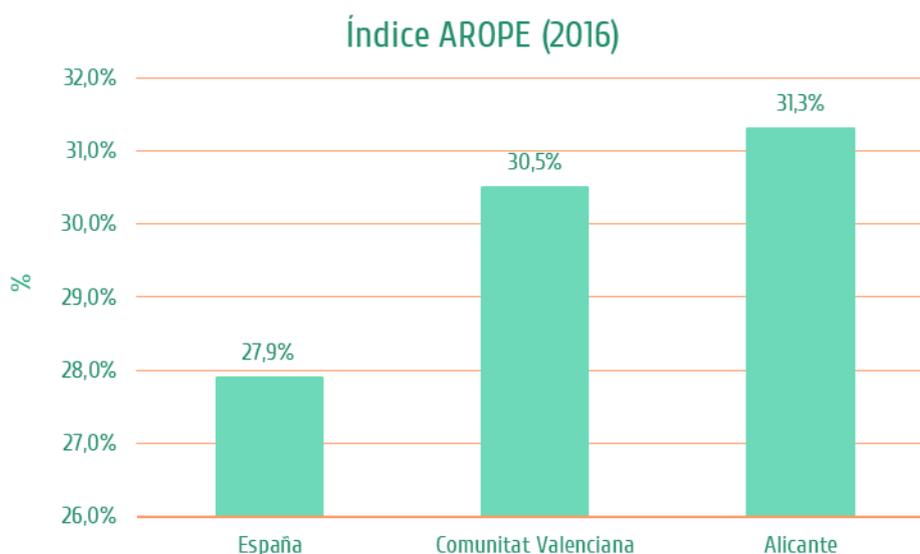
Base=2.456 (población de 16 años y más).

Índice AROPE

El índice AROPE, elemento clave de la Estrategia Europa 2020 y de la Agenda 2030, corresponde a las siglas en inglés At Risk Of Poverty and/or Exclusion, [personas] en riesgo de pobreza y/o exclusión, e intenta superar una visión de la pobreza excesivamente basada en la renta, para incluir otro tipo de indicadores que puedan dar una medida más clara de situaciones de exclusión. Así, este índice toma en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales.
- Carencia material severa de bienes.
- Hogares que presentan muy baja intensidad laboral.

Son personas AROPE las que cumplen una o más de estas tres condiciones. Con datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE) y la Encuesta de Condiciones de Vida y Situación Laboral (CIDES/Ayuntamiento de Alicante) de 2016 obtenemos los registros siguientes:



Fuente para España y Com. Valenciana: *Encuesta de Condiciones de Vida*, INE, 2016. Para Alicante, estimación a partir de la *Encuesta de Condiciones de Vida y Situación Laboral de la ciudad de Alicante (2016)*.

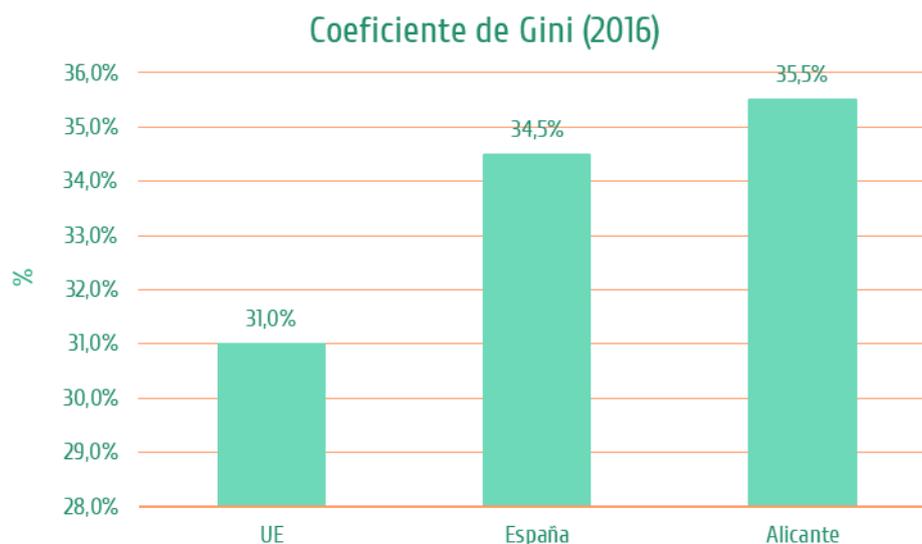
En la línea de lo observado en otros indicadores, Alicante cuenta con una proporción mayor de personas en riesgo de pobreza y exclusión que sus ámbitos de referencia: sus registros son cerca de un punto más que los autonómicos y más de tres puntos por encima de los estatales, para alcanzar un preocupante 31,3% en un contexto de recuperación económica.

Partiendo de este escenario social, hay que mencionar los retos y metas que se propone en la hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunidad Valenciana en el marco de la Agenda 2030 en su ODS 1:

"Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales". "Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y todas, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables". "Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación".

Desigualdad de renta (Índice Gini)

A partir de la matriz de datos de la *Encuesta de Condiciones de Vida y Situación Laboral de la Ciudad de Alicante 2016*, también hemos podido calcular el índice Gini, que mide la desigualdad en los ingresos o en la renta. Este índice registra valores entre 0 (máxima igualdad) y 100 (máxima desigualdad), de manera que, a mayor valor, mayor desigualdad.



Fuente para Alicante_ Encuesta de Condiciones de Vida y Sit. Laboral de la Ciudad de Alicante (CIDES-Ayto. Alicante), Para España: Encuesta de Condiciones de Vida (INE), Para UE: European Union Statistics on Income and Living Conditions 2015 (Eurostat).

Como sucede en gran parte de las magnitudes que estamos observando, el nivel de desigualdad de Alicante está algo por encima del estatal (concretamente, un punto por encima) y bastante por encima del de la Unión Europea. En el contexto europeo, España tiene una mala posición relativa, pero dentro del Estado, Alicante es de las ciudades que quedan por encima de la media, y, en consecuencia, su nivel de desigualdad es elevado.

Prestaciones para paliar las situaciones de dificultad económica

El 80% de las prestaciones económicas que se gestionan desde la concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Alicante se destinan a cubrir necesidades básicas. Al aumentar el número de ayudas en los últimos años, también se ha podido incrementar el volumen de población atendida. Hay que tener en cuenta que el presupuesto de ayudas municipales destinadas a

estos fines prácticamente se ha duplicado, y paralelamente se han mantenido las prestaciones que proporciona la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Más en concreto, el número de solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía se ha triplicado, pasando de 709 en el año 2011 a una cifra que se sitúa entre 2.200 y 2.600 en los años siguientes. Una parte del incremento se produce por la entrada de nuevos solicitantes en el sistema de servicios sociales.

Evidentemente, hay segmentos poblacionales más vulnerables y acaban siendo beneficiarios de ayudas en mayor proporción, no sólo en lo relativo a prestaciones como la Renta Garantizada de Ciudadanía, sino también otro tipo de ayudas en especie o de acompañamiento:

- *Mujeres*: en los recursos de alojamiento alternativo (red de viviendas semituteladas) el número de mujeres es algo mayor que el de hombres y, por lo general, se alojan con menores a cargo. En los servicios de acompañamiento para la inserción laboral, las mujeres representan el 61% de las intervenciones (este dato se asocia a los menores niveles de empleabilidad que sufren las mujeres). Finalmente, en los datos de solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía las mujeres son el 64% frente al 36% de los hombres lo que se relaciona con la insuficiencia de ingresos.
- *Trabajadores mayores*: los datos del Centro de Acogida para personas sin hogar muestran que las personas de 41 a 65 años son el segmento más habitual. Son también los más afectados por el paro de larga duración y, en consecuencia, los usuarios principales del servicio de acompañamiento para la inserción laboral.
- *Jóvenes*: ocupan el 100% de las viviendas semituteladas destinadas para ellos. En el servicio de acompañamiento para la inserción laboral, la juventud representa el 15% de la población atendida. Destaca también su baja tasa de empleabilidad cuando no se han terminado los estudios obligatorios.
- *Personas con diversidad funcional*: la mayoría de estos/as ciudadanos/as vive con y depende de su familia. De las personas atendidas en el servicio de acompañamiento, el 20% consigue la inserción laboral.
- *Gitanos*: según la memoria presentada por la Fundación Secretariado Gitano, se ha atendido a una media de 500 personas anuales. En estas atenciones se incluye orientación laboral y acciones formativas, tanto laborales como de alfabetización. El porcentaje de inserciones laborales se sitúa en un 25% del total atendido, siendo en su mayoría contrataciones temporales. Adicionalmente, se ha de considerar las acciones realizadas por

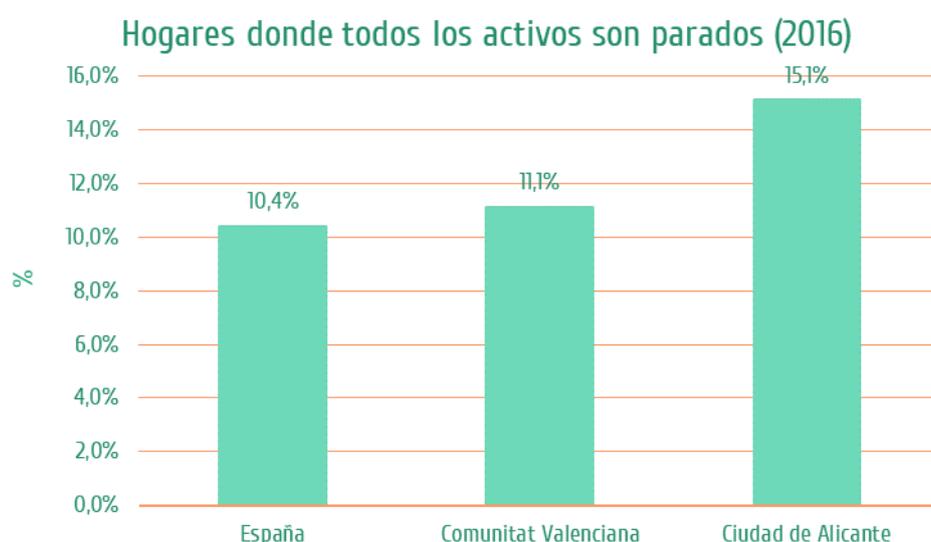
entidades gitanas, que desarrollan igualmente programas educativos y acciones formativas orientadas a la inserción laboral.

Paro

En la Encuesta de Condiciones de Vida, se obtuvieron también indicadores laborales, algunos de ellos desgranando una muestra de individuos a partir de la muestra diseñada de hogares. Los datos recogidos para individuos no son comparables con los de la Encuesta de Población Activa, porque el diseño metodológico no es el mismo y, de hecho, la tasa de paro en esa muestra alcanzaba el 27%, cuando las cifras provinciales a finales de 2016 eran inferiores al 20%. En cualquier caso, sí que será de utilidad el análisis bivariable que permite establecer un perfil del parado.

Hogares donde todas las personas activas son paradas

Por tanto, la cifra comparable con datos de otros ámbitos es la que tiene que ver con hogares, que es la unidad sobre la que se diseña la muestra. En este caso se trata de la tasa de hogares donde todas las personas activas están en el paro (recordemos que la población activa recoge aquellas personas que están trabajando o que, si no lo hacen, están buscando empleo). Su comparabilidad hace especialmente válido el indicador, porque permite valorar adecuadamente las cifras de la ciudad de Alicante en un contexto territorial más amplio (comunidad autónoma y Estado).



Fuente para España y Comunitat Valenciana: Encuesta de Población Activa (INE), 4º trimestre de 2016.

En el 15,1% de los hogares de Alicante con algún miembro activo todas/os las/los integrantes están en el paro. La Comunitat Valenciana (11,1%) está ligeramente por encima del promedio español (10,4%), pero en el caso de Alicante la situación es aún más negativa, superando en cuatro puntos la cifra del territorio autonómico.

A continuación, se ofrecen los resultados en función de las dos variables de clasificación de la muestra de hogares: zona de residencia y número de miembros del hogar:

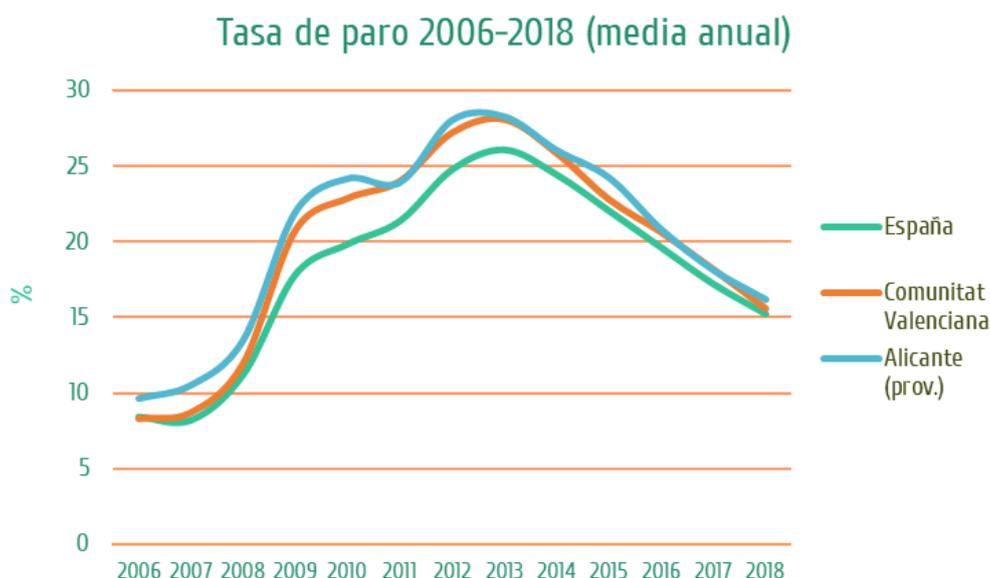
Hogares donde todas las personas activas son paradas por zona		Hogares donde todas las personas activas son paradas por nº de miembros	
1. Zona Norte	35,5%	1	24,0%
2. Pla-Carolinas-C.Asís	12,9%	2	17,8%
3. Campoamor-S.Blas	13,7%	3	17,0%
4. Benalúa-P.S.Blas-Garbinet	9,7%	4	6,4%
5. Centro y playas	13,8%	5 y más	15,9%
Total	15,1%	Total	15,1%

Si bien las zonas 2 a 5 se sitúan algo por debajo de la media y cerca de las cifras promedio valencianas, es la Zona Norte (1) la que impulsa el porcentaje final alicantino hasta más del 15%, con su 35,5% de hogares donde todos los miembros están en el paro. Por otra parte, por número de miembros, son los hogares unipersonales los que más sufren un eventual desempleo (24%), puesto que no tienen la opción compensatoria de que otro miembro pueda trabajar. A partir de dos miembros, el porcentaje de hogares donde todas/os están en el paro descende hasta la muy positiva cifra (6,4%) de los hogares tipo de 4 miembros (normalmente una pareja con dos hijos). La cifra de 'hogares parados' vuelve a incrementarse en el caso de las familias numerosas (cinco y más miembros=15,9%).

Tasa de paro

La tasa de paro es la proporción de personas desempleadas sobre el total de la población activa. En el caso de la ciudad de Alicante, a 1 de enero de 2017, la tasa se situaba en el 22% (Concejalía de Acción Social, 2017: 17), por 19% en el caso de la provincia y la comunidad autónoma y 18% de España (*Encuesta de Población Activa-EPA*, INE), es decir, la capital provincial está claramente en peor situación que sus marcos territoriales de referencia.

La EPA ofrece datos desagregados públicos hasta el nivel provincial, pero no municipal. En cualquier caso, para observar la evolución de la tasa de paro utilizaremos los datos provinciales (comparados con los autonómicos y estatales) porque dan una medida aproximada de lo que sucede en la capital:



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

La evolución del paro en los tres ámbitos de comparación es muy similar y en todos los casos dependiente del ciclo económico, al margen de la situación de paro estructural que sufre el Estado español, sólo paliada de manera «adulterada» por la burbuja inmobiliaria a principios de este siglo. En esos momentos, los datos de Alicante y la Comunitat Valenciana llegaron a estar alineados con los del Estado, e incluso unas décimas por debajo. Pero la crisis ha mostrado la vulnerabilidad de la economía valenciana, que es de las que más apostaron por el negocio inmobiliario, y más aún la alicantina; así, en el gráfico se puede observar cómo el paro deja de descender antes en la provincia de Alicante y en los dos picos de aceleración de la crisis llega a prolongar aún más su crecimiento del desempleo, con cifras cercanas al 30% en 2012-2013. En el momento actual, aunque el nivel de paro sigue en cotas muy elevadas, cerca del 15%, los registros de la provincia están convergiendo con los de la Comunitat Valenciana y quedan a poco más de un punto de los de España. Pero ya en otras ocasiones ha sucedido que la provincia reacciona con rapidez en las recuperaciones globales, para verse afectada en mayor medida que sus ámbitos de referencia en los momentos críticos. Por tanto, en lo que

atañe a empleo, nos encontramos ante un territorio ciertamente vulnerable, que encuentra gran dificultad para cumplir con el derecho al trabajo de su ciudadanía.

Por otra parte, y aunque insistimos en que los datos de la muestra diferida de individuos a partir de la muestra de hogares de la *Encuesta alicantina de condiciones de vida* no son comparables con los estándares de la EPA, ya hemos avanzado que se aprovecha el análisis bivariable para determinar qué perfiles sufren más la situación de desempleo. Los datos vendrán expresados según la distancia respecto a la cifra global de la ciudad, de manera que valores positivos indican por encima de la media alicantina (paro relativamente elevado) y valores negativos por debajo (paro relativamente bajo):

Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro global de Alicante. Zona		Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro global de Alicante. Edad	
1. Zona Norte	+22,7	16-30 años	+5,2
2. Pla-Carolinas y Ciudad de Asís	+2,6	31-45 años	-2,1
3. Campoamor-San Blas	-2,8	46-60 años	+0,5
4. Benalúa-P.San Blas-Garbinet	-6,4	61-65 años	-15,4
5. Centro y playas	-3,3		

Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro global de Alicante. Sexo		Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro global de Alicante. Nivel de estudios	
Hombre	0	Sin estudios	+21,3
Mujer	0	Primaria	+10,5
		Secundaria	+0,8
		Universitarios	-9,3

De lo observado en las tablas bivariadas se deriva que hay dos colectivos que son especialmente vulnerables en términos laborales: los individuos sin estudios (en términos generales, a menos estudios, mayor tasa de paro) y quienes residen en los barrios de la Zona Norte. Ambos obtienen una tasa de paro más de veinte puntos por encima de la global de Alicante. A continuación, y en segundo término, también superan la media en más de dos puntos los de estudios primarios, la juventud²¹ y los residentes en Pla-Carolinas y Ciudad de Asís. El resto de los segmentos está en la media o por debajo, destacando positivamente los

²¹La cifra de los/as jóvenes es relativamente alta incluso considerando que muchos de ellos están estudiando. Por otro lado, son el segmento menos autónomo económicamente, ya que sólo el 19,3% de ellos son la fuente de ingresos principal de su hogar, cuando el resto de las categorías de las variables sexo, edad o nivel de estudios superan el 40%.

mayores,²² los universitarios y los residentes en Benalúa-Polígono de San Blas-Garbinet. También es de destacar que no hay diferencias de género (éstas llegan en otras variables no contempladas en este estudio: categoría laboral, salario...).

Por otro lado, e intensificando la situación de vulnerabilidad, según los datos de esta encuesta, cerca del 30% de los parados son la fuente principal de ingresos del hogar, con aportaciones cercanas al 80% del total.

Tasa de paro de larga duración²³

En torno al 70% de la población parada alicantina lo es de larga duración, cuando en la Comunitat Valenciana o España no se supera el 60% (EPA, 4º trim. 2016), confirmando las dificultades del mercado laboral para generar empleo, y más para determinados segmentos de población. En el análisis bivariable del paro de larga duración, los datos también vienen expresados según la distancia respecto a la cifra global de la ciudad, de manera que valores positivos indican por encima de la media alicantina (paro de larga duración relativamente elevado) y valores negativos por debajo (paro de larga duración relativamente bajo):

Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro de larga duración global de Alicante. Zona

1. Zona Norte	+21,7
2. Pla-Carolinas-C.Asís	-0,2
3. Campoamor-S.Blas	-1,3
4. Benalúa-P.S.Blas-Garbinet	-5,1
5. Centro y playas	-3,4

Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro de larga duración global de Alicante. Edad

16-30 años	+0,6
31-45 años	-2,3
46-60 años	+2,9
61-65 años	-10,3

Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro de larga duración global de Alicante. Sexo

Hombre	+0,1
Mujer	0

Distancia en puntos porcentuales respecto a la tasa de paro de larga duración global de Alicante. Nivel de estudios

Sin estudios	+25,2
Primaria	+7,6
Secundaria	+1,0
Universitarios	-7,6

²²De todos modos, conviene precisar que, en esa franja del final de la vida laboral, ante las estrecheces del mercado de trabajo, muchos optan por el retiro «forzoso».

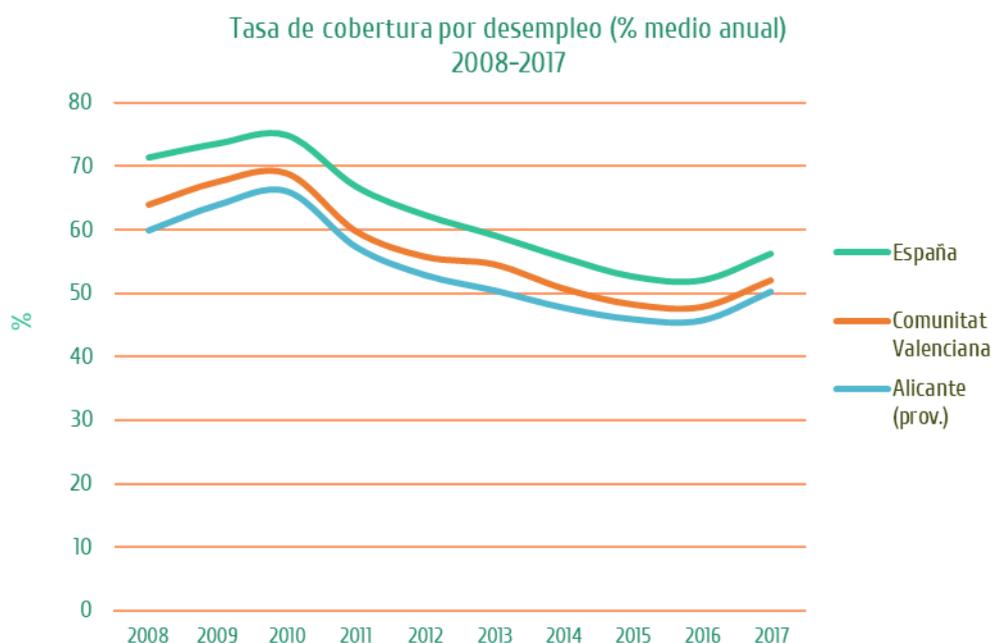
²³El paro de larga duración implica más de un año sin trabajo y buscando empleo. La tasa es un porcentaje sobre la población activa.

Nuevamente vuelve a ser la población alicantina sin estudios y la residente en la Zona Norte los segmentos más vulnerables, con cifras elevadísimas de paro de larga duración, más de veinte puntos sobre la cifra global de Alicante. También son poblaciones vulnerables en este sentido las personas con estudios primarios y las de 46 a 60 años. En el lado positivo, destacan otra vez las personas mayores, las universitarias y las residentes en Benalúa-Polígono de San Blas-Garbinet.

Por otra parte, las personas atendidas por Acción Social del Ayuntamiento de Alicante en servicios específicos de acceso al empleo se suelen encontrar en situación de desempleo de larga duración (con una media de entre 3 y 7 años en paro). Desde este servicio se detecta la carencia de recursos de recualificación profesional dirigidos a estos perfiles.

Tasa de cobertura por desempleo

Precisamente la evolución de la tasa de desempleo de larga duración tiene implicaciones sobre la tasa de cobertura por desempleo, ya que a partir de dos años en el paro se deja de percibir la prestación por desempleo y se debe recurrir a prestaciones asistenciales. La tasa de cobertura es el porcentaje de trabajadores que, estando en el paro, cobran la prestación por desempleo.



Fuente: Observatorio de Investigación sobre Pobreza en la Comunitat Valenciana, a partir de los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

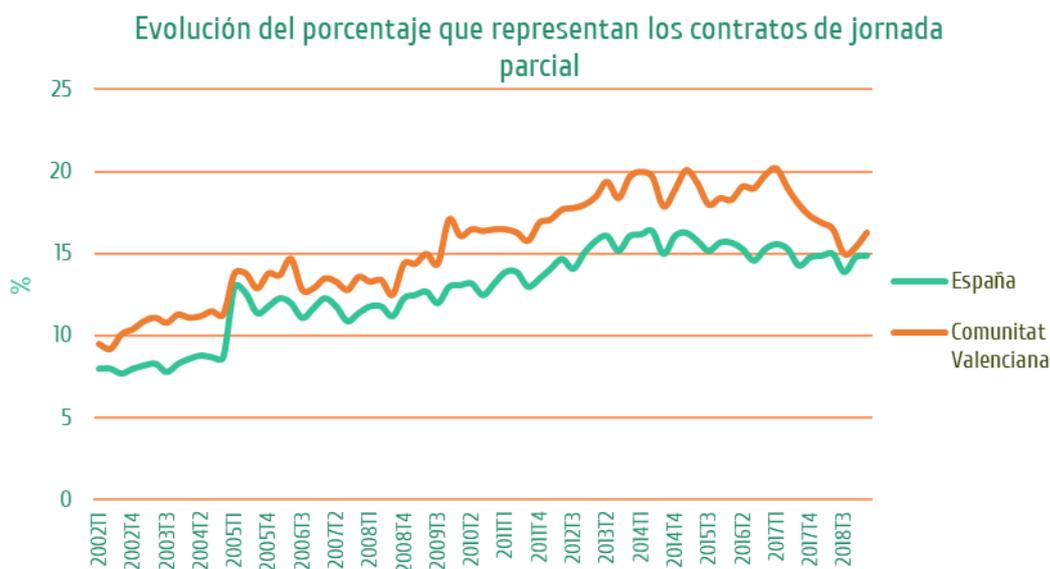
Después de los primeros años de la crisis, en los que en torno al 70% de los parados recibían la prestación por desempleo, la incapacidad del mercado laboral para absorber a estos trabajadores ha motivado el incremento de los parados de larga duración y, en consecuencia, la disminución de la tasa de cobertura por desempleo, que en 2015 ya era inferior al 50%. En 2017 se observa una tendencia creciente, superando el 50%. El nivel de la provincia de Alicante (50,3%) es aún menor que la Comunitat Valenciana (52,1%) y mucho menor que el estatal (56,2%).

Indicadores de ocupación y contratación

Los datos de ocupación y contratación no tuvieron el mismo protagonismo que los del paro en la *Encuesta de Condiciones de Vida y Situación Laboral de la Ciudad de Alicante*, de manera que no tenemos datos municipales sobre esta cuestión. Como aproximación, utilizaremos los de los ámbitos de referencia (provincia de Alicante, Comunitat Valenciana y España).

Trabajo a tiempo parcial

El trabajo a tiempo o jornada parcial hace referencia a aquellos contratos que no ocupan una jornada completa de ocho horas. No debe confundirse con «contrato temporal», que, contrapuesto a «contrato indefinido», implicaría que la relación laboral, sea en jornada parcial o completa, se extinguirá en una fecha determinada, normalmente inferior a un año.

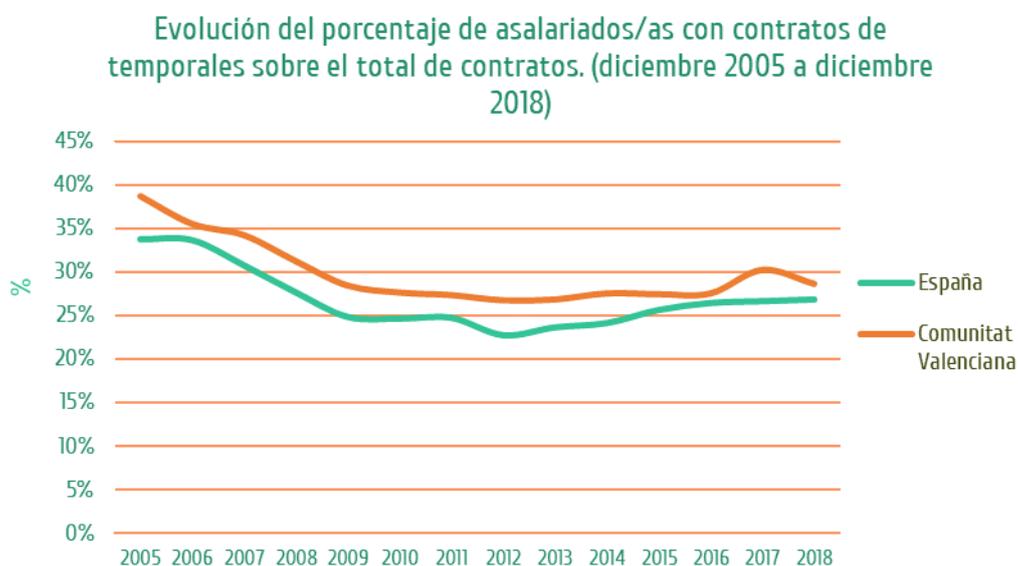


Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

De manera progresiva, los contratos a jornada parcial han ido aumentando tanto en España como en la Comunitat Valenciana, para pasar de menos del 10% a situarse alrededor del 15%. La Comunitat Valenciana siempre ha estado por encima del Estado, pero a partir de la crisis la distancia se amplía al entorno de los cinco puntos y, así, en la actualidad, los contratos de la población valenciana son de jornada parcial en aproximadamente el 15,4%, mientras que los del conjunto de la población española apenas superan el 14,8% en diciembre de 2018. Por tanto, hay un incremento general de la precariedad, pero este proceso es más intensivo en el caso de las ciudades y territorios de la Comunitat Valenciana, en buena parte condicionada por el alto peso del terciario no avanzado.

Temporalidad

La temporalidad de los contratos ha sido tradicionalmente uno de los indicadores para valorar la precariedad laboral, aunque las reformas laborales, que han tendido a abaratar el despido, han estrechado la diferencia real entre un contrato temporal y uno indefinido. Observamos la evolución de la temporalidad en España entre 2005 y 2018:



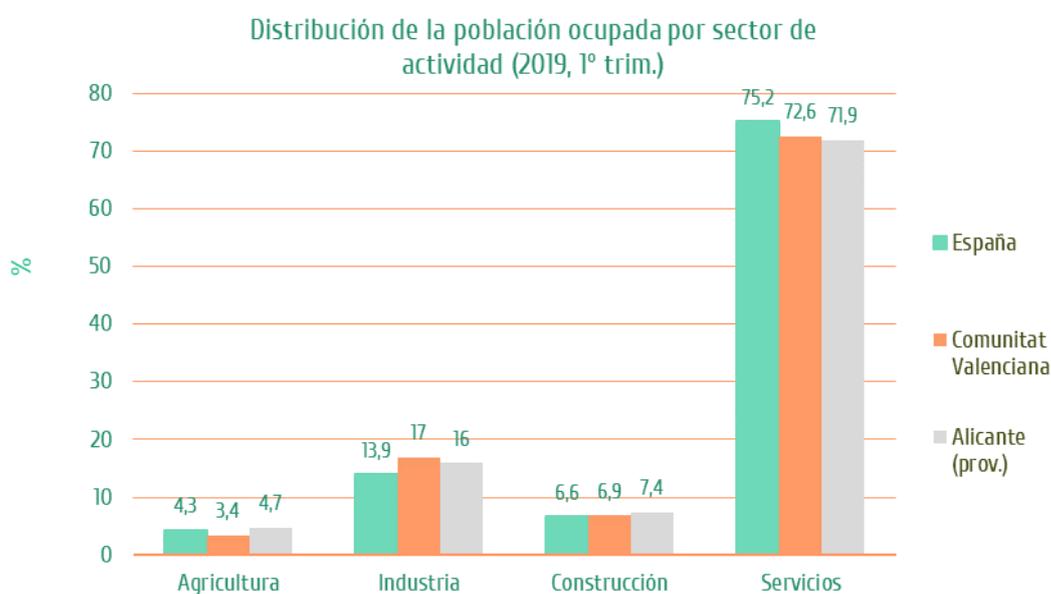
Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

En tiempos de bonanza, cuando aún había una diferencia importante entre contrato indefinido y contrato temporal, se llegó a incrementar notablemente la temporalidad, en torno al 35%. La crisis eliminó sobre todo los contratos temporales que llegaron a bajar hasta el 25% en 2013. La recuperación de los últimos años, en cambio, ha vuelto a incrementar el porcentaje de

contratos temporales. En cualquier caso y como ya hemos apuntado, sean contratos temporales o indefinidos (abaratamiento del despido), se tiende, ya desde los ochenta, a incrementar la inseguridad en el empleo.

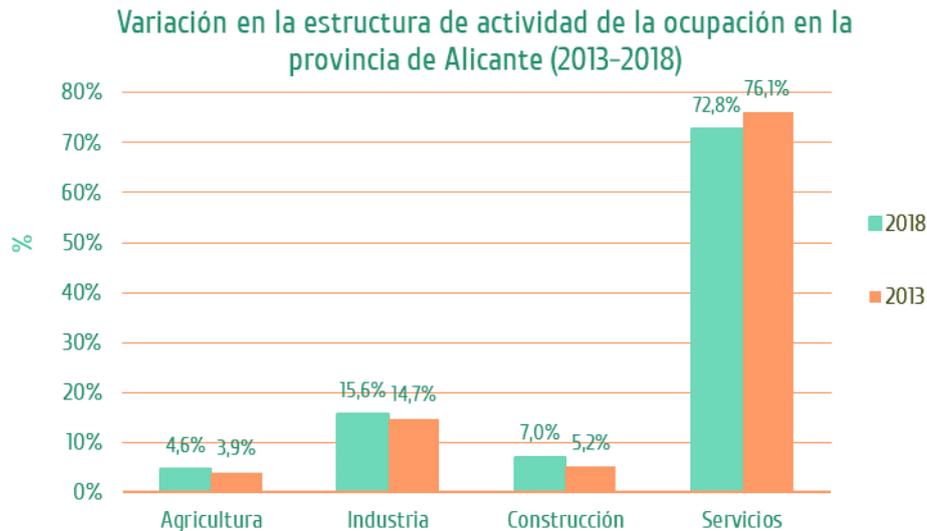
Estructura de actividad

Los indicadores de estructura de actividad expresan la distribución de la ocupación por sector de actividad (cuatro grandes grupos).



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Actualmente, el peso de los servicios en la provincia de Alicante está por debajo del 75%, al nivel de la Comunitat Valenciana y por debajo de las cifras estatales. El peso de la industria es relativamente bajo, también el de la agricultura, aunque por encima de la Comunitat Valenciana y España en ambos sectores. En cambio, la industria tiene un peso menor en la provincia de Alicante que en el resto del territorio valenciano.



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Las cifras de construcción que referíamos en el gráfico anterior se alcanzan sobre todo por un crecimiento notable en los últimos años (1,9 puntos que equivalen a un crecimiento de más del 58%), los de la recuperación (no obstante, nunca a los niveles de la burbuja inmobiliaria de principios de siglo). Por el contrario, el peso del sector servicios, ha experimentado una caída de 3,4 puntos porcentuales, en una evolución poco deseable de la estructura de actividad.

Formación profesional en el acompañamiento para la inserción laboral

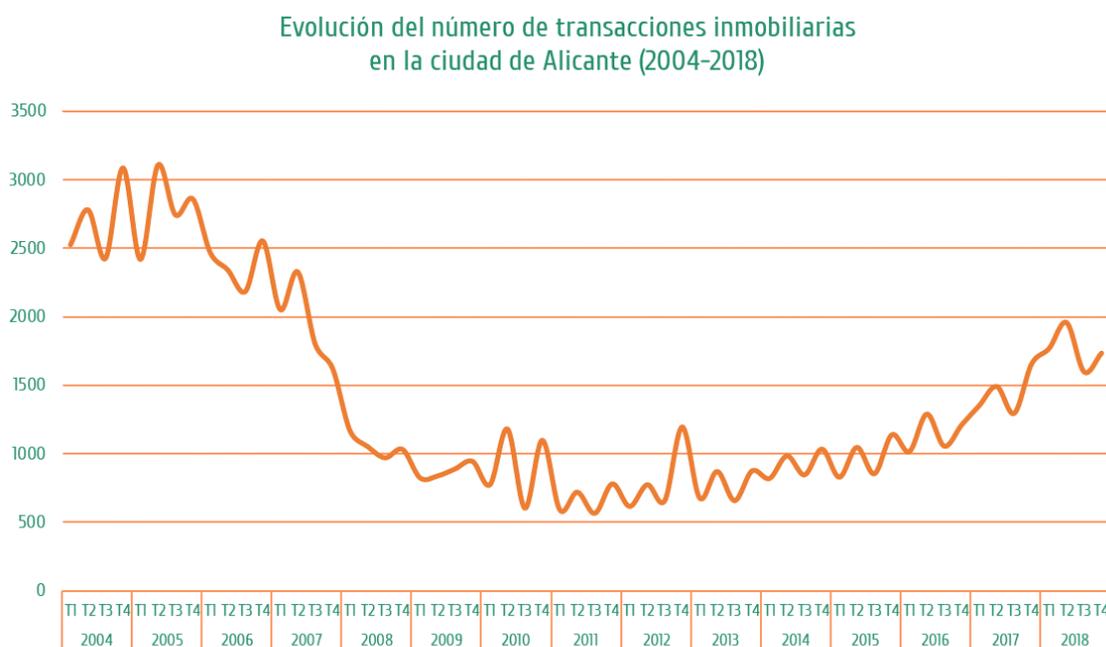
Se constatan dificultades para el acceso a la formación relacionadas con factores estructurales (déficits de recursos formativos) y personales (miedos, expectativas, etc.). De los 2.583 itinerarios individuales de inserción laboral implementados desde Acción Social en los últimos diez años (normalmente parados de larga duración) tan solo se ha conseguido que un 28% accedan a la formación por dos factores principalmente: la oferta formativa externa (dependiente del SERVEF) ha disminuido considerablemente desde el año 2013; y se han endurecido los criterios de selección para los cursos existentes (precisamente porque hay poca oferta), que acaban llevándose candidatos/as sobrecualificados/as. Entre determinados segmentos de la población juvenil también se detectan déficits formativos importantes.

De las 4.077 personas atendidas en Acción Social para facilitar su inserción laboral, conviene destacar que el 70% no pudo acreditar certificación académica obligatoria. Sobre este porcentaje, el 33% de las personas están en situación de analfabetismo. Estos factores influyen en el tiempo necesario para el desarrollo de los itinerarios de acompañamiento en inclusión laboral, que se sitúan en una media de 12-18 meses.

También hay que destacar los altos niveles de analfabetismo digital entre las personas desempleadas, y eso dificulta el acceso a la información y la competitividad en la búsqueda de empleo.

VIVIENDA

Las políticas de inclusión también deben tener en cuenta el acceso a la vivienda, que es uno de los derechos básicos consagrados en la Constitución y otros documentos normativos de diferentes ámbitos territoriales. A pesar de ello, la presencia de un mercado marcadamente especulativo dificulta la consecución del derecho a una vivienda digna y el incremento de los desahucios y de personas sin hogar durante la crisis no ha hecho sino confirmarlo.

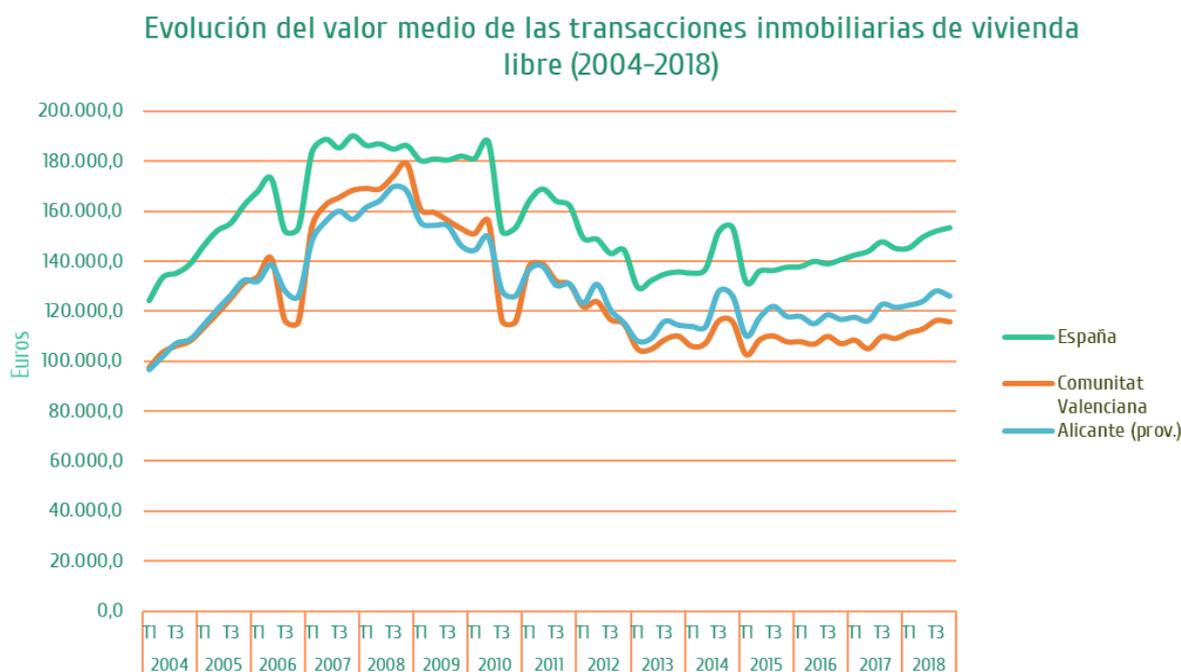


Fuente: Ministerio de Fomento.

El pistoletazo de salida que supuso la Ley del Suelo (1998) marcó un período de gran intensidad para el negocio inmobiliario, al menos hasta 2006-2007. A partir de ese momento y a pesar de que la crisis financiera todavía no se había hecho evidente, empiezan a caer las transacciones inmobiliarias y no paran de hacerlo hasta 2011. Desde entonces, se ha registrado un incremento gradual hasta los niveles actuales, algo por encima de las 1.000 operaciones trimestrales en la ciudad de Alicante, afortunadamente muy lejos de los niveles de los tiempos de la «burbuja». Sería interesante que este mercado se mantuviese en cifras sostenibles, capaces de ofrecer un

futuro a los profesionales del ramo, pero sin generar expectativas de dinero fácil y rápido, que son las que han motivado la extensión de la economía especulativa de tiempos recientes.

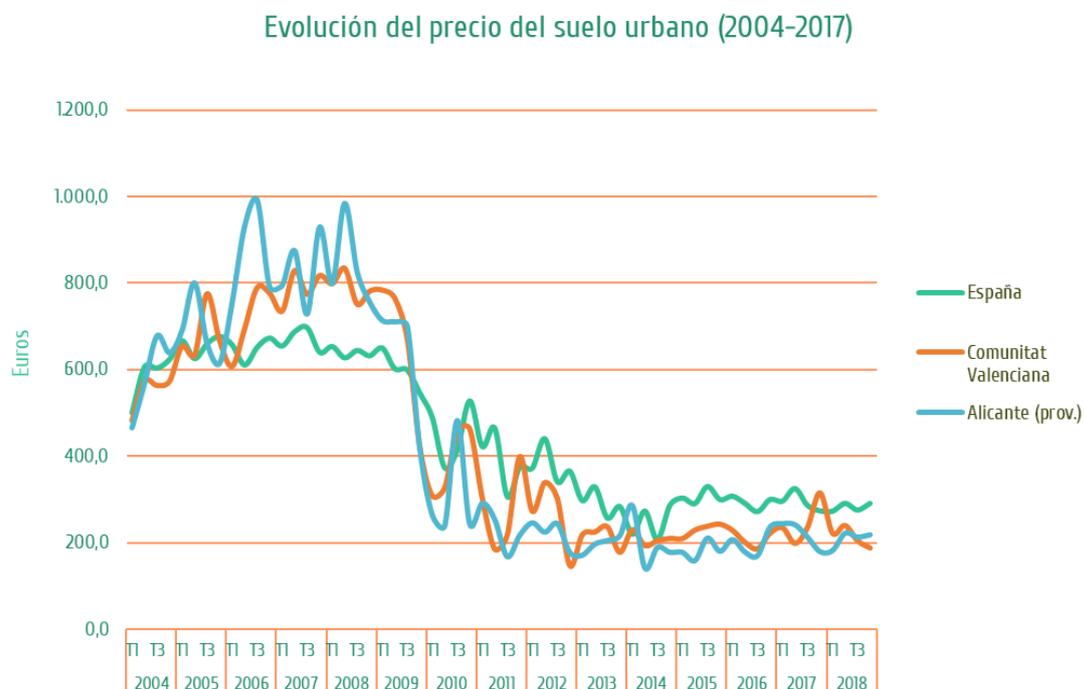
Evolución de los precios



Fuente: Ministerio de Fomento.

Respecto al valor de estas transacciones, el incremento de la demanda en el período de bonanza generó también un aumento general de los precios, que fue incluso más acusado en el caso del territorio valenciano, hasta el punto de rozar el valor de España en 2009, justo antes de la súbita caída de los precios. En 2013, éstos se situaron en niveles de 2004, para remontar muy levemente en los últimos años. Cabe señalar que esta caída de los precios ha ido acompañada por una vuelta a la brecha entre la Comunitat Valenciana y España, cuya distancia actual está en torno a unos muy significativos 30.000 euros por término medio. Mientras, la provincia de Alicante ha tenido un comportamiento ligeramente más alcista que la Comunitat y queda en torno a 20.000 euros por debajo de la cifra global estatal en los últimos años.

Aunque más oscilante, el precio del suelo ha experimentado una evolución similar, como se puede comprobar en el siguiente gráfico:



Fuente: Ministerio de Fomento.

En este caso, Comunitat Valenciana y provincia de Alicante registran trayectorias más parejas, a pesar de las variaciones entre trimestres. El Estado, que antes de la crisis tenía precios del suelo por debajo de los alicantinos y valencianos, no experimentó una caída tan acusada en 2008-2009 y, por ello, a partir de la crisis, está algo por encima.

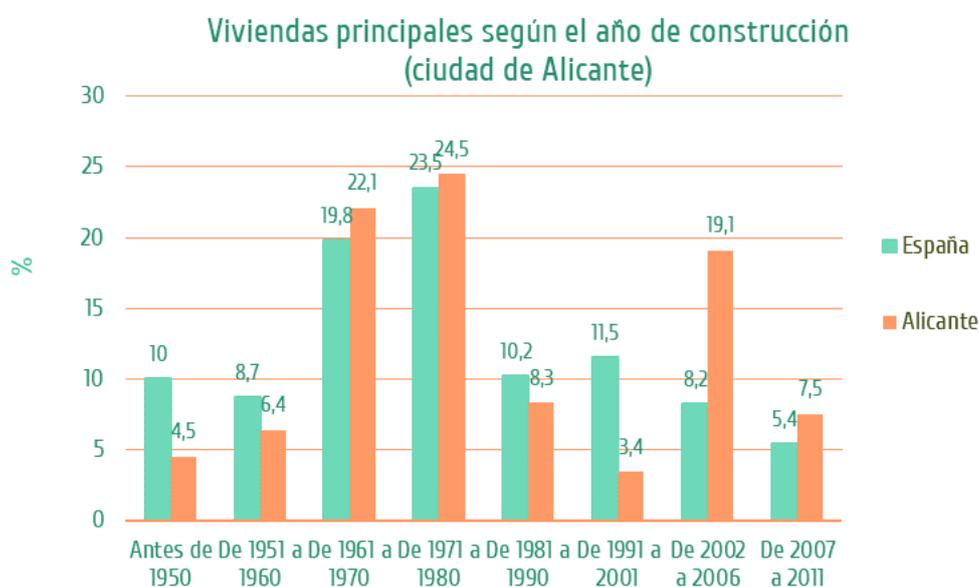
Evolución del precio por metro cuadrado de la vivienda (2001-2019)



Fuente: TINSA.

En la línea de lo comentado anteriormente, el precio del metro cuadrado de la provincia no queda muy lejos de la media estatal, y en el caso de la ciudad de Alicante las cifras son aún más cercanas a las españolas, actualmente en torno a los 1.300 euros el metro cuadrado. Según lo observado en el apartado de renta y condiciones de vida, si la ciudadanía alicantina registra cifras más negativas que el conjunto de la española, el alineamiento de precios de la vivienda significará que aquella tendrá más dificultades para afrontar estos gastos. De todos modos y como contrapartida, también implica la revalorización de los inmuebles por encima de los niveles estatales a pesar de tener un menor poder adquisitivo. Lógicamente, estamos manejando cifras promedio y muy probablemente no serán las familias en riesgo de exclusión las que se beneficiarán del incremento de los precios, sino más bien las del rango alto de las clases medias.

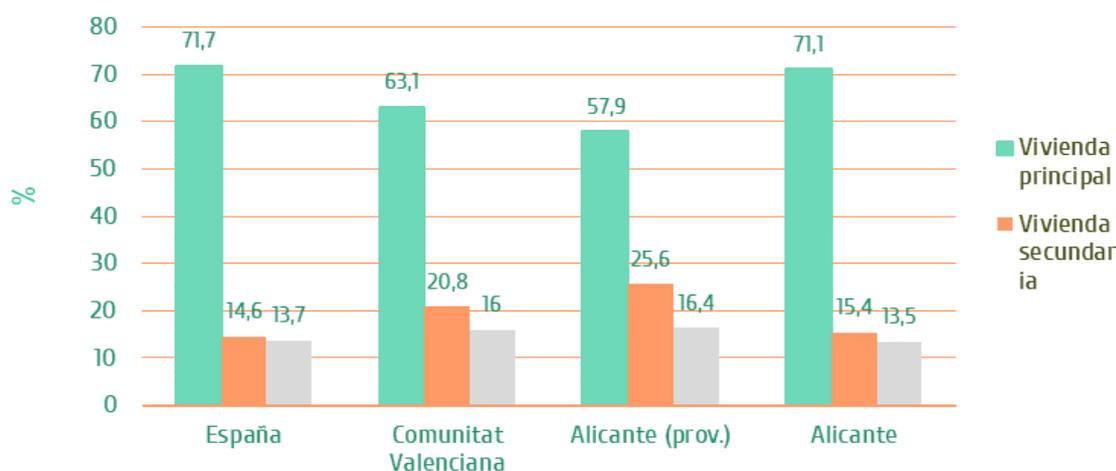
Características de las viviendas



Fuente: INE. Censo de Vivienda y elaboración propia.

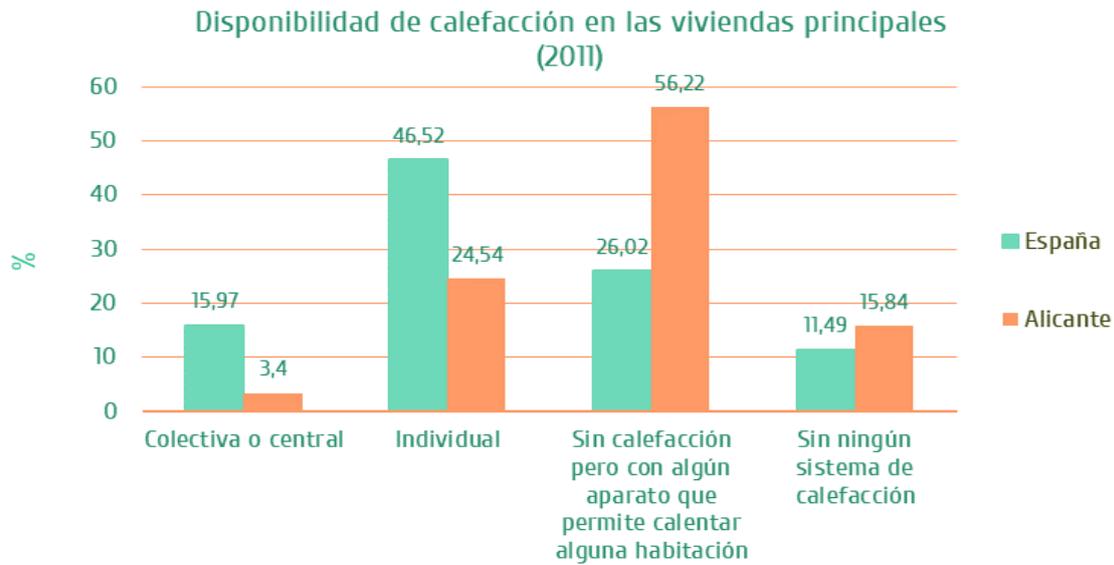
El parque de viviendas de la ciudad de Alicante se ha formado más claramente que en el caso del conjunto estatal en períodos de expansión desarrollista. En primer lugar y muy destacadamente los años sesenta y setenta, que reúnen cerca de la mitad de las viviendas principales de la población alicantina. Se trata, en general, de viviendas edificadas con materiales de mala calidad, en parcelarios reducidos, en la mayoría de los casos en barrios de nueva construcción, y en no pocas ocasiones sobre suelo que en ese momento no era urbanizable, fruto de un momento de regulación laxa. El peso de este período sobre el total es algo mayor en Alicante que en el conjunto del Estado, pero la diferencia es mayor aún en el período 2002-2006, el de más intensidad de la «burbuja inmobiliaria», cuando se construyen cerca del 20% de las actuales viviendas de la ciudad por tan solo el 8% en España. En general, en el Estado el desarrollo de la construcción de viviendas es más regular, más armonizado, con variaciones menos acusadas. El crecimiento de Alicante se ha producido a oleadas, en momentos de intensidad especulativa y con un ordenamiento que ha sido poco visible y menos eficaz.

Distribución de las viviendas por tipo (2011)



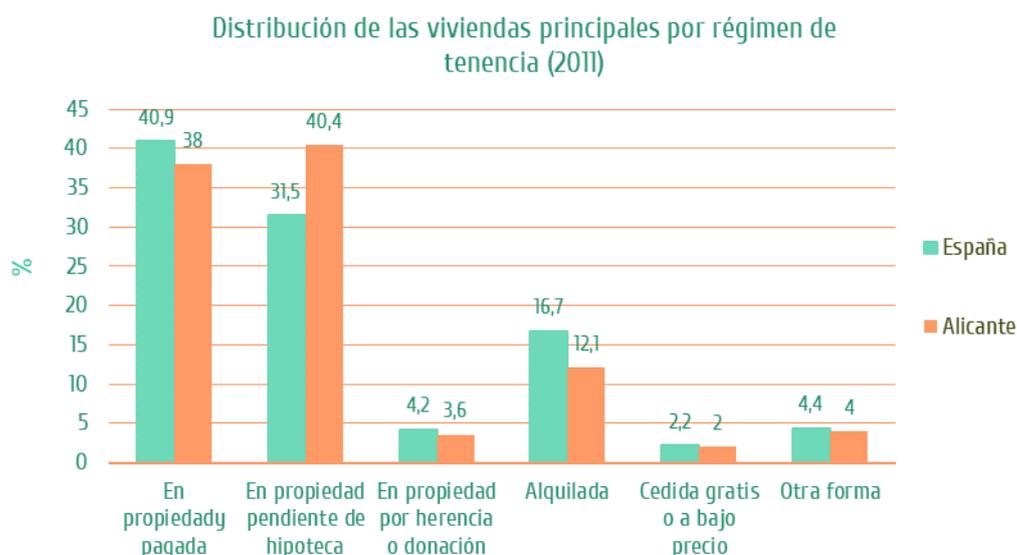
Fuente: INE. Censo de Vivienda y elaboración propia.

El peso de las viviendas principales en Alicante es relativamente alto (71,1%), al nivel del Estado (71,7%) y muy por encima de los marcos territoriales provincial y autonómico (57,9% y 63,1% respectivamente). Esto implica que el porcentaje de viviendas secundarias es comparativamente bajo (entre cinco y diez puntos inferiores a las referencias territoriales más próximas), a pesar de la presencia de un extenso diseminado y de frentes costeros urbanizados (Albufereta, Cabo de la Huerta, Playa de San Juan, Urbanova). De hecho, las ampliaciones de las zonas costeras (por ejemplo, la zona de la avenida de Miriam Blasco), en parte por la mejora de las comunicaciones, pero también por un cambio de tendencia, han pasado a ser, en una alta proporción, espacio de primeras residencias. Por otro lado, se puede considerar que el porcentaje de viviendas vacías (13,5%) es alto y más aun teniendo en cuenta que la falta de techo o el acceso a una vivienda digna son problemas que la crisis ha hecho aflorar y no acaban de remitir con esta tímida recuperación. Sin embargo, comparativamente no es una cifra elevada, ya que tanto en España como, sobre todo, en la provincia y la comunidad autónoma, el porcentaje es mayor.



Fuente: INE. Censo de Vivienda y elaboración propia.

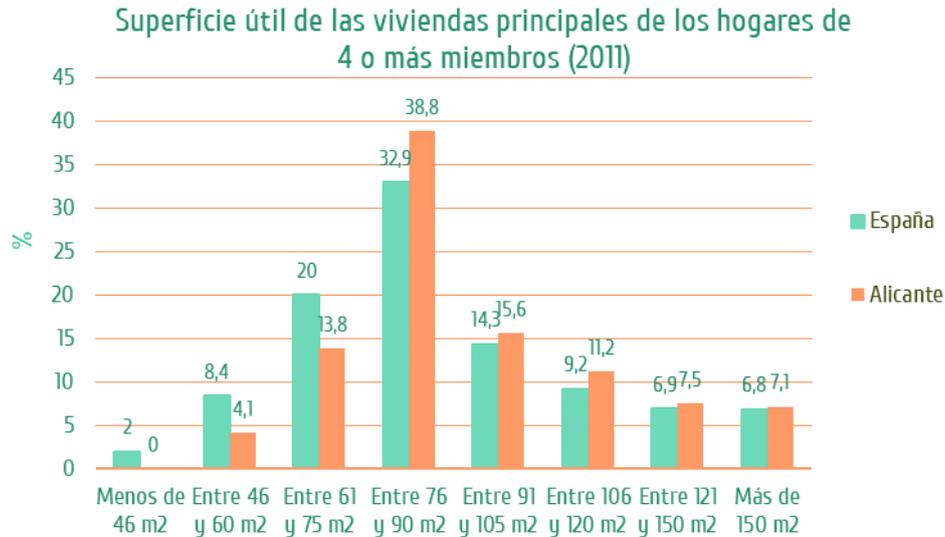
Los datos sobre disponibilidad de calefacción, que pueden conectar con la situación de *pobreza energética*, deben ser relativizados por las condiciones climáticas de la ciudad, que es de las que menos días de frío experimenta a lo largo del año (de hecho, más de las tres cuartas partes de la población española, que es la unidad de comparación, vive en zonas donde hace más frío que en Alicante). Por tanto, no es extraño que la presencia de algún método de calefacción, especialmente los consolidados (calefacción central o individual), sea más habitual en el conjunto de España (más del 60%, frente a apenas un 28% en Alicante). Lo habitual en Alicante es tener algún radiador para momentos y habitaciones puntuales (56,2%). En cualquier caso y en condiciones normales, la situación en que no hay ningún sistema de calefacción no debería existir, precisamente porque hay meses en los que hace frío. En este sentido, más del 15% de las viviendas principales alicantinas no tienen ningún sistema de calefacción, lo que implica cuatro puntos por encima de la media española.



Fuente: INE. Censo de Vivienda y elaboración propia.

En cuanto al régimen de tenencia de las viviendas principales, Alicante destaca por su alta proporción de viviendas pendientes de hipoteca (nueve puntos por encima del conjunto del Estado) y por un escaso acceso a la vivienda a través de alquiler. Ya España es uno de los países de la UE con menor porcentaje de viviendas arrendadas (el 18º de los 27), pero esta particularidad es aún más evidente en la ciudad Alicante. Los países más desarrollados de Europa (Alemania, Austria, Suiza, Francia, Dinamarca, Holanda... todos ellos con más de la tercera parte de las viviendas principales en régimen de alquiler) apostaron hace tiempo por el fomento del alquiler como medida para facilitar el acceso a la vivienda, y especialmente las clases populares (al margen de los probados beneficios económicos y otros en términos de autonomía personal en la era de la movilidad).²⁴ No ha sido el caso de España, donde la debilidad del Estado y la cesión, entre otros, del campo inmobiliario al mercado, se contrapuso a la edificación de Estados del bienestar fuertes en Europa, que impusieron la regulación y la provisión de viviendas en este terreno (Pareja-Eastaway y Sánchez-Martínez, 2011: 53-54).

²⁴Es necesario precisar, no obstante, que se trata en muchos casos de movilidad obligada por el asentamiento de la flexibilidad en las relaciones laborales del sistema capitalista.



Fuente: INE. Censo de Vivienda y elaboración propia.

Finalmente, una de las cuestiones en las que la ciudad de Alicante aparece bien posicionada en relación al conjunto del Estado es en la superficie de las viviendas principales de los hogares de mayor dimensión (4 miembros o más), ya que aparece por encima de la media en las cinco categorías de mayor superficie. Por el contrario, el conjunto de España destaca en las tres categorías de menor superficie, sobre todo por las situaciones que se viven en las grandes áreas metropolitanas, que concentran un alto porcentaje de viviendas en entornos de precios de la vivienda muy elevados.

Vivienda y exclusión

Según valoración del personal técnico de Acción Social del Ayuntamiento de Alicante, se está produciendo en Alicante una «exclusión residencial grave», concretada en un desajuste entre el número de personas o familias sin recursos habitacionales y la disponibilidad de viviendas sociales. Esto se agrava por el hecho de que en la ciudad de Alicante los poderes públicos no intervienen en la regulación de los patrones de alojamiento y el mercado de la vivienda.

Del estudio llevado a cabo por la red de entidades para la atención de personas sin hogar de Alicante (REAPSHA, 2018), que trabajan con personas sin hogar durante el año 2017 se han contabilizado un total de 195 personas sin techo, de las cuales la mayoría (87%) viven en un espacio público y pernoctan en cajeros o en la calle, y el resto (13%) en tiendas de campaña, edificios inacabados u otras estructuras provisionales. Alrededor del 90% son varones y como mínimo el 39,6% son de origen extranjero.

Del informe llevado a cabo en 2016, se identifica que el 35% mantiene conductas adictivas, fundamentalmente de consumo de alcohol. En el 8% se tiene constancia de problemas de salud mental significativos.

En el Centro de Acogida e Inserción para personas sin techo, se detecta una presencia de población alicantina (del municipio y la provincia) que supone entre un 10% y un 35% de la población atendida en sus diferentes programas en los últimos 8 años. La media de atención se sitúa en 1.100 personas. En relación al perfil sociodemográfico prevalecen los hombres frente a las mujeres, en cuanto al lugar de procedencia el 50% es español y el porcentaje restante extranjero. La edad media se sitúa entre 41 y 50 años, la mayoría de las personas carecer de certificado de estudios primarios y no cuentan con ningún tipo de prestación económica.

En la red de viviendas semituteladas destinadas a personas sin hogar, se detecta, por un lado, que el número de personas alojadas ha ido aumentando progresivamente hasta el punto de duplicarse (paralelamente se ha ido incrementado el volumen de viviendas que forma parte de este recurso); y por otro lado, el incremento de familias como usuarios a partir del año 2013, de manera que en 2015 ya fueron el 80% de las intervenciones frente al 20% de personas solas (el proyecto se puso en marcha en 2002 con los sujetos solos como población diana). Desde su puesta en funcionamiento hasta el año 2016 se ha atendido a un total de 743 personas, todas ellas empadronadas en Alicante, 67% españolas y 33% extranjeras.

Por otra parte, destaca la situación del barrio de Colonia Requena, con cerca del 50% de personas extranjeras censadas, una baja calidad media de los inmuebles y unas condiciones de habitabilidad muy alejadas del estándar del resto de la ciudad. Algunos de los problemas relacionados con la vivienda a los que se enfrentan la inmigración de éste y otros barrios son:

- Falta de mantenimiento en las edificaciones privadas.
- Contradicciones sociales entre propietarios/as y ocupantes
- Incremento de las personas sin vivienda.
- Aumento del número de personas que habita en malas condiciones.
- Falta de mantenimiento de parte de la vivienda pública.

ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE POBLACIÓN

Evolución y estructura de la población en la ciudad de Alicante

En términos generales, la población total de la ciudad de Alicante ha mantenido una tendencia de constancia relativa en los últimos años, con una variabilidad motivada sobre todo por la entrada y salida de población inmigrante, y el progresivo aumento de la población autóctona. No obstante, en 2016 puede advertirse un giro sustancial: mientras que en años previos no ha dejado de producirse un gradual aumento poblacional, en ese año hay una pérdida de 4.734 habitantes respecto a 2015, volviendo a un volumen de población similar a 2008. No obstante, en el año 2018 se produce un aumento de población de 3.170 residentes con respecto al año 2017, situando la población total de la ciudad de Alicante en 2018 en 339.648 habitantes.

Evolución Interanual Censo Población Municipio Alicante, 2008-2018

Año	Españolas/es				Extranjeras/os			
	Hombres	Mujeres	Total	Variación	Hombres	Mujeres	Total	Variación
2008	136.953	147.662	284.615	-0,70%	25.459	23.334	48.793	12,50%
2009	136.732	147.573	284.305	-0,10%	26.906	24.710	51.616	5,79%
2010	136.529	147.548	284.077	-0,10%	26.662	24.720	51.382	-0,50%
2011	136.838	148.110	284.948	0,30%	26.082	24.317	50.399	-1,90%
2012	137.354	148.355	285.709	0,30%	26.109	24.310	50.419	0,01%
2013	137.521	148.360	285.881	0,10%	26.428	24.519	50.947	1,00%
2014	138.353	149.505	287.858	0,70%	26.009	23.712	49.721	-2,40%
2015	138.976	150.382	289.358	0,50%	26.089	23.507	49.596	-0,30%
2016	139.138	150.462	289.600	0,05%	23.387	21.233	44.620	-12,50%
2017	139.568	150.858	290.426	0,30%	24.041	22.011	46.052	3,10%
2018	139.420	150.614	290.034	-0,10%	25.630	23.984	49.614	7,70%

Fuente: Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.

Comparando la población autóctona (española) y la población extranjera en los años que van entre 2008 y 2018 puede observarse comportamientos distintos. El número de españoles/as ha aumentado en un total de 5.419 habitantes, crecimiento que ha ido produciéndose de manera escalonada. En el caso de los/las residentes extranjeros/as, su evolución ha soportado mayores oscilaciones. Ya en 2007 se produce un crecimiento del 14,3% respecto al año anterior, y en 2008 ese crecimiento se ve respaldado con un nuevo aumento de la población extranjera

en un 12,5%. En 2009 todavía se aprecia una evolución ascendente. En los años siguientes, sin embargo, se produce un estancamiento a la baja, que en 2016 es ya un descenso acusado del 12,50% (4.976 personas en términos absolutos). El descenso de personas extranjeras, junto a una tasa de crecimiento vegetativo del -117 (dado que la diferencia entre el número de nacimientos y defunciones en el año 2018 es mínima) puede considerarse factores de primer orden en la disminución general de la población alicantina.

Población total del municipio de Alicante por origen de residentes y edad, 2018

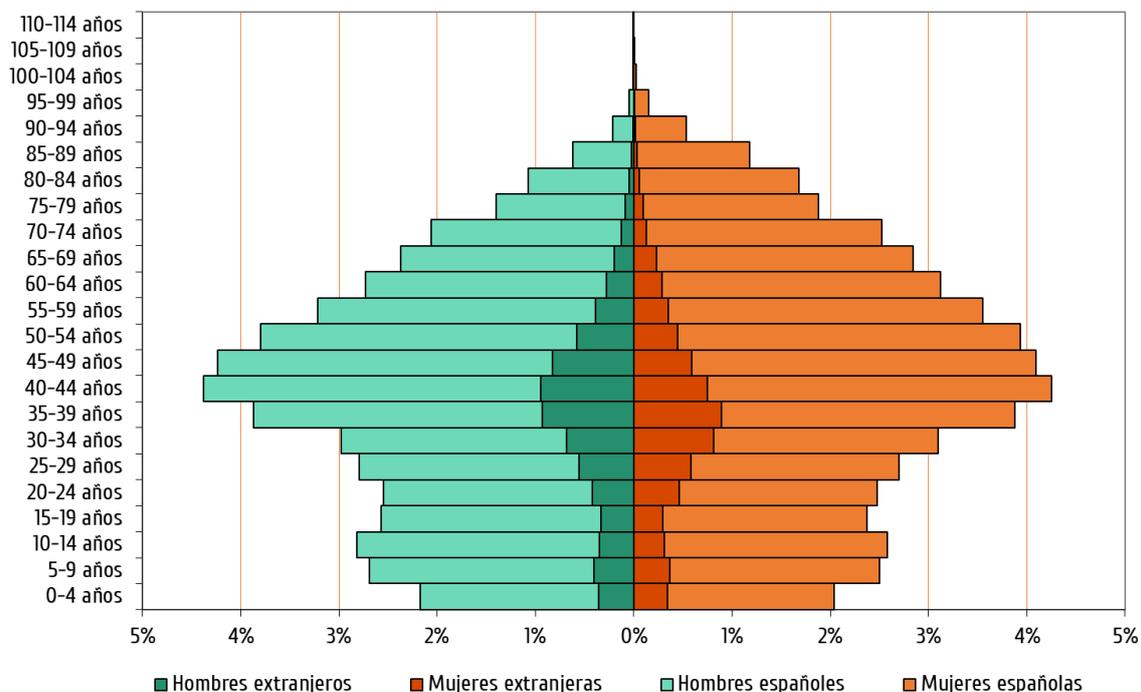
Años	España	%	Extranjero/a	%	Total	%
0-4	11.928	3,5%	2.367	0,7%	14.295	4,2%
5-9	15.021	4,4%	2.621	0,8%	17.642	5,2%
10-14	16.088	4,7%	2.241	0,7%	18.329	5,4%
15-19	14.644	4,3%	2.149	0,6%	16.793	4,9%
20-24	14.058	4,1%	3.001	0,9%	17.059	5,0%
25-29	14.789	4,4%	3.864	1,1%	18.653	5,5%
30-34	15.525	4,6%	5.091	1,5%	20.616	6,1%
35-39	20.129	5,9%	6.184	1,8%	26.313	7,7%
40-44	23.535	6,9%	5.759	1,7%	29.294	8,6%
45-49	23.449	6,9%	4.816	1,4%	28.265	8,3%
50-54	22.766	6,7%	3.497	1,0%	26.263	7,7%
55-59	20.478	6,0%	2.511	0,7%	22.989	6,8%
60-64	17.954	5,3%	1.919	0,6%	19.873	5,9%
65-69	16.245	4,8%	1.457	0,4%	17.702	5,2%
70-74	14.694	4,3%	875	0,3%	15.569	4,6%
75-79	10.540	3,1%	616	0,2%	11.156	3,3%
80-84	9.032	2,7%	343	0,1%	9.375	2,8%
85-89	5.918	1,7%	186	0,1%	6.104	1,8%
90-94	2.450	0,7%	79	0,0%	2.529	0,7%
95-99	643	0,2%	29	0,0%	672	0,2%
100-104	117	0,0%	4	0,0%	121	0,0%
105-109	30	0,0%	3	0,0%	33	0,0%
110-114	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
TOTAL	290.033	85,4%	49.613	14,6%	339.646	100,0%

Fuente: Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.

Si nos centramos en los datos poblacionales teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad, podemos extraer diferentes conclusiones que nos dan la clave de su estructura. El mayor volumen de población se concentra entre los 35 y 59 años de edad, en aquella franja que podemos considerar dentro de la edad adulta, con un total del 39,2% de la población total. Los/las jóvenes comprendidos entre los 15 y 34 años representan el 21,5% de la población. Al considerar esos grupos de edad en función de su origen, nos encontramos que el mayor volumen de personas autóctonas (españolas) se sitúa en la franja de edad de 30 a 69 años,

mientras que las personas de origen extranjero destacan en la franja 25 a 49 años, un intervalo de edad más joven.

Pirámide de la población de Alicante (2018)



El gráfico de la pirámide de población 2018 sintetiza una estructura en la que se da una baja porción de nacimientos, frente a una ampliación de personas con una edad avanzada, como es habitual en poblaciones donde se ha producido la transición demográfica.

Por otro lado, los dos barrios más poblados de la ciudad en 2018, Playa de San Juan (22.940 habitantes) y Polígono de San Blas (22.619 habitantes), se sitúan en el extrarradio. Son, junto al barrio de El Garbinet, zonas que han aumentado notablemente su población recientemente. La Playa de San Juan, junto al Cabo de las Huertas, ha experimentado un crecimiento de 1.553 personas, seguido del Polígono de San Blas, que cuenta con 21.318 nuevos residentes, y Garbinet, cuyo vecindario ha aumentado en 1.109 habitantes. El perfil de estos residentes es muy similar: jóvenes, de nacionalidad española, que muy probablemente hagan aumentar la natalidad en estos barrios durante los próximos años. Un dato que tener muy en cuenta para la previsión de servicios y recursos enfocados a la infancia y la familia.

Esperanza de vida y Envejecimiento

Las edades más avanzadas también están determinando la estructura poblacional. Una de las dinámicas actuales de las sociedades desarrolladas es el envejecimiento progresivo de la población. En la ciudad de Alicante, el 24,5% de la población tiene 60 años o más, del cual un 5,5% tiene 80 años o más. En comparación con los datos pertenecientes a 2008, se produce un aumento de 3,8 puntos y 1,2 punto, respectivamente y las diferencias son mayores si nos remontamos décadas atrás.

El índice de sobre-envejecimiento indica el porcentaje de personas de 75 años o más respecto al total de las personas mayores de la ciudad (65 años o más). Así, en el conjunto del municipio de Alicante se aprecia un sobre-envejecimiento del 47%. Los cambios en los modelos de vida, la baja natalidad, el aumento de la esperanza de vida, y, en definitiva, las profundas transformaciones en la demografía inciden sobre un envejecimiento que se hace problemático en la medida en que provoca un desequilibrio de difícil resolución en el corto y medio plazo.

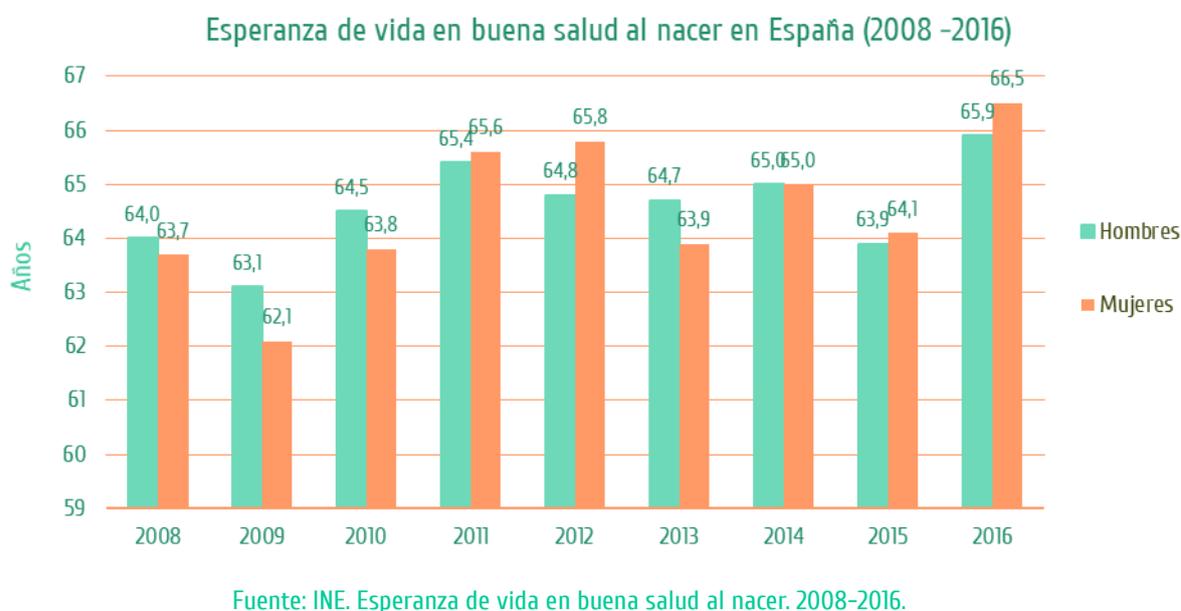
La esperanza de vida, siendo un indicador de las condiciones de vida y de la salud de las personas, plantea cuestiones relevantes sobre el envejecimiento de la población en sí mismo, pero también en relación a las características muy dispares de esa calidad de vida al alcanzar una edad avanzada, lo que repercute sobre la dependencia, el desgaste de la salud, el desarraigo de la red y vínculos sociales de referencia, etc., y, por tanto, incide sobre una propensión, al menos potencial, a situaciones de deterioro que han de ser cubiertas.

Tanto en la Comunitat Valenciana como en la provincia de Alicante se ha producido una evolución ascendente de la esperanza de vida, excepto en el año 2017, en el que la esperanza de vida ha descendido en mujeres y hombres en ambos niveles territoriales, salvo en el caso de las mujeres en la provincia de Alicante. En la Comunitat Valenciana es de 85,09 años en mujeres, frente a 79,9 años en los hombres. En la provincia de Alicante 85,28 años y 80,29 años respectivamente.²⁵

El envejecimiento y la esperanza de vida hay que contemplarlos conjuntamente en el ámbito específico de los «años de esperanza de vida en buena salud», ya que proporciona información sobre la calidad de vida en términos de salud del horizonte de años de vida de los individuos. Se considera «condición de buena salud» la ausencia de limitaciones funcionales o de discapacidad. Las enfermedades crónicas, los problemas mentales y la discapacidad física aumentan su prevalencia con la edad y reducen la calidad de vida de las personas que sufren

²⁵INE, Esperanza de Vida al Nacimiento por comunidad autónoma, según sexo (2008-2017), y Esperanza de Vida al Nacimiento por provincia, según sexo (2008-2017)

estas condiciones de salud. Demográficamente, nos interesa este indicador en la medida en que resitúa la esperanza de vida y la longevidad en términos relativos teniendo en cuenta la calidad de vida de las personas al alcanzar cierta edad.



A falta de datos concretos para el municipio de Alicante, podemos tomar como referencia la Esperanza de vida en buena salud a nivel estatal. Tanto para hombres como para mujeres existe cierta oscilación y una ligera variabilidad en el tiempo. Entre 2008 y 2016, la ratio de esperanza para hombres se encuentra entre 64 años y 65,9 años, con una media para esa franja temporal de 64,6 años. La ratio de años para las mujeres se sitúa entre los 63,7 años y 66,5 años, con una media de 64,5 años.²⁶ De lo que no cabe duda es que existe un desfase entre la edad media que puede alcanzar una persona y las condiciones en las que llega a esa edad. Ese desfase puede delimitarse en torno a los 15-20 años.

Además, si tenemos en cuenta el contexto social a nivel estatal y las *Proyecciones de población 2018-2067 del INE*, en 2067, de mantenerse la tendencia actual, la esperanza de vida de los hombres superaría los 86,35 años y la de las mujeres los 90,78 años, ocasionando al mismo tiempo un efecto sobre el envejecimiento general de la población²⁷. El porcentaje de personas de 65 años y más pasaría a ser del 25,15% en 2033, y del 29,43% en 2068.²⁸ El municipio de Alicante mantiene en la actualidad (2018) un índice del 24,5% para personas mayores de 60

²⁶INE, Esperanza de vida en buena salud al nacer. España, 2008-2016.

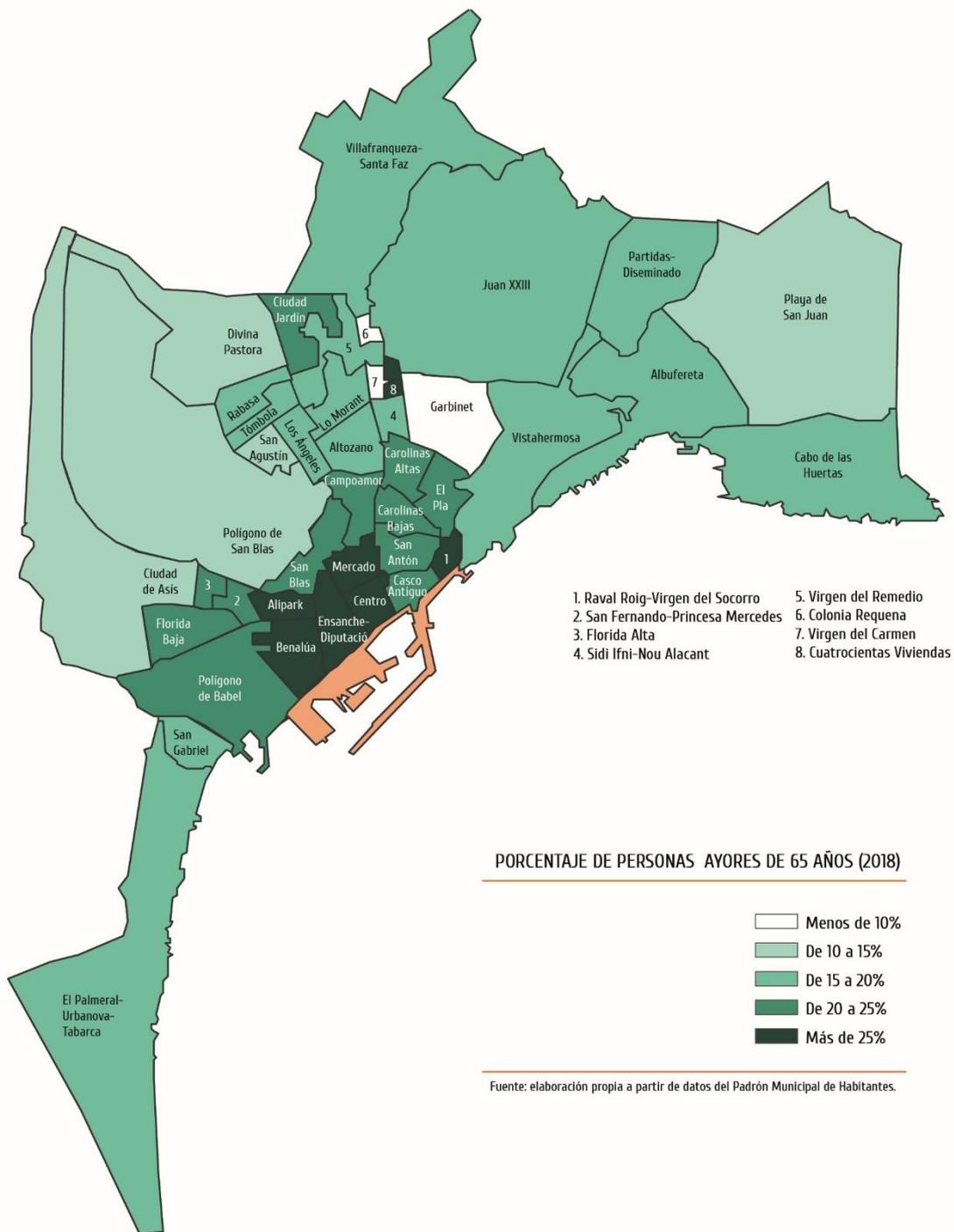
²⁷ INE, Hipótesis nacionales de evolución demográfica 2018-2067.

²⁸INE, *Proyecciones de Población 2018-2068*.

años y un índice del 18,6% para personas mayores de 65 años. Aunque la esperanza de vida en buena salud aumente, está claro que se presume un incremento de las situaciones de dependencia asociadas a la edad.

Distribución territorial del Envejecimiento en la ciudad de Alicante

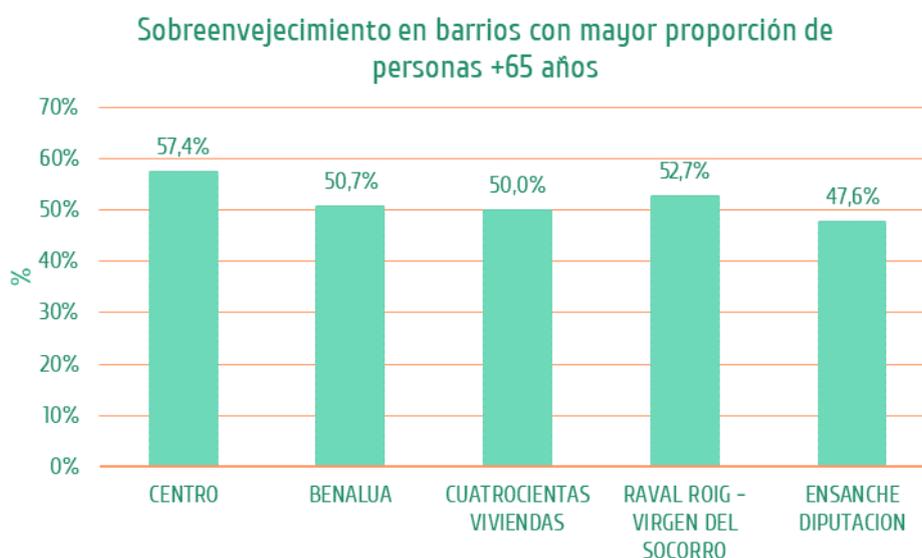
Teniendo en cuenta los datos generales sobre el envejecimiento en la población alicantina, resulta interesante determinar aquellos enclaves urbanos con un mayor nivel de población con más de 65 años.



Existen veinte barrios o zonas geográficas que están por encima del porcentaje poblacional de Alicante para ese grupo de edad (18,6%). Dos barrios, Ensanche-Diputación y la zona de Raval Roig-Virgen del Socorro, superan el 30% de personas con más de 65 años sobre el total de habitantes que residen en cada una de esas áreas. Catorce barrios tienen un porcentaje entre 20% y 30% de personas mayores, siendo los principales en este rango: Cuatrocientas Viviendas, Benalúa, Centro, Alipark y Mercado.

Observamos, por tanto, que una parte considerable del centro de la ciudad se caracteriza por albergar una proporción relativa de habitantes mayores de 65 años muy por encima de la media, zonas en las que se concentra la actividad comercial y administrativa de la ciudad. En términos generales, a medida que nos alejamos del centro hacia la periferia, el peso porcentual de ese grupo de edad respecto al resto de la población en cada barrio va descendiendo. Aun así, muchos barrios limítrofes a las áreas centrales de la ciudad mantienen todavía niveles superiores a la media para ese grupo de edad (Alipark, Pla de Bon Repos, Florida Alta, Campoamor). Los datos expuestos nos avisan de aquellas zonas geográficas que, al menos potencialmente, requieren una atención especial.

Por último, señalar que todos los barrios referidos con mayor envejecimiento, a excepción de la zona Ensanche-Diputación, también tienen un sobre-envejecimiento por encima de la media de la población total de Alicante (47,5%). Incluso en los casos de Raval Roig–Virgen del Socorro, zona Centro, Benalúa y Cuatrocientas Viviendas se estima un sobre-envejecimiento muy superior, que ha de ser tenido en cuenta como un modelo demográfico que avanza tendencias más graves sobre la distribución poblacional:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón Municipal de Alicante, 2018.

Tasa de dependencia

La Tasa de dependencia es el índice demográfico que expresa la proporción entre la población dependiente y la activa, de la que aquella depende. A medida que la tasa se incrementa, aumenta la carga que supone para la parte productiva de la población mantener a la parte económicamente dependiente (por un lado, las personas más jóvenes que aún no han alcanzado la edad laboral y por otro las personas más ancianas, que ya han superado la edad de jubilación). Es uno de los principales indicadores de la demanda previsible de protección social de los Servicios Sociales, pero también de otras áreas como Sanidad o Educación. Y está condicionada por otros factores como el crecimiento económico o la creación de empleo.

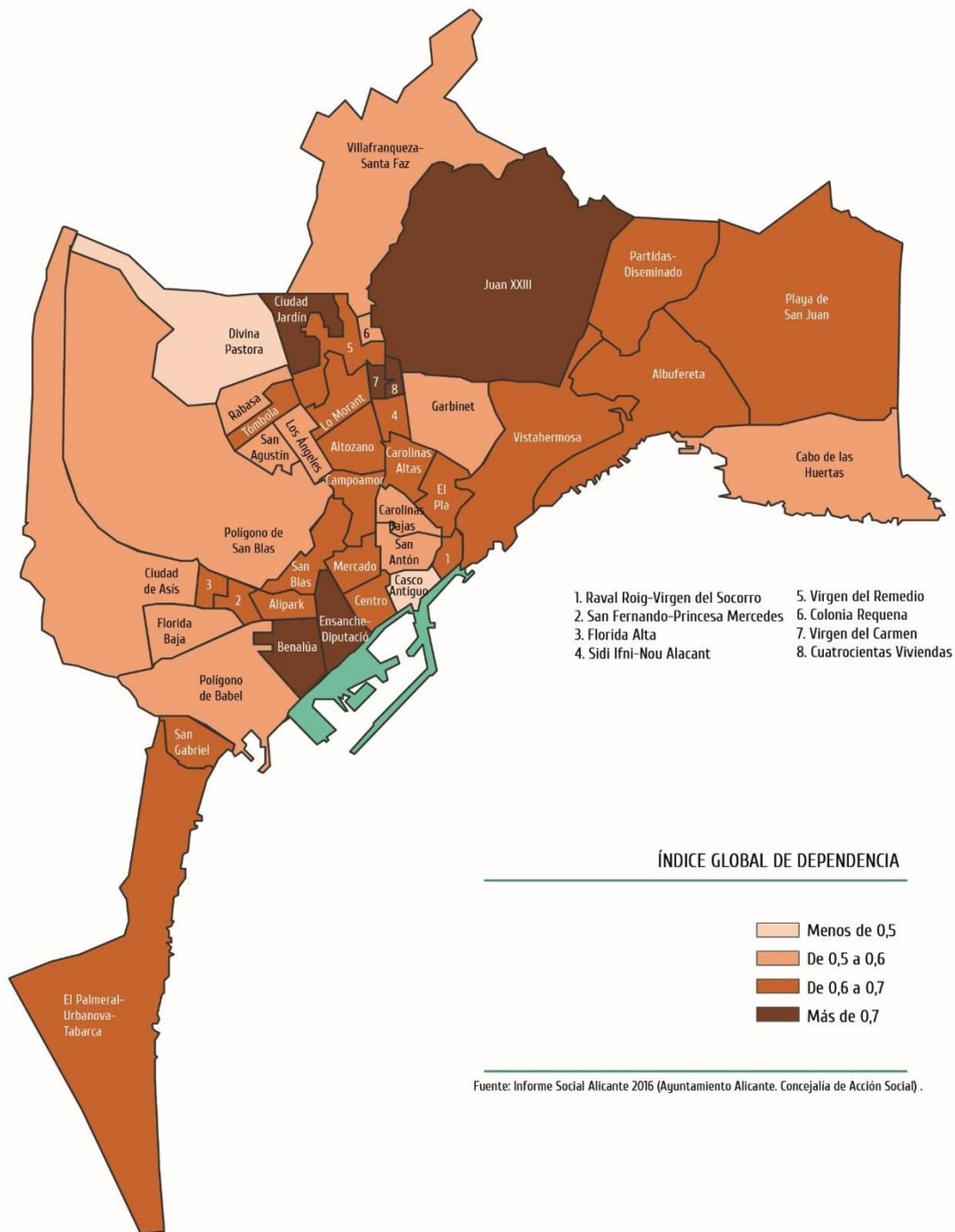
Tal como se expresa en la siguiente tabla, el Índice de Dependencia General (IDG) ha venido aumentando en los últimos 5 años, situándose hasta el 0,623 en 2018: cada mil personas en edad activa hay 623 personas en edad no productiva, y, por tanto, dependientes.

Evolución de la Tasa de Dependencia en Alicante, 2014-2018

Año	0-19 años	20-64 años	+65 años	IDJ	IDM	IDG
2014	66.880	211.575	59.123	0,316	0,279	0,596
2015	66.949	211.764	60.240	0,316	0,284	0,601
2016	66.409	207.373	60.439	0,32	0,291	0,612
2017	66.587	208.230	61.661	0,32	0,296	0,616
2018	67.059	209.325	63.262	0,32	0,302	0,623

Fuente: Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.

El Índice de Dependencia Juvenil (IDJ) se ha mantenido estable hasta el último año, en el que ha aumentado 6 décimas, no por un aumento de la natalidad (que continúa disminuyendo), sino porque se ha roto el equilibrio proporcional existente entre los más jóvenes y las personas potencialmente activas. Una parte de las personas en edad de trabajar ha pasado a engrosar el siguiente tramo, el de las personas en edad de jubilación, que crece imparablemente. Pero otra parte importante ha dejado la ciudad en busca de nuevas oportunidades. Si consideramos además la población que, estando en edad de trabajar, permanece desocupada, la relación entre población productiva y población dependiente es insostenible a medio plazo.



Fuente: Informe Social Alicante 2016 (Ayuntamiento Alicante. Concejalía de Acción Social).

Tasa de Dependencia en Alicante por barrios, 2018

BARRIOS	IDJ	IDM	IDG
Casco Antiguo - Santa Cruz - Ayuntamiento	0,173	0,303	0,475
San Antón	0,227	0,322	0,549
Raval Roig - Virgen del Socorro	0,18	0,509	0,689
Centro	0,207	0,443	0,65
Ensanche-Diputación	0,196	0,58	0,776
Mercado	0,214	0,426	0,64
San Blas - Santo Domingo	0,268	0,36	0,628
Polígono San Blas	0,357	0,172	0,529
Campoamor	0,258	0,374	0,632
Altozano- Conde Lumiares	0,298	0,309	0,607
Los Ángeles	0,308	0,28	0,588
San Agustín	0,38	0,205	0,585
Sidi Ifni- Nou Alacant	0,361	0,281	0,642
Benalúa	0,244	0,471	0,715
Alipark	0,235	0,451	0,686
San Fernando - Princesa Mercedes	0,252	0,383	0,635
Florida Alta	0,281	0,405	0,686
Florida Baja	0,258	0,332	0,59
Ciudad de Asís	0,346	0,235	0,58
Polígono Babel - Gran Vía Sur	0,334	0,242	0,576
San Gabriel	0,398	0,264	0,662
El Palmeral - Urbanova - Tabarca	0,358	0,244	0,602
Pla del Bon Repòs	0,261	0,398	0,659
Carolinas Altas	0,299	0,333	0,632
Carolinas Bajas	0,258	0,32	0,578
Garbinet	0,446	0,141	0,588
Rabasa	0,271	0,238	0,509
Tómbola	0,332	0,307	0,639
Divina Pastora	0,179	0,201	0,38
Ciudad Jardín	0,327	0,376	0,704
Virgen del Remedio	0,382	0,249	0,631
Lo Morant - San Nicolás de Bari	0,359	0,246	0,606
Colonia Requena	0,416	0,144	0,559
Virgen del Carmen	0,574	0,155	0,729
Cuatrocientas Viviendas	0,329	0,541	0,87
Juan XXIII	0,434	0,291	0,725
Vistahermosa	0,351	0,307	0,658
Albufereta	0,334	0,306	0,64
Cabo de las Huertas	0,321	0,265	0,587
Playa de San Juan	0,452	0,21	0,662
Villafranqueza - Santa Faz	0,307	0,286	0,593
Disperso partidas	0,299	0,306	0,605

Fuente: Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.

El Índice de Dependencia de Mayores (IDM), que no ha dejado de aumentar desde 2012, responde a un envejecimiento de la población y a una tasa de longevidad cada vez mayores. Sin embargo, se ha de considerar que esa fenomenología no afecta a todos los barrios por igual. Así, los barrios con mayor Índice de Dependencia General son Cuatrocientas Viviendas, Virgen del Carmen, Ensanche-Diputación y Juan XXIII, cada uno de los cuales responde a diferentes modelos de dependencia.

En el caso de Cuatrocientas Viviendas (IDG 0.87) se da un modelo en el que tanto el Índice de Dependencia Juvenil como el Índice de Dependencia Mayores tienen valores significativamente altos, en una proporción similar. Se trata además de una zona con los índices de desempleo más elevados de la ciudad, con lo que podemos afirmar que existen zonas de la ciudad donde la cifra de personas dependientes supera a la cifra de personas productivas. En estas circunstancias, los recursos y servicios más recurrentes serán aquellos destinados a cubrir necesidades básicas: ayudas económicas, ayudas para la alimentación, etc.

El caso de los barrios Ensanche-Diputación (IDG 0.776) representa justamente el caso inverso al anterior: tienen los Índices de Dependencia de Mayores más altos y los Índices de Dependencia Juvenil más bajos de la ciudad de Alicante. Este modelo también es aplicable a otros barrios del centro tradicional como la zona Centro y Mercado. Sin duda, en estas áreas sería necesaria una mayor presencia de servicios y recursos específicos para mayores: Centros de Día, SAD, Centros Municipales de Mayores, mejora en las condiciones de Accesibilidad, etc. Pero se deben contemplar medidas a medio plazo también que incentiven a la juventud a establecer su vivienda en estos barrios, con el objetivo añadido de fortalecer la dinámica del tejido urbano y social, y frenar un posible proceso de deterioro y envejecimiento aún mayor.

Los casos de Virgen del Carmen (IDG 0.729) y Juan XXIII (IDG 0,725) son diferentes: se da la circunstancia de un muy elevado Índice de Dependencia Juvenil, que se contrapone al bajo Índice de Dependencia Mayores. Este modelo también se detecta en barrios en expansión como Garbinet y la Playa de San Juan, con Índices de Dependencia Juvenil más altos e Índices de Dependencia de Mayores que se encuentran entre las más bajas. En estas zonas la demanda de servicios para menores y jóvenes será importante: atención a las familias, centros socioeducativos, prevención en conductas adictivas, etc.

Población inmigrante-extranjera y distribución territorial

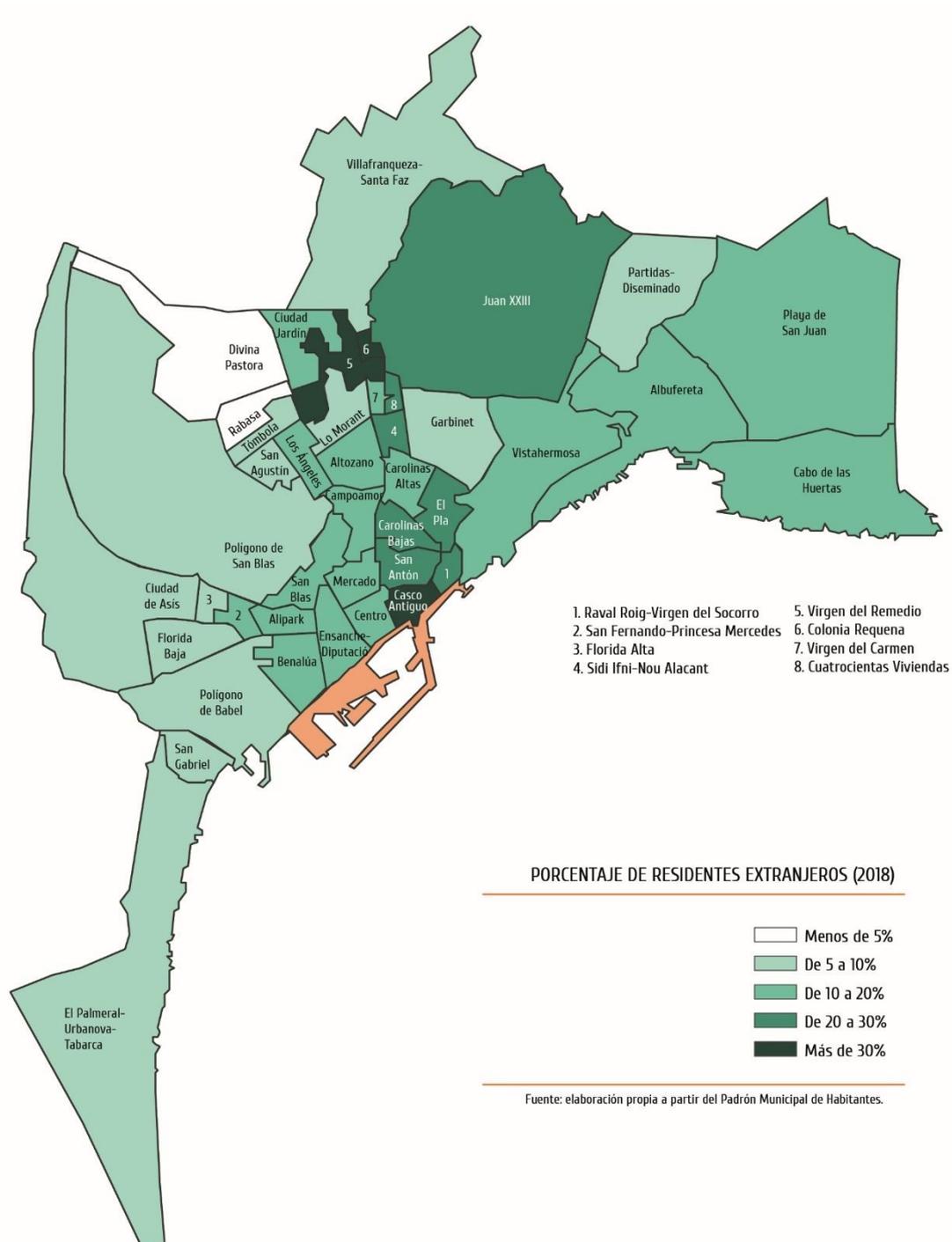
Situación de la población inmigrante en Alicante

En 2018, la población de origen extranjero en la ciudad de Alicante estaba compuesta por 49.614 personas, produciéndose un aumento del 7,7% respecto al año anterior. En 2018 llegaron a Alicante 3.561 personas extranjeras, de las cuales algo más de la mitad fueron mujeres.

El porcentaje total de población extranjera se situaba en el 14,6%. En su distribución por edad destaca especialmente la población joven-adulta entre los 25 y 49 años. Predominan los residentes de origen europeo (42,3%), seguido de residentes africanos (27,6%), americanos (23,3%) y asiáticos (6,5%). Los países con mayor representación son: Argelia (8.109 residentes), Rumanía (3.582 residentes), Marruecos (3.570 residentes), Italia (3.194 residentes), Colombia (3.083 residentes), Rusia (2.334 residentes), Francia (1.953 residentes), Ucrania (1.799 residentes), China (1.753 residentes) y Argentina (1.575 residentes). Sin duda, y teniendo sólo en cuenta esas diez nacionalidades, se trata de perfiles de inmigrantes-extranjeros/as muy diferentes, con motivaciones, expectativas socioeconómicas y estilos de vida distintas.

Hay que considerar otras nacionalidades que, al menos potencialmente, pueden soportar cierto nivel de desarraigo-exclusión, debido a sus características específicas y su posicionamiento en el contexto económico-laboral de la ciudad. Se señala a continuación algunas de ellas que registran un volumen relevante a pesar de su carácter minoritario: Senegal (602 residentes), Nigeria (419 residentes), Pakistán (401 residentes), Armenia (406 residentes), Guinea Ecuatorial (317 residentes), Siria (157 residentes) y Camerún (98 residentes). En cualquier caso, la lista describe sobre todo una parte importante de la diversidad sociocultural de la población extranjera.

Sin embargo, la distribución de esa población en el espacio urbano no es ni mucho menos uniforme. Algunos barrios presentan peculiaridades diferentes en base a su relación con los residentes de origen extranjero, ya sea por su volumen o por su origen.



Los barrios con mayor volumen de personas extranjeras en términos absolutos son: Virgen del Remedio (5.293), Carolinas Altas (3.588), Playa de San Juan (3.245), Pla del Bon Repòs (2.932), Campoamor (2.407), Carolinas Bajas (2.405) y Cabo de las Huertas (1.786). En algunos de esos barrios el alto número de extranjeras/os depende más de su elevado volumen de población en términos absolutos que de la proporción de extranjeros/as respecto a los residentes autóctonos. Es el caso de la Playa de San Juan, que, a pesar de situarse en tercer lugar en el número absoluto de personas extranjeras, su proporción responde a un 14,1%, siendo los países

más representativos Italia, Francia, Rusia y Argelia. Aunque Campoamor tiene un porcentaje algo mayor de personas extranjeras (19,9%), también podemos colocarlo en esta tipología.

Quizá interesa más tener en cuenta los barrios con mayor proporción de extranjeros/as respecto al conjunto total de residentes y, de este modo, la jerarquía resultante es otra: Colonia Requena (47,8%), Virgen del Remedio (34%), Casco Antiguo-Santa Cruz-Ayuntamiento (30%), Sidi Ifni-Nou Alacant (28,5%), San Antón (24,5%), Carolinas Bajas (24,4%), Cuatrocientas Viviendas (23,1%), el Pla del Bon Repòs (22,3%) y Juan XXIII (22%). En este grupo también se advierten tipos diferenciados. La característica principal de la Colonia Requena es, sin duda, que prácticamente la mitad del barrio es de origen extranjero-inmigrante, con una composición caracterizada por países «periféricos»: Argelia, Marruecos, Rumanía, Senegal, Guinea Ecuatorial y Nigeria. La composición en lo relativo a países de Virgen del Remedio es muy similar a la de Colonia Requena.

El Casco Antiguo-Santa Cruz-Ayuntamiento es el tercer barrio con mayor proporción de personas extranjeras (30%), pero con un volumen absoluto bajo (830) si lo comparamos con otros muchos barrios de Alicante. Además, su composición es distinta a otras ya descritas, siendo los países más representativos: Argelia, Italia, Francia, Reino Unido, Colombia, Rumanía, Alemania y Argentina. San Antón, por su parte, tiene un porcentaje de personas extranjeras del 24,5%, con un volumen en términos absolutos de 540 personas. Su composición por nacionalidad es algo diferente a la del Casco Antiguo: Argelia, Rumanía, Italia, Marruecos, Argentina y Colombia.

Por último, hay un conjunto de barrios con un porcentaje de extranjeros/as que oscila entre el 17,5% y el 23%, pero tienen un volumen mayor en términos absolutos, entre los 2.000-2.700 residentes extranjeros/os. Dos barrios característicos en este grupo son Juan XXIII y Pla del Bon Repòs. El primero tiene un porcentaje de personas extranjeras del 22% respecto al total de la población que reside en él, es decir, 1.718 personas. Su composición responde principalmente a los siguientes países: Argelia, Marruecos, Rumanía, Senegal y Rusia. El segundo tiene un porcentaje de personas extranjeras del 22,3%, que en términos absolutos significa 2.932 personas del total de residentes en el barrio. Su composición por países más representativos es: Argelia, Rumanía, Colombia, Rusia y Ucrania.

Población extranjera en Alicante por barrios, 2018

Barrios	Total pobl.	Total ext.	%
Casco Antiguo - Santa Cruz - Ayuntamiento	2.765	830	30,0%
San Antón	2.208	540	24,5%
Raval Roig - Virgen del Socorro	1.564	317	20,3%
Centro	5.508	1.062	19,3%
Ensanche Diputación	14.705	1.741	11,8%
Mercado	8.920	1.516	17,0%
San Blas - Santo Domingo	8.990	1.296	14,4%
Polígono San Blas	22.619	1.297	5,7%
Campoamor	12.108	2.407	19,9%
Altozano- Conde Lumiares	10.781	1.261	11,7%
Los Ángeles	11.189	1.488	13,3%
San Agustín	2.118	137	6,5%
Sidi Ifni- Nou Alacant	4.698	1.339	28,5%
Benalúa	9.257	1.354	14,6%
Alipark	2.998	485	16,2%
San Fernando - Princesa Mercedes	4.812	652	13,5%
Florida Alta	4.980	494	9,9%
Florida Baja	10.829	828	7,6%
Ciudad de Asís	6.407	619	9,7%
Polígono Babel	7.957	423	5,3%
San Gabriel	5.022	279	5,6%
El Palmeral - Urbanova - Tabarca	3.496	273	7,8%
Pla del Bon Repòs	13.170	2.932	22,3%
Carolinas Altas	18.342	3.588	19,6%
Carolinas Bajas	9.870	2.405	24,4%
Garbinet	13.218	1.025	7,8%
Rabasa	2.845	98	3,4%
Tómbola	2.457	128	5,2%
Divina Pastora	1.510	30	2,0%
Ciudad Jardín	1.489	211	14,2%
Virgen del Remedio	15.583	5.293	34,0%
Lo Morant - San Nicolás de Bari	6.557	509	7,8%
Colonia Requena	2.270	1.085	47,8%
Virgen del Carmen	3.365	456	13,6%
Cuatrocientas Viviendas	989	228	23,1%
Juan XXIII	7.792	1.718	22,0%
Vistahermosa	5.834	609	10,4%
Albufereta	10.294	1.352	13,1%
Cabo de las Huertas	15.983	1.786	11,2%
Playa de San Juan	22.940	3.245	14,1%
Villafranqueza - Santa Faz	4.315	387	9,0%
Disperso partidas	6.846	519	7,6%
Gran Vía Sur	7.141	702	9,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Alicante, 2018.

Demandas y necesidades del colectivo de inmigrantes en Alicante según la Concejalía de Inmigración

La creación por el *Ayuntamiento de Alicante* de la *Concejalía de Inmigración*²⁹ en 2015, supone un cambio en la perspectiva, tanto conceptual como práctica, sobre el trabajo realizado con el colectivo de Inmigrantes. Hasta ese momento el tema general de la inmigración se llevaba a cabo fundamentalmente desde los propios Servicios Sociales, tanto para aquellas personas que tienen dificultades para cubrir sus necesidades o están en riesgo de exclusión como para otro tipo de personas inmigrantes. Pero con la puesta en marcha de la *Concejalía de Inmigración* se produce una separación, una desvinculación de la inmigración y los servicios sociales. Una de las razones principales es porque no se quiere establecer relación inherente entre inmigración y pobreza. También se intenta romper con la percepción negativa que se tiene de la inmigración y ponderar la realidad de ese colectivo en relación al resto de los vecinos de Alicante. Tal como se expresa desde la Concejalía de Inmigración, la situación general de las y los inmigrantes, en sus diferentes grados de cohesión, es de una regularización generalizada; otra cuestión es que, en algunos barrios, como la Colonia Requena y otros puntos de Alicante, se den profundo problemas de exclusión.

RELACIONES SOCIALES Y APOYO SOCIAL

Hogares unipersonales y personas mayores

La composición del hogar puede suponer un factor de vulnerabilidad en dos sentidos principales. Por un lado, un factor de riesgo importante para las personas mayores es el aislamiento social, riesgo que se puede ver potenciado por el hecho de vivir en soledad. Por otro lado, con independencia de la edad, los hogares unipersonales pueden suponer un impedimento de primer orden para las economías de escala, es decir, la compartición de gastos, junto al hecho de sustentarse con un solo sueldo, circunstancias que también hacen aumentar la vulnerabilidad o la incapacidad de llegar a fin de mes con recursos aceptables.

²⁹El contenido de este epígrafe se ha extraído de la entrevista en profundidad realizada a Paloma Soler, jefa del servicio de inmigración en la Concejalía de Inmigración.

Composición del hogar según el número de miembros en Alicante, 2018

Hogares	Total	%
1 persona	40.218	28,6%
2 personas	36.225	25,8%
3 personas	27.280	19,4%
4 personas	22.570	16,1%
5 personas	7.817	5,6%
6 personas	3.195	2,3%
+ 7 Personas	3.166	2,3%
TOTAL	140.471	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Alicante, 2018.

Se advierte que el 28,6% de los hogares en la ciudad de Alicante corresponden a personas que viven solas, convirtiéndose en la categoría predominante (aunque otra lectura diría que más del 70% vive en compañía). Considerando conceptos que ya hemos abordado, como el «Envejecimiento» y «Sobreenvejecimiento», el «Índice de dependencia de mayores» o la «Esperanza de vida en buena salud», las personas mayores que viven solas son las que centran la atención.

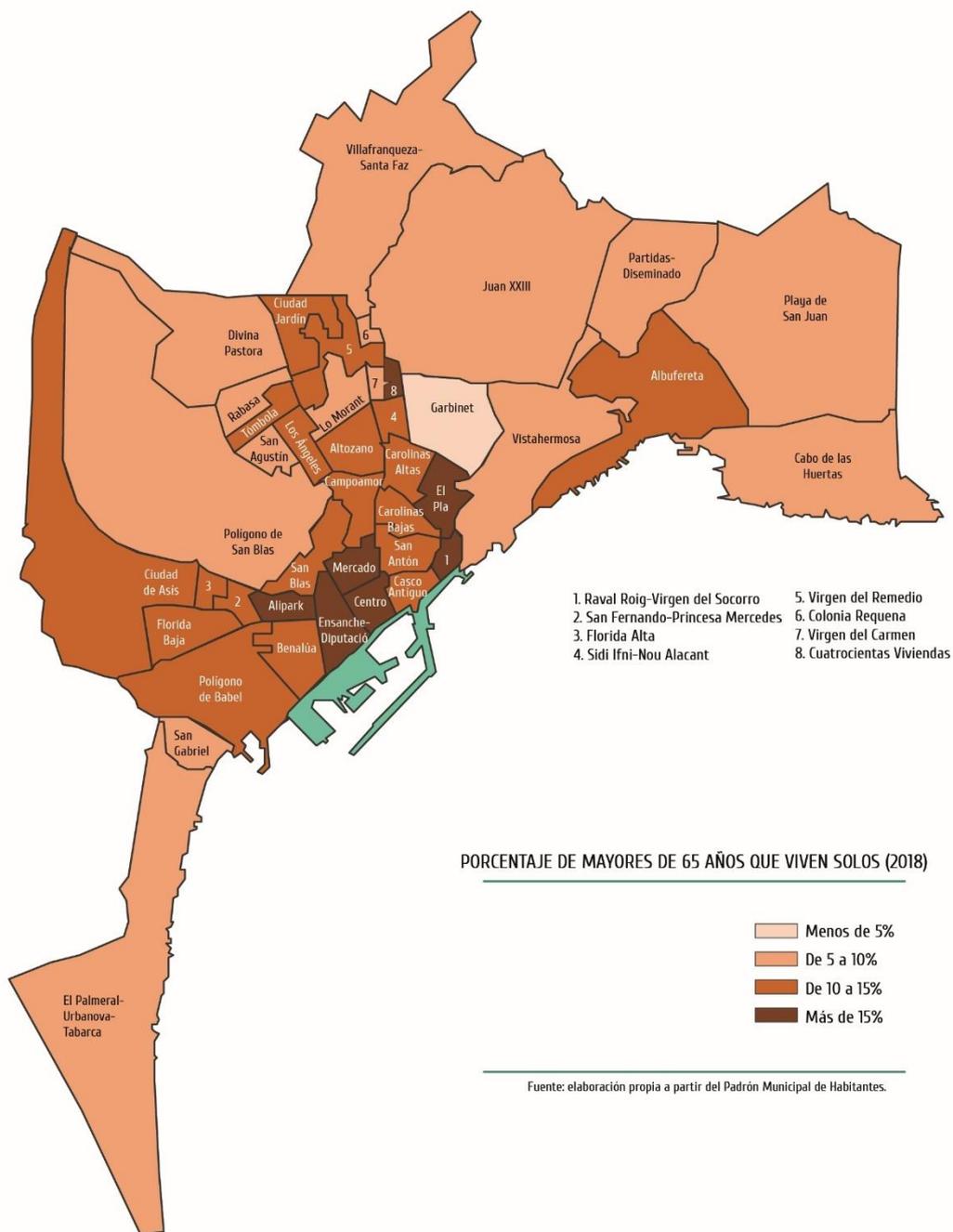
Sobre el total de personas que viven solas, hay 15.936 que tienen 65 años o más, lo que supone un 11,3% del total de hogares en Alicante y un 39,6% del total de hogares compuestos por una sola persona. Esa situación se agrava a partir de los 80 años, con 6.830 personas que viven solas.

En términos absolutos, los barrios con mayor número de hogares en los que solo vive una persona de más de 65 años son Ensanche-Diputación (1.325), Pla del Bon Repòs (1.004), Carolinas Altas (975) y Playa de San Juan (719).

Índice de Dependencia de Mayores - General y hogares de personas que viven solas +65 años por barrios 2018

Barrios	IDM	IDG	Total +65 años	%
Casco Antiguo - Santa Cruz - Ayuntamiento	0,303	0,475	198	13,3%
San Antón	0,322	0,549	155	13,9%
Raval Roig - Virgen del Socorro	0,509	0,689	160	19,5%
Centro	0,443	0,65	528	19,0%
Ensanche Diputación	0,58	0,776	1325	18,9%
Mercado	0,426	0,64	689	16,0%
San Blas - Santo Domingo	0,36	0,628	550	13,7%
Polígono San Blas	0,172	0,529	485	5,7%
Campoamor	0,374	0,632	752	14,3%
Altozano- Conde Lumiares	0,309	0,607	471	10,8%
Los Ángeles	0,28	0,588	502	11,0%
San Agustín	0,205	0,585	49	5,9%
Sidi Ifni- Nou Alacant	0,281	0,642	201	10,7%
Benalúa	0,471	0,715	630	14,8%
Alipark	0,451	0,686	213	15,9%
San Fernando - Princesa Mercedes	0,383	0,635	267	12,9%
Florida Alta	0,405	0,686	271	12,8%
Florida Baja	0,332	0,59	454	10,4%
Ciudad de Asís	0,235	0,58	269	10,4%
Polígono Babel	0,242	0,576	313	10,0%
San Gabriel	0,264	0,662	184	9,3%
El Palmeral - Urbanova - Tabarca	0,244	0,602	120	8,1%
Pla del Bon Repòs	0,398	0,659	1004	16,7%
Carolinas Altas	0,333	0,632	975	12,7%
Carolinas Bajas	0,32	0,578	586	13,3%
Garbinet	0,141	0,588	213	4,3%
Rabasa	0,238	0,509	80	7,3%
Tómbola	0,307	0,639	101	10,2%
Divina Pastora	0,201	0,38	37	7,4%
Ciudad Jardín	0,376	0,704	69	12,4%
Virgen del Remedio	0,249	0,631	604	10,2%
Lo Morant - San Nicolás de Bari	0,246	0,606	218	8,4%
Colonia Requena	0,144	0,559	59	7,4%
Virgen del Carmen	0,155	0,729	77	7,4%
Cuatrocientas Viviendas	0,541	0,87	64	15,5%
Juan XXIII	0,291	0,725	250	9,5%
Vistahermosa	0,307	0,658	202	9,4%
Albufereta	0,306	0,64	580	12,6%
Cabo de las Huertas	0,265	0,587	575	9,0%
Playa de San Juan	0,21	0,662	719	7,8%
Villafranqueza - Santa Faz	0,286	0,593	177	9,9%
Disperso partidas	0,306	0,605	229	8,6%
Gran Vía Sur			153	5,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Alicante, 2018, y Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.



En términos porcentuales, respecto al total de personas que viven solas en cada barrio, las zonas más destacadas son Raval Roig-Virgen del Socorro (19,5%), Centro (19%), Ensanche-Diputación (18,9%), Pla del Bon Repòs (16,7%) y Mercado (16%). En la relación porcentual y absoluta destacan dos barrios por encima del resto: Ensanche-Diputación y Pla del Bon Repòs. En cierto modo, hay correlación entre la presencia de un alto Índice de Dependencia de los Mayores con los más altos porcentajes de hogares en los que vive una sola persona de más de 65 años. Esto se aprecia, sobre todo, en el centro tradicional, en los barrios Raval Roig-

Virgen del Socorro, Centro, Ensanche-Diputación y Mercado. Los barrios con un alto Índice de Dependencia de Mayores, unido a un alto porcentaje de personas mayores que viven solas, pueden ser susceptibles de situaciones sociales de gran vulnerabilidad o precariedad. Además de los barrios ya citados (cada uno de los cuales ofrece rasgos diferentes), se le suman otras zonas al menos potencialmente críticas en este aspecto: Campoamor, Carolinas Altas y Carolinas Bajas, San Antón, Alipark y Cuatrocientas viviendas.

Redes de apoyo social y servicios sociales comunitarios

Uno de los factores más importantes para asegurar la inclusión social de los habitantes de la ciudad es disponer de una red social que pueda ayudarlos en momentos difíciles y críticos. Esta red puede referirse fundamentalmente al conjunto de nexos y círculos interpersonales (familia, amigos, otras personas conocidas, etc.) o la red institucional-local focalizada en muy diversos servicios y centros sociocomunitarios de atención social. Este último ámbito interesa de manera especial en la medida en que proporciona información real y objetiva sobre aquellos grupos y perfiles concretos que han requerido soporte para su subsistencia o apoyo para su inclusión y mejora en sus condiciones de vida.

Distribución por Centros Sociales de personas atendidas y población empadronada Alicante (2018)

Hogares	Usuarios	%	Población	%	% usuarios/as sobre la población
CS 1	3.924	17,83%	90.721	27,50%	4,33%
CS 2	3.683	16,73%	51.054	15,48%	7,21%
CS 3	5.779	26,26%	94.508	28,65%	6,11%
CS 4	4.349	19,76%	39.012	11,83%	11,15%
CS 7	4.157	18,89%	54.600	16,55%	7,61%
C. Socorro	3	0,01%	-	-	-
Albergue	116	0,53%	-	-	-
TOTAL	22.011	100,00%	329.895	100,00%	6,67%

Fuente: Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante. Elaboración realizada a partir de datos extraídos de la Ficha Social.

A lo largo del 2018 se han atendido en el conjunto de Centros Sociales de Alicante a 22.011 personas, el 6,67% de la población, 0,23 puntos porcentuales menos respecto al año anterior.

La distribución de los usuarios para cada Centro³⁰ muestra diferentes proporciones respecto a la población. Así, por ejemplo, el Centro Social 1 atiende a una proporción del total de usuarios mucho menor de la que representa en el conjunto de la población de Alicante (17,83% de los usuarios de centros sociales, 27,5% de la población de Alicante). En los Centros Sociales 2 y 3 existe una distribución más proporcionada entre las personas atendidos en ellos y la población correspondiente a cada una de esas áreas.

Los Centros Sociales 4 y 7, en cambio, viven la situación inversa, con una proporción mayor de usuarios atendidos respecto al porcentaje de la población residente en cada una de las áreas vinculadas a ellos. En el caso del CS 4 implica que el 11,15% de la población de los barrios correspondientes ha sido usuaria, cuando el promedio de la ciudad es 6,67%. Esa zona dibuja un contexto de riesgo y vulnerabilidad mayor que en otras áreas urbanas del municipio de Alicante, dado lo extendido de determinadas situaciones: personas desempleadas de larga duración, o con empleo precario e irregular, personas extracomunitarias, hogares monoparentales, etc. Son también barrios en los que se localiza una parte importante de la población gitana. La zona vinculada al Centro Social 7 (Carolinas Altas, Carolinas Bajas, Garbinet, Pla del Bon Repòs, Barrio Obrero) tiene el segundo porcentaje más alto de usuarios respecto al total de su población, un 7,61%.

El mayor volumen de usuarios se encuentra en las edades comprendidas entre los 20 y los 64 años, que suponen el 5,5% de las personas en edad activa de la ciudad. En relación al país de procedencia, 7.095 usuarios de los centros son de origen extranjero, cifra que representa el 30,8% de todas las personas atendidas y el 9,8% de todas las personas residentes extranjeras empadronadas en Alicante. No obstante, se ha de señalar que el dato no responde a una realidad fidedigna dado que existe un gran número de Fichas de Usuario en las que no consta la nacionalidad, concretamente 3.134. Por tanto, se estima que el volumen y porcentaje de extranjeros/as será muy superior al indicado.

El grupo familiar con mayor incidencia en la atención social es el nuclear (7.724 familias), lo que supone el 9% de todas las familias de este tipo residentes en Alicante. Sin embargo, se ha de destacar la alta presencia de la familia unipersonal (6.250) en la atención social, no sólo en

³⁰Centro Social 1: Casco Antiguo - Sta. Cruz - Ayuntamiento, San Antón, Raval Roig - Virgen Socorro, Centro, Ensanche - Diputación, Mercado, Vistahermosa, Albufereta, Cabo de las Huertas, Playa de San Juan, Santa Faz, Isla Tabarca, Partidas Rurales. Centro Social 2: Campoamor, Altozano, Los Ángeles, San Agustín, Rabasa, Tómbola, Divina Pastora, Ciudad Jardín, Lo Morant - San Nicolás de Bari, Benisaudet. Centro Social 3: San Blas - Santo Domingo, Polígono San Blas, Benalúa, Alipark, San Fernando - Princesa Mercedes, Florida Alta, Florida Baja, Ciudad de Asís, Polígono de Babel, San Gabriel, El Palmeral, Urbanova. Centro Social 4: Nou Alacant - Sidi Ifni, Virgen del Remedio, Colonia Requena, El Carmen, Las Cuatrocientas, Juan XXIII, Villafranqueza. Centro Social 7: Pla del Bon Repòs, Carolinas Altas, Carolinas Bajas, Garbinet, Barrio Obrero.

por su valor absoluto sino también porque supone el 15,5% del total de familias unipersonales registradas en la ciudad, porcentaje muy superior al registrado para la familia nuclear y numerosa (9% y 10,5% respectivamente). Otro dato significativo en la variable «familia» se refiere al aumento, en los últimos años, del número de familias monoparentales.

Número total de personas atendidas y peso relativo (%) de cada indicador por Centro Social de Alicante (2018)

	CS 1		CS 2		CS 3		CS 4		CS 7	
	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%
Usuarios/as	3.924	100%	3.683	100%	5.779	100%	4.349	100%	4.157	100%
0-19 años	283	7,2%	363	9,9%	730	12,6%	580	13,3%	472	11,4%
20-64 años	1.845	47,0%	2.021	54,9%	3.177	55,0%	2.984	68,6%	2.497	60,1%
+65 años	1.794	45,8%	1.297	35,2%	1.872	32,4%	785	18,1%	1.185	28,5%
Hombres	1.524	38,8%	1.388	37,7%	2.317	40,1%	1.774	40,8%	1.603	38,6%
Mujeres	2.400	61,2%	2.295	62,3%	3.462	59,9%	2.575	59,2%	2.554	61,4%
Extranjeros/as	635	16,2%	682	18,5%	816	14,1%	790	18,2%	963	23,2%
No consta	548	14,0%	373	10,1%	959	16,6%	925	21,3%	322	7,7%
Familias	3.125	100%	2.654	100%	3.837	100,00%	2.987	100%	2.863	100%
Unipersonales	1.928	61,7%	956	36,0%	1.400	36,4%	967	32,4%	999	34,9%
Nucleares	1.102	35,2%	1.474	55,5%	2.092	54,6%	1.475	49,4%	1.581	55,2%
Numerosas	95	3,0%	224	8,4%	345	9,0%	545	18,2%	283	9,9%
Recursos	8.952	100%	9.767	100%	14.867	100%	113.330	100%	113.09	100%
Información	4.127	46,1%	4.225	43,3%	5.207	35,0%	3.963	35,0%	3.646	32,2%
Convivencia	1.952	21,8%	1.894	19,4%	3.306	22,2%	1.397	12,3%	2.048	18,1%
Alojamiento	405	4,5%	329	3,4%	660	4,4%	432	3,8%	433	3,8%
Inserción	333	3,7%	591	6,1%	1.156	7,8%	647	5,7%	640	5,7%
Ayudas econ.	2.135	23,8%	2.728	27,9%	4.538	30,5%	4.891	43,2%	4.542	40,2%

Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante. Elaboración realizada a partir de datos extraídos de la Ficha Social.

En el desglose por edades, género y familias, el CS3 también ocupa el primer lugar en números absolutos, a excepción de la categoría «extranjeros/as». El Centro Social 7 se sitúa en segundo lugar en relación al volumen de personas atendidas, siendo la zona que engloba la tercera en población total. Además, en este Centro se localiza el mayor número de extranjeros/as atendidos/as. No obstante, podemos detallar las características concretas de cada Centro en función de la distribución de sus usuarios.

Por edad, el CS4 destaca en la atención a jóvenes y el CS1 a mayores, y eso guarda relación con la mayor proporción de atención a familias unipersonales (en CS4, en cambio, destaca sobre el resto en familias numerosas). En cuanto a la tipología de recursos, conviene destacar que los centros sociales 4 y 7 registran un porcentaje notablemente más elevado que los otros en ayudas económicas.

Grupos vulnerables y red local de apoyo

La Generalitat establece una clasificación a efectos de tratamiento de datos acerca de cuáles son los sectores de población más vulnerables con la finalidad de poder cuantificarlos y evaluar de qué manera se está incidiendo sobre ellos desde Servicios Sociales.

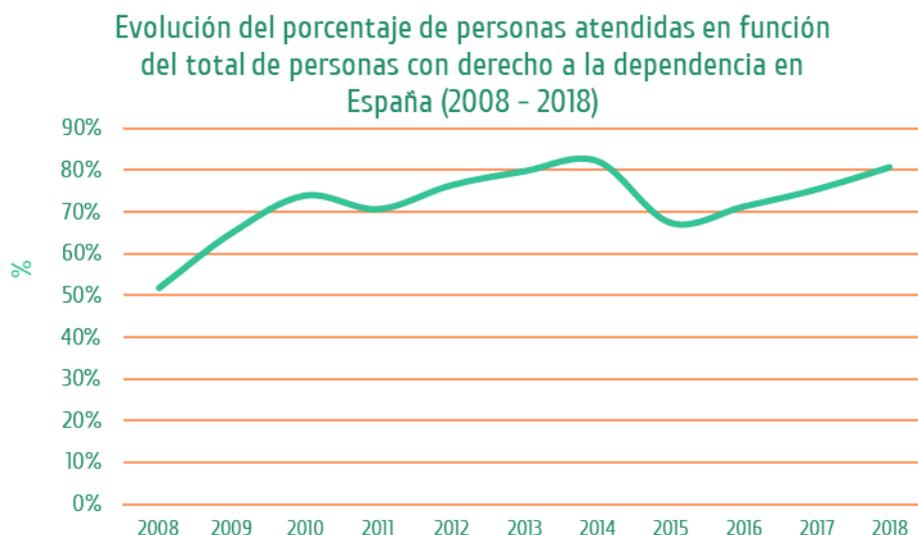
Distribución. porcentual de personas atendidas por centro social y grupo (2018)

Grupos	CS1	CS2	CS3	CS4	CS7	C. Socorro	Albergue	Total
Familia	11,0%	35,9%	27,0%	33,4%	25,7%	0,0%	2,5%	26,5%
Infancia	3,3%	2,1%	6,4%	9,8%	5,4%	57,1%	0,0%	5,6%
Juventud	2,9%	1,1%	3,6%	2,8%	1,9%	0,0%	0,0%	2,6%
Mujer	3,2%	5,3%	6,0%	4,4%	6,2%	14,3%	0,0%	5,1%
Personas mayores	40,7%	31,3%	27,8%	16,6%	20,6%	0,0%	3,4%	26,8%
Personas con discapacidad	11,5%	8,6%	7,6%	6,6%	10,3%	0,0%	1,7%	8,8%
Personas en reclusión y ex-reclusión	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
Minorías étnicas	0,1%	0,5%	0,5%	1,7%	0,8%	0,0%	0,8%	0,7%
Personas sin hogar y transeúntes	0,0%	0,4%	0,2%	0,2%	0,4%	0,0%	67,2%	0,6%
Personas con toxicomanías	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	2,5%	0,2%
Personas refugiadas o asiladas	0,2%	0,5%	0,8%	0,3%	0,3%	14,3%	0,0%	0,4%
Inmigrantes	4,4%	4,5%	4,6%	5,8%	14,7%	0,0%	9,2%	6,9%
Colectivos en situación de necesidad por riesgos catastróficos	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Personas con enfermedad no institucionalizados	0,4%	0,9%	0,5%	0,4%	0,3%	0,0%	1,7%	0,5%
Personas con enfermedad terminal	0,3%	0,4%	0,6%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%
Otros grupos en situación de necesidad	18,5%	7,9%	11,2%	16,9%	11,4%	14,3%	9,2%	13,0%
NS/NC	3,4%	0,3%	2,8%	0,7%	1,8%	0,0%	1,7%	1,9%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Acción Social (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante. Elaboración realizada a partir de datos extraídos de la Ficha Social.

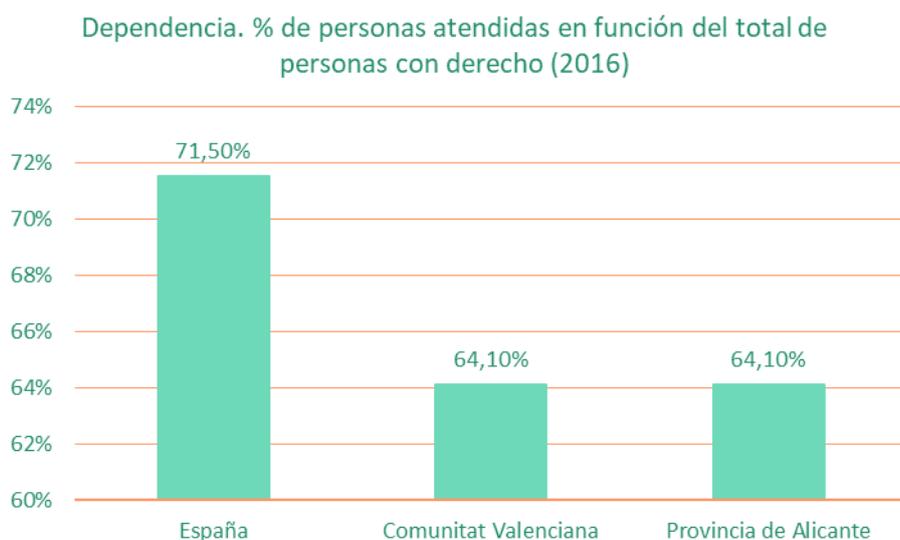
Al margen de la especialización de centros como el Albergue o C. Socorro, que concentran sus casos en determinadas categorías, el CS1 en la proporción de personas con discapacidad atendidas y otros grupos; el CS2 en familia y personas mayores; el CS3 en personas mayores y aquellas que tienen enfermedades terminales; el CS4 en familia, minorías étnicas y otros grupos y, finalmente, el CS7 en personas con diversidad funcional e inmigrantes. De todos modos, familia y personas mayores son los dos grupos que más se atienden en todos los centros sociales.

DEPENDENCIA



Fuente: Observatorio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia.

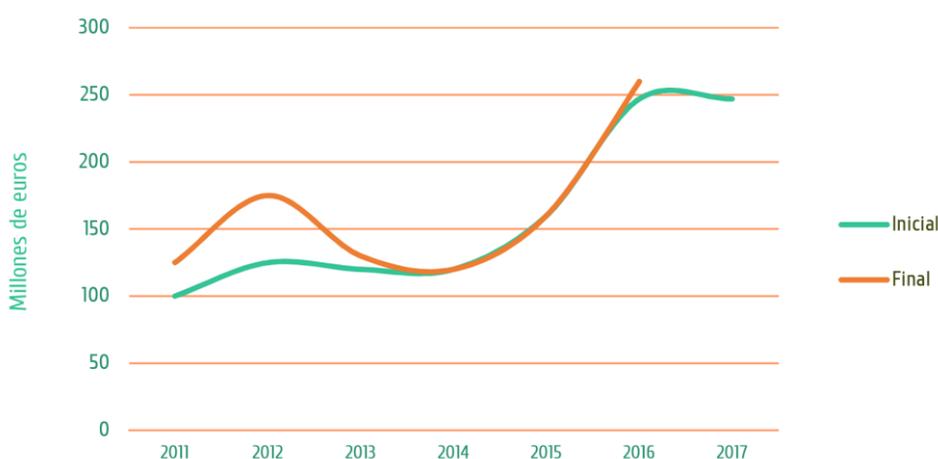
Al contemplar la evolución de las personas atendidas en función del total de personas con derecho a la dependencia en España, observamos una línea ascendente hasta 2014, con un descenso poco justificable en 2015 y el repunte de los últimos años de la serie. Considerando que el número de dependientes, en general, no está disminuyendo, las variaciones a la baja están más bien relacionadas con la asignación presupuestaria, como veremos más adelante.



Fuente: Observatorio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia y Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana.

En 2018, el porcentaje de personas atendidas en función del total de personas con derecho a la dependencia era del 80,8% en España, lo cual, a pesar de reflejar una cobertura aparentemente alta, dejaba sin atención a una porción de personas relativamente elevada. Esa desatención es crítica en cuanto que, seguramente, se trata de personas con necesidades de urgencia, en diferentes niveles y por motivos diferentes. A este respecto, la situación en la Comunitat Valenciana es aún más negativa, con un porcentaje de personas atendidas de 87,4%, sobre el total de personas con derecho a la dependencia.

Presupuesto autonómico destinado a Dependencia (2011-2017)



Fuente: Conselleria d'Hisenda de la Generalitat Valenciana.

Aunque todavía queda por recorrer parte del camino, en los últimos dos años, con el nuevo gobierno en la Generalitat, ha incrementado notablemente la partida presupuestaria destinada a dependencia, como se puede apreciar en el gráfico sobre estas líneas. Ello ha permitido reducir sensiblemente las listas de espera e incrementar el volumen de atendidos, especialmente los de grado III («dependencia moderada»), aunque los aumentos en la cobertura se producen también en «dependencia severa» y «gran dependencia», según fuentes de la Generalitat Valenciana.

EDUCACIÓN

Nivel educativo

El contexto educativo español presenta las siguientes características generales. En España las edades correspondientes a la educación obligatoria (Primaria y Secundaria Obligatoria) están comprendidas entre los 6 y los 15 años. Tras esta etapa, se produce un aumento de la población

sin escolarizar desde los 16 años hasta los 24 años. La Educación Infantil presenta un acceso prácticamente universal entre los tres y cinco años, y entre cero y dos años la escolarización ha aumentado en los últimos años.

La escolarización en la segunda etapa de la Educación Secundaria se está incrementando como consecuencia de la reorganización de la Formación Profesional y del deseo de la juventud (respaldados por sus familias) de aumentar su nivel educativo y su formación. Respecto a la Educación Superior, la incorporación es elevada en España, con tendencia a aumentar en los últimos cursos.

La tasa de escolarización general para España entre los 16 y los 24 años muestra una tendencia de decrecimiento a medida que aumenta la edad. Así, en el curso 2015-2016, mientras que la tasa a los 16 y 17 años (edades teóricas de la educación secundaria posobligatoria) era del 95,5% y 89,6% respectivamente (del total de la población de esas edades), a la edad de 24 años se producía un descenso considerable, que alcanzaba sólo al 31% de la población en esa edad. En la Comunitat Valenciana, a la edad de 16 años la tasa de escolarización era algo menor, un 94,9%, y a los 17 años ésta era de 88%. Sin embargo, la escolarización a los 24 años superaba a la española hasta alcanzar al 34,7% de la población de esa edad (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2018: 15). De todos modos, hay que tener en cuenta que a un/a alumno/a que ha cubierto con éxito todo el trayecto académico, a los 24 años ha terminado el grado y, si ha querido seguir, está haciendo un postgrado. Por tanto, son niveles de instrucción altos y de ampliación o especialización, que no hace toda la población, en parte por el alto coste de las matrículas.

Mientras, las tasas de escolarización correspondientes a la Educación Superior no Universitaria y a la Educación Universitaria (en principio iniciadas de manera ordinaria a los 18 años) indican el abandono relativo de los estudios tras la Educación Secundaria no obligatoria. En el primer caso, las tasas de escolarización más altas para España se localizan en las edades comprendidas entre los 19 y 21 años, con índices del 10,5%, 11,8% y 10,4% respectivamente (porcentajes sobre el total de población para cada una de esas edades). En la Comunitat Valenciana las tasas más altas se encuentran en la misma franja de edad, con un 10,3%, 12,6% y 11,1% respectivamente. En el segundo caso (Educación Universitaria), la escolarización a nivel estatal oscila entre el 32,2% a los 18 años y el 19,5% a los 24 años (porcentaje de la población en cada una de esas edades), con el índice más alto a la edad de 21 años (38,6% de la población de esa edad). En la Comunitat Valenciana la escolarización universitaria se encuentra entre el 30,2% a los 18 años y el 20,4% a los 24 años, con el índice más alto a la edad de 21 años (38,6%) (Ministerio de Educación y Formación Profesional 2018: 17).

Tanto en España como en Europa el objetivo fundamental se centra en que la población adquiera un nivel de estudios y formación superior al de la Educación Secundaria, primera etapa (equivalente a la ESO en España), siendo esencial la escolarización de las/los jóvenes entre los 16 y los 19 años. Así, uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 consiste en disminuir el porcentaje de personas que abandonan la educación (sin haber completado al menos la segunda etapa de la Educación Secundaria) hasta al como mínimo el 10% para Europa y el 15% para España. Además, la Agenda 2030, en su ODS 4, insta a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas. Se marca como meta a alcanzar en 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

En ese contexto se ha de contemplar también la distribución de la población según el nivel de formación alcanzado, lo cual nos aproxima a los diferentes umbrales educativos en los que esa población se posiciona.

Población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado en España y la Comunitat Valenciana (Primer trimestre de 2019)

	España*			Comunitat Valenciana**		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Analfabetos	1,0%	2,0%	1,5%	1,0%	2,1%	1,6%
Estudios primarios incompletos	4,5%	6,1%	5,3%	4,3%	6,5%	5,4%
Educación primaria	12,0%	13,9%	13,0%	9,8%	11,1%	10,5%
Primera etapa de educación secundaria y similar	31,4%	26,1%	28,7%	35,3%	28,7%	31,9%
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,9%	13,4%	13,7%	14,5%	12,1%	13,3%
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional	7,9%	8,0%	7,9%	7,9%	9,7%	8,8%
Educación superior	29,3%	30,5%	29,9%	27,1%	29,8%	28,5%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística), Población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado, sexo y comunidad autónoma, Primer trimestre de 2019.

* Porcentaje respecto del total de la población española.

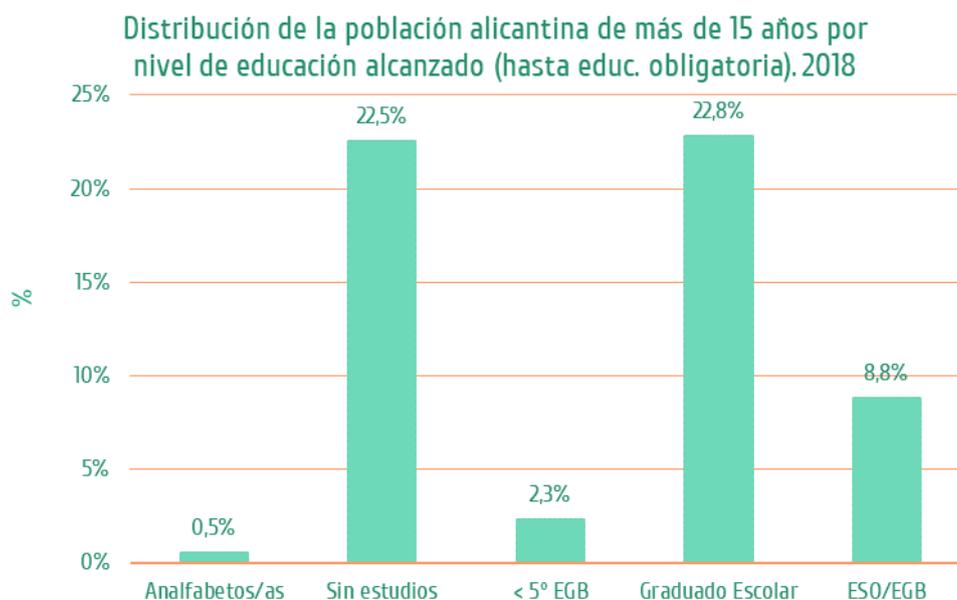
** Porcentaje respecto del total de la población de la Comunitat.

A la altura de marzo de 2019, todavía existía en España un 1,5% de personas analfabetas, índice que en el caso de la Comunitat Valenciana era ligeramente superior hasta alcanzar un 1,6%. Por otro lado, más del 19,8% de la población española de 16 y más años no supera el nivel

básico (estudios primarios completos o inferior). Este porcentaje es inferior en la Comunitat Valenciana (17,5% agregando las tres primeras categorías). De todos modos, estos porcentajes corresponden especialmente a gente mayor por encima de los 65-70 años.

En la siguiente etapa educativa, es decir, aquella que corresponde a la primera etapa de la educación Secundaria (obligatoria) y similares, es donde se encuentra el mayor porcentaje de la población: la porción de personas que han alcanzado únicamente esa etapa de la educación fue de un 28,7% para España y un 33,9% para la Comunitat Valenciana. Se advierte, por tanto, que el grueso de la población se localiza hasta el límite de ese umbral. Según los datos para el caso español, la mayor concentración de población que sólo ha alcanzado esta etapa educativa se encuentra entre los 40 y 59 años.

En las etapas educativas siguientes (posobligatorias), la situación es dispar dependiendo del nivel alcanzado. La segunda etapa de Educación Secundaria, con orientación general y profesional, suma para España el 21,6% de la población mayor de 16 años y para la Comunitat Valenciana el 22,1%. Sin embargo, la población que ha alcanzado la educación universitaria es mayor, con un 29,9% en España y un 28,5% en la Comunitat Valenciana. En el caso español, los mayores volúmenes de personas se encuentran entre los 25 y 54 años, con una concentración superior en la franja de edad de 35 a 39 años.



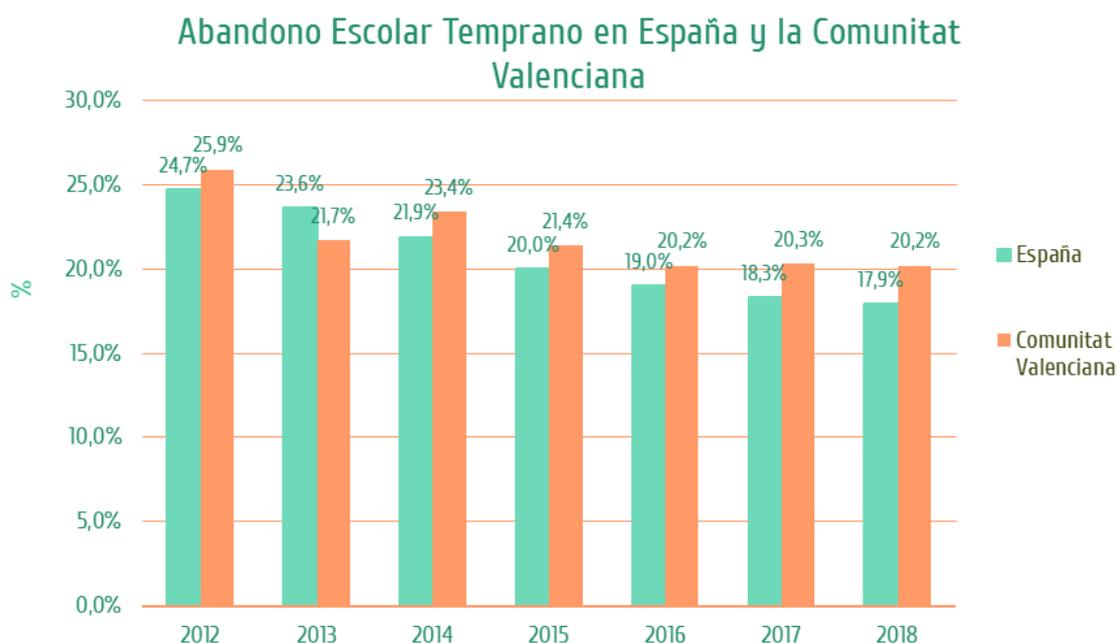
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Alicante.

La realidad en el municipio de Alicante dibuja una situación algo distinta. La siguiente tabla describe la distribución poblacional hasta la educación obligatoria (ESO), de tal forma que a simple vista puede advertirse que prácticamente la mitad de la población mayor de 15 años ha alcanzado como nivel máximo la Educación Obligatoria, es decir, un 57%. Comparativamente, España y la Comunitat Valenciana se sitúan ligeramente por encima de Alicante en la suma total hasta ese nivel, con un 62,2% y un 62,7% respectivamente para la población mayor de 16 años.

Abandono escolar temprano

El abandono escolar temprano es un indicador educativo de la Unión Europea, empleado para evaluar el desempeño de los países miembros en educación. Es un concepto más reciente que el de «fracaso escolar», con el que se tiende a confundir. La Unión Europea lo emplea para comparar la formación de la juventud de los países miembros, como forma de aproximarse a su futuro capital humano.

El abandono escolar temprano se refiere al porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han alcanzado como máximo la educación secundaria inferior obligatoria (ESO), y no continúan estudiando o formándose, ni han recibido ningún tipo de formación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación.

La fuente de información básica utilizada es la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de cuyas encuestas individuales puede conocerse el estado de abandono junto a características personales y de relación con el mercado de trabajo. Así, el abandono escolar temprano en España se situó al finalizar 2018 en una tasa del 17,9%. Si comparamos esta cifra con el año 2008 (31,7%), a partir del que se inician los descensos, se ha producido una bajada de 13,8 puntos. Con respecto al año 2011 (26,3%), la bajada es de 8,4 puntos. Y el descenso respecto a 2015 (20%) es de 2,1 puntos. Los datos disponibles para 2018 siguen mostrando un progresivo descenso. Por comunidades autónomas, País Vasco (6,9%) y Cantabria (9,8%) son las que tienen una menor tasa de abandono escolar temprano en 2018 (son cifras, equiparables a los países a la vanguardia en Europa, como comprobaremos). Por el contrario, Baleares (24,4%) y Murcia (24,1%) son las que cierran el año con la tasa de abandono escolar más alta, por detrás de Melilla (29,5%).

El descenso general en España y cada una de las comunidades autónomas se explica por el coste de oportunidad que implica estudiar en contraste con un mercado laboral con escasas posibilidades (frente al mercado laboral de la construcción en el período pre-crisis, cuando sobre todo chicos jóvenes optaban por trabajar en la obteniendo salarios aceptables en vez de destinar un largo período al estudio sin recibir beneficios directos).

No obstante, y a pesar de la mejora de las cifras relativas, España se sitúa a la cola de los países europeos (sólo superada por Malta, con un 18,6%) y muy por encima de la media europea (10,6%) según los datos de Eurostat. Este hecho marca una diferencia abismal respecto a otros países europeos que han superado sus objetivos nacionales para 2020 en esta materia: se trata de Dinamarca (8,8%), Chipre (8,6%), Letonia (8,6%), Finlandia (8,2%), Suecia (7,7%), Austria (7,4%), Luxemburgo (7,3%), Países Bajos (7,1%), R. Checa (6,7%), Grecia (6%), Lituania (5,4%), Irlanda (5,1%), Polonia (5%), Eslovenia (4,3%) y Croacia (3,1%).

Evolución del Abandono Escolar Temprano por género en España y la Comunitat Valenciana, 2012-2018

Año	España		Comunitat Valenciana	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2012	28,9%	20,5%	29,4%	22,3%
2013	27,2%	19,8%	26,2%	17,0%
2014	25,6%	18,1%	28,3%	18,0%
2015	24,0%	15,8%	27,3%	15,4%
2016	22,7%	15,1%	24,4%	15,5%
2017	21,8%	14,5%	24,9%	15,4%
2018	21,7%	14,0%	24,2%	16,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y INE, Encuesta de la Población Activa.

Por otro lado, el abandono es un rasgo predominantemente masculino. Las tasas de abandono son más elevadas en el caso de los hombres que en el de las mujeres en toda la serie temporal, tanto para España como para la Comunitat Valenciana. La brecha oscila entre 7 y 12 puntos porcentuales. Se trata de un patrón habitual en el conjunto de la Unión Europea, pero en el caso español resulta más acusado.

Existen muy diversos factores que precipitan el abandono escolar temprano, algunos de los cuales son especialmente pertinentes en el contexto temático del Plan de Inclusión Social. En un estudio realizado en 2013 por el *Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas* (IVIE) se esgrimen condicionantes como: 1) el origen y nacionalidad de la persona (con un mayor peso de abandono entre los/las extranjeros/as), 2) las características de la familia a través del nivel de estudios completado por los padres, 3) la edad del individuo, y 4) los logros durante el periodo de escolarización obligatoria (Serrano, 2013: 10-14). También pueden detectarse otros motivos del abandono a partir de información subjetiva facilitada por las personas que han abandonado sus estudios. En una encuesta de Bancaja-IVIE, de acuerdo con las respuestas de la juventud encuestada, los principales motivos de abandono estarían relacionados con el hecho de haber encontrado trabajo o con la percepción de que continuar los estudios no le ayudaría a encontrar trabajo. En tercer lugar, se situarían los motivos familiares. Esos tres motivos son aún más dominantes en el caso de las personas que ni siquiera concluyeron con éxito la secundaria obligatoria (Serrano, 2013: 23-24).

Sin duda, los motivos pueden ser multifactoriales. Sin embargo, el informe del *Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas* destaca la importancia de la relación entre la renta familiar y el abandono escolar. Tal como se afirma en ese estudio: «Los resultados obtenidos

en este trabajo confirman la importancia de las características personales y familiares como determinantes del abandono escolar temprano. La renta de la familia es una característica muy relevante» (Serrano, 2013: 14). El abandono escolar muestra una tendencia diferenciada en función de los recursos económicos de las familias. El abandono se intensifica en el caso de las familias con menores rentas. Por el contrario, las familias en mejor situación económica presentan tasas de abandono próximas a los objetivos de la Unión Europea en su estrategia 2020.³¹

No obstante, hay que tener en cuenta que en el marco de la Agenda 2030 se ha establecido como meta en la Comunitat Valenciana que de cara al año 2030, se vele por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

En este sentido, se ha de prestar mayor atención al contexto familiar, especialmente a aquellas familias que presentan claros síntomas de exclusión en sus diferentes grados, teniendo en cuenta además tanto el (bajo) nivel educativo de los padres (un factor que puede ser detonante del abandono) como las motivaciones de las personas susceptibles de abandonar sus estudios.

Absentismo escolar en Alicante

Según los datos presentados por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alicante, durante el curso escolar 2017/2018 se ha trabajado con 170 casos nuevos de absentismo escolar, y se ha continuado la intervención con 439 casos abiertos de cursos anteriores. Los casos que se han mantenido abiertos son aquellos en los que se ha considerado que el riesgo de absentismo no había desaparecido, por lo que siguen siendo susceptibles de intervención o seguimiento. De tal forma que en 2018 había un total de 609 casos abiertos.

³¹Según se indica en el informe (Serrano, 2013: 14), en el caso de la renta per cápita las tasas de abandono escolar van del 10,2% que caracteriza a los hogares más acomodados al 35% de los hogares con menor renta por persona. Por otro lado, los hogares que llegan a fin de mes con mucha facilidad tienen una tasa media de abandono del 7%, mientras que la tasa que corresponde a los hogares que lo hacen con mucha dificultad multiplica esa cifra por seis y se sitúa en el 44,5%.

Evolución del absentismo escolar en Alicante. Número de escolares (2005-2018)

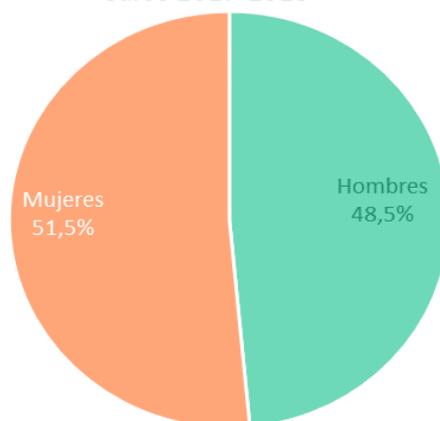


Fuente: Departamento Técnico de Prevención del Absentismo Escolar, Memoria Curso 2017-2018, Alicante: Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Educación).

Tal como se muestra en el gráfico, en los últimos diez años existen dos periodos claramente diferenciados. Entre 2005 y 2009, el absentismo se mantiene estable en torno a los 330 y 355 casos. Siendo ya una cifra de cierta magnitud, a partir del curso 2009-2010 el volumen de absentismo se duplica, coincidiendo con los peores años de la crisis. A lo largo del curso 2011-2012 se marca un hito con 730 casos, momento a partir del cual se va produciendo un descenso hasta situarse en 606 casos en el curso 2014-2015.

No obstante, se ha de señalar que, además de los casos indicados para el período 2017-2018, a lo largo del curso se reciben otros casos a los que no se les llega a abrir expediente debido a que se realizan labores de localización, gestiones puntuales y soluciones rápidas que no requieren una intervención continuada. Durante este curso se ha registrado un total de 174 casos sin expediente.

Absentismo escolar en Alicante por género.
Curso 2017-2018



Fuente: Departamento Técnico de Prevención del Absentismo Escolar, Memoria Curso 2017-2018, Alicante: Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Educación).

Los casos con expediente (606), tanto antiguos como aquellos que han sido abiertos durante el curso 2017-2018, muestran una distribución por género similar, un 51,5% para las mujeres y un 48,5% para los hombres. En relación a la edad de los escolares, se aprecia que el absentismo aumenta progresiva y levemente entre los 6 y 11 años. A partir de los 12 años el crecimiento es mayor de una edad a otra. Entre los 13 y los 16 años, en la etapa adolescente y al final de la enseñanza obligatoria, se cubre la mayor porción de casos, 452 escolares con patrones de absentismo escolar:

Absentismo escolar en Alicante por edad. Curso 2017-2018

Edad	Numero de absentistas escolares
6 años	5
7 años	4
8 años	17
9 años	22
10 años	27
11 años	27
12 años	52
13 años	80
14 años	140
15 años	162
16 años	70
TOTAL	606

Fuente: Departamento Técnico de Prevención del Absentismo Escolar, Memoria Curso 2017-2018, Alicante: Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Educación).

Por nacionalidad, el predominio del absentismo recae fundamentalmente en los/las escolares españoles/as, con 559 casos.

Situación educativa del alumnado gitano joven en España

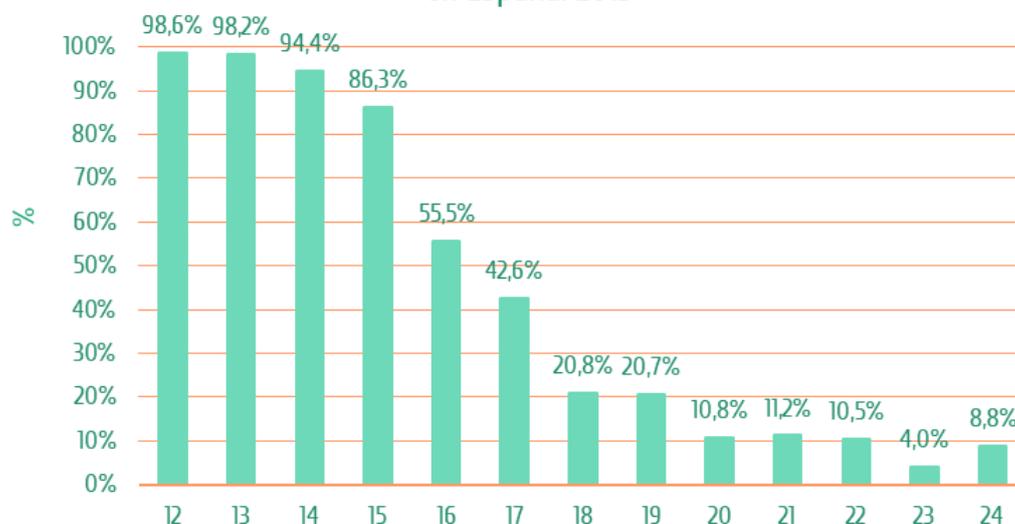
Se hace también necesario focalizar la atención en la comunidad gitana, dado que, en muchos casos, el sistema educativo fracasa en el objetivo de prolongar su educación tras la educación obligatoria. Aunque la situación de escolarización de la población gitana ha ido mejorando progresivamente a lo largo de los últimos años, al mismo tiempo se observa un fracaso del sistema escolar en los niveles formativos superiores a la educación primaria: son escasos todavía los logros en cuanto a la asistencia continuada, la finalización de los estudios obligatorios y el acceso a la educación secundaria post-obligatoria y superior. De tal manera que la población gitana adolescente y joven, entre los 12 y 24 años, supone una franja de edad de atención prioritaria.

En este sentido, el último estudio de referencia fue realizado en 2013 por la Fundación Secretariado Gitano: *El alumnado gitano en Secundaria. Un estudio comparado*. Un estudio que nace como respuesta a la necesidad de contar con datos sobre la situación educativa del alumnado gitano en España en la etapa de educación secundaria. Se hace notar también que, a pesar de que los datos se refieren al curso escolar 2011-2012, éstos presentan importantes limitaciones que no permiten llevar a cabo una valoración detallada sobre una situación que se prolonga en el tiempo hasta la actualidad, y compone un marco sociocultural sobre fenómenos como el abandono y absentismo escolar, el fracaso escolar o la escolarización en la juventud gitana.

Tasa de escolarización y nivel educativo de la población gitana joven

Hasta los 14 años, los niveles de escolarización de la población gitana son muy similares a los del conjunto de la población española. Es a partir de los 15 años cuando el número de jóvenes gitanos escolarizados va descendiendo de manera continuada, con una caída muy significativa de 30,8 puntos porcentuales entre los 15 y los 16 años, edad en la que finaliza la educación obligatoria.

Tasa neta de escolarización por edad de la población gitana en España. 2013



Fuente: Fundación Secretariado Gitano (2013), El alumnado gitano en Secundaria. Un estudio comparado (Resumen ejecutivo), Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría General técnica).

Las diferencias más sustanciales entre la población gitana y la población general de España se dan entre los 16 y los 20 años, con una diferencia máxima en las tasas de escolarización de 50,4 puntos porcentuales a los 18 años, edad en la que, mientras que el 71,1% de las/los jóvenes en la población general continua los estudios, en el caso de la juventud gitana el porcentaje se reduce al 20,8%.

La población gitana joven se encuentra, en términos generales, menos formada que el conjunto de jóvenes en España. Mientras que el 64,4% de la población gitana entre 16-24 años no ha obtenido el título de Graduado en ESO (no ha completado los estudios obligatorios), el 13,3% del total de la población española en ese tramo de edad no lo ha obtenido, lo que supone una diferencia porcentual de 51,1 puntos entre sus respectivas tasas de fracaso escolar.

Considerando el nivel máximo de educación que caracteriza a la juventud gitana entre 16 y 19 años, el 62,7% ha completado como máximo la educación primaria, el 24,8% ha logrado el título de Graduado en ESO y el 7,4% ha logrado finalizar la educación secundaria no obligatoria (bachillerato y formación profesional de grado medio). Entre la población gitana de entre 20-24 años, el 8,9 % ha finalizado el bachillerato o la formación profesional de grado medio y el 2,2% estudios superiores.

Un fenómeno que agrava esa realidad socioeducativa, se refiere a aquella porción poblacional que ni estudia ni trabaja. Por lo que se refiere a la juventud gitana entre 15 y 19 años, el

porcentaje correspondiente a quienes ni estudian ni trabajan se sitúa en el 43,3%. En el siguiente intervalo de edad considerado, entre 20 y 24 años, el 48,5% no reciben formación ni trabajan.³² Todo ello pone de manifiesto la relevancia del fenómeno de expulsión del sistema escolar de la población joven gitana, pero también cómo el desempleo afecta con especial intensidad a ese segmento.

Situación educativa del alumnado gitano en la Educación Secundaria

Cuando se analiza la situación del alumnado gitano en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se observa que si bien, entre los 12 y los 16 años la mayor parte de las personas gitanas escolarizadas lo están en la ESO, concretamente a los 12 años, cuando en la edad oficialmente prevista para la incorporación a primero de la ESO, existe un 37,3% de escolarización en educación primaria. A los 14 años el 26,5% del alumnado gitano está matriculado en el curso que le corresponde por su edad, y a los 15 años el porcentaje asciende hasta el 28,4%. A los 16 años, tal como muestran las tasas de escolarización, el alumnado gitano se reduce de manera dramática al producirse un abandono significativo de la educación coincidiendo con el fin de la edad legal de obligatoriedad. Además, de los/las jóvenes que siguen escolarizados a esa edad, un 43,8% todavía lo está en la ESO. Todo ello indica una alta tasa de repetición, que relaciona el número de personas que repiten curso respecto al total de las personas matriculadas en cada curso. Concretamente, tal como se detalla en el estudio *El alumnado gitano en Secundaria*, la juventud gitana presenta una tasa de repetición mayor durante el primer ciclo de la ESO, destacando el segundo curso, donde la tasa de repetición para el alumnado gitano asciende a 41,8%.

Tasas de absentismo y de graduación en la población gitana (2013)

	Total	Hombres	Mujeres
Absentismo en la ESO	14,3%	12,8%	16,0%
Tasa bruta de graduación	56,4%	54,7%	58,5%

Fuente: Fundación Secretariado Gitano (2013), *El alumnado gitano en Secundaria. Un estudio comparado* (Resumen ejecutivo), Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría General técnica).

³²Todos los datos han sido extraídos de Fundación Secretariado Gitano (2013), *El alumnado gitano en secundaria. Un estudio comparado*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría General técnica), págs. 9-10.

En relación a todo lo anterior, cabe destacar el elevado porcentaje de absentismo del alumnado gitano en la ESO, con una mayor incidencia de absentismo que en otros niveles educativos: el índice de absentismo para el alumnado gitano se sitúa en el 14,3%, siendo más pronunciado entre las mujeres (16%) que entre los hombres (12,8%). Por su parte, las ausencias no justificadas, que incluyen también las faltas entre uno y cuatro días al mes, se elevan al 26,4%.

Por su parte, la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se define como la relación entre el alumnado que termina con éxito esta etapa educativa, independientemente de su edad, y el total de la población de la «edad teórica» de comienzo del último curso (15 años). En el caso de la población gitana, se aprecia una tasa del 56,4%. Sin embargo, teniendo en cuenta únicamente al alumnado gitano que logra el título de Graduado en ESO a la edad teórica para ello, el porcentaje desciende hasta el 15,4%.

Un efecto de todo ello es la escasa presencia de la población gitana en la educación secundaria postobligatoria, especialmente en el bachillerato, produciéndose una brecha notabilísima respecto al conjunto de la población de España. A los 17 años, el 9,7% de la población gitana en esa edad cursa estudios de bachillerato. Si se añade a la población gitana que opta por la formación profesional de grado medio o por los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), los porcentajes se elevan para llegar al 13% tanto a los 16 como a los 17 años.

La salida del sistema educativo de la población gitana

La salida prematura de los estudios constituye uno de los problemas más graves en la educación de la población gitana, ya que tiene efectos no deseables sobre la promoción y la participación de la comunidad gitana en la vida social, económica y laboral. El indicador de referencia es la denominada «Tasa de abandono escolar temprano», que mide el porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que no realiza ningún tipo de formación o estudios y que tienen como máximo nivel de estudios la ESO o anteriores niveles educativos. De tal manera que los resultados obtenidos para 2013 revelan que el 63,7% de la juventud gitana en esas edades ha dejado de estudiar antes de haber completado la educación secundaria no obligatoria.

La mayor parte de las personas gitanas que no finalizan los estudios lo hacen entre los 14 y los 16 años: el 32,5% de quienes tienen entre 12 y 17 años y el 32,1% de quienes tienen entre 18 y 24 años. Esto implica la necesidad de examinar los procesos por los que el sistema educativo fracasa a la hora de formar y motivar a la población gitana, lo que atañe a toda la comunidad educativa, esto es, profesorado, alumnado y entorno familiar y comunitario y, con toda probabilidad, al entorno laboral (específicamente, las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo a la juventud gitana con formación).

Reincorporación a los estudios y la formación

Si bien se produce un abandono de los estudios de grandes proporciones a edades muy tempranas, también es cierto que muchas de las personas que abandonan retoman sus estudios en algún momento. El 21,3% de los adolescentes entre los 12 y 17 años que abandonan sus estudios, los retoman más tarde. Para la franja de edad entre los 18 y 24 años, la tasa de reincorporación asciende hasta el 25,8%.

En relación al tipo de enseñanza al que se reincorpora la población gitana, los chicos y chicas de 12 a 17 años lo hacen principalmente en la ESO (40%), y las/los jóvenes de 18 a 24 años lo hacen por medio de la formación de personas adultas (32,4%). Para ambos grupos de edad, la educación fuera de los planes oficiales de estudio es la segunda opción más elegida para la reincorporación (23,3% para las edades 12-17 años y 24,2% para las edades 18-24 años).

Por otro lado, y de manera general, los factores que pueden condicionar el proceso educativo del alumnado gitano (tanto negativa como positivamente) se relaciona con el ámbito familiar y el rol de los padres y madres. El nivel educativo de los padres y madres, la importancia que le dan a los estudios o su nivel socioeconómico y cultural pueden influir en el proceso educativo de sus hijos. Así, por ejemplo, en el caso de padres y madres sin estudios, el 75,7% de los hijos e hijas han abandonado alguna vez los estudios durante su vida, porcentaje que se reduce hasta el 43,6% en el caso de los hijos e hijas de padres o madres con estudios primarios, y hasta porcentajes de entre el 23% y el 30% en el caso de hijos e hijas cuyos padres o madres tienen estudios de ESO, educación postobligatoria y superior. Esto sitúa la cuestión de fondo no sólo en el alumnado, sino en su contexto familiar.

En cualquier caso, también hay que considerar las causas estructurales: el currículo oculto antigitano, el corpus formativo construido sobre una realidad sociocultural ajena, el acoso antigitano de profesorado y alumnado, la pobreza, los efectos contextuales de los centros educativos guetificados (resultado de la dualización del sistema educativo y de la segregación espacial), la configuración de los mercados de trabajo étnicos, etcétera.

Gasto público en Educación en la Comunitat Valenciana

A falta de datos concretos sobre el gasto en educación relativo a la ciudad de Alicante, podemos aproximarnos a esa realidad a través de la información facilitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para España y la Comunitat Valenciana. Se ha de tener en cuenta, al mismo tiempo, que los últimos datos oficiales disponibles corresponden a 2017.

En 2016, el gasto público en educación a nivel estatal fue de 47.581,70 millones de €, lo que supone un aumento en relación al año 2015, 2,1%. Este incremento aparece en el gasto asociado a la educación no universitaria (3,3%), reduciéndose en la educación universitaria (1,5%). El gasto público en educación en términos de participación en el PIB del año 2016 se situó en un 4,25% (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2019: 3).

Gasto Público en Educación en España y la Comunitat Valenciana, 2016-2017

	Gasto público (miles €)		% participación	
	2016	2017	2016	2017
España	47.581.708	49.458.049	100,0%	100,0%
Comunitat Valenciana	4.335.703	4.577.341	9,1%	9,3%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016), *Estadística del Gasto público en educación. Resultados definitivos Año 2016*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017), *Estadística del Gasto público en educación. Resultados provisionales Año 2017*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En 2017, el gasto público en educación para el conjunto de las administraciones y universidades públicas es de 49.458,04 millones de €, lo que supone un importante aumento en relación al año 2016, +3,9%. Este aumento aparece tanto en el gasto asociado a la educación no universitaria (3,6%), como en la educación universitaria (4%). El gasto público en educación en términos de participación en el PIB del año 2017 se sitúa en un 4,24% (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2019: 2).

En 2017, la Comunitat Valenciana aumentó su gasto público en educación un 5,6% respecto a 2016. Asimismo, su participación porcentual en relación al total del gasto aumentó 0,2 puntos hasta el 9,3%, situándose en el cuarto lugar después de Andalucía (16,0%), Cataluña (13%) y la Comunidad de Madrid (10,2%).

SALUD

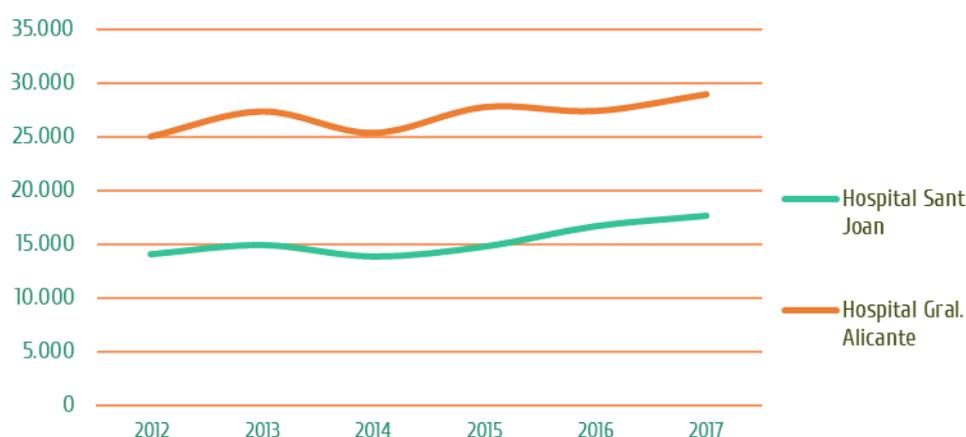
Trabajo Social en Atención Primaria

En el conjunto de Departamentos de Salud de la Comunitat Valenciana, en la atención primaria, centros de salud mental, centros de salud sexual y reproductiva y unidades de conductas adictivas, trabajan profesionales de Trabajo Social (TS) que se encargan de identificar las

necesidades sociales que inciden en la salud-enfermedad. Se ocupan de la atención y gestión de las circunstancias sociales de las personas enfermas, de sus familias y de su entorno, ayudándoles a enfrentarse a estos cambios. En 2017, la demanda de consulta con Trabajo Social ha aumentado un 4,8% en comparación con el año anterior, llegando a las 377.712 consultas. Sin embargo, se ha de destacar que entre 2014 y 2015 el crecimiento fue del 10,35%, de las 320.197 a las 353.347 consultas.

El 35,36% de las personas identificadas como pacientes con cronicidad de alta complejidad y cuidados paliativos, el 17,7% de los pacientes crónicos de complejidad moderada, el 7,25% de pacientes con factores de riesgo y el 3,9% de pacientes sanos o agudos requirieron durante 2017 una intervención del trabajador social sanitario.

Evolución de las consultas con personal de trabajo social en los hospitales de referencia de Alicante (2012-2017)



Fuente: Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, Memoria de Gestión 2017 (Generalitat, 2018).

Entre 2012 y 2017, la evolución de las consultas de trabajo social es ascendente en los dos hospitales ubicados en el área de Alicante, a excepción del año 2014, cuando se produce un descenso respecto al año anterior. Aun así, en el Hospital de Sant Joan, el aumento de consultas de este tipo ha sido de 3.563, mientras que en el Hospital General de Alicante el aumento ha sido de 3.986. Este hecho nos indica que se está produciendo un incremento de la atención combinada de problemas de salud con implicaciones en el campo social.

Consultas con Trabajador Social en Hospital Sant Joan y Hospital General, 2017

	Hospital Sant Joan	Hospital Gral. Alicante
% Consultas	4,7%	7,7%
Consultas por 100 habitantes	8,1%	10,8%
Consultas por trabajador social	2946	2903

Fuente: Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, *Memoria de Gestión 2017* (Generalitat, 2018).

En el Hospital de Sant Joan el 4,7% de las consultas totales se llevan a cabo también con la mediación de un Trabajador Social. En este departamento hay 6 trabajadores/as sociales, por lo que cada uno/a de ellos/as realiza 2.946 consultas. Si se tiene en cuenta que la media a nivel de la Comunitat Valenciana es de 2.486,7 consultas por Trabajador Social, se advierte que este hospital sobrepasa el promedio. Mientras, en el Hospital General de Alicante el 7,7% de las consultas totales se llevan a cabo con un/a Trabajador/a Social, siendo el segundo porcentaje más alto de la Comunitat Valenciana después del Hospital General de Valencia (7,8%). En el Hospital General de Alicante hay 10 trabajadores/as sociales, por lo que cada uno/a de ellos/as realiza 2.904,5 consultas, ocupando el sexto lugar en volumen (Requena ocupa el primer lugar, con 3.153 de consultas por trabajador social en 2017). En consecuencia, este tipo de atención es relativamente frecuente en los hospitales alicantinos.

Atención integrada de casos complejos

Los «casos complejos» son los de la población más vulnerable, con problemas tanto a nivel sanitario como social. Son pacientes que se sitúan en el nivel 3 de la pirámide de Kaiser por el sistema de clasificación de pacientes, y que se dividen en dos grupos: «pacientes crónicos complejos» y «pacientes con necesidades de atención paliativa». La atención a los casos complejos se centra en responder a las necesidades de personas gravemente enfermas y las necesidades de quienes las cuidan, proporcionando una atención integral e interdisciplinar.

En 2017 había 17 departamentos en la Comunitat Valenciana en los que se había iniciado la implementación de este modelo de atención específico para abordar la complejidad inherente a estos dos colectivos, denominado «Modelo de atención integrada de casos complejos» (MAICC). La población cubierta por el MAICC pasó de 556.861 personas en 2012 a 1.268.704 personas en 2017, es decir, de una cobertura del 12% al 27,2% del total de la población con personal facultativo asignado de la Comunitat Valenciana, o una cobertura en 2017 del 36% de la población si únicamente se tiene en cuenta los 17 departamentos incluidos.

Cobertura del MAICC en Departamentos de Salud de Alicante (2017)

	Población con cobertura	% con respecto al departamento
Alicante – Sant Joan d'Alacant	26.431	13,0%
Alicante – Hospital General	117.180	47,0%
TOTAL COMUNITAT VALECIANA	1.268.704	36,0%

Fuente: Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, *Memoria de Gestió 2017* (Generalitat, 2018).

En el Hospital General, el porcentaje de personas con cobertura del MAICC en 2017 casi alcanza la mitad respecto al total de la población del departamento, mientras que el porcentaje para el Hospital de Sant Joan es mucho menor.

Dentro del marco de la cobertura, se debe considerar también la actividad asistencial domiciliar programada a pacientes con casos complejos (nivel 3) en 2017. Ésta se refiere al número de visitas domiciliarias (excluidos avisos) realizadas por profesionales de EAP (equipo de atención primaria) a este tipo de pacientes. Así, teniendo en cuenta los 17 Departamentos de la Comunitat Valenciana que ofrecen esa cobertura, el Hospital General de Alicante ocupa el segundo lugar en volumen con un total de 18.983 visitas domiciliarias, aun cuando se ha producido un descenso entre 2016 y 2017 de 2.345 visitas. Por su parte, el Hospital de Sant Joan se encuentra en un nivel intermedio, con 14.771 visitas domiciliarias en 2017, permaneciendo prácticamente inalterable su número respecto al año anterior.

Salud mental. Pacientes por diagnóstico

Aunque no hay información accesible para la ciudad de Alicante, podemos aproximarnos a los tipos de diagnóstico en salud mental más acuciantes a través de los datos disponibles para el conjunto de la Comunitat Valenciana. El siguiente cuadro muestra la Prevalencia en 2017 por diagnóstico, entendiéndolo por ello el dato estadístico que determina el número total y estático de casos existentes de enfermos para un tipo específico de enfermedad (sólo se incluyen los más significativos)

Tanto a nivel interanual como por género se produce un aumento en todos los tipos de diagnósticos incluidos en el cuadro. Los diagnósticos más relevantes por volumen de personas son: trastornos de ansiedad, abuso de drogas sin dependencia, trastorno depresivo, trastornos sexuales y de identidad sexual, dependencia de drogas, demencias, trastornos de personalidad, síndrome de dependencia del alcohol, y trastornos esquizofrénicos.

Prevalencia en 2017 por diagnóstico en la Comunitat Valenciana. Pacientes con diagnóstico activo

	Hombre		Mujer		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Demencias	13.831	12.733	28.838	25.845	42.669	38.578
Trastornos mentales inducidos por alcohol	3.663	3.661	1.040	1.058	4.703	4.719
Trastornos mentales inducidos por drogas	5.225	5.256	3.462	3.600	8.687	8.856
Trastornos mentales transitorios	5.750	6.474	7.979	8.758	13.729	15.232
Trastornos mentales persistentes	4.329	4.257	7.736	7.370	12.065	11.627
Trastornos esquizofrénicos	21.295	16.146	14.053	11.563	35.348	27.709
Trastornos delirantes	2.581	2.608	2.759	2.773	5.340	5.381
Otras psicosis no orgánicas	10.298	10.910	10.303	10.738	20.601	21.648
Trastornos generalizados del desarrollo	6.663	6.619	1.519	1.510	8.182	8.129
Trastornos de ansiedad	457.711	431.826	937.130	835.967	1.394.841	1.267.793
Trastornos de personalidad	19.660	19.271	21.589	20.991	41.249	40.262
Trastornos sexuales y de identidad sexual	96.847	101.896	11.081	10.637	107.928	112.533
Síndrome de dependencia del alcohol	28.288	27.658	7.240	7.116	35.528	34.774
Dependencia de drogas	32.215	29.437	8.759	7.660	43.974	37.097
Abuso de drogas sin dependencia	287.405	279.984	195.691	205.026	483.096	485.010
Trastorno depresivo	67.147	70.530	167.575	174.803	234.722	245.333
Perturbación emociones de infancia / adolescencia	7.459	7.872	8.073	8.495	15.532	16.367
Retrasos específicos del desarrollo	20.693	20.249	8.960	8.883	29.653	29.132

Fuente: Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, *Memoria de Gestión 2017* (Generalitat, 2018), *Memoria de Gestión 2016* (Generalitat, 2017). Basado en datos de ALUMBRA. Servicio de Análisis Sistemas Información Sanitaria.

Si nos atenemos a la distribución por género de los diagnósticos con mayor volumen de personas en 2017 encontramos que el hombre predomina en trastornos esquizofrénicos, trastornos sexuales y de identidad sexual, los relacionados con el desarrollo y con el consumo de drogas; y la mujer destaca en demencias, trastornos de ansiedad, trastornos de personalidad y trastorno depresivo.

Drogodependencias y otros trastornos adictivos

Tanto en la *Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016* como en el *III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana* se proclama la necesidad de disminuir la vulnerabilidad frente a todas las drogodependencias y otros

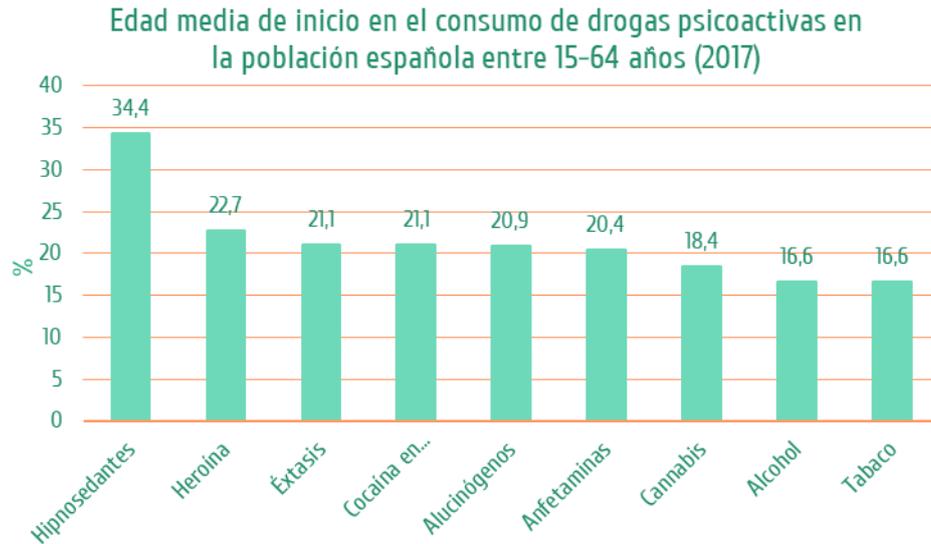
trastornos adictivos y paliar sus consecuencias, es decir, prestar una atención especializada a la identificación, motivación e implicación activa de los grupos poblacionales que se hallan en situaciones de mayor vulnerabilidad. Los objetivos estratégicos generales pueden sintetizarse a través de la disposición para promover una conciencia social sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con las drogas, y garantizar una asistencia de calidad y adaptada a las necesidades de todas aquellas personas directa o indirectamente afectadas por consumo de drogas: mejorar los resultados de la atención asistencial, aumentar la calidad de vida de los pacientes tratados en los recursos asistenciales y disminuir las prevalencias de consumo de las sustancias adictivas.³³

Panorámica general sobre el consumo de alcohol y otras drogas en España

En 2017, la *Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas* llevó a cabo la última edición de la *Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España* (EDADES). Esta encuesta se realizó en todo el territorio español, en la población general residente en hogares (15-64 años), con una muestra de 21.249 personas. El estudio permite determinar los patrones y rasgos característicos del consumo de diferentes drogas, al igual que extraer información valiosa para diseñar y evaluar políticas dirigidas a prevenir el consumo y los problemas de drogas.

A modo de resumen, los datos para 2017 muestran que las drogas con mayores índices poblacionales de consumo son el alcohol, el tabaco, los hipnosedantes y el cannabis. El 75,2% de la población española de 15-64 años declaró haber consumido bebidas alcohólicas, el 40,9% tabaco, el 11,1% hipnosedantes (con o sin receta) y el 11% cannabis. Las siguientes drogas más consumidas fueron: cocaína en polvo (2,2% de la población), éxtasis (0,6%), alucinógenos (0,4%), anfetaminas-speed (0,5%), setas «mágicas» (0,2%) y metanfetaminas (0,2%). El consumo de todas las drogas ilegales, alcohol y tabaco está más extendido entre los hombres que entre las mujeres, excepto en lo que respecta al consumo de hipnosedantes. Según la edad, predomina el consumo entre los menores de 34 años, excepto para los hipnosedantes. En ese sentido, también resulta sintomático la edad media de inicio en el consumo de drogas, con edades correspondientes a la adolescencia y primera juventud:

³³Ministerio de Sanidad y Política Social, *Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016*, 2009, pg. 46. Generalitat Valenciana, Conselleria de Sanitat, *III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana 2014-2015*, 2014, pg. 75.



Fuente: Observatorio Español de la droga y las toxicomanías (2018), Encuesta sobre alcohol y drogas en España (EDADES 2017-2018).

El alcohol y el tabaco son las sustancias que empiezan a consumirse a una edad más temprana, 16,6 años en ambas. El cannabis es, por término medio, la primera sustancia ilegal que empieza a consumirse, a los 18,4 años. Las anfetaminas, los alucinógenos, el éxtasis y la cocaína en polvo empiezan a consumirse en torno a los 20 años, mientras que la edad media de inicio en el consumo de heroína se sitúa alrededor de los 22,7 años. Los hipnosedantes son las sustancias psicoactivas cuya ingesta comienza a una edad más avanzada, a los 34,4 años aproximadamente.

No obstante, para determinar el radio de acción del consumo (y su problematización) conviene establecer la relación entre la prevalencia y el consumo temporal, es decir, la proporción de personas que consumen drogas en cada tramo temporal. Con ello, extraemos las características sociodemográficas del consumidor³⁴ para cada una de las drogas reflejadas en la última tabla, lo cual permite igualmente concretar los focos poblacionales sobre los que actuar de un modo más eficiente, con programas personalizados dirigidos a sus características.

³⁴Datos recogidos en Observatorio Español de la droga y las toxicomanías (2018), Encuesta sobre alcohol y drogas en España (EDADES 2017-2018),

Prevalencia (% población) y consumo temporal de algunas drogas en la población española de 15-64 años (2017)

	Alguna vez en la vida	Últimos 12 meses (2015)	Últimos 30 días	Diariamente en los últimos 30 días
Alcohol	91,2%	75,2%	62,7%	7,4%
Hipnosedantes	20,8%	11,1%	7,5%	5,9%
Cannabis	35,2%	11,0%	9,1%	2,1%
Cocaína en polvo	10,0%	2,0%	1,1%	-
Éxtasis	3,6%	0,6%	0,2%	-
Anfetaminas	4,0%	0,5%	0,2%	-
Alucinógenos	4,5%	0,4%	0,1%	-
Heroína	0,6%	0,1%	0,1%	-

Fuente: Observatorio Español de la droga y las toxicomanías (2018), *Encuesta sobre alcohol y drogas en España* (EDADES 2017-2018).

El *alcohol* es la sustancia psicoactiva más extendida entre la población de 15 a 64 años en España. El porcentaje de la población que ha consumido en 2017 es del 75,2%. El porcentaje correspondiente a aquellas personas que han consumido en los últimos 30 días (2017) es del 62,7%, mientras que el que ha mantenido un consumo diario representa el 7,4% de la población. Estos datos, en sí mismos, no denotan una problematización del consumo en cuanto que una parte considerable de personas consume moderadamente. Dada la aceptación social generalizada del alcohol como forma sustancial del ocio, se tiende a relativizar su uso y, por tanto, la complejidad del tema, a excepción de su problematización más clara y manifiesta a través del alcoholismo. Sin embargo, hay otros muchos patrones de su consumo que resultan un indicativo visible de problematización, entre los que se cuentan, por ejemplo, las intoxicaciones etílicas agudas (borracheras), el *binge drinking* (consumo de alcohol en atracón) o el botellón, relativamente habituales entre la juventud:

Prevalencia de intoxicaciones etílicas (borracheras) en la población de 15-64 años, según edad en España (2017)

	Durante 2017	Últimos 30 días (2017)	Últimos 30 días en población que ha consumido alcohol en los últimos 30 días (2017)
Población 15-64 años	18,6%	7,1%	11,3%
15-24 años	36,0%	15,3%	25,9%
25-34 años	28,3%	10,3%	15,9%
35-44 años	16,9%	6,0%	9,5%
45-54 años	12,0%	4,5%	7,1%
55-64 años	5,9%	2,0%	3,5%

Fuente: Observatorio Español de la droga y las toxicomanías (2016), *Encuesta sobre alcohol y drogas en España* (EDADES 2017-2018).

El *cannabis* es la sustancia psicoactiva ilegal con mayor prevalencia en España. El 35,2% de los individuos de 15 a 64 años la ha probado alguna vez en la vida. El 11% reconoce que la ha consumido en los últimos 12 meses, mientras que el 9,1% de la población admite un consumo en los últimos 30 días (2017) y el 2,1% la consume diariamente. Respecto al sexo, el consumo se encuentra más extendido entre los hombres. Así, por ejemplo, el 15,4% de la población masculina entre 15-64 años afirma haber consumido en 2017, frente a un 6,6% de la población femenina. Respecto al consumo en los últimos 30 días (2017), la proporción para la población masculina es del 12,9% y para la femenina del 5,3%.

Después del cannabis, la *cocaína* en polvo es la siguiente sustancia psicoactiva ilegal con mayor prevalencia en España. El 10% de la población española entre 15-64 años la ha probado alguna vez en la vida. El 2% reconoce que la ha consumido en los últimos 12 meses, mientras que el 1,1% de la población admite un consumo en los últimos 30 días (2017). La extensión de su consumo es superior entre los hombres: el 3,2% de la población masculina afirmó haberla consumido en algún momento durante 2017, frente a un 0,8% de la población femenina.

La prevalencia de consumo de *éxtasis, anfetaminas o alucinógenos* a lo largo de 2017 se situó en el 0,4%-0,6% de la población total entre 15-64 años, siendo el grupo de edad de 15-24 años el que de consumo más extendido tanto para los hombres como para las mujeres.

Percepción de riesgo de la población 15-64 años (% que piensa que pueden producir muchos o bastantes problemas) ante el consumo de las siguientes drogas según se hayan consumido alguna vez o no. España (2017)

	Han consumido alguna vez		No han consumido nunca	
	Percibe riesgo	No percibe riesgo	Percibe riesgo	No percibe riesgo
Éxtasis	80,5%	19,5%	97,1%	2,9%
Anfetaminas	85,7%	14,3%	98,3%	1,7%
Alucinógenos	87,1%	12,9%	98,3%	1,7%

Fuente: Observatorio Español de la droga y las toxicomanías (2017), *Encuesta sobre alcohol y drogas en España* (EDADES 2017-2018).

En términos generales, puede decirse que la percepción de riesgo es mayor entre aquellas personas que nunca han consumido alguna de esas drogas que entre quienes las han consumido. Si convenimos que en torno a un 10-20% de las personas que han consumido no perciben riesgo o la consecución de problemas ante su consumo, esa falta de consideración problemática supone una cuestión relevante que ha de contemplarse, especialmente en el marco y contexto educativo de los/las adolescentes-jóvenes, ya que son éstos/éstas quienes registran un mayor consumo de estas drogas.

Consumo de Drogas entre estudiantes de Enseñanza Secundaria de Alicante.

En 2014, a través del *Ayuntamiento de Alicante* y su *Concejalía de Acción Social*, se llevó a cabo la *Encuesta sobre el consumo de drogas en estudiantes de enseñanza secundaria de la ciudad de Alicante* (Albaladejo et al., 2014),³⁵ con el objetivo general de evaluar la prevalencia y las tendencias de consumo de drogas legales-ilegales en el alumnado del último curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria de la ciudad de Alicante. De manera específica, el estudio también proporciona información sobre otras variables: rendimiento académico, ocio y tiempo libre, zona geográfica, percepción de riesgos asociados al consumo de drogas, y accesibilidad y disponibilidad percibida.

³⁵Para el estudio fueron seleccionados 23 centros escolares o institutos y 40 aulas. La muestra final estuvo conformada por un total de 738 estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria. Los centros fueron seleccionados de manera proporcional de acuerdo a la distribución de zonas urbanas de la ciudad (zona 1, zona 2, zona 3, zona 4, zona 5 y zona 6).

Prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas entre estudiantes de 4º de ESO. Alicante (2014)

	Edad inicio	En su vida			12 últimos meses (2014)			30 últimos días (2014)		
	MEDIA	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Alcohol	13,8	63,4%	67,8%	65,6%	57,3%	65,3%	61,3%	41,2%	47,3%	44,3%
Cannabis	14,6	25,3%	24,7%	24,9%	19,5%	18,5%	19%	12,2%	11,5%	11,8%
Tranquilizantes con receta	14	11%	17,1%	14,1%	6,1%	10,6%	8,5%	3,7%	4,8%	4,2%
Tranquilizantes sin receta	14,7	5,5%	9,8%	7,7%	3,7%	7,3%	5,5%	2,4%	3,4%	2,9%
Cocaína base	15	0,3%	1,1%	0,7%	0,3%	0,6%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%
Cocaína en polvo	14,9	0,6%	2%	1,3%	0,3%	0,8%	0,6%	0%	0,6%	0,3%
Éxtasis	15,4	0,6%	2,8%	1,7%	0,6%	1,1%	0,9%	0,3%	0,3%	0,3%
Speed-anfetaminas	15,9	0,3%	1,4%	0,9%	0,3%	0,6%	0,5%	0%	0%	0%
Alucinógenos	15,4	1,8%	3,6%	2,7%	0,6%	1,7%	1,2%	0%	0,6%	0,3%

Fuente: Universidad de Alicante (Departamento de Psicología de la Salud y Departamento de Sociología I) (2014), *Encuesta sobre el consumo de drogas en estudiantes de enseñanza secundaria de la ciudad de Alicante*.

En la tabla anterior se muestra la prevalencia del consumo entre los estudiantes de 4º ESO de la ciudad de Alicante. La sustancia más consumida fue el alcohol: el 65,6% del alumnado 4º ESO manifestó haber consumido esta sustancia alguna vez en su vida, mientras que el 61,3% la había consumido durante 2014 y un 44,3% en los últimos 30 días (2014). La siguiente sustancia más consumida fue el tabaco. La tercera droga más consumida fue el cannabis, con una prevalencia del 24,9% de estudiantes 4º ESO que la han consumido alguna vez en su vida, del 19% en los últimos 12 meses, y del 11,8% en los últimos 30 días. El consumo del resto de sustancias de comercio ilegal, a excepción del cannabis, mostraron prevalencias por debajo del 3%.

La edad media de inicio en el consumo de alcohol entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante se situó cerca de los 14 años, mientras que para las drogas ilegales el inicio en el consumo fue algo más tardío: entre los 15 y 16 años, excepto para el cannabis con un consumo más temprano, a los 14,6 años. Y al observar el consumo por sexo, resulta significativo que las mujeres presentan un consumo más elevado en todas las drogas excepto en el cannabis.

Así, se pueden detectar dos tendencias generales. Por un lado, la elevada proporción de adolescentes y jóvenes en la Educación Secundaria que consumen alcohol, añadiendo a ello una continuidad en una parte de esos consumidores. Por otro, la prevalencia del consumo de

drogas en las chicas, que se sitúa por encima de la indicada para los chicos en la mayoría de las drogas.

Un ejemplo que muestra la dimensión problemática del consumo de *alcohol* en los adolescentes y jóvenes en Educación Secundaria se refiere al uso abusivo en una proporción relativamente elevada. Así, según se señala en el estudio referido, el 39,4% del alumnado en 4º ESO manifestó haberse emborrachado alguna vez en su vida, frente a un 30,3% que lo había hecho en algún momento durante 2014: la diferencia entre un tramo y otro es relativamente pequeña. La prevalencia de la borrachera en los últimos 30 días (2014) se situó en el 16,9% del alumnado, mientras que el 35,9% del alumnado que había consumido alcohol en los últimos 30 días también se había emborrachado.

El *cannabis* es la droga ilegal que más se consumió entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante en 2014. Tal como se ha señalado, un 24,9% afirmó haber consumido esta sustancia alguna vez en su vida, un 19% lo hizo en algún momento de 2014, y un 11,8% en los últimos 30 días (2014).

La frecuencia en el uso de cannabis en los últimos 30 días (2014) ofrece una perspectiva más precisa sobre los consumidores habituales, en sus diferentes grados de continuidad en el consumo.

Frecuencia uso cannabis en últimos 30 días entre estudiantes de 4º de ESO según sexo. Alicante (2014)

	Hombres	Mujeres	Total
Nunca	87,5	88,4%	87,9%
1-2 días	4,7%	6,8%	5,8%
3-5 días	1,3%	1,1%	1,2%
6-9 días	3,1%	1,7%	2,4%
10-19 días	0,6%	1,4%	1%
20-39 días	1,9%	0,6%	1,2%
+40 días	0,9	0%	0,4%

Fuente: Universidad de Alicante (Departamento de Psicología de la Salud y Departamento de Sociología I) (2014), *Encuesta sobre el consumo de drogas en estudiantes de enseñanza secundaria de la ciudad de Alicante*.

El mayor porcentaje de alumnado se aprecia entre quienes adoptan una frecuencia de consumo entre 1-2 días (5,8%) y 6-9 días (2,4%) en los últimos 30 días. Aunque el consumo general en

ese tramo temporal es algo mayor en los chicos, puede observarse que las chicas predominan en algunos intervalos de frecuencia: 1-2 días y 10-19 días. La siguiente tabla desglosa el consumo de cannabis por zonas geográficas, tramo temporal y sexo, de tal manera que se pueda detallar aquellas zonas más sensibles al consumo.

Las sustancias agrupadas en la categoría de *drogas ilegales* son: la cocaína (en polvo y formato base), el éxtasis, el GHB y el éxtasis líquido, las anfetaminas y los alucinógenos. La prevalencia del consumo en cada una de esas sustancias por separado es muy escasa, de tal forma que la siguiente tabla recoge conjuntamente el porcentaje del alumnado que ha consumido esas drogas (la tabla «Prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas entre estudiantes de 4º de ESO. Alicante, 2014» detalla los porcentajes para cada droga).

Así, puede observarse que los porcentajes de consumo de drogas en la franja temporal correspondiente a los 30 últimos días (2014) es mucho menor que si se atiende al consumo a lo largo de la vida del alumnado. Este hecho indica la lejanía en el tiempo de estos consumos, el carácter experimental de los mismos y un consumo ocasional para la mayoría del alumnado que ha consumido este tipo de drogas alguna vez.

Prevalencia de consumo de drogas ilegales (excepto cannabis) entre estudiantes de 4º de ESO según sexo. Alicante (2014)

	Hombres	Mujeres	Total
Alguna vez en la vida	3,3%	6,3%	4,8%
Últimos 12 meses (2014)	1,9%	6,3%	2,5%
Últimos 30 días (2014)	0,6%	1,4%	1%

Fuente: Universidad de Alicante (Departamento de Psicología de la Salud y Departamento de Sociología I) (2014), *Encuesta sobre el consumo de drogas en estudiantes de enseñanza secundaria de la ciudad de Alicante*.

Resulta destacable que, dentro de la baja prevalencia general, son las chicas las que presentan porcentajes de consumo más elevados en los tres tramos temporales. Además, el porcentaje de chicas que ha consumido alguna vez en la vida es el mismo que el porcentaje obtenido en 2014. Todo ello indica que se ha de focalizar la atención de manera especial en el alumnado femenino.

Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA

En la siguiente tabla se resume la actividad de los tres centros de referencia en la Comunitat Valenciana, una por provincia, para la prevención del VIH y de las infecciones de transmisión sexual (ITS). Son los denominados centros CIPS, que lideran la coordinación de la actividad preventiva, así como la atención a las poblaciones de elevada vulnerabilidad frente a este tipo de enfermedades.

Indicadores de actividad de los centros CIPS. Comunitat Valenciana, 2012-2017.

		2012	2013	2014	2015	2016	2017
Primeras visitas	Alicante	1.207	1.307	1.425	1.397	1.424	1.374
	Castellón	367	347	372	312	302	193
	Valencia	1.850	1.891	1.645	2.078	2.074	1.976
Personas atendidas con historia	Alicante	5.590	5.727	5.747	5.761	5.561	5.388
	Castellón	1.378	1.190	1.211	1.414	1.284	917
	Valencia	9.672	10.206	9.782	11.486	11.201	10.685
Personas atendidas sin historia	Alicante	900	901	909	675	664	952
	Castellón	211	159	142	120	155	88
	Valencia	1.399	1.626	2.537	2.591	2.242	2.277
Pruebas VIH	Alicante	2.187	2.385	2.533	2.550	2.713	2.616
	Castellón	653	588	620	608	599	481
	Valencia	3.330	3.622	3.277	2.900	3.723	3.699
Casos nuevos VIH	Alicante	50	54	32	35	51	45
	Castellón	11	6	9	3	9	4
	Valencia	93	103	74	77	79	90

Fuente: Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, *Memoria de Gestión 2017* (Generalitat, 2018).

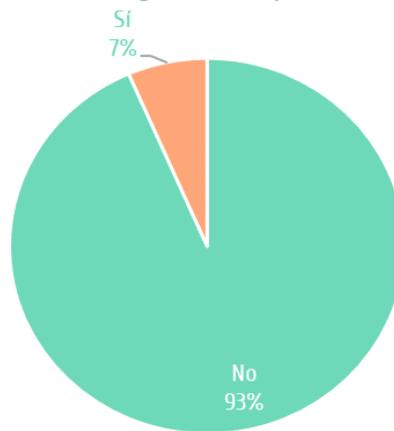
Entre 2012 y 2017, se han producido en la Comunitat Valenciana 825 casos nuevos de VIH, según se registra en los centros CIPS. Para la provincia de Alicante la cifra se sitúa en 267 nuevos casos, es decir, el 32,4% del total para la Comunitat, una cifra acorde con el volumen poblacional de la demarcación alicantina.

Personas con diversidad funcional

Volumen de personas con alguna discapacidad

Uno de los grupos vulnerables que forman parte del Plan de Inclusión Social son los colectivos con diversidad funcional y discapacidad intelectual, agrupados tradicionalmente en la categoría común de discapacidad (física o intelectual). La Encuesta de Condiciones de Vida recogía también un indicador sobre esta cuestión:

¿Tiene alguna discapacidad?



Fuente: Encuesta de Condiciones de vida y situación laboral de la ciudad de Alicante (2016).

Proporción de personas con discapacidad por zona



Fuente: Encuesta de Condiciones de vida y situación laboral de la ciudad de Alicante (2016).

El 6,5% de la población alicantina tiene algún tipo de discapacidad y están repartidos territorialmente de manera desigual: las dos zonas con renta más baja registran un 8-9%, mientras que las de renta media y alta obtienen un 5-6%. Por tanto, se añade otro factor de vulnerabilidad a los barrios de la Zona Norte, Ciudad de Asís, Carolinas Altas, etc.

Situación de las personas con reconocimiento de discapacidad

En el *Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020*, se reconoce, desde sus primeros párrafos, la necesidad de tener presente que las situaciones de pobreza, menor nivel educativo, falta de empleo o vulnerabilidad social afectan en mayor proporción a

personas con discapacidad. Y se añade: «También existen diferencias considerables entre mujeres y hombres con discapacidad, ya que aquellas tienen niveles más bajos de formación, menores tasas de actividad y empleo. Evitar las situaciones de desigualdad hace necesaria la aplicación de acciones concretas para eliminar estos desequilibrios sociales».³⁶ En el ámbito nacional, los *Programas Nacionales de Reformas para España* concretan los objetivos de la Estrategia UE 2020, siendo éste, precisamente, el marco en el que se inserta la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020*, aprobada por el Consejo de Ministros el 14 de octubre de 2011, y establecida para ser el referente y directriz a largo plazo de las políticas públicas españolas en materia de discapacidad.

Con todo, los últimos datos disponibles sobre discapacidad corresponden a la *Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de discapacidad*, actualizada con fecha del 31 de diciembre de 2016. La información que se recoge en la *Base Estatal de datos* es la relativa al histórico de las personas que han solicitado el reconocimiento de la situación de discapacidad, así como el resultado de las valoraciones efectuadas por los equipos de valoración de las distintas Comunidades Autónomas.

Se debe tener en cuenta, antes que nada, que el hecho de que a una persona se le haya realizado la valoración de la discapacidad mediante la aplicación del baremo vigente en cada momento, no implica necesariamente que el grado de discapacidad obtenido le otorgue la consideración de persona con discapacidad. Ésta se obtiene, según la normativa vigente, si el resultado de la valoración efectuada alcanza un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Se expone en primer lugar las cifras de población y de personas a las que se les ha realizado el proceso de valoración de su discapacidad en el conjunto de la Comunitat Valenciana y en sus tres provincias:

Población y personas a las que se les ha realizado el proceso de valoración de su discapacidad en la Comunitat Valenciana y provincias (2016)

	Alicante	Valencia	Castellón	Total Comunitat
Cifras de Población	1.836.459	2.544.264	579.245	4.959.968
Personas a las que se ha realizado el proceso de valoración	152.146	356.905	61.516	560.567
Porcentaje Población valorada / Cifras de población	8,28%	13,63%	10,62%	11,30%

Fuente: IMSERSO (2017), *Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad*. Informe diciembre 2016,

³⁶Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad), *Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020* (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el día 12 de septiembre de 2014), pg. 3.

El porcentaje de la población a la que se le ha realizado el proceso de valoración de su discapacidad es similar a nivel estatal y a nivel de la Comunitat Valenciana, es decir, un 9,8% de la población total en España y un 11,3% de la población total de la Comunitat Valenciana. Castellón también se sitúa en el mismo valor porcentual, con un 10,62%. El comportamiento diferencial respecto a las cifras estatales y autonómicas se detecta en las otras dos provincias: Valencia se halla por encima de la media con un 13,63% de personas valoradas respecto a la población total de la provincia, Alicante muestra un índice inferior, con un 8,28% de personas valoradas respecto al total de habitantes de la provincia.

El resultado de este proceso de valoración concluye en el reconocimiento de un grado de discapacidad, y todas las personas con grado igual o superior al 33% son las que tienen la consideración de persona con discapacidad. El *Real Decreto Legislativo 1/2013*, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, en su Artículo 4 establece lo siguiente: «Son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás... Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento».

Conforme a ello, en el conjunto del Estado Español y a fecha de 31 de diciembre de 2016, las personas en que concurren dichas condiciones y, por tanto, tienen la consideración oficial de personas con discapacidad asciende a 3.378.582, de las cuales 1.686.563 son hombres y 1.692.019 son mujeres.

Personas con reconocimiento de discapacidad en la Comunitat Valenciana y provincias (2016)

	Alicante	Valencia	Castellón	Total Comunitat
Cifras de Población	1.836.459	2.544.264	579.245	4.959.968
Personas con Grado Discapacidad igual/mayor a 33%	110.606	267.149	50.957	428.712
% personas con =>33% discapacidad respecto a la población	6,00%	10,50%	8,80%	8,60%

Fuente: IMSERSO (2017), *Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad*. Informe diciembre 2016,

A nivel estatal, el porcentaje de personas con reconocimiento de discapacidad (igual o mayor al 33%) se situó en un 7,3% de la población total, cifra inferior que la de la Comunitat

Valenciana. En la Comunitat, la diferencia porcentual entre las personas valoradas para su discapacidad y las finalmente reconocidas como discapacitadas fue de 2,7 puntos porcentuales. Por otra parte, Alicante fue la segunda provincia de la Comunitat con un porcentaje menor, es decir, el 6% de su población total (110.606 personas). En su caso, la diferencia entre las personas valoradas para su discapacidad y las reconocidas como discapacitadas fue del 2,28%.

Aunque algunos datos e información no están disponibles a escala provincia y municipal, se puede obtener al menos la referencia para el conjunto del Estado Español en algunas cuestiones relevantes y más detalladas. Así, por ejemplo, en 2016, la distribución de las personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% según el tipo de la primera deficiencia fue la siguiente: discapacidad osteo-articular 29,47%, enfermedades crónicas 10,4%, discapacidad mental 17,66%, discapacidad neuromuscular 8,34%, discapacidad intelectual 16,1%, discapacidad visual 6,94%, discapacidad auditiva 5,63%, discapacidad mixta 2,41%, discapacidad expresiva 0,51%. No obstante, al desglosar esa distribución por género se observan algunas diferencias.

Si bien la discapacidad es reconocida a partir de un grado del 33%, se ha de considerar que existen muy diversos niveles de gravedad o intensidad. En 2016, el 54,66% de las personas discapacitadas en España se encontraban en el tramo de grado de discapacidad de 33%-64%, mientras que un 25,84% de las personas discapacitadas se hallaba en el tramo de 65%-74%, y un 19,18% de los/las discapacitados/as reconocidos/as en el grado de discapacidad igual o superior al 75%. En el tramo de grado 33%-64% es donde se encuentra el mayor número de personas, con un predominio relativo de los hombres (58,29% del total de hombres discapacitados reconocidos) respecto a las mujeres (51,64% del total de mujeres discapacitadas reconocidas). La situación es diferente en los siguientes tramos de grado de la discapacidad, donde las mujeres acumulan porcentajes más altos que los hombres. En el grado de discapacidad 65%-74% se encuentra el 27,2% del total de mujeres discapacitadas, frente al 24,48% del total de hombres discapacitados. Y en el grado igual o superior al 75%, se encuentra el 21,14% del total de mujeres discapacitadas y el 17,22% del total de hombres discapacitados. Las mujeres predominan tanto en las edades más avanzadas como en los grados más intensos de discapacidad.

Demandas y necesidades del colectivo de discapacitados en Alicante según las Asociaciones

El *Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020*, aprobado en septiembre de 2014, parte de la base de que las situaciones de pobreza, menor nivel educativo,

falta de empleo o vulnerabilidad social afectan en mayor proporción a las personas con alguna discapacidad.

Para corregir esa situación, se identifican cinco ejes de actuación fundamentales. 1) Igualdad para todas las personas, cuyo objetivo estratégico consiste en garantizar la plena igualdad de las personas con discapacidad en el ejercicio de todos sus derechos con el resto de la ciudadanía: combatir la discriminación múltiple y erradicar toda forma de discriminación, reducir el número de personas con discapacidad por debajo del umbral de la pobreza, etc. 2) Empleo, cuyo objetivo estratégico se centra en promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación. 3) Educación, cuyo objetivo estratégico fundamental hace referencia a la necesidad de reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de personas con discapacidad con educación superior. 4) Accesibilidad, cuyo objetivo estratégico consiste en promover la accesibilidad universal en los bienes y servicios. 5) Dinamización de la economía, cuyo objetivo estratégico se dirige a fomentar que los recursos de atención a la discapacidad constituyan un factor de dinamización económica: promover la conexión entre la oferta y la demanda de productos y servicios accesibles, fomentar el vínculo entre calidad y accesibilidad universal en la gestión empresarial, y apoyar a los sectores económicos con mayor potencial en la provisión de bienes y servicios accesibles.³⁷

Teniendo en cuenta ese contexto general de actuación, en lo que sigue se articulan las demandas y necesidades principales del colectivo de discapacitados en la provincia de Alicante.³⁸ Algunas de esas demandas y necesidades pueden objetivarse a través de las amenazas procedentes del entorno social detectadas por la *Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Discapacitados Física u Orgánica de la Provincia de Alicante* (COCEMFE) en su *Plan Estratégico 2016-2019*, al igual que a través de algunas debilidades intrínsecas a la propia entidad. Tal como lo expresa COCEMFE, las amenazas más acuciantes para el desarrollo y desempeño de las actividades de las asociaciones de discapacitados se refieren a la dependencia de los recursos económicos externos, la falta de recursos económicos para la mejora e innovación, la inestabilidad e indefinición de las Políticas Sociales, el no cumplimiento de la legislación vigente y los recortes en prestaciones y Políticas Sociales, entre

³⁷Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, *Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020*, 2014, pgs. 10-28.

³⁸Para ello se recurre tanto al *Plan Estratégico 2016-2019* de COCEMFE como a la entrevista semiestructurada realizada a Miguel Ángel Consuegra, vocal de la Federación de *Asociaciones de Personas con Discapacidad, Discapacitados Física y Orgánica de la Provincia de Alicante* (COCEMFE) y Presidente de la *Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Alicante* (AEBHA).

otras. Las debilidades de COCEMFE, que pueden extenderse a otras tantas asociaciones que trabajan con la discapacidad, se concentran en aspectos como el desconocimiento de COCEMFE Alicante por parte de la ciudadanía y otras entidades diferentes al sector, la minoración de la calidad de los servicios motivada por la sobrecarga de trabajo, la dependencia económica de la administración y la falta de mayores recursos de espacio y económicos, entre otras.³⁹

Con todo, el apoyo, la comunicación y las relaciones reales y continuas de las administraciones locales con las asociaciones se hacen imprescindibles, no sólo para profundizar en el mundo de la discapacidad y sus necesidades, sino también para mejorar las condiciones y la labor que realizan muchas asociaciones en su día a día, dando respuesta tanto a la problemática de las propias entidades como a la de las personas discapacitadas. No de otro modo, en el *Plan Estratégico 2016-2019* de COCEMFE se incluyen propuestas a explorar como la conveniencia de mantener reuniones periódicamente con los representantes políticos y los cargos públicos, y la participación en las mesas de trabajo realizadas por el Ayuntamiento de Alicante para la planificación estratégica de la ciudad.

Por otro lado, hay otras necesidades urgentes que han de ser exploradas y tenidas en cuenta por la Administración previo conocimiento de primera mano, real y profundo. Como ya se ha comentado, para ello es fundamental mantener una comunicación directa con las asociaciones. En muchas ocasiones la atención de la Administración es insuficiente o está condicionada por un planteamiento excesivamente rígido, cuando en realidad el mundo de la discapacidad hay que entenderlo también desde la particularidad de cada caso. Un ejemplo que clarifica esta cuestión se refiere, y así lo expresa COCEMFE, a los materiales necesarios para normalizar lo máximo posible la vida cotidiana de las personas discapacitadas. Así, el material ortoprotésico que se proporciona no es, en muchos casos, el adecuado: existe un catálogo de material estándar, pero no está adaptado a las necesidades reales y funcionales de muchas patologías de discapacidad (sillas de ruedas, etc.). Y hay materiales (grúas, etc.) necesarios para realizar la vida cotidiana que no se ofrecen desde la Administración. Se da, por tanto, una relación entre la imposibilidad de tener el material apropiado para la persona discapacitada y la exclusión social. Esto se produce en muy diversos grados, desde una persona discapacitada que no puede salir de su casa por falta de medios para acceder a la calle, hasta jóvenes que ven reducidas sus relaciones sociales por falta de equipo o personal asistencial para acudir a eventos, actividades, etc. Se produce un tipo de exclusión que tiene que ver con las limitaciones de las relaciones sociales de las personas discapacitadas por falta de recursos, falta de

³⁹Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Discapacitados Física u Orgánica de la Provincia de Alicante (COCEMFE), *Plan Estratégico 2016-2019*, pgs. 6-7.

materiales adaptados, falta de personal especializado en los centros escolares, etc. Al final, es la propia familia la que asume gran parte del gasto necesario para conseguir cierta normalización de la vida de sus familiares con discapacidad, lo que significa un mayor gasto en material adaptado a unas necesidades específicas, o para la renovación de ese material.

En este sentido, se dan paradojas que la Administración no asume como propias. Es decir, existen familias, con personas discapacitadas, que tienen ingresos medio-altos (pensión, salario, etc.) que no reciben ningún tipo de ayuda, ya que lo que se barema como requisito fundamental es el tipo de ingresos. En ese caso, los gastos necesarios para mantener una vida digna y normalizada en determinadas discapacidades son también altos, incluso en ocasiones por encima de los ingresos percibidos por la familia, con lo cual una familia a la que se le niegan ayudas acaba necesitando por todos los gastos extra que debe hacer. Lo que se demanda, desde este punto de vista, es una perspectiva más focalizada en cada caso, donde se contemple tanto los ingresos como los gastos ocasionados por la persona discapacitada.

Otras necesidades que han sido detectadas de manera general por las asociaciones se podrían resumir del siguiente modo:

- Se necesita apoyo para la inserción laboral de las personas discapacitadas, teniendo en cuenta las características y problemas reales en la vida cotidiana de cada persona discapacitada.
- Mayor atención a las familias que tienen en su hogar más de un caso de dependencia (por ejemplo, persona discapacitada y persona mayor), ya que en esas situaciones se da un incremento de la problemática.
- Insuficiencia de la cantidad de dinero percibida en concepto de pensiones para personas discapacitadas, más si se está promulgando desde la Administración la autonomía personal. Además, si una persona discapacitada encuentra trabajo hay una reducción de la pensión. Este hecho debería ser contemplado, pues muchas personas con discapacidad tienen gastos asociados a su patología o discapacidad que superan la cantidad de dinero percibido por una pensión.
- Adaptación y accesibilidad a todos los centros.
- Cumplimiento de la ley de salud escolar y atención sanitaria a la infancia con necesidades sanitarias en los centros escolares.

Lo que se deduce, tal como se expresa desde COCEMFE, es que la normativa vigente está muy bien diseñada, pero en muchos casos no se cumple, ya sea por falta de recursos o por

desconocimiento real de los casos o situaciones planteadas en la vida personal y social de las personas discapacitadas. La normativa y planes existentes se convierten en una declaración de intenciones que, sin embargo, no contempla la gran variedad de casos particulares con problemáticas individualizadas, tanto desde el punto de vista económico como personal y social. La Administración Local, a través de sus diferentes organismos competentes, ha de cubrir no sólo lo que estrictamente se señala en las normativas, sino también atender muchos casos y situaciones que no responden a un estándar o a conceptos generales.

CULTURA

Uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares españoles y de la Comunitat Valenciana

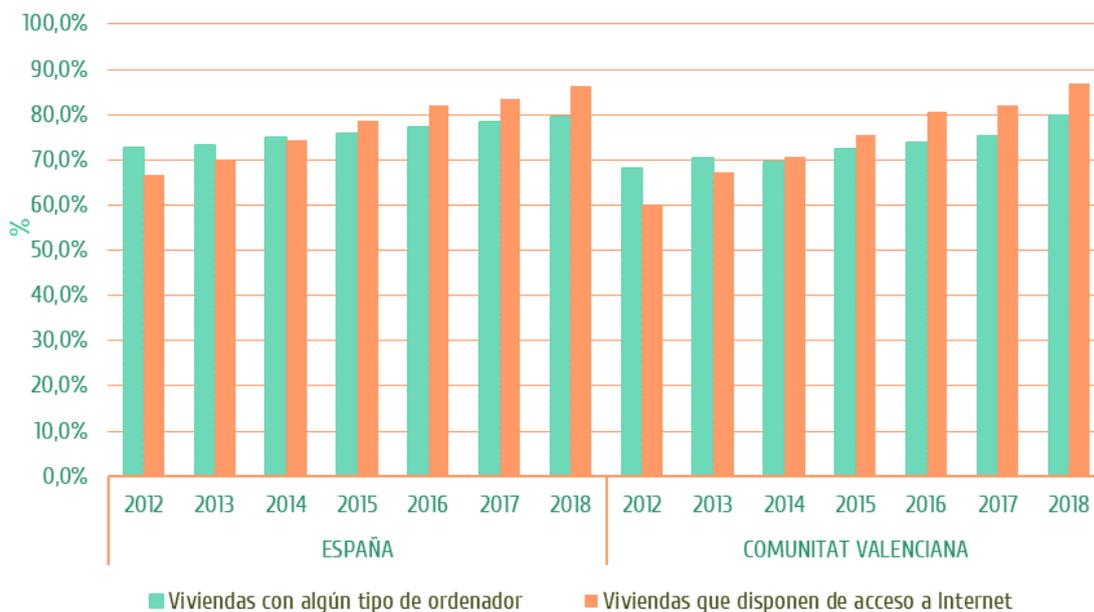
Sin duda, la desigualdad cultural es susceptible de crear formas de exclusión en diferentes ámbitos, especialmente aquellos relacionados con la educación, la accesibilidad al capital cultural y a la información, la discriminación en el uso y disfrute de las prácticas y actividades culturales, etc., todo lo cual ha de suponer un factor imprescindible para generar vínculos sociales fuertes y estables.

De hecho, una de las áreas que puede suscitar en la actualidad mayor desigualdad cultural se refiere al acceso y uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs), pues se trata de un tipo de conocimiento y práctica fundamental, tanto para el desarrollo de las personas como para el conjunto de la sociedad.

Las tecnologías de la información y la comunicación suponen un componente cultural de primer orden, pero también un eje esencial para construir oportunidades formativas y de empleo (jóvenes, personas desempleadas, discapacitadas, etc.), de la misma manera que puede favorecer la integración de diferentes grupos (personas mayores, etc.) en un contexto social dinámico y cambiante.

Si bien no existe información concreta a este respecto para la provincia y ciudad de Alicante, podemos aproximarnos a un conjunto de indicadores de referencia, a nivel del Estado Español y de la Comunitat Valenciana, que permitan extraer conclusiones generales, a partir de los datos de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares* elaborada por el INE en 2018 y años anteriores. Los datos no son directamente extrapolables a la realidad de la ciudad de Alicante, pero ofrecen una referencia significativa para dimensionar el fenómeno.

Porcentaje de viviendas que disponen de algún tipo de ordenador y acceso a Internet en España y la Comunitat Valenciana (2012-2018)



Fuente: INE, Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares (2018).

Los datos muestran una evolución ascendente en las viviendas que disponen de ordenadores y el acceso a Internet, tanto para España como para la Comunitat Valenciana. Aun así, hay dos cuestiones que conviene matizar. En primer lugar, el porcentaje de viviendas que disponen de algún tipo de ordenador y acceso a Internet es mayor en la Comunitat Valenciana que en España. En 2018, el porcentaje de viviendas con ordenador en la Comunitat Valenciana se sitúa en el 79,9%, frente a un 79,5% de viviendas registradas para España. En relación al porcentaje de viviendas que disponen de acceso a Internet, en la Comunitat Valenciana es actualmente del 86,8%, mientras que en España se encuentra en el 86,4%. Con todo, la evolución en ambas tecnologías ha sido más rápida en la Comunitat Valenciana: entre 2012 y 2018, el aumento en el porcentaje de viviendas con ordenador ha aumentado un 17,3%, mientras que en España ha sido un 9,5%. Y el aumento en el porcentaje de viviendas con acceso a Internet ha aumentado en la Comunitat un 44,4%, frente a un 29,7% en España.

En la tabla siguiente se pueden observar las diferencias de uso del ordenador e Internet según la edad:

Porcentaje personas que han utilizado el ordenador e Internet en los últimos tres meses, según tramos de edad en España y la Comunitat Valenciana (2018)*

	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses		Personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	
	España	Comunitat	España	Comunitat	España	Comunitat
TOTAL PERSONAS	86,1%	86,3%	82,5%	83,5%	43,5%	44,7%
16-24 años	98,5%	93,0%	96,9%	93,0%	54,7%	64,2%
25-34 años	97,7%	96,2%	96,1%	95,6%	60,9%	62,2%
35-44 años	96,6%	97,4%	95,0%	95,7%	56,4%	55,6%
45-54 años	91,0%	92,8%	87,0%	90,3%	43,7%	44,7%
55-64 años	76,1%	77,7%	69,6%	72,7%	27,4%	29,5%
65-74 años	49,1%	52,7%	42,5%	45,1%	12,0%	10,6%

Fuente: INE, *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2018*.

* Nota: porcentajes horizontales, es decir, según la población en cada tramo de edad.

Lógicamente, hay una relación inversa entre edad y uso de estas tecnologías: a menor edad, mayor uso, lo que supone el establecimiento de una brecha generacional, que tiene implicaciones en la capacidad de integración en la cotidianidad de las sociedades contemporáneas. Los mayores, menos socializados en este tipo de tecnologías, encuentran más dificultades, ya no para usarlas, sino también para darle un uso óptimo. Este tipo de brechas asociadas a la tecnología, se dan como nunca en la historia había sucedido.

Si la edad puede ser un factor que determina relativamente el uso del ordenador e Internet, mayor relieve adquieren otros factores condicionantes como pueden ser el nivel de formación y los ingresos mensuales netos del hogar en relación a la penetración del ordenador y el acceso a Internet en la propia vivienda. En ambos casos parece producirse una correlación más acusada.

Porcentaje personas que han utilizado el ordenador e Internet en los últimos tres meses, según el nivel educativo en España y la Comunitat Valenciana (2018) *

	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses		Personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	
	España	Comunitat	España	Comunitat	España	Comunitat
TOTAL PERSONAS	86,1%	86,3%	82,5%	83,5%	43,5%	44,7%
Analfabetos y primaria incompleta	28,8%	33,5%	21,7%	21,0%	2,4%	1,6%
Educación Primaria	53,1%	44,1%	46,4%	41,9%	6,6%	4,8%
Primera etapa de Educación Secundaria	86,1%	87,5%	80,9%	83,0%	30,4%	30,9%
Segunda etapa de Educación Secundaria	95,5%	94,4%	92,7%	92,2%	49,9%	54,3%
Formación Profesional	97,3%	96,5%	95,5%	96,2%	60,1%	53,4%
Diplomatura universitaria	98,0%	100,0%	96,7%	97,2%	66,7%	71,0%
Licenciatura universitaria, máster	99,2%	99,5%	98,1%	98,3%	72,3%	70,4%
Doctorado universitario	98,8%	100,0%	96,4%	100,0%	77,2%	100,0%

Fuente: iNE, *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2018*

* Nota: porcentajes horizontales, es decir, según la población en cada nivel de educación

En este caso, tenemos, con mucha claridad, una relación directa: a mayor nivel de estudios, mayor uso de las TIC. A partir de la «Segunda etapa de Educación Secundaria» el porcentaje de personas que hace uso internet se sitúa por encima del 95%, y a partir de la «Primera etapa de Educación Secundaria» el porcentaje de personas que utiliza Internet se sitúa por encima del 85%, tanto en España como en la Comunitat Valenciana. El uso aumenta en los niveles educativos siguientes hasta alcanzar el 99,2% en España y el 99,5% en la Comunitat Valenciana respecto al total de personas con licenciaturas universitarias o master (total de personas con licenciaturas en España 4.598.382 y total personas con licenciaturas en la Comunitat 499.607). Por el contrario, las limitaciones socio-culturales relacionadas con las TICs son muy pronunciadas en aquellas personas con un nivel educativo bajo o relativamente bajo.

Porcentaje de viviendas que disponen de algún tipo de ordenador y acceso a Internet, según los ingresos mensuales netos del hogar en España y la Comunitat Valenciana, 2018

	Viviendas que disponen de algún tipo de ordenador		Viviendas que disponen de acceso a Internet	
	España	Comunitat	España	Comunitat
- 900 euros	56,0%	55,3%	68,5%	68,9%
901-1.600 euros	76,6%	79,0%	84,7%	86,5%
1.601-2.500 euros	91,9%	90,9%	95,8%	95,5%
+ 2.500 euros	98,3%	98,4%	99,1%	100,0%

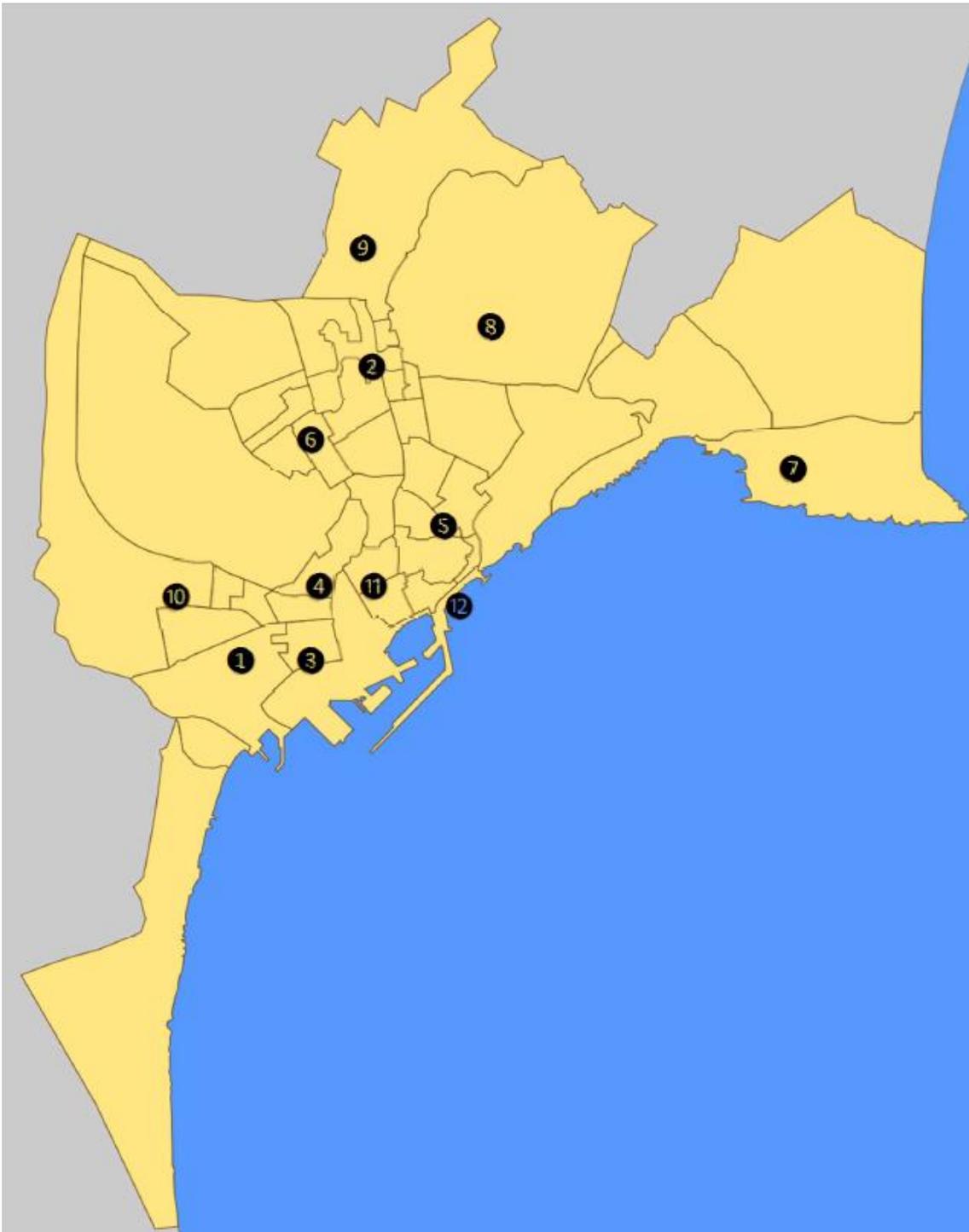
Fuente: INE, *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2018*

En la relación con los ingresos, también se detecta una relación directa (a más ingresos, mayor penetración de la tecnología), en parte debido al coste de las TIC, pero también a las oportunidades que genera, de manera directa e indirecta (formación, relaciones con otra gente usuaria, etc.), la capacidad adquisitiva.

En España existe un total de 2.806.738 de viviendas cuyos ingresos mensuales son menores de 900 euros; de ellas, sólo el 56% disponen de algún tipo de ordenador y el 68,5% disponen de acceso a Internet. En la Comunitat Valenciana el número total de viviendas con ingresos menores a 900 euros es de 366.732, y un 55,3% de las mismas posee ordenador y un 68,9% que tiene acceso a Internet. En la siguiente franja de ingresos mensuales del hogar, entre los 901 euros y 1.600 euros, se produce un incremento en la penetración de las TIC, pero aun encontramos en torno al 15-20% de los hogares que no disponen de ordenadores o Internet en casa.

Red de Bibliotecas en la ciudad de Alicante y la lectura como actividad cultural en la Comunitat Valenciana

La Red de Bibliotecas Públicas Municipales consta de 11 centros distribuidos en diferentes barrios de la ciudad de Alicante:



Biblioteca Central Florida-Babel (1), Biblioteca Virgen del Remedio (2), Biblioteca Benalúa (3), Biblioteca San Blas (4), Biblioteca Pla-Carolinas (5), Biblioteca Diagonal, Los Angeles (6), Biblioteca El Cabo (7), Biblioteca Juan XXIII (8), Biblioteca Villafranqueza (9), Biblioteca Francisco Liberal-Ciudad Asís (10), Biblioteca El Puesto-Mercado Central (11). Además, cuenta con la Biblioteca Pública Azorín (12), de titularidad estatal y gestionada desde 1983 por la Generalitat Valenciana.

Tal como se muestra en el mapa, existe una distribución equitativa en relación a todo el conjunto del territorio urbano, es decir, una red que intenta cubrir el máximo volumen poblacional de la ciudad en términos de accesibilidad. Pero conviene señalar también «espacios

vacíos» que, quizá requerirían la implantación de nuevas bibliotecas, especialmente el cinturón alrededor de la Gran Vía en su parte norte.

La cuestión de fondo es si las políticas de animación a la lectura y el desarrollo de eventos culturales a partir de estos centros surten los efectos deseados. Precisamente debido a la capacidad de la lectura (libros, bibliotecas, etc) para construir un modelo de ciudadanía, y, por tanto, de ciudad, que integre parámetros de convivencia en los que la cohesión, interculturalidad y respeto comunitario pueden y deben adquirir trascendencia en la vida cotidiana.

Sin embargo, se debe señalar que los últimos datos registrados en la *Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2014-2015* del *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*, muestran para la Comunitat Valenciana índices de lectura ligeramente por debajo de la media española. Mientras que la valoración media del grado de interés en la lectura (en general) se sitúa para España en 6,3 puntos en una escala de 0 a 10, para la Comunitat Valenciana es una décima menor; y la valoración del grado de interés en la asistencia a las bibliotecas es de 2,7 y 2,5 puntos respectivamente, valores muy bajos que denotan un escaso interés.

Personas que leyeron libros y fueron a bibliotecas en el último año (2014-2015)*

	% personas que leyeron libros	% personas que fueron a una biblioteca
ESPAÑA	62,2%	22,7%
Comunitat Valenciana	58,3%	21,4%
Comunidad de Madrid**	78,5%	27,5%
Navarra**	72,1%	37,7%
País Vasco**	65,9%	29,4%
Aragón**	64,5%	23,3%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015), *Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2014-2015*.

* Nota: Distribución porcentual horizontal. Los porcentajes se refieren a personas sobre el total de la población de España (para el total España) y sobre el total de la población de la Comunidad.

** Nota: Comunidades Autónomas con mayores porcentajes de personas que leyeron algún libro.

Del mismo modo, el porcentaje de «personas que leyeron libros o accedieron a bibliotecas en el último año» supone un indicador cultural de primer orden. Tal como se observa en la tabla, un deficiente 62,2% de la población española leyó algún libro en un año, entre 2014 y 2015. Y en la Comunitat Valenciana, el porcentaje se encuentra por debajo, con un 58,3% de la población de la Comunitat que leyó algún libro.

Por otro lado, podría decirse que la baja valoración sobre el grado de interés en la asistencia a las bibliotecas está en consonancia con el porcentaje general de personas que fueron a una biblioteca en el último año, 2014-2015. Para el conjunto de España, sólo el 22,7% de personas acudieron a una biblioteca, mientras que para la Comunitat Valenciana el porcentaje de persona se situó en el 21,4%.

Una cuestión a tener en cuenta, especialmente a la hora de diseñar planes o programas de dinamización cultural relacionadas con los centros bibliotecarios, son los motivos que llevan a las personas a no acudir a ellos o no ir más veces. En la Comunitat Valenciana, los principales motivos, por orden de importancia según el porcentaje total de su población, son: falta de interés (32,7%), falta de tiempo (31,7%), horario limitado (9,8%), desconocimiento de su funcionamiento (6,9%), no existencia en la zona (5,6%), preferencia de acceder a ella a través de Internet (4,1%), son incómodas (3,4%), tienen pocas prestaciones (3,1%), y desconocimiento de que existan en la zona (2,8%). Tal como venimos diciendo, si las bibliotecas pueden convertirse en un agente de cohesión e integración socio-cultural en los barrios, es de vital importancia, por tanto, que se trabaje sobre aquellas barreras que hacen que la ciudadanía no acuda o no las utilice.

Interculturalidad, integración cultural, inmigración y escuela en la ciudad de Alicante

Tal como se recoge en el *Plan de acogida y cohesión social de la ciudad de Alicante 2016-2017*, redactado por la Concejalía de Inmigración del *Ayuntamiento de Alicante*, se busca como principio vertebrador la integración desde un modelo basado en la interculturalidad, es decir, atendiendo a un proceso bidireccional entre la sociedad de acogida y la población inmigrante.

En referencia a fenómenos culturales explícitos, tres de los siete programas de que consta el *Plan de acogida y cohesión social de la ciudad de Alicante 2016-2017*, promueven e impulsan el desarrollo de la interculturalidad y la renovación de los procesos de integración social desde diferentes ámbitos y líneas estratégicas: 1) *Programa de actividades interculturales en los barrios*, 2) *Programa de cohesión social desde la escuela*, y 3) *Programa de inmersión lingüística*. Los siguientes epígrafes hacen una descripción resumida de los dos primeros: a través de la *Memoria evaluativa de la Concejalía de Inmigración 2016*, podemos aproximarnos a sus características y, por tanto, a ciertos aspectos y fenómenos culturales de la ciudad de Alicante, si acaso parciales, que también describen rasgos esenciales de la vida socio-cultural en algunos barrios y nos advierten de la necesidad de construir una ciudad inclusiva con un posicionamiento intercultural.

Interculturalidad en algunos barrios de la ciudad Alicante

El *Programa de actividades interculturales en los barrios* tiene como objetivo principal fomentar la convivencia intercultural mediante espacios que faciliten la interacción y el acercamiento entre la ciudadanía, teniendo en cuenta su diversidad socio-cultural. En él se prescribe la vinculación necesaria entre la cohesión social y la interculturalidad a través de proyectos de intervención comunitaria, entre otros.

La zona de actuación y análisis del Programa se localiza en los barrios de El Plá, Carolinas Altas, Carolinas Bajas, Campoamor y San Antón. Tal como se expresa en la *Memoria evaluativa de la Concejalía de Inmigración 2016*, la hipótesis de base considera que en esos barrios «existe un clima social de coexistencia de los diferentes grupos pero no de relación intercultural, de ausencia de conflictos manifiestos en relación a la convivencia multicultural pero de existencia de conflictividad en fase de latencia debido a desconocimiento, falta de reconocimiento y desconfianza de todos o algunos de los grupos culturales» (Concejalía de Inmigración, 2016: 26).

El programa se dirigió a asociaciones con arraigo e impacto en la zona, un conjunto total de 72 entidades de participación ciudadana de diferente índole (vecinales, educativas, cooperación social, hogueras, iglesias, etc.), siendo seleccionadas 47 como participantes activos del Programa en función de la mayor representatividad y relación con el entorno y con la población inmigrante.

Una vez realizados los distintos procesos que han compuesto la actividad, la percepción de la convivencia intercultural manifestada por las entidades y asociaciones fue la siguiente, lo cual supone al mismo tiempo una aproximación a la realidad (diagnóstico preliminar) de la zona:

- No se identifican espacios públicos de encuentro habitual para ninguna población en función de su origen.
- Algunas asociaciones consideran que la población inmigrante en su barrio no es visible.
- Existencia de relaciones cordiales, pero inexistencia de cohesión entre grupos culturales.
- En cada barrio se identifican algunas dificultades de convivencia en espacios comunes relacionados con grupos concretos de personas autóctonas, no de personas inmigrantes.

La convivencia intercultural es apreciada como un requisito fundamental. De hecho, el 92% de las asociaciones seleccionadas mostraron una gran disposición a participar en actividades interculturales, dado que éstas también sienten que existen deficiencias y necesidades acuciantes. Las más destacadas son, según el barrio en el que se producen: 1) Becas para acceso

a actividades de las asociaciones con cuota (Plá y Carolinas Altas). 2) Mejor coordinación entre Concejalías (Plá). 3) Más y mejores mecanismos para fomentar la participación intercultural en los barrios (Plá, Carolinas Altas y Carolinas Bajas). 4) Facilitar la realización de actividades en espacios públicos, con menos burocracia y coste (Carolinas Altas y Carolinas Bajas). 5) Incentivar la cooperación entre asociaciones (Carolinas Altas, Carolinas Bajas y Campoamor). 6) Información sobre actividades y cursos de manera sencilla y organizada (Campoamor). 7) Atraer a gente más joven al barrio (San Antón).

Cabe señalar que los barrios y zona analizada no cuentan con muchas asociaciones de inmigrantes: la presencia asociativa de la población inmigrante se detecta y registra sobre todo en entidades religiosas, por lo que éstas pueden entenderse como una vía inicial de las redes interculturales. Además, la mayoría de esos barrios poseen un movimiento asociativo autónomo e importante, ausencia de conflictos, existencia de espacios públicos y puntos de encuentro asociativo que favorece la realización de actividades para la convivencia intercultural.⁴⁰

Cohesión social desde la escuela

El *Programa de Cohesión social desde la escuela* abre las posibilidades a la mediación intercultural en el aula propiciando la convivencia, fomentando actividades de sensibilización para la prevención de conflictos multiculturales, o apoyando acciones de integración de la población inmigrada en los barrios y actividades de mediación en los conflictos que puedan ocasionarse en los centros educativos. Los barrios concretos en los que se aplicó el Programa fueron El Plá, Carolinas Altas, Carolinas Bajas, Campoamor y San Antón, incluyendo los siguientes Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP):

⁴⁰Para más información ver Concejalía de Inmigración (2016).

Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se realizó el Programa de cohesión social desde la escuela (26 septiembre-31 diciembre 2016)

NOMBRE DEL CENTRO	Total de matrículas	Número de personas extranjeras		Ext. Mujeres	Ext. Hombres	Nº países
			%			
9 d'Octubre	190	74	39,0%	37	37	19
Azorín	774	38	4,9%	18	20	16
Campoamor	222	83	37,4%	38	45	23
Carlos Arniches	417	105	25,2%	52	53	24
Manjón-Cervantes	296	72	24,3%	32	40	29
Pedro Duque	654	130	19,9%	70	60	9
San Nicolás de Bari	107	16	15,0%	9	7	9
San Roque	175	68	38,9%	31	37	21

Fuente: Ayuntamiento de Alicante, Concejalía de Inmigración, *Memoria evaluativa de la Concejalía de Inmigración 2016*,

El universo poblacional, que incluye las personas españolas y extranjeras no nacionalizadas matriculadas en los CEIPs, suma un total de 2.835 alumnas y alumnos. Si se añade el total de docentes (200) supone un total de 3.035 personas. El volumen de alumnado extranjero no nacionalizado matriculado asciende a 586 personas, el 20,6% del alumnado. La población diana incluye a estos/as últimos/as alumnos/as y a los y las docentes de los CEIPs, lo que hace un total de 786 personas, el 25,8% del universo poblacional.

La hipótesis de trabajo principal en relación al Programa pone de relieve la idea y necesidad de incluir la interculturalidad y el tratamiento de la diversidad en la escuela. Esta idea viene avalada, en primer lugar, por las propias características de esos centros en cuanto al número de países representados (diversidad cultural) y los porcentajes de escolares inmigrantes: los CEIPs «Pedro Duque» y «Carlos Arniches» albergan respectivamente 29 y 28 países, sin dejar de lado que el resto de los CEIPs se encuentran en un rango entre 9-24 países. En segundo lugar, el análisis del programa detectó demandas y necesidades específicas en mediación intercultural familiar, demanda de los equipos docentes y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAs).

Una de las actividades más relevantes del Programa se refiere a la mediación intercultural entre la escuela y las familias, con 90 usuarios en intervención puente familia-escuela, siendo el 58,8% de origen magrebí. En este caso las principales demandas de las familias por orden de importancia fueron: 1) documentación legal, 2) becas de comedor, 3) clases de refuerzo escolar, 4) cursos de formación y lengua, 5) asesoría en gestiones administrativas, 6) talleres gastronómicos y 7) tarjeta sanitaria. Sin embargo, se da una situación de escasa integración

en base a la baja repercusión de indicadores como el conocimiento y utilización de recursos institucionales y sociales del barrio, conocimiento y participación en las asociaciones de inmigrantes, participación activa en alguna entidad del barrio.

Los indicadores de demanda de los equipos docentes son una parte importante de ese proceso, siendo los más importantes: 1) intervención sobre el acoso escolar y resolución de conflictos con componente cultural, 2) formación en tratamiento de la diversidad del alumnado, 3) diseño de un Plan de Acogida para las nuevas familias, 4) apoyo en la comunicación con familias extranjeras, 5) cursos de formación en mediación intercultural, entre otros.

Por su parte, las demandas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAs) se refieren, de manera resumida a: 1) potenciar el diálogo entre el colegio y las familias inmigrantes, 2) realización de jornadas de convivencia intercultural, 3) fomento de una red de apoyo a las familias inmigrantes, 4) actividades interculturales externas implicando a los centros escolares, 5) coordinación con recursos externos del barrio, entre otras demandas.

DERECHOS PERSONALES Y COLECTIVOS

Discriminación de la población gitana

La *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020* pone de relieve un perfil general de la población gitana caracterizado por la heterogeneidad y la diversidad, lo cual plantea un error de base frecuente: asociar de manera generalizada la pertenencia étnica con situaciones de privación material, exclusión social o autoexclusión.

De todos modos, si bien muchas personas gitanas tienen unos niveles socioeconómicos altos o medios y viven en situación de plena integración en la sociedad, también es cierto que existe un grupo amplio de la población gitana que acusa, en distintos grados, carencias sociales en relación al conjunto de la población, y un tercer grupo compuesto por personas en situación de exclusión social severa.

A pesar de que, en términos generales, la población gitana en España ha experimentado importantes logros en términos de bienestar en los últimos años, todavía no se ha alcanzado la equidad en las cuatro áreas fundamentales como son la educación, el empleo y la actividad económica, la salud y la vivienda. Hay situaciones que, en cierto modo, parecen enquistadas: el riesgo de empobrecimiento y exclusión, la percepción estereotipada del colectivo (etnia, estilo de vida, marginalidad, pobreza, etc.) y, en cierto modo conectado a ello, la persistencia de una discriminación latente o manifiesta.

Aspectos resumidos y tendencias generales sobre educación, empleo, salud y vivienda en la población gitana

En relación con la *situación educativa*, aunque se han producido avances y un aumento en la escolarización de los niños y las niñas gitanas en la Educación Infantil y Primaria, las tasas de escolarización en Educación Infantil son más bajas que para el conjunto de la población, como ya vimos en el capítulo de educación.

En relación al *empleo y actividad económica*, la situación de la población gitana en España se caracteriza, a grandes rasgos, por una alta tasa de actividad, lo que revela, en contraposición a un estereotipo muy extendido, una alta participación laboral. Sin embargo, el escaso nivel en educación reglada y cualificación profesional de muchas de las personas gitanas en edad de trabajar, abocan a muchos trabajadores a actividades de baja remuneración, temporales y a una precarización de las condiciones laborales, cuando no a un estado desempleo crónico.

Respecto a la *salud*, se pone de manifiesto que la población gitana presenta una importante desigualdad en salud en una variedad de indicadores al compararlos tanto con los de grupos sociales en mejor situación socioeconómica como con los de grupos en peor situación (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad-MSSSI, 2014: 15; ver también La Parra, 2014), de manera que existen diferencias en el estado de salud, estilos de vida, percepción del estado de salud, una mayor prevalencia de algunas enfermedades crónicas, una frecuencia más acusada de problemas dentales, visuales y auditivos, y estilos de vida poco saludables.

En lo relativo a la *vivienda*, aun cuando en los últimos años se advierte una mejora significativa en las condiciones residenciales de la población gitana (un acceso a la vivienda producido a través de la vivienda pública y la vivienda privada, en barrios normalizados, pero de perfil socioeconómico bajo), todavía persiste la necesidad de erradicar por completo el chabolismo y la infravivienda (viviendas muy deterioradas). Perduran igualmente otros problemas, entre quienes destacan la segregación espacial, el alto grado de ocupación de las viviendas y problemas de precariedad de equipamientos y deterioro tanto de las propias viviendas como de los entornos urbanos.

No puede obviarse que uno de los factores asociados a la discriminación sufrida por la población gitana está asociada, junto a otros factores socioculturales, a esas variables y a una percepción social que sigue manteniendo un vínculo directo entre esa población y la exclusión y marginalidad, de manera generalizada. El modelo de actuación para reducir la precarización de esos aspectos habría de ejercer una influencia positiva sobre la propia erradicación de la discriminación. Con ello, se plantea, desde la *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la*

Población Gitana en España 2012-2020, objetivos como el incremento de la escolarización en la Educación Infantil, la universalización de la escolarización y el aumento del éxito académico del alumnado en Educación Primaria, el incremento de la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria, el incremento del nivel educativo de la población adulta, la mejora del acceso al empleo normalizado, la mejora de la cualificación profesional, la erradicación del chabolismo y la infravivienda, la mejora de la calidad del alojamiento, la mejora del estado de salud y la reducción de las desigualdades sociales en salud (MSSSI, 2014: 25-31).

Situaciones de discriminación

La *Fundación Secretariado Gitano* (FSG) lleva catorce años publicando el *Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana*, cuyo objetivo principal consiste en visibilizar y denunciar la discriminación que padece la población gitana. El último Informe, correspondiente a 2018, relata 232 casos de discriminación en los que se ha asistido a 278 personas, y analiza de forma especializada un tema central: la necesidad de una *Ley Integral de Igualdad de Trato y no Discriminación*. En este contexto, se ha de tener presente la posición de las víctimas de discriminación. Según la *Fundación Secretariado Gitano*, en el caso de las personas gitanas «tenemos que trabajar cerca de ellas para empoderarlas, dado que el nivel de infradenuncia es elevado, y viene fundamentado en la asimilación del rechazo, la falta de información, el miedo a las represalias y a la creencia interiorizada de que nadie va a apoyarles ante la vulneración de sus derechos» (Fundación Secretariado Gitano, 2017: 7)

Los datos y casos descritos en el *Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2018* no formalizan una encuesta que intente dar cuenta de todos los casos reales que se han producido. Se trata de una muestra que intenta describir conductas discriminatorias muy diversas, en diferentes esferas públicas y privadas. Así, en base a la muestra publicada, los ámbitos más relevantes en los que se han detectado incidentes son los medios de comunicación e internet (44%), el empleo (12%) y el acceso a bienes y servicios (18%).

La principal causa de este rechazo, tal como se expresa en el *Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2017*, son los prejuicios, los estereotipos y la falta de conocimiento de este colectivo: «imagen social negativa a la que contribuyen, en gran medida, el 33% de casos registrados en el ámbito de los medios de comunicación e internet, en los que se menciona la etnia en los sucesos, cuando periodísticamente no es necesario para la comprensión de la noticia, lo que contribuye a crear una imagen social negativa de esta comunidad que promueve el rechazo generalizado» (Fundación Secretariado Gitano, 2017: 11). También se muestra cómo la discriminación afecta en el día a día a muchas personas en situaciones que tienen que ver con

la búsqueda de trabajo o el acceso a los servicios, en definitiva, cuando quieren participar y formar parte de la sociedad como el resto de la ciudadanía. Por tanto, las consecuencias que tiene el rechazo y la discriminación no suponen únicamente una vulneración de los derechos, también impide el acceso a una vida digna.⁴¹ Esta realidad se hace aún más severa en relación a los/las jóvenes y las mujeres. No de otra forma, según los casos registrados en el *Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2017*, se identifican 334 personas con un nivel socioeducativo medio-bajo. Un 80% son menores de 45 años, y el 66% se encuentran en una franja de edad entre 16-45 años. Además, el 43% de las personas afectadas son mujeres.

Por otro lado, la infradenuncia y la falta de empoderamiento de la comunidad gitana es una problemática asociada a la discriminación. La *Fundación Secretariado Gitano* destaca que, ante la asistencia y acompañamiento a las víctimas, se sigue manifestando una falta de información, conocimiento de sus derechos, del funcionamiento del sistema de protección, y de los servicios que pueden utilizar.

Demandas, necesidades y problemáticas de la población gitana

En este epígrafe se hace un repaso resumido de las estrategias esenciales referidas a la comunidad gitana, tanto a nivel estatal como autonómico. Se incluye además las aportaciones más relevantes de un informe previo de la Universidad de Alicante en relación a los principales problemas de esa población en el marco geográfico de la Comunitat Valenciana, para concluir con las demandas y necesidades de la población gitana en Alicante según Fundación Secretariado Gitano.

Necesidades y principales problemas de la población gitana en el marco autonómico

Desde la *Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas*, y la *Agència Valenciana D'igualtat en la Diversitat* de la Generalitat Valenciana, se ha estado trabajando desde 2015 en la detección de necesidades y la elaboración de propuestas y medidas para la inclusión social de la población gitana. Las necesidades detectadas por la Generalitat Valenciana se concretan en las siguientes: 1) Servicios sociales: escasa utilización de los recursos sociales existentes, nula o baja participación gitana en la vida ciudadana, dificultad de integración. 2) Educación:

⁴¹En otro informe de la Fundación Secretariado Gitano (2013), *El impacto de la crisis en la comunidad gitana*, se amplían los casos más habituales de discriminación que viven las personas gitanas: 1) En procesos de selección se prefiere contratar a una persona no gitana. 2) Discriminación en puestos de cara al público y en el acceso a grandes empresas. 3) En el ámbito educativo, se prioriza la atención educativa a los niños y las niñas no gitanos frente a los/las gitanos/as, aun teniendo dificultades educativas, con el argumento de que el niño no gitano va a poder aprovecharlo mejor. 4) El acceso a las becas de comedor y ayudas para material, o la asignación de un determinado centro educativo frente a otras familias. 5) El acceso a una vivienda en alquiler, por el miedo del propietario a no cobrar. 6) El cuestionamiento en el acceso a una vivienda de protección pública centrándose en el origen étnico de las personas, no en el cumplimiento de los requisitos.

absentismo escolar, necesidad de refuerzo escolar, analfabetismo funcional en adultos, necesidades de actividades de ocio y tiempo libre. 3) Salud: carencia de hábitos saludables, necesidad de revisiones médicas pediátricas, falta de conciencia en la prevención de la salud, población con problemas de alcoholismo y drogadicción. 4) Vivienda: dificultad de acceso a la vivienda, deficientes condiciones de las viviendas, problemas de convivencia en la comunidad, falta de pago de alquileres. 5) Asociacionismo: falta de participación ciudadana. 6) Empleo: alto índice de desempleo y trabajo precario, dificultad de acceso a la formación e inserción profesional, falta de información en recursos de formación y empleo. El informe aplica, para la ciudad de Alicante (con especial atención en la Zona Norte) el desarrollo de acciones o actividades en base a muchas de esas necesidades detectadas (Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat, 2015: 32-34).

En otro documento técnico de la Universidad de Alicante (La Parra, 2016), destinado a favorecer el proceso de definición de la *Estrategia integral para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano en la Comunitat Valenciana*, se exponen algunos puntos clave y los principales problemas de la población gitana en la Comunitat Valenciana, en las áreas temáticas recogidas igualmente en la estrategia nacional: educación, salud, empleo y vivienda. A continuación, se resumen los más significativos para cada eje temático.

- Educación. 1) Existencia en la sociedad de estereotipos y prejuicios hacia el alumnado gitano. 2) Familias gitanas con escasa concienciación sobre la importancia de la educación. 3) La exclusión social como factor que potencia el absentismo y el fracaso escolar del alumnado gitano. 4) Sistema educativo concebido bajo un patrón cultural unificado, sin atención y reconocimiento a la diversidad étnica. 5) Escaso desarrollo de los sistemas institucionales de atención al alumnado ante casos de discriminación étnica y antigitanismo. 6) Presencia muy escasa de la población gitana entre el profesorado.
- Salud. 1) Desigualdades en el acceso a los servicios producidas en los servicios de carácter preventivo y en los no cubiertos o con limitada cobertura por parte del sistema público de salud (bucodental, oftalmológica, auditiva, mental). 2) Existencia de bolsas de infravivienda, chabolismo vertical y clásico. 3) Modelo sanitario concebido bajo un patrón cultural unificado, sin atención a la diversidad étnica. 4) Presencia anecdótica de la población gitana entre la profesión médica, en la enfermería o en el personal de administración y servicios del sistema sanitario. 5) Sistemas de vigilancia epidemiológica, registro, encuestas y de investigación que invisibilizan a la población gitana.

- Empleo. 1) Existencia de experiencias relevantes de intermediación laboral a nivel nacional, y en la Comunitat Valenciana, con el objetivo de conseguir la incorporación efectiva de la población gitana al empleo (ej: programa «Acceder» de la Fundación Secretariado Gitano). 2) Sistema público de empleo concebido bajo un patrón cultural unificado, sin atención a la diversidad étnica. 3) Escaso desarrollo de sistemas para defender a la persona desempleada ante casos de discriminación étnica. 4) Aumento en las barreras que suponen los requisitos académicos, lingüísticos y experienciales.
- Vivienda. 1) Dificultades de acceso a viviendas de la población gitana. 2) Existencia de focos de chabolismo e infravivienda que se caracterizan por el hacinamiento, la carencia de algún o algunos bienes básicos y la falta de equipamiento urbano. 3) Ayudas o subvenciones que cuentan con criterios que no corresponden con la realidad de las familias gitanas, por lo que ven limitado su acceso. 4) Estigmatización de algunas zonas en las que residen familias gitanas, al no producirse una inversión suficiente en rehabilitación de las viviendas y equipamiento de la zona. 5) División territorial social entre zonas de asentamiento de población gitana y el resto de la ciudad que dificulta el acercamiento. 6) Dificultad de acceso a la vivienda de la juventud gitana, lo que puede ocasionar hacinamiento, rebrotes del chabolismo, ocupación de viviendas, etc.

Demandas y necesidades de la población gitana en Alicante

Teniendo en cuenta ese marco contextual y estratégico, orientado a mejorar las condiciones de vida de la población gitana mediante el impulso de acciones concretas, en lo que sigue se articulan las demandas y necesidades principales del colectivo gitano en la provincia y ciudad de Alicante.⁴² Se ha de considerar, en primer lugar, que la población gitana en este municipio, como en otras muchas localidades, es bastante heterogénea. Según se señala desde la *Fundación Secretariado Gitano* de Alicante, existe un grupo importante de población gitana que pasa desapercibido, en el sentido de que no han tenido ninguna necesidad a nivel socio-asistencial; un grupo elevado de personas que sigue practicando la venta ambulante, uno de los oficios más arraigados entre la población gitana; en las capas más jóvenes de la comunidad gitana, existe en torno a un 25%-30% de personas que se han separado de la venta ambulante y se están dedicando a trabajar en mercados por cuenta ajena; y un conjunto de población gitana, en torno al 50%-60%, que se encuentra en riesgo de exclusión y depende de los Servicios Sociales, sobre todo ubicados en barrios como Virgen del remedio, Virgen del Carmen,

⁴²Para ello se recurre especialmente a la entrevista en profundidad realizada a Alejandro Novella, coordinador en Alicante de la *Fundación Secretariado Gitano*, en ausencia de un diagnóstico participativo en el que confluyan las opiniones directas de la población gitana.

Colonia Requena y Juan XXIII (Zona Norte de la ciudad de Alicante). Eso no quiere decir que no existan otros núcleos urbanos con exclusión social, como puede ser en la zona del Cementerio, el barrio Miguel Hernández ⁴³ o la zona del Centro.

Una de las problemáticas principales de la población gitana pasa por la educación y el empleo, que condiciona otras muchas cuestiones relacionadas con esa comunidad, como puede ser el acceso a la vivienda o la propia situación de riesgo de exclusión en diferentes grados y formas. Por lo tanto, desde la *Fundación Secretariado Gitano* se pone mucho énfasis en el acceso al empleo, la mejora del nivel educativo de la juventud gitana y, sobre todo, un trabajo profundo sobre la discriminación.

Otro tema que es necesario abordar con mayor profundidad se refiere a la escolarización, pero no tanto desde el punto de vista del acceso en sí mismo como desde las particularidades de los centros en los que se escolariza a la población gitana. Es decir, existe un alto número de «centros-gueto» en los que el 90% del alumnado, aproximadamente, es de población gitana. Tal como comenta Alejandro Novella, «esos centros a la larga son polvorines. Porque, a pesar de que esos centros están muy cualificados para trabajar con población gitana, hay que trabajar también por una normalización educativa». Además, tampoco tienen los suficientes recursos para abordar las necesidades que tienen, determinadas por la gran diversidad cultural que muchas veces se encuentran.

Desde la *Fundación Secretariado Gitano* se tiene muy claro que «si se quiere conseguir el éxito educativo hay que trabajar por la normalización educativa», es decir, que el desfase curricular entre la población gitana y el resto de la población se vea reducido, adaptando las aulas a ese objetivo (esto tiene que ver con una redistribución de alumnado que no convierte a determinados centros en «guetos»), trabajando desde la propia escuela, pero también con programas que integren a las familias, a la vez que se trabaje con ese alumnado fuera de los horarios escolares y con el profesorado.

Esta última idea es también una necesidad y demanda prioritaria. Partiendo de la base de que las familias son las máximas responsables, también es cierto que falta profesorado cualificado

⁴³Según la noticia publicada en el diario *Información* el 19 de agosto 2017, el barrio Miguel Hernández exige el mismo trato que la Zona Norte. «los vecinos del barrio Miguel Hernández quieren el mismo trato que el Ayuntamiento da a la Zona Norte. Así lo han plasmado en un escrito de queja que ayer presentaron en el registro del Ayuntamiento de Alicante. En el documento, firmado por nueve miembros de la junta municipal de distrito tres, reclaman al tripartito que se atiende de forma urgente al barrio, dado el carácter de peligrosidad y abandono de las viviendas y los edificios. Los vecinos reclaman, en primer lugar, la creación de una oficina fija en el barrio para el apoyo y resolución de los temas sociales. También que el barrio sea incluido en todos los planes de ciudad e inversiones municipales que impliquen a todas las concejalías. También mejorar las instalaciones deportivas existentes y crear dotaciones culturales y sociales. Los vecinos también reclaman aulas de apoyo para los niños».

para trabajar con población gitana: Tal cómo lo explica nuevamente Alejandro Novella: «cómo llegar a las familias gitanas, y cómo motivar a alumnado gitano para que permanezcan en el sistema educativo, y que cuando cumplen los catorce años no desaparezcan del sistema educativo».

Otra cuestión fundamental se refiere a la vivienda. En Alicante, más que chabolismo, hay infravivienda. Esto se refiere no sólo al estado de muchas viviendas o a la inexistencia de equipamientos (luz, agua, etc.), sino también al número de personas que viven en cada una de ellas, al hacinamiento, sobre todo en la zona del cementerio, Juan XXIII, Miguel Hernández, Virgen del remedio y Virgen del Carmen.

Por último, en relación a los planes en curso y sus estrategias, se subraya su adecuación a las necesidades de esa población. Sin embargo, se carece de los recursos suficientes para llevarlos a cabo. De hecho, a la propia Fundación Secretariado Gitano le cuesta mucho sacar a delante sus programas desde un punto de vista financiero. Los recursos públicos son limitados y hay que implicar también al sector privado.

Mujeres, discriminación y violencia de género

El último *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016*, aprobado el 7 de marzo de 2014, responde al compromiso del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades: alcanzar la igualdad real y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir. Se formaliza de manera particular en tres objetivos estratégicos de carácter prioritario: 1) reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas, 2) apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, y 3) erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. A éstos se suman otros tres objetivos en segunda instancia: 4) mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social, 5) impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo, y 6) integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y acciones del Gobierno. Esos tres ejes sitúan el foco más significativo de la discriminación, a la vez que, ante fenómenos dramáticos como el caso de la violencia de género, replantea la necesidad urgente de proporcionar soluciones concretas.

Discriminación de la mujer

Tal como se afirma en el último estudio realizado (2014) sobre *Los perfiles de la discriminación en España*, la discriminación por razón de sexo es la más extendida en la sociedad española: «el 2,5% de la población señala haberse visto discriminada muchas veces por este motivo y el 8,9% en alguna ocasión. Es decir, que el 11,4% de la población se ha visto alguna vez discriminada por razón de sexo a lo largo de su vida» (Laparra, 2014: 75). Al desglosar los datos en función del sexo de la persona discriminada, descubrimos que las diferencias entre mujeres y hombres son sintomáticas: a lo largo de la vida, el porcentaje de hombres que ha sufrido este tipo de discriminación no alcanza el 3% del total mientras que en el caso de las mujeres casi el 20% afirma haber sido discriminada por su sexo. Se trata, por tanto, de un fenómeno que atañe fundamentalmente a mujeres.

La siguiente tabla muestra la incidencia de la discriminación por razón de sexo a lo largo de la vida en la población de riesgo (mujeres) en función de una serie de variables y distribución de la población discriminada:

Incidencia y distribución de la discriminación por razón de sexo a lo largo de la vida en la población femenina española en función de una serie de variables (2014)

	Incidencia*	Distribución**
GRUPO DE EDAD		
18-29 años	20,5%	18,1%
30-44 años	27,6%	43,1%
45-64 años	20,2%	31%
+65 años	7%	7,7%
NIVEL DE ESTUDIOS		
Inferior a graduado escolar o ESO	11,6%	16,3%
ESO o Bachillerato	19,7%	36,2%
FP	23,9%	19,1%
Estudios superiores	26,7%	28,5%
ESTADO CIVIL		
Casada o pareja de hecho	19,8%	65%
Soltera	20,8%	19,5%
Viuda	8,1%	4,5%
Separada o divorciada	33,3%	11%
NACIONALIDAD		
Española	19,5%	88,4%
Extranjera	18,8%	11,6%
RELACION CON LA ACTIVIDAD		
Ocupada	23,9%	43,7%
Parada	28,3%	33,6%
Estudiante	15,2%	4%
Labores del hogar	12,2%	9,7%
Jubilada	8,7%	8,9%
ESTATUS		
Clase alta o media-alta	26,2%	22,5%
Clase media	19,4%	39,3%
Clase obrera	17,5%	38,1%

Fuente: Laparra (2014).

* Incidencia sobre el total de mujeres.

** Incidencia sobre las mujeres que han sufrido discriminación.

En relación a la edad, observamos que la máxima incidencia de la discriminación se da en el caso de mujeres de entre 30 y 44 años, franja en la que el 27,6% de las mujeres afirma haber sufrido discriminación por razón de sexo a lo largo de la vida.

Con respecto al nivel educativo, puede observarse que la incidencia de la discriminación crece paralelamente al nivel educativo alcanzado, sobresaliendo especialmente aquellas mujeres con

estudios superiores, con un 26,7%. Cabe destacar que una mayor incidencia en la discriminación manifestada no siempre refleja una mayor incidencia de la discriminación padecida, sino solamente una mayor capacidad de reconocerla. Desde esta perspectiva, parece lógico suponer que al aumentar el nivel educativo crece también la capacidad de reconocimiento de la discriminación.

La incidencia de la discriminación en función de la relación con la actividad muestra que las mujeres ocupadas y paradas son las que registran índices más altos, frente a las jubiladas, amas de casa y estudiantes. El 28,9% de las mujeres paradas afirma haber sufrido discriminación por razón de sexo, por un 23,9% de las mujeres ocupadas. El ámbito laboral, precisamente, es uno de los que plantea un mayor número de situaciones de discriminación.

En relación al estado civil, los valores más elevados se registran entre mujeres separadas o divorciadas. Si consideramos que, ante esa situación, los hijos son otorgados mayoritariamente a la madre, se comprende que la separación puede acarrear un incremento de las dificultades de conciliación de la vida personal y laboral.

La clase social también tiene repercusiones en la incidencia de la discriminación. El 26,2% de las mujeres de clase alta o media-alta afirma haber sido objeto de discriminación, índice muy superior al procedente de la «clase obrera». Cabe la posibilidad de que las mujeres de clase alta dispongan de más herramientas para reconocer la discriminación de la que son objeto, pero también podría relacionarse (como en el caso de mujeres con estudios superiores) con el denominado «techo de cristal», según el cual se produce una limitación velada pero real del ascenso laboral de las mujeres en el interior de las organizaciones o empresas, un techo que limita sus carreras profesionales, fenómeno que en principio afecta menos a las mujeres de clase trabajadora.

Ámbitos de la Incidencia y distribución de la discriminación por razón de sexo a lo largo de la vida en la población femenina española (2014)

	Incidencia*	Distribución**
Ámbito laboral	14,8%	69,3%
Calle. Trato con la gente	5,5%	15,1%
En la propia familia	2,5%	9,2%
Atención y trato con la Administración Pública	1,9%	4,2%
Acceso a servicios públicos	2,9%	4%
Tiendas, locales de ocio, otros servicios privados	2,1%	4%
En el acceso a la vivienda	2,2%	1,5%

Fuente: Laparra (2014).

* Incidencia sobre el total de mujeres.

** Incidencia sobre las mujeres que han sufrido discriminación.

Por otro lado, los espacios de producción de la discriminación por razón de sexo son variados, y entre ellos destaca especialmente el ámbito laboral. El 14,8% de las mujeres han sido discriminadas por su sexo en el mundo laboral, y el 69,3% de las mujeres que han sufrido discriminación por sexo la han sentido o padecido en ese ámbito, todo lo cual reafirma las grandes desigualdades de género que todavía persisten (brecha salarial, distribución equitativa de puestos directivos o alta responsabilidad, tasas de paro, conciliación personal y laboral, acceso a puestos de trabajo, etc.).

Evolución del salario promedio anual en España y la Comunitat Valenciana (2010-2016)

Año	España		Comunitat Valenciana	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2010	19.735,22	25.479,74	17.776,59	23.331,71
2011	19.767,59	25.667,89	18.052,49	24.171,87
2012	19.537,33	25.682,05	17.870,88	24.289,23
2013	19.514,58	25.675,17	17.918,36	23.651,40
2014	19.744,82	25.727,24	17.511,66	23.479,71
2015	20.051,58	25.992,76	17.811,38	23.919,14
2016	20.131,41	25.924,43	18.349,52	23.672,18

Fuente: INE, Encuesta anual de estructura salarial, 2010-2016.

Por poner el acento en los dos últimos años sobre los que el INE tiene datos, se observa que para España el diferencial hombre-mujer en 2015 es de 5.941,18 euros y en 2016 es de 5.793,02 euros. En la Comunitat Valenciana los salarios medios para hombres y mujeres son más bajos, pero la brecha salarial se mantiene, de tal forma que el diferencial en 2015 es de 6.107,76 euros y en 2016 es de 5.322,66 euros, produciéndose en este último año un ligero descenso. Esta brecha salarial, en torno a los 5.300 euros, es más reducida que en 2010, en el peor momento de la crisis, cuando, por ejemplo, en la Comunitat era de poco más de 5.500 euros.

Otra cuestión sintomática a este respecto es la referida a la desigualdad de acceso de las mujeres a puestos directivos. Así, según el estudio *Women in business 2018* elaborado por Grant Thornton, España avanza un punto su presencia de mujeres en la dirección: del 24% al 29%. Se trata de un incremento poco significativo, en el que prevalece el estancamiento de los últimos tres años. Aun cuando el índice de 2018 coloca a España un punto por encima de la media europea (que en 2018 ha aumentado del 27% al 28%), también pone de relieve que las

políticas de fomento de la igualdad de oportunidades no han sido suficientes en los últimos años y las cifras se mantienen lejos del esperable 50-50%.

Esa forma de desigualdad requiere acciones transversales, procedentes tanto de las propias organizaciones y empresas como de las políticas sobre la igualdad de oportunidades. Con todo, el estudio elaborado por Grant Thornton señala las principales barreras para el acceso de las mujeres a la dirección percibidas por directivos y directivas, y que suponen factores de hecho sobre los que realizar mejoras sustanciales. Para las directivas el cuidado de los hijos y las presiones familiares (83%) son el motivo que más les frena a la hora de apostar por una carrera directiva. Las mayores disparidades se producen al valorar si la cultura empresarial española, predominante masculina, supone una barrera: un 83% de las mujeres la señalan, frente a un 49% de hombres. También hay grandes diferencias en cuanto a los prejuicios de género, muy importantes para las directivas (67%), pero no tanto para los directivos (33%). Pero, sin duda, lo que más llama la atención es que la gran mayoría de los directivos (84%) reconoce la existencia en España de barreras para el ascenso de la mujer directiva. Hombres y mujeres coinciden en las principales medidas a tomar para favorecer el acceso de la mujer a la dirección en España: facilitar la conciliación, medidas de flexibilidad laboral, aumento de la transparencia en los procesos de selección, cambios en la cultura corporativa y fomento de la carrera profesional, entre otras.

Violencia de género y erradicación de la violencia contra la mujer

Podemos partir de la base de los criterios de actuación estratégica elaborados en *la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016)*⁴⁴ para conformar un marco contextual que objete las cuestiones más acuciantes en relación al tema. En este sentido, los objetivos generales delimitan aquellos aspectos sobre los que se ha de trabajar de un modo más programático y eficiente:

- La ruptura del silencio cómplice del maltrato: en este marco se incluyen todas las acciones de sensibilización, concienciación y prevención.
- La mejora de la respuesta institucional dada por los poderes públicos, proporcionando planes personalizados y avanzando hacia las ventanillas únicas.
- La atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género: la situación de desigualdad y discriminación se une a la vulnerabilidad de la

⁴⁴Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, *Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016)*, 2013. Ver pp. 100-108.

víctima, de tal manera que el fin último consiste en reducir la incidencia de la violencia en estos grupos y asistirlos adecuadamente.

- La visibilización y atención a otras formas de violencia sobre la mujer.

En la base de ese marco general se hace imprescindible, tal como se recoge en el propio documento de la *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer* (2013-2016), la realización de una radiografía lo más precisa posible de esa realidad basada en datos e investigaciones. A pesar de las dificultades para recopilar información y datos relativos a la violencia contra la mujer, dado que el maltrato y la violencia de género es aún una realidad oculta y silenciada en muchos casos, relegada al interior del hogar y la vida privada, se está realizando un gran esfuerzo por visibilizar todas las dimensiones del problema: el hecho de que en España se recaben y difundan todos los datos disponibles ya supone un avance. Así, en lo que sigue, se recogen algunos datos fundamentales para dimensionar esa realidad en el entorno comparativo de España, la Comunitat Valenciana y la provincia de Alicante, datos que son publicados en el *Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género* y otros estudios.

Víctimas mortales por violencia de Género

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2018, se han producido en España 975 víctimas mortales por violencia de género. Por tanto, desde que se recaban estos datos en 2003, se puede hablar de una media anual de 61 y de una media mensual de 5,1 mujeres asesinadas. En los años 2003 a 2010, la media fue de 68,1 mujeres asesinadas anualmente, mientras que en el periodo 2011-2018 ha sido de 60,9 víctimas mortales.

A pesar de ese descenso, se sigue dibujando una situación insostenible. Algunos datos resumidos para 2018 ofrecen una dimensión más amplia y grave de esta realidad. De las 47 víctimas del año 2018, habían denunciado 14, lo que supone el 29,8%, y 5 de ellas (10,6%) contaban con medidas de protección en vigor. En el 59,6% de los casos existía convivencia entre la víctima y el agresor, mientras que en el 63,8% de los casos la relación entre ambos era de pareja. En 2017, de las 44 víctimas mortales, el 6,8% (3 mujeres) tenían algún tipo de discapacidad o dependencia reconocidas. Durante el año 2018, quedaron en situación de orfandad 39 menores hijas o hijos de víctimas mortales por violencia de género. Por lo que se

refiere a los agresores, el 63,8% eran nacidos en España y el 31,9% tenía una edad comprendida entre los 31 y los 40 años. El 14,9% de los agresores consumaron el suicidio en 2018.⁴⁵

Número de víctimas mortales por violencia de género, por tramos de edad en España (2012-2018)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL PERSONAS	52	54	55	60	49	51	47
- 16 años	1	1	0	0	0	0	0
16-17años	0	0	0	0	0	0	0
18-20 años	1	1	1	0	1	2	1
21-30 años	13	12	4	12	9	10	6
31-40 años	7	18	16	18	13	16	12
41-50 años	10	10	18	19	12	12	17
51-64 años	9	5	9	2	9	6	5
65-74 años	7	5	1	8	4	2	3
75-84 años	4	2	5	1	1	2	2
+ 85 años	0	0	1	0	0	1	1

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Como se aprecia en la tabla, son las franjas de 31 a 40 años y de 41 a 50 las que concentran un mayor número de decesos, de manera que el 53,8% del total de las víctimas mortales por violencia de género del período 2012-2018 son mujeres entre 31 y 50 años.

Territorialmente, la Comunitat Valenciana es una de las de mayor incidencia de esta lacra, puesto que sólo las islas Canarias y Baleares y Melilla la superan en muertes por violencia de género por habitante.

Número de víctimas mortales por violencia de género en la Comunitat Valenciana y sus provincias (2012-2018)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL COMUNITAT	6	9	7	11	6	8	2
Alicante	3	3	5	7	3	2	1
Castellón	0	1	0	0	1	2	1
Valencia	3	5	2	4	2	4	0

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

⁴⁵Información extraída de Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Al focalizar la atención en los últimos años, entre 2012-2018, puede observarse que en la Comunitat Valenciana se han producido 49 víctimas mortales por violencia de género, de las cuales 24 se localizan en la provincia de Alicante, es decir, el 49%, muy por encima de su volumen de población (en torno al 34%). Por tanto, éste es un problema que se está dando en la parte meridional de la Comunitat con una intensidad elevada.

Denuncias por violencia de género

Entre 2007 y 2018 (fecha desde la que se posee datos estadísticos), el total de denuncias por violencia de género en España asciende a 1.657.484. Para el conjunto de la Comunitat Valenciana el número total de denuncias para el mismo periodo ha sido 225.883, lo que supone el 13,6% del total de denuncias (por encima de lo que les correspondería por peso poblacional, cerca del 11%).

Número de denuncias por violencia de género en la Comunitat Valenciana y sus provincias (2013-2018)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL COMUNITAT	17.070	16.635	17.394	19.431	22.727	22.920
Alicante	6.500	6.355	6.760	7.496	8.995	8.846
Castellón	1.650	1.511	1.525	1.632	1.878	1.751
Valencia	8.920	8.769	9.109	10.303	11.854	12.323

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Pese a que en 2014 se había producido un ligero descenso en términos absolutos, en los años siguientes se vuelve a producir un repunte, con un ascenso más pronunciado en 2018 (22.920 denuncias). Esta misma tendencia se observa en las tres provincias de la Comunitat Valenciana, salvo en el año 2018 donde se produce un ligero descenso en las provincias de Alicante y Castellón.

Número de denuncias por violencia de género en la provincia de Alicante y el partido judicial de Alicante (2013-2018)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Alicante	6.500	6.355	6.760	7.496	8.995	8.846
Partido Judicial de Alicante	1.963	1.712	1.880	1.813	2.471	2.489

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

La evolución del número de denuncias del Partido Judicial de Alicante (que incluye El Campello y Sant Joan) se mantiene, con oscilaciones, alrededor de 1.800, aumentando considerablemente en los años 2017 y 2018. En cambio, en la provincia la tendencia alcista es más clara, aunque en el año 2018 se produce un ligero descenso del 1,7% en relación a 2017.

Casos de violencia de género en la Comunitat Valenciana y Alicante: sistema de seguimiento

El concepto de «caso de violencia de género» es muy similar al de «víctima de violencia de género», aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer a lo largo del tiempo es víctima de violencia de género de más de un agresor, se habla de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores. El concepto de «caso activo» se refiere a aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el transcurso del tiempo.

Número de casos de violencia de género (activos) en la Comunitat Valenciana y sus provincias (2013-2018)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL COMUNITAT	9.411	8.117	8.266	8.288	8.487	9.032
Alicante	4.482	3.845	3.792	3.718	3.716	3.679
Castellón	881	698	712	714	800	905
Valencia	4.048	3.574	3.762	3.856	3.971	4.448

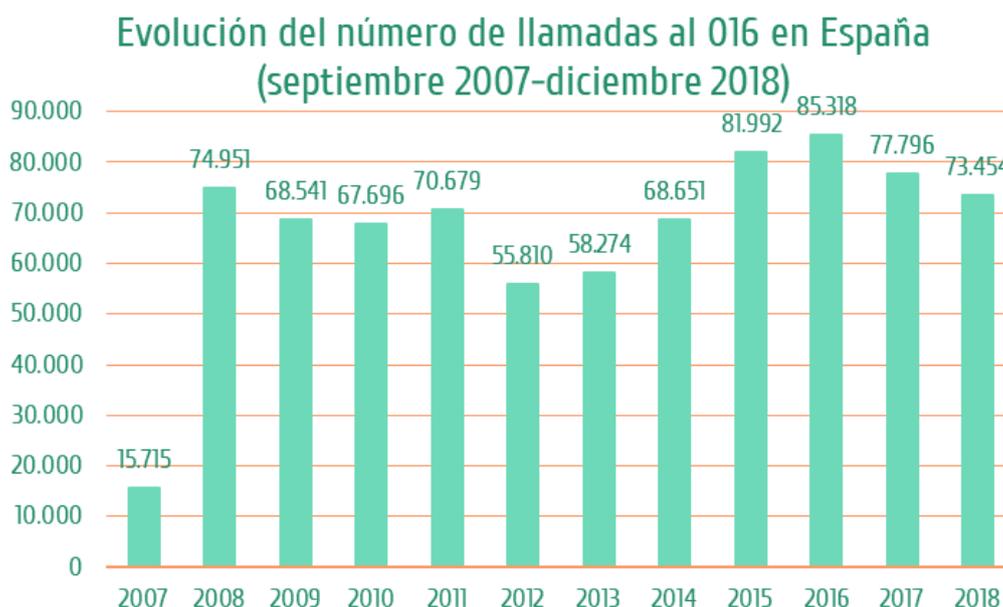
Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

La provincia de Alicante, con un volumen de habitantes mucho menor que Valencia, está por encima en número de casos en los últimos años hasta el año 2016, año a partir del cual se produce un aumento en los casos en la provincia valenciana. En cualquier caso, Alicante siempre queda por encima en los resultados por habitante. Al desglosar los datos por edad correspondientes a 2018, se aprecia una mayor incidencia de casos de violencia de género en la franja entre los 31-45 años, tanto para el conjunto de la Comunitat Valenciana como para las tres provincias, seguido de la franja entre los 18-30 años.

Servicio telefónico 016 para información y asesoramiento sobre violencia de género

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de

marcación abreviada 016. Todas las operadoras tienen formación específica en violencia de género, con atención las 24 horas del día los 365 días del año. Ofrece asistencia en 52 idiomas y está adaptado a personas con discapacidad auditiva. Las emergencias son derivadas a los servicios del 112 autonómicos. La función del servicio es principalmente: 1) información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato, y 2) información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y acogida para víctimas de este tipo de violencia. En resumen, servir de puerta de entrada al engranaje de protección a mujeres maltratadas, derivándolas a los servicios que ofrezca cada municipio o Comunidad Autónoma.



Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Desde la puesta en marcha del servicio en septiembre de 2007 hasta diciembre de 2018, el 016 ha recibido 798.877 llamadas pertinentes. Durante el año 2018 se han atendido 73.454 llamadas pertinentes, observándose un descenso en el número de llamadas en comparación con el año 2016, año en el que se registró el mayor número de llamadas. En 2018, el 67% de las llamadas fueron realizadas por las propias usuarias y un 27,4% de llamadas fueron realizadas por familiares. En el mes de julio es cuando se produjeron más llamadas.

Evolución del número de llamadas al 016 en la Comunitat Valenciana y sus provincias (Septiembre 2007-diciembre 2018)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTALCOMUNITAT	1.473	7.771	7.078	6.917	7.351	6.093	6.186	8.229	9.819	9.919	9.222	8.295
Alicante	598	2.897	2.647	2.595	2.723	2.256	2.194	3.106	3.823	3.420	3.326	3.074
Castellón	128	662	713	649	710	650	597	749	871	867	877	710
Valencia	747	4.212	3.718	3.673	3.918	3.187	3.395	4.374	5.125	5.632	5.019	4.511

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

La provincia de Valencia se sitúa por encima de las otras dos provincias en todo el tramo temporal, desde que se inició el servicio en septiembre de 2007, pero la proporción por habitante o por el total de mujeres es mayor en el caso de Alicante. El año 2016 es el que ha registrado un volumen mayor de llamadas en todo el territorio valenciano. Puede tener que ver con más casos, pero también con una mayor toma de conciencia por parte de las mujeres. No obstante, en los dos últimos años el número de llamadas se han reducido en las tres provincias valencianas, situándose en 8.295 llamadas en el año 2018.

Número de llamadas al 016 y número de casos de violencia de género (activos) en Alicante (2013-2018)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Llamadas 016	2.194	3.106	3.823	3.420	3.326	3.074
Casos violencia de genero	4.482	3.845	3.792	3.718	3.716	3.679

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Como se puede apreciar en los datos presentados en la tabla anterior, tanto el número de llamadas al 016 en Alicante como el número de casos de violencia de género han ido disminuyendo en los últimos años. Detrás de estos datos pueden estar los siguientes condicionantes: 1) muchos casos no pasan previamente por el servicio 016 y son tratados directamente por unidades policiales u otras instituciones, 2) tal como se define el concepto de caso activo, puede existir un conjunto de mujeres que sufre violencia por más de un agresor, por lo que cada una de esas mujeres puede sufrir más de un caso.

Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATENPRO)

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), consiste en la entrega de un dispositivo móvil que permite a las víctimas de violencia de género entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal especializado en violencia de género. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada.

Pueden solicitar el servicio las víctimas de la violencia de género que cumplan los siguientes requisitos: 1) ser mujer víctima de violencia de género, 2) no convivir con la persona o personas que le ha sometido a maltrato, y 3) participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en cada territorio autonómico.

En el conjunto del Estado Español, el total de usuarias activas de ATEMPRO en 2017 fue 12.477 y en 2018 fue 13.376. La siguiente tabla muestra las usuarias para la Comunitat Valenciana y sus tres provincias.

Número de usuarias de ATENPRO en la Comunitat Valenciana y sus provincias (2013-2018)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL COMUNITAT	1.971	1.886	2.029	2.093	2.241	2.567
Alicante	744	667	721	717	725	818
Castellón	256	275	259	246	273	336
Valencia	971	944	1.049	1.130	1.243	1.413

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

La provincia de Valencia predomina en el número de usuarias, con una evolución ascendente excepto en el año 2014. En el caso de Alicante, su evolución es más oscilante de un año a otro, con un resultado final en 2018 de 818 usuarias. Estas cifras absolutas para las tres provincias están bastante en consonancia con el peso poblacional de cada demarcación.

Alternativas residenciales y atención integral ante la violencia de género en la Comunitat Valenciana

La información incluida en este epígrafe describe los recursos autonómicos que han estado disponibles durante el año 2017 para las víctimas de violencia de género. Se trata de recursos

que permiten a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas alcanzar un mejor conocimiento en la materia, de cara a lograr la erradicación de la violencia de género.

Recursos residenciales y asistenciales en la Comunitat Valenciana (2017)

	Centros	Nº de plazas	Mujeres	Hijas/os menores o con discapacidad
ALTERNATIVAS RESIDENCIALES				
Centros de emergencia	2	19	71	70
Casas de acogida	9	200	240	248
Viviendas tuteladas	7	68	50	36
APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL				
Centros de atención integral	4	-	4.225	65
Puntos de encuentro familiar.	17	-	657	634

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Boletín estadístico anual 2017.

* Tal como se explica en el *Boletín 2017*, sólo se muestran los recursos ofrecidos desde las distintas administraciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas, sin tener en cuenta los que pueda ofrecer a su vez la sociedad a través de las organizaciones de mujeres, asociaciones y otras entidades sociales.

Los «centros de emergencia» son espacios destinados a prestar alojamiento y atención inmediata y especializada durante un breve período de tiempo a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos a cargo menores de edad, con el fin de prevenir situaciones de peligro y garantizar su seguridad e integridad personal. A 31 de diciembre de 2017, la Comunitat Valenciana tenía 2 centros de este tipo, frente a 13 ubicados en Canarias, 9 en Andalucía y 5 en la Comunidad de Madrid. Durante 2017, el número total de usuarias (mujeres víctimas de violencia de género) ha sido 71.

Las «casas de acogida/centros residenciales» son establecimientos con personal especializado destinados a acoger durante un período de tiempo determinado (estancias de medio plazo) a mujeres víctimas de violencia de género que carecen de recursos y a sus hijas-os, prestándoles los servicios necesarios para facilitar su recuperación integral. En 2017, existían en la Comunitat Valenciana 9 centros de este tipo, situándose en tercer lugar por detrás de Castilla y León con 14 centros y Castilla-La Mancha con 12 centros. Habiendo 200 plazas disponibles, durante ese año 240 mujeres han utilizado estos centros.

Los «pisos y viviendas tutelados o de tránsito» son viviendas públicas en régimen de autogestión donde conviven mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas-os a cargo mientras se normaliza su situación y alcanzan un mayor grado de autonomía e integración

social y laboral. En la Comunitat Valenciana se localizan 7 viviendas de este tipo, con un total de 68 plazas. Andalucía (17), Extremadura (12), Cataluña (12) y Asturias (20) están por delante en el número de pisos tutelados, con la particularidad de que en la Comunitat Valenciana parece darse un mayor arraigo de la violencia de género que en algunas de esas Comunidades. Por otra parte, 66 mujeres víctimas de violencia de género accedieron a viviendas de protección pública o de protección oficial en 2017 en la Comunitat Valenciana.

Los «centros de atención integral» son espacios donde se presta asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas-os, proporcionándoles información, apoyo y orientación en todos los ámbitos (psicológico, jurídico, social, laboral, etc.). Hay una gran disparidad en el número de centros según la Comunidad. En 2017, en la Comunitat Valenciana solo existían 4 centros de este tipo, los cuales proporcionaron cobertura a 4.225 mujeres y a 65 hijas-os. Otras Comunidades, como Canarias, Murcia y el Principado de Asturias, tienen un mayor número de centros, con capacidad de asistir a un volumen mucho más numeroso de mujeres. Dos casos diferentes y sintomáticos son, por ejemplo, Canarias y Murcia. En el primer caso, el número de centros de este tipo es 36, los cuales cubrieron en 2017 a un total de 8.792 mujeres. En el segundo caso, el número de centro es 22, con un total de 3.393 mujeres y 2.243 hijos e hijas asistidas en 2017.

Las oficinas de Asistencia a Víctimas son recursos de orientación jurídica para mujeres víctimas de violencia de género. En 2017 existían 17 oficinas de este tipo en la Comunitat Valenciana que atendieron a 5.402 mujeres. Por otro lado, en las 3 Unidades de Valoración Forense Integral que están disponibles en la Comunitat Valenciana se atendieron a 112 mujeres víctimas y 84 hijos e hijas a su cargo.

Los «puntos de encuentro familiar» son espacios neutrales y seguros destinados a facilitar el cumplimiento del régimen de visitas establecido judicialmente en el supuesto de separación de los progenitores, así como el contacto con otros familiares en caso de aplicación de medidas de protección o en aquellos casos en que la ruptura de la pareja lleve asociada una situación de conflicto familiar. En este caso, la Comunitat Valenciana se encuentra en segundo lugar en cuanto a número de puntos de encuentro (17), sólo por detrás de Cataluña (23); y en primer lugar en cuanto número total de usuarias-os (mujeres, hombres e hijos menores: 1.291), por delante de Cataluña, con un total de 801 personas asistidas.

En la Comunitat Valenciana también está disponible un servicio de información especializada a través de un número telefónico de atención. En 2017, este servicio atendió a un total de 34.322 llamadas, de las cuales el 40,9% (14.024) correspondían a la provincia de Alicante.

Ayudas a las mujeres víctimas por violencia de género: Renta Activa de Inserción, Ayudas para cambio de residencia, Contratos bonificados y de sustitución

La Renta Activa de Inserción es una ayuda económica que se reconoce a las personas desempleadas incluidas en el llamado «Programa de Renta Activa de Inserción», a través del cual se pretende incrementar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo. Para ser incluida en el programa de renta activa de inserción y ser beneficiaria de esta ayuda económica, las mujeres víctimas de violencia de género deben cumplir los siguientes requisitos: 1) acreditar su condición de víctima de violencia de género, 2) estar inscrita como demandante de empleo, 3) no convivir con su agresor, 4) carecer de rentas propias superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional vigente (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2016: 20).

Número de mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción en la Comunitat Valenciana y provincias, 2013-2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL COMUNITAT	5.348	5.399	5.303	5.088	4.775	4.615
Alicante	2.220	2.201	2.189	2.089	1.934	1.798
Castellón	533	543	524	487	411	416
Valencia	2.595	2.655	2.590	2.512	2.430	2.401

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Comparativamente con el resto de Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta los últimos años, la Comunitat Valenciana se encuentra en el segundo lugar respecto al número de mujeres víctimas de violencia que reciben la Renta Activa de Inserción, por detrás de Andalucía. A nivel provincial, Alicante se encuentra entre las primeras: en 2018, con 1.798 mujeres recibiendo este tipo de ayuda, se situaba en el cuarto lugar (es el que le corresponde por volumen de población), después de Barcelona (2.618), Madrid (2.472) y Valencia (2.401). Dado el volumen de mujeres en Alicante, las cifras algo próximas a las 2.000 perceptoras son, en términos relativos, mucho más que en el caso de las tres grandes capitales del Estado.

Percepción de la violencia de género entre la juventud

Una cuestión de máxima importancia se refiere a la percepción que tiene la juventud respecto a la violencia de género, pues ésta puede determinar su manera de enfrentarse al tema y su

posicionamiento ante situaciones de diferente índole. El *Barómetro 2017*, un estudio englobado en el *ProyectoScopio* que se realiza anualmente con una muestra de 1.247 jóvenes entre 15 y 29 años, realizado por el *Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, muestra algunos datos que deben de ser tenidos en cuenta. En algunos casos, hay una actitud tendente a normalizar las conductas de violencia de género, que necesariamente ha de afectar a la manera de relacionarse con sus iguales, y en las relaciones de pareja. Así, un 27,4% de las/los jóvenes entre 15 y 29 años cree (con un grado de acuerdo medio o alto) que la violencia de género es una conducta normal en el seno de una pareja, mientras que el 31,5% cree que es un problema que aumenta progresivamente por culpa de la población inmigrante (suma de grado de acuerdo medio y alto).

Percepciones sobre la violencia de género en la juventud española entre 15-29 años. % jóvenes en España (2017)*

	BAJO O NULO ACUERDO	ACUERDO MEDIO	ALTO ACUERDO
Es un problema social muy grave	5,6%	7,3%	87,1%
Aumenta por culpa de la población inmigrante	68,5%	18,2%	13,3%
Es un tema que está politizado. Se exagera mucho	78,8%	12,9%	8,3%
Aunque está mal siempre ha existido. Es inevitable	93,5%	4,7%	1,8%
Es algo normal en el seno de la pareja	72,6%	15,7%	11,7%

Fuente: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud (2017), *Barómetro 2017 (ProyectoScopio)*

* Grado de acuerdo con distintas afirmaciones sobre violencia de género. Resultados en escala agrupada: 0-3 acuerdo bajo, 4-6 acuerdo medio, 7-10 acuerdo alto.

Si, por un lado, existe cierta tendencia a normalizar la violencia de género y a relacionarla con la población inmigrante, también llama la atención que un 21,2% de las/los jóvenes de esas edades considera que es un tema politizado que se exagera. Evidentemente, no es la mayoría de la juventud la que se rige por esos parámetros, pero sí un conjunto suficientemente amplio como para cuestionar la eficiencia de las medidas adoptadas a nivel educativo, que deberían poner el foco con mayor énfasis en ayudar a los escolares y jóvenes a corregir percepciones distorsionadas y falsas.

Demandas y necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género desde la perspectiva de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante

Actualmente, el Departamento de Igualdad está integrado en la *Concejalía de Igualdad*,⁴⁶ que tiene las competencias de atención y prevención de la violencia de género, así como el acompañamiento y defensa jurídica de las mujeres que sufren este tipo de violencia. También la defensa de los derechos de las mujeres, cuestión que enlaza con las políticas de igualdad. En el ámbito de actuación de esta Concejalía existen dos Unidades: 1) Unidad de violencia de género, y 2) Unidad de implantación de políticas de igualdad. En referencia a la violencia de género, se cuenta con personal especializado: una psicóloga y dos trabajadoras sociales orientadas a funciones específicas en telealarma o teleasistencia de violencia de género y procesos de acompañamiento más largos e inespecíficos. El equipo se ha mantenido en el tiempo, pero ahora se cuenta con políticas definidas de igualdad, con un modelo que tiende a operar de manera transversal, buscando la adopción generalizada de la perspectiva de género en la Administración (y, en segundo término, de ésta a la ciudadanía).

Adopción de la perspectiva de género

El desarrollo de las políticas de igualdad no está exento de problemas: en muchos casos, «hay buena parte del personal que no se cree la perspectiva de género», lo cual añade dificultad al trabajo que se realiza desde la Concejalía. Igual que el/la trabajador/a social de servicios sociales debe asumir la perspectiva de género para afinar su diagnóstico, se hace necesario que el resto de los trabajadores y representantes públicos comprendan que es algo necesario para la consecución de la igualdad real.

Ante la situación actual en lo relativo a violencia de género no se trata tanto de que ahora haya más casos, sino que con la visibilidad del problema hay más mujeres que se atreven a acudir a los centros y comunicar su situación. Así, por ejemplo, desde los servicios jurídicos se están encontrando con la novedad de que mujeres de más de 70 años solicitan ayuda porque están sufriendo violencia de género, y lo denuncian. En palabras de Paloma Gómez: «Estas mujeres son más conscientes y piden ayuda, entre otras cosas, porque, si se van de casa, en muchos casos no tienen dónde ir. Nosotros buscamos vías para atenuar este problema, pero no hay un escenario propicio para atajarlo».

⁴⁶El contenido del siguiente epígrafe se ha extraído de la entrevista en profundidad realizada a Paloma Gómez, Jefatura Departamento de Igualdad.

Necesidad de una atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género

Si, por un lado, se obtiene información y redireccionamiento desde los servicios sociales, es decir, hay una actuación coordinada entre diferentes servicios que derivan a la Concejalía de Igualdad los casos de violencia de género detectados, por otro lado, falta quizá una atención integral.

Los servicios jurídicos proporcionados por la Concejalía, que son externos, no son únicamente para atender violencia de género, sino cualquier situación que tenga que ver con la discriminación, desigualdad de género, etc. Se trata de un servicio de información y asesoramiento, no de acompañamiento en juicios. Paloma Gómez lo explica del siguiente modo: «Se asesora y luego, normalmente, se va al turno de oficio, o a las abogadas de alguna asociación especializada. (...) Es como que cada vez hay más ruido, más conciencia sobre el problema, pero no hay recursos en consonancia». A ello se suman otros problemas: «Los juzgados también están cuestionando muchas cosas, porque en la judicatura hay personajes muy conservadores que no se creen que hay que dar más pasos para lograr una igualdad real, que piensan que lo de la violencia de género está politizado, propio del feminismo radical, y que también hay hombres maltratados que son víctimas de un desarrollo legal que les perjudica».

Desde ese punto de vista, no basta con que las instituciones creen un clima favorable para que esas mujeres denuncien. La denuncia es sólo el primer paso hacia la búsqueda de una solución integral para cada caso, de manera que cada una de esas mujeres se sientan realmente respaldadas, en todos los órdenes de la vida y en todo el proceso, ante una situación tan difícil y dramática. Son necesarios recursos, pero también la adopción de esa perspectiva de la que nos hablan desde el Departamento de Igualdad.

Concepción de los Planes estratégicos y lenguaje inclusivo

Al hilo de estas últimas observaciones, Paloma Gómez llama la atención sobre la perspectiva de género: «En realidad, lo más importante es que las personas involucradas de una u otra manera en la aplicación de los planes de igualdad estén formadas en perspectiva de género, y si no lo están, no comprenderán nunca el verdadero sentido de lo que hacen». Sin duda, no se trata tanto de deficiencias originadas en el diseño de los planes en curso, sino de su desarrollo práctico y su aplicación efectiva.

Se insiste, por otra parte, en la necesidad de articular un sistema de formación diversificado en diferentes líneas temáticas: formación en lenguaje no sexista dirigido a todo el personal municipal, formación en planes de igualdad, formación en planes de recursos humanos desde

una perspectiva de género, etc. Con todo, aunque se ha llegado a realizar cursos de formación obligatoria en lenguaje no sexista, la extensión de la perspectiva de género de una manera transversal está por desarrollar, «pese a que es una apuesta del gobierno municipal, y hay un mandato legislativo con cuatro leyes, dos autonómicas y dos estatales, que hablan de que se debe garantizar un lenguaje inclusivo en la administración».

Atención a las mujeres víctimas de violencia de género y detección de casos

Se produce cierto solapamiento de recursos en lo que se refiere a la atención a las mujeres maltratadas. Esta cuestión se aprecia claramente a través del servicio 016 y los Centros Mujer 24 Horas. El 016 escucha y explica a las usuarias los recursos disponibles en la ciudad, pero en Alicante sucede que está también el Centro Mujer 24 Horas, perteneciente a la Conselleria y es el más conocido, con un horario más amplio. Por tanto, muchas mujeres de la provincia son derivadas a esos centros, antes que a Igualdad. De cualquier manera, sí que hay cierta especialización y las mujeres acaban encauzadas a unos centros u otros en función de sus necesidades. Por ejemplo, si necesitan una vivienda, en Alicante hay varias casas de acogida de titularidad pública. «Muchas de las mujeres que están en estas casas necesitan el teléfono de telealarma, que lo gestionamos desde Igualdad. Las mujeres que están atendidas en el Centro Mujer 24 Horas, centro de carácter ambulatorio, o en el Centro de Acogida de Emergencia y en las casas que gestionan las religiosas, contactan en muchos casos con nuestras trabajadoras sociales, y llevamos la gestión diaria de telealarma de muchas mujeres».

Aunque actualmente no se producen listas de espera, hay que tener en cuenta que si se recogiesen todos los casos potencialmente contemplados como situaciones de violencia de género se haría difícil atenderlos a todos, más aún cuando se trata de procesos de atención muy largos en los que intervienen factores muy diferentes.

En este sentido, uno de los problemas más acuciantes es el relativo a los recursos para la detección de los casos de violencia. Según Paloma Gómez, quedan muchos casos por detectar: «Por descoordinación entre los agentes, por falta de recursos o instrumentos, etc. Las asociaciones que están sobre el terreno también podrían detectar situaciones, pero no están formadas para ello. Toda la sociedad puede ser agente detector, pero si no hay formación en perspectiva de género, se acaba por obviar las situaciones». Sin duda, faltan instrumentos para abordar tanto la detección pormenorizada como los mecanismos de actuación en el ámbito de las asociaciones que trabajan en los barrios.

Al hilo de estos últimos comentarios, también es complicado el abordaje con la población adolescente. Aunque se está actuando a través de muchos talleres de prevención de la

violencia de género con el alumnado de los institutos, cuando surge algún caso su gestión es compleja: «Surgen niñas y adolescentes que viven esas situaciones, pero no pueden venir en horario escolar a nuestro centro y necesitan la autorización de sus padres. Pero suele pasar que no quieren que ellos se enteren, así que, finalmente, con todas las dificultades, no vienen y se nos escapa ese caso, que puede enquistarse». Tampoco hay centros en los barrios para la detección y atención. Hay mujeres, sean jóvenes o adultas, a las que se les hace muy difícil encontrar la vía hacia la asistencia: «Hay que formar a agentes territoriales, de barrio». Por tanto, se ha de establecer también una red urbana en la que intervengan centros escolares, asociaciones, etc., que 1) dispongan de la formación necesaria para detectar, gestionar y derivar los casos de violencia de género, 2) diseñar canales de atención apropiados y adaptados a las características de cada segmento de población (por ejemplo, mujeres adolescentes), y 3) establecer un trabajo coordinado y continuo entre todas/os las/os agentes implicadas/os que intervienen en el proceso, desde la primera detección hasta la asignación de una atención pormenorizada para la búsqueda de soluciones para cada caso concreto.

Situación de discriminación del colectivo de lesbianas, gays, transexuales bisexuales e intersexuales (LGTBI)

El *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016* ya recoge, en su apartado sobre grupos vulnerables, la obligación indispensable de suprimir la discriminación sobre el colectivo LGTBI, señalando además que es uno de los colectivos que sufre en mayor medida la discriminación en muy diversos ámbitos. Tal afirmación se apoya en un informe elaborado en 2013 para el Colectivo de LGTB de Madrid (COGAM) y la Federación Estatal de LGTB (FELGTB), sobre el que volveremos en el siguiente epígrafe, en el cual se concluye que el 45% de personas LGTB se ha sentido discriminada alguna vez en el desarrollo de su vida cotidiana (FELGTB y COGAM, 2013: 13-14).

Dos de las actuaciones incluidas en el *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016*, que suponen al mismo tiempo un marco de referencia esencial, aluden a la necesidad de: 1) impulsar la realización de informes y estudios que identifiquen la orientación sexual e identidad de género como elementos relacionados con la discriminación, la exclusión social y la pobreza, y 2) desarrollar en colaboración con el Tercer Sector de Acción Social, programas dirigidos a prevenir la discriminación y la intolerancia por motivo de orientación sexual e identidad de género (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014: 108). Así, los siguientes epígrafes pretenden dimensionar la situación de discriminación

del colectivo LGTBI, y concretar las demandas y necesidades del colectivo en el entorno de Alicante.

Incidentes relacionados con los delitos de odio y discriminación por orientación sexual o identidad de género

El *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España 2017* elaborado por el Ministerio del Interior en sucesivos años, prescribe que el concepto «delitos de odio» define una categoría de conductas que presentan como factor común la presencia de un elemento motivador, el odio y la discriminación. En 2014, se formaliza de manera objetiva un Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación. Ese protocolo facilita el reconocimiento de estos hechos, la correcta recogida y documentación de los mismos, y una mayor protección a las víctimas de estos actos.

Así, el *Informe sobre la Evolución de los incidentes relacionados con los Delitos de Odio en España 2017* proporciona datos estadísticos e información acerca del volumen de delitos de odio que se registran en el territorio español de manera precisa y fiable.

Incidentes de delitos de odio en España -hechos conocidos registrados- (2016-2017)

	2016	2017	% variación
Antisemitismo	7	6	-14,3%
Aporofobia	10	11	10,0%
Creencias o prácticas religiosas	47	103	119,1%
Discapacidad	262	23	-91,2%
Orientación o identidad sexual	230	271	17,8%
Racismo y xenofobia	416	524	26,0%
Ideología	259	446	72,2%
Discriminación por sexo y género	41	35	-14,6%
TOTAL	1272	1419	11,6%

Fuente: Ministerio del Interior (2017), *Informe 2017 sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*.

La cifra de «delitos de odio» registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España, a lo largo de 2017, asciende a un total de 1.419 incidentes, lo que supone un aumento del 11,6% en relación a 2016. Sin embargo, los ámbitos de «discapacidad», «discriminación por razón sexo/género» y «antisemitismo» constituyen las excepciones a esta tendencia creciente, puesto que han descendido en un 91,2%, 14,6% y 14,2%, respectivamente. El racismo y la

xenofobia suponen el ámbito con más incidentes, pero los delitos de odio relacionados con la ideología y la orientación-identidad sexual no sólo alcanzan un volumen considerable, sino que aumentan de manera significativa. Las tipologías delictivas más extendidas son las lesiones, las amenazas, daños y trato degradante, entre otros. El perfil de la víctima en el ámbito de los incidentes y delitos de odio relacionados con la orientación o identidad sexual se caracteriza de la siguiente manera:

Víctimas de delitos de odio relacionados con la orientación o identidad sexual en España, según edad y sexo (2017)

Edad	Hombre	Mujer	Total
- 18 años	27	30	57
18-25 años	75	37	112
26-40 años	100	54	154
41-50 años	36	13	49
51-65 años	17	16	33
+ 65 años	10	4	14

Fuente: Ministerio del Interior (2017), *Informe 2017 sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*.

La mayor proporción de personas que ha sufrido algún delito de odio por su orientación o identidad sexual se encuentra en la franja de 18 a 40 años. Los hombres registran un porcentaje más elevado en todas las franjas de edad, excepto en el grupo de menores de 18 años. Dentro de este conjunto, cabe destacar un número significativo de personas menores de edad que han sufrido algún tipo de delito de odio (57 víctimas). Por tanto, es necesario realizar un esfuerzo por implantar en centros educativos y colegios programas efectivos de prevención y sensibilización que promuevan la tolerancia, eliminen la discriminación y, por tanto, eviten cualquier tipo de abuso o delito.

Por otro lado, más allá de los datos que cuantifican los «delitos de odio» registrados por instancias policiales, se da una realidad cotidiana en la que la discriminación actúa de muy diversas formas en diferentes ámbitos de la vida de las personas. El *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España* dimensiona esa situación sobre la base de una encuesta a 762 informantes residentes en el Estado, que se han autoidentificado como lesbianas, gais, bisexuales o transexuales.

Al preguntarles si se han sentido discriminación por su orientación sexual o identidad de género en circunstancias como intentar alquilar una vivienda, en un restaurante, bar o similar, en una tienda, en una entidad financiera o en algún otro tipo de establecimiento privado abierto al público, el 45% respondió afirmativamente. El 34% de ellas/ellos adoptó alguna medida, siendo las más comunes la queja ante el propio establecimiento y acudir a una administración o a alguna asociación LGTB. Sin embargo, el 69% de quienes iniciaron algún tipo de procedimiento no obtuvo ningún resultado positivo o corrector. La siguiente tabla, aunque solo es orientativa, recoge el porcentaje de los informantes del estudio que han sentido discriminación alguna vez en diferentes ámbitos.

Porcentaje de personas LGTB que se han sentido discriminadas en diferentes ámbitos o espacios sociales en España (2013)

Ámbitos de la discriminación	% personas LGTB
Puesto de trabajo	31%
Centros de estudio	76%
Administraciones publicas	18%
Sanidad publica	20%
Servicios sociales	5%
Instituciones judiciales	12%

Fuente: FELGTB y COGAM (2013), *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España*.

Destaca por encima de todo el altísimo nivel de discriminación en los centros de estudios (76%), muy por encima de lo registrado para los centros de trabajo (31%), aunque también ese ámbito es de los que propician más situaciones discriminatorias. En el resto de ámbitos, los porcentajes son menores porque se visitan con menos frecuencia y no se llega a un conocimiento mutuo como en los espacios de cotidianeidad que constituyen el centro de estudios o el de trabajo. Según se señala en el estudio, «ya son numerosas las investigaciones que muestran que el ámbito educativo es el espacio donde las personas LGTB sufren una mayor discriminación y estigmatización. Especialmente grave por cuanto que se trata, en la mayoría de los casos, de menores de edad» (FELGTB y COGAM, 2013: 19).

La escuela y los centros educativos se convierten, desde nuestro punto de vista, en un espacio social especialmente sensible: 1) discriminación en personas que todavía se están formando, tanto a nivel educativo como psicológico-personal, 2) discriminación que puede conducir al

acoso o *bullying*, 3) infiltración y arraigo de creencias falsas en una masa crítica de escolares que, aun no siendo activamente discriminantes, refuerzan la discriminación mediante la afirmación implícita o la pasividad. En cualquier caso, la escuela ha de convertirse en un espacio preferente en la implantación de programas contra la discriminación, no sólo ante el objetivo primordial de erradicarla en ese ámbito, sino también ante objetivos a medio y largo plazo dirigidos a educar en la tolerancia a la ciudadanía presente y futura.

Demandas y necesidades del colectivo LGTBI en la ciudad de Alicante

Situación del colectivo LGTBI y situaciones más urgentes

La situación del colectivo LGTBI en términos de inclusión no ha cambiado excesivamente pese a la llegada del nuevo gobierno, que dio esperanzas de cambio por su mayor sensibilidad, según apuntan desde la asociación *Diversitat*.⁴⁷ Si bien es cierto que ha habido una apertura a la realidad del colectivo LGTBI, sobre todo desde un punto de vista simbólico, todavía hay demandas que no han sido cubiertas: «planes de atención a la diversidad que generen una atención integral a las personas LGTBI en el ámbito municipal, que se combata el odio en las calles formando a la policía local en delitos de odio, que se ataje el acoso escolar en las aulas a través de los planes de formación que desde hace años ponemos en marcha en toda la provincia y a los que sorprendentemente Alicante ciudad es ajena». Así, desde *Diversitat* se pide una mayor implicación por parte del Ayuntamiento de Alicante, participando en alguno/s de los programas desarrollados por *Diversitat* (inserción sociolaboral, lucha contra el acoso en las aulas, acompañamiento a víctimas de delitos de odio, grupos de apoyo a personas trans, familias, personas con VIH, formación del profesorado, talleres en las aulas). Y eso es algo que este Plan de Inclusión Social debe corregir en la medida de sus posibilidades.

Se ha de considerar, además, que dentro del colectivo LGTBI, se producen situaciones y perfiles que precisan una atención más urgente, como por ejemplo las personas menores trans, las personas mayores LGTBI, las familias diversas, las personas con VIH y la juventud LGTBI. Tal como lo expresa Toño Abad: «Hay situaciones de gravísima discriminación que no se atienden y sobre las que no se presta ningún tipo de ayuda ni respuesta municipal». Conviene, pues, poner de manifiesto algunas problemáticas concretas que suponen únicamente una muestra de situaciones difíciles que afectan a muchas personas:

⁴⁷El contenido de este epígrafe se ha extraído de la entrevista semiestructurada realizada a Toño Abad, Secretario General de *Diversitat*.

- Personas menores trans. Desde *Diversitat*, se atiende y acompaña a un gran número de casos de menores trans, trabajando al mismo tiempo para que el profesorado de los centros escolares tenga formación. En algunos casos, se trabaja con menores trans que han sido rechazados por sus familias: «Es habitual que un progenitor o ambos no acepten la identidad de género del menor, al que rechazan o excluyen». Se llevan a cabo mediaciones familiares, y en algunos casos *Diversitat* no tiene más remedio que interponer demandas solicitando medidas de protección frente a progenitores que vulneran su derecho a la identidad de género autodeterminada. También se producen casos de realojamiento o necesidad de una solución habitacional en adolescentes que han sido expulsados de sus casas.
- Personas mayores LGTBI. Se dan muchos casos de personas que viven en condiciones de gran vulnerabilidad y precariedad, incluso sufriendo aislamiento y soledad. A este hecho se le suma además un agravamiento de su situación vital y social debido a que se trata de personas dependientes, en una gran porción. Toño Abad, de *Diversitat*, apunta la necesidad de atender con urgencia a este segmento de población: «Las personas LGTBI mayores necesitan acompañamiento porque viven en soledad, al carecer de familia cercana, y en muchos casos sin descendencia. Intentamos tener pisos tutelados, pero es difícil sin ayudas».
- Mujeres trans en ejercicio de la prostitución. Muchas de ellas sufren un grave riesgo de contagio de VIH. Desde *Diversitat* se reparte material preventivo y se imparte formación en salud sexual a aquellas mujeres trans que ejercen su actividad en las calles. Además, se les proporciona consejo y orientación sociolaboral para su reinserción. Sin embargo, la dificultad de facilitar una salida laboral para estas personas es enorme.
- Agresiones a personas LGTBI. En *Diversitat* se atienden numerosos casos de agresiones a personas LGTB, muchas de ellas jóvenes que han sufrido actos de violencia por su orientación sexual o su identidad de género. En este contexto, se produce además una gran indefensión y normalización de la violencia: «El desamparo y el miedo a revelar la orientación provocan que estos delitos no se persigan: muchas personas no quieren denunciar y quedan impunes».

Con todo, estos ejemplos sólo reflejan una pequeña parte de una realidad más amplia caracterizada por la discriminación y vulnerabilidad sufrida por muchas personas pertenecientes al colectivo LGTBI. *Diversitat* expone a los partidos políticos desde 2011 unas cien medidas para paliar éstas y otras situaciones.

BALANCE DEL DIAGNÓSTICO

Exclusión material

- Pese a la recuperación económica, más de la mitad de los hogares alicantinos tienen dificultades para llegar a fin de mes. La proporción se dispara en la Zona Norte, donde pasar el mes con cierta solvencia es una excepción.
- La mayoría de los hogares de Alicante vive algún tipo de carencia material, especialmente, no poder hacer frente a gastos imprevistos o no poder ir de vacaciones, aunque también hay una alta incidencia de la llamada «pobreza energética» («No poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos»). También se dan casos de retrasos en el pago del alquiler u otros recibos.
- Todas estas situaciones de carestía se dan en una mayor proporción en Alicante que en la Comunitat Valenciana y el Estado; y en la Zona Norte prácticamente se doblan.
- La situación de carestía material severa (carencias en al menos cuatro situaciones) afecta a prácticamente la sexta parte de los hogares alicantinos, y esas cifras duplican las de la Comunitat Valenciana y casi triplican las de España, certificando la situación de grave deterioro que sufre la ciudad.
- La renta media de los hogares alicantinos está ligeramente por debajo de la valenciana y más de 5.000 euros anuales por debajo de la española. Aunque, en general, se ha recuperado en los últimos dos años, veníamos de una larga caída desde el inicio de la crisis, que ha hecho perder poder adquisitivo a una velocidad inédita.
- El diferencial de rentas entre zonas es muy acusado, con el Centro y Playas superando en bastante más del doble a la Zona Norte y en cerca del doble al Pla-Carolinas-Ciudad de Asís.
- La renta media por unidad de consumo disminuye conforme aumenta el número de miembros de la unidad familiar. Así, las familias de uno o dos miembros perciben casi el doble que las familias numerosas.
- Empleando el umbral estatal, más de la tercera parte de los hogares están en riesgo de pobreza, cuando en el caso de la Comunitat Valenciana y España no alcanza la cuarta parte.
- El riesgo de pobreza en Alicante se incrementa en prácticamente el doble en los hogares con niños.

- El nivel de renta aumenta con el nivel de estudios, especialmente en el paso final de estudios universitarios.
- El índice AROPE, de riesgo de pobreza y exclusión, en Alicante, está a la altura de la Comunitat Valenciana, pero un poco por encima de las cifras españolas, de manera que el riesgo en Alicante es comparativamente elevado.
- También el coeficiente Gini (que mide la desigualdad) indica que la situación es algo peor en la ciudad de Alicante que en sus ámbitos territoriales de referencia, es decir, que la desigualdad es mayor en la capital del territorio meridional valenciano.

Trabajo

- Respecto al mundo del trabajo, Alicante también destaca negativamente por tener un porcentaje más elevado que la Comunitat o España de hogares donde todas las personas activas son paradas. La Zona Norte vuelve a destacar muy por encima del resto superando en más del doble a cualquiera de las otras zonas.
- La tasa de paro de la provincia ha evolucionado paralela a la de la Comunitat Valenciana y algo por encima de la de España. En 2017 consigue bajar del 20% por primera vez desde el inicio de la crisis, pero lejos de los registros precrisis.
- Las personas jóvenes, las de pocos estudios y las que residen en la Zona Norte son las que marcan cifras de paro más elevadas. Excepto con la variable edad, el perfil es el mismo para el paro de largo duración.
- A la situación difícil por la presencia de paro (y en una proporción elevada, de larga duración) se une que la tasa de cobertura por desempleo ha ido cayendo a lo largo de todo el período recesivo hasta situarse por debajo del 50% en España y cerca del 40% en la provincia de Alicante. Esto quiere decir que una amplia mayoría de la población alicantina está en el paro y no recibe prestaciones.
- El porcentaje de contratos de jornada parcial ha ido creciendo en nuestro territorio desde 2002 y de manera más acusada con la crisis, aunque en los últimos dos años se ha observado una tendencia decreciente.
- Con el abaratamiento del despido y la llegada de la crisis, paradójicamente se redujo la tasa de temporalidad de los contratos. La crisis motivó que sobre todo quedasen los contratos más consolidados y las sucesivas reformas permitieron contratar indefinidos

a «bajo coste» de despido. No obstante, en los últimos dos años se observa un ligero aumento de la temporalidad de los contratos.

- La estructura sectorial de Alicante y su provincia está acusadamente terciarizada, excesivamente dependiente del turismo que provee trabajos de menor calidad y mayor estacionalidad que otros sectores.

Vivienda

- Aunque a partir de 2012 comienza una recuperación ininterrumpida en las transacciones inmobiliarias, la caída fue tan brusca en el período 2007-2008, que está lejos de recuperarse el nivel previo a la crisis (ahora es menos de la mitad de entonces y ha llegado a estar cuatro veces menos).
- Los precios de la vivienda cayeron con la demanda y se han mantenido en niveles aceptables hasta 2019, pudiéndose observar una subida de los precios en los últimos tres años.
- La ciudad de Alicante se ha construido a base de períodos de gran expansión, los años sesenta-setenta y la primera década de este siglo. Ello ha dado lugar a un urbanismo de carácter especulativo y desordenado.
- Aunque en Alicante hay pocos meses de frío, sorprende que más del 70% de los hogares no dispongan de calefacción.
- La proporción de viviendas en propiedad pendientes de hipoteca es mucho más elevada en la ciudad de Alicante que en el resto de España.
- Se está produciendo en Alicante una exclusión residencial grave, concretada en un desajuste entre el número de personas o familias sin recursos habitacionales y la disponibilidad de viviendas sociales. Cada vez más las personas sin hogar son familias en vez de individuos aislados.
- Además, hay zonas de la ciudad, como Colonia Requena, con condiciones de habitabilidad muy alejadas del estándar del resto de la ciudad.

Población

- Muchos barrios del municipio de Alicante se sitúan por encima de su media poblacional de envejecimiento. La zona del centro es especialmente sensible a un proceso ascendente de envejecimiento.

- Barrios como Ensanche-Diputación y Raval Roig – Virgen del Socorro, seguido de Cuatrocientas Viviendas, Benalúa, Centro, Alipark y Mercado se encuentran por encima de la media de sobrevejecimiento para Alicante (un alto peso de las cohortes más mayores del segmento de más de 65 años).
- El municipio de Alicante tiene un Índice de Dependencia General medio-alto, lo que supone que hay más personas dependientes que productivas.
- Los barrios con mayor Índice de Dependencia General (IDG) son Cuatrocientas Viviendas, Virgen del Carmen, Ensanche Diputación y Raval Roig–Virgen Socorro, cada uno de los cuales responde a diferentes modelos de dependencia.
- Tanto en la Comunitat Valenciana como en la provincia de Alicante existe un desequilibrio relativo entre las personas atendidas y aquellas personas con derecho a la dependencia.
- Los barrios con mayor proporción de personas extranjeras respecto al conjunto total de residentes en el barrio son: Colonia Requena, Virgen del Remedio, Casco Antiguo-Santa Cruz–Ayuntamiento, Sidi Ifni-Nou Alacant, San Antón, Carolinas Bajas, Cuatrocientas Viviendas, el Pla del Bon Repòs y Juan XXIII.
- Los hogares compuestos por una sola persona predominan en el municipio de Alicante, suponiendo un factor potencial de vulnerabilidad. Esta situación es especialmente sensible en las personas mayores.
- En el municipio de Alicante se da una tendencia que, al menos parcialmente, relaciona un alto Índice de Dependencia de Mayores con los más altos porcentajes de hogares en los que vive una sola persona con más de 65 años. Esto se aprecia, sobre todo, en el centro tradicional, en los barrios de Cuatrocientas Viviendas, Raval Roig-Virgen del Socorro, Centro, Ensanche-Diputación y Mercado.
- El Centro Social 4 (vinculado a la Zona Norte de Alicante) y el Centro Social 7 (vinculado a los barrios Pla del Bon Repòs, Carolinas Altas, Carolinas Bajas, Garbinet, Barrio Obrero), son los que aglutinan un mayor porcentaje de usuarios respecto a su población residente total.
- En cuanto al perfil de la población atendida en los Centros Sociales, los sectores de población más vulnerables atendidos son las familias, la infancia, personas mayores, personas con discapacidad, personas sin hogar, personas refugiadas o asiladas y migrantes.

Educación

- En el municipio de Alicante puede advertirse que prácticamente más de la mitad de la población mayor de 15 años sólo ha alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales una gran porción carece de cualquier tipo de estudios.
- Tanto en el conjunto del Estado español como en la Comunitat Valenciana el abandono escolar temprano se encuentra muy por encima de la media europea.
- El abandono escolar es predominantemente masculino, con tasas de abandono más altas en los hombres que en las mujeres.
- Aunque el absentismo escolar en Alicante ha ido descendiendo en los últimos años, todavía ha de ser contemplado como una problemática de primer orden.
- Hasta los 14 años, los niveles de escolarización de la población gitana son muy similares a los del conjunto de la población de España, pero a partir de los 15-16 años es cuando empieza a detectarse una gran brecha. La salida temprana del sistema educativo constituye uno de los problemas más graves en la educación de la población gitana.

Salud

- En los últimos años se ha producido un aumento de las consultas sanitarias con trabajador social en los dos hospitales adscritos a los que está adscrito el municipio de Alicante. Asimismo, este incremento se está produciendo en una atención combinada de atención de los problemas de salud interviniendo también sobre los factores de tipo social.
- El volumen de consultas registradas en salud mental en los dos hospitales ubicados en el área de Alicante ha aumentado, especialmente en el Hospital de Sant Joan.
- En los diagnósticos correspondientes a un mayor volumen de personas atendidas en 2017 se encuentran diferencias de género; así, en los hombres predominan trastornos esquizofrénicos, trastornos sexuales y de identidad sexual, los relacionados con el desarrollo y con el consumo de drogas; y, en las mujeres destacan en demencias, trastornos de ansiedad, trastornos de personalidad y trastorno depresivo.
- La edad media de inicio en el consumo de alcohol y otras drogas entre la juventud de Alicante que cursan 4º es muy baja, situándose en 13,8 la media de edad de consumo de alcohol y en 14,6 el consumo de cannabis, siendo ambas sustancias las que mayor prevalencia presentan.

- En Alicante, las mujeres en 4º de la ESO tienen un hábito de consumo mayor que los hombres en todas las drogas excepto en el cannabis.
- De las tres provincias de la Comunitat Valenciana, Alicante es la que tiene una proporción menor de personas con grado de discapacidad igual o mayor a 33%, respecto al total de su población.

Cultura

- El porcentaje de viviendas que disponen de algún tipo de ordenador y acceso a Internet ha ido en aumento en los últimos años, tanto en la Comunitat Valenciana como en España.
- La proporción de personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses desciende de una manera más pronunciada a partir de los 55 años.
- El uso de Internet está directamente relacionado con el nivel educativo, a mayor cualificación se hace un mayor uso de internet.
- Analizando los equipamientos informáticos y su uso según los ingresos mensuales netos del hogar, se observa que mayores ingresos implican una mayor posibilidad de disponer de ordenador y de acceso a internet.
- Tanto en España como en la Comunitat Valencia el grado de interés en la asistencia a las bibliotecas es muy bajo, lo que además se traduce en términos de una proporción relativamente baja de personas que visitan las bibliotecas.

Derechos personales y colectivos

- Los ámbitos en los que se produce discriminación de la población gitana son muy diversos, pero los más recurrentes son los medios de comunicación e Internet, el empleo y el acceso a bienes y servicios. No obstante, cabe destacar el alto nivel de infradenuncia y la falta de empoderamiento ante las situaciones de discriminación sobre esta población.
- Realizando un análisis de la discriminación que sufre la población en general, se observa una mayor discriminación hacia las mujeres en comparación con la sufrida por los hombres, debido a las relaciones de género de desigualdad que siguen reproduciéndose en la sociedad.
- La incidencia de la discriminación por sexo se produce de manera más recurrente en mujeres entre los 30 y 44 años.

- El lugar donde se produce una mayor incidencia de la discriminación por sexo es el ámbito laboral y todo el conjunto de actividades relacionadas con él.
- Si consideramos los últimos años y al margen del descenso de 2016, se puede apreciar una tendencia creciente en el número de víctimas mortales de violencia de género.
- Alicante es una de las provincias con mayor volumen de muertes y denuncias totales por violencia de género, sólo por detrás de Madrid, Barcelona y Valencia.
- Una porción relativamente alta de la juventud española tiende a normalizar las conductas de violencia de género, lo cual influye en la manera de relacionarse con sus iguales y en las relaciones de pareja.
- Mientras que a nivel general se ha producido un ligero descenso de los incidentes de delitos de odio registrados en España, en los ámbitos de la «discriminación por razón sexo/género», «orientación o identidad sexual» y «discapacidad» se ha producido un aumento preocupante.
- Casi la mitad de las personas incluidas en el colectivo LGTBI se ha sentido discriminada por su «orientación o identidad sexual», en muy diferentes situaciones y circunstancias de la vida cotidiana.
- Los ámbitos cotidianos donde se detecta mayor incidencia de la discriminación a las personas LGTBI por «orientación o identidad sexual» son los centros escolares y el trabajo, especialmente los primeros.

Síntesis de datos

Exclusión material

El 59 % de los hogares alicantinos tiene dificultades para llegar a fin de mes (entre ellos el 16,8% lo hace con mucha dificultad). Tanto en la Zona Norte (el 81,2%) como en Pla-Carolinas-Ciudad de Asís (73,1%) existe una amplia mayoría de hogares con dificultades para llegar a fin de mes (y entre ellos, el 25-30% con mucha dificultad).

El 60% de los hogares vive algún tipo de carencia material. El 15% experimenta carestía material severa (en la Comunitat Valenciana es un 7,6% y en la Zona Norte un 32,8%).

El 45,4% de los hogares alicantinos no puede ir de vacaciones al menos una vez al año, el 44% no puede hacer frente a gastos imprevistos, el 18,6% no puede tener un coche, el 17,4% no puede mantener la vivienda con una temperatura adecuada, el 14,8% tiene retrasos en el alquiler u otros recibos, y el 8,4% no puede hacer una comida de carne o pescado cada dos días.

La renta media de los hogares de Alicante es 21.404 euros (la Comunitat Valenciana 22.744 y España 26.730). La renta media por persona de Alicante es de 7.727 y la renta media por unidad de consumo 11.839.

La Zona Norte registra la situación más difícil, con una renta media de 12.756 y la de Pla-Carolinas-Ciudad de Asís es 16.419. Mientras, la del Centro y Playas es de 29.158.

La renta neta media por unidad de consumo en los hogares con niños es inferior a 11.000 euros, por debajo de la media de la ciudad, mientras que los hogares sin niños superan los 13.000 euros, cerca de 2.500 euros más para cada unidad de consumo. Este dato hace sospechar que puede haber un alto porcentaje de hogares con niños en riesgo de exclusión.

El 36,8% de la población alicantina está en riesgo de pobreza (utilizando el umbral estatal), cuando en la Comunitat Valenciana es 24,4% y en España 22,3%.

Considerando el umbral de Alicante, el porcentaje de hogares alicantinos con niños en riesgo de pobreza es 32,8%; sin niños 18,1%.

La renta media de los hogares de los adultos que tienen estudios universitarios es 33.065; la de los hogares de quienes tienen estudios primarios es 16.000.

El índice AROPE (riesgo de pobreza y exclusión) para Alicante es 31,3%, por 30,5% la Comunitat Valenciana y 27,9% España.

El coeficiente Gini (desigualdad) es de 35,5 en Alicante, 34,5 en la Comunitat Valenciana y 31 en España, en una escala de 0 a 100, donde 0 es la máxima igualdad y 100 la máxima desigualdad.

Trabajo

En la ciudad de Alicante, el 15,1% de los hogares tiene a todas sus personas activas en el paro. En el caso de la Comunitat es el 11,1% y en España el 10,4%.

El porcentaje de hogares donde todas las personas activas son paradas es 35,5% para la Zona Norte y menos del 14% para las dos siguientes zonas (Campoamor-San Blas y Centro-Playas).

El 50,3% de los parados de la provincia de Alicante no cobra prestación de desempleo.

El 15,4% de los contratos de la Comunitat Valenciana en 2017 son de jornada parcial. En 2002 eran el 9%.

El 28,8% de los contratos en España son temporales.

Vivienda

El número de transacciones inmobiliarias en 2017 en la ciudad de Alicante es 1.194. En 2006 era 2.860.

El 46,6% de las viviendas de Alicante se construyeron entre 1961 y 1979. El 19,1% entre 2002 y 2006.

El 72% de las viviendas de Alicante en 2011 no tenía calefacción. Esta cifra en España es de 37,5%.

Más del 15% de las viviendas principales alicantinas no tienen ningún sistema de calefacción, lo que implica cuatro puntos por encima de la media española.

El 40,4% de las viviendas de Alicante son en propiedad pendientes de hipoteca. En España esa situación corresponde al 31,5%.

En 2017 se habían contabilizado en Alicante 195 personas sin techo, de las cuales el 51% vivían en un espacio público y pernoctan en cajeros o en la calle, y la otra mitad en tiendas de campaña o estructuras provisionales. El 87% son varones y el 13% mantiene conductas adictivas.

Alrededor del 90% de las personas que se encuentran sin techo son varones y como mínimo el 39,6% son de origen extranjero.

Población

En la ciudad de Alicante, el 24,5% de la población tiene más de 60 años, del cual un 5,5% tiene 80 años o más.

Los/las jóvenes comprendidos entre los 15 y 34 años representan el 21,5% de la población.

Dos barrios, Ensanche-Diputación y Raval Roig-Virgen del Socorro, superan el 30% de personas con más de 65 años.

Un 47,41% de la población mayor de 65 años tiene más de 75 años.

El Índice de Dependencia General (IDG) ha venido aumentando en los últimos 5 años, situándose hasta el 0,623 en 2018.

Cuatrocientas Viviendas tiene un IDG de 0,87 el más elevado del municipio de Alicante, donde se da, combinadamente, un Índice de Dependencia Juvenil y un Índice de Dependencia Mayores significativamente altos.

El 35,9% de las personas con derecho a la dependencia no son atendidas.

El porcentaje total de población extranjera se situaba en el 14,6%. En su distribución por edad destaca especialmente la población joven-adulta entre los 25 y 49 años.

Colonia Requena y Virgen del Remedio son barrios con una alta densidad de población inmigrante, con un 47,8% y 34% respectivamente. En ambos casos, destaca la población de origen africano.

28,6% de los hogares en la ciudad de Alicante corresponden a personas que viven solas.

El 11,3% del total de hogares en Alicante y el 39,6% del total de hogares compuestos por una sola persona corresponden a personas mayores de 65 años.

Los barrios con mayor Índice de Dependencia General son Cuatrocientas Viviendas, Virgen del Carmen, Ensanche-Diputación y Juan XXIII, cada uno de los cuales responde a diferentes modelos de dependencia.

El barrio Ensanche-Diputación presenta un Índice de Dependencia General del 0,776 y un Índice de Dependencia de Mayores del 0,58 a lo que se le suma un 18,9% de hogares de personas que viven solas con más de 65 años.

Hay 22.011 usuarios de servicios sociales en el conjunto de Centros Sociales de Alicante, el 6,67% de la población empadronada.

El mayor volumen de usuarios/as de servicios sociales se encuentra en las edades comprendidas entre los 20 y los 64 años, que suponen el 5,5% de las personas en edad activa de la ciudad.

El 8,96% del total de la población correspondiente a los barrios adscritos al Centro Social 4 es usuaria de servicios sociales.

5.464 personas mayores han sido atendidas en los Centros Sociales del municipio de Alicante.

Educación

El 57% de la población alicantina mayor de 15 años sólo ha alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria, mientras que el 48,2% sólo ha alcanzado la Educación Primaria.

Al finalizar 2018, la tasa de abandono escolar temprano se situaba en España en el 17,9% y en la Comunitat Valenciana en el 20,2%.

En 2018, la tasa de abandono escolar temprano para los hombres se situaba en el 24,2%, frente a un 16,1% para las mujeres.

En el municipio de Alicante, durante el curso escolar 2017/2018 se ha trabajado con 170 casos nuevos de absentismo escolar (con expediente) y se ha continuado la intervención con 439 casos abiertos de cursos anteriores, contabilizando un total de 609 casos.

En relación con la edad de los escolares, se aprecia que el absentismo aumenta progresiva y levemente entre los 6 y 11 años. A partir de los 12 años el crecimiento es mayor de una edad a otra. Entre los 13 y los 16 años, en la etapa adolescente y al final de la enseñanza obligatoria, se cubre la mayor porción de casos, 452 escolares con patrones de absentismo escolar.

El 14,3% del alumnado gitano en la ESO tenía un patrón absentista (escolar), siendo más pronunciado entre las mujeres (16%) que entre los hombres (12,8%).

El 64,4% de la población gitana entre 16 y 24 años no ha obtenido el título de Graduado en ESO.

Salud

Entre 2012 y 2017, la evolución de las consultas con Trabajador Social es ascendente tanto en el Hospital de Sant Joan como en el Hospital General, con un aumento de 2.946 y 2.903 en consultas de este tipo, respectivamente.

En el Hospital General, en 2016 se realizaron 66.045 consultas en salud mental y en 2017 se realizaron 72.361. En el Hospital de Sant Joan, en 2016 se realizaron 48.914 consultas en salud mental y en 2017 se realizaron 43.334, con un aumento de 1.512.

La edad media de inicio en el consumo de alcohol entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de Alicante se sitúa en los 13,8 años, mientras que para las drogas ilegales es algo más tardía, entre los 15 y 16 años, excepto para el cannabis con un consumo más temprano, a los 14,6 años.

En Alicante, el 47,3% de las mujeres en 4º de la ESO consumieron alcohol en los últimos 30 días (2014), 6,1 puntos por encima de la prevalencia del consumo para los hombres.

En Alicante, el 18,8% de las mujeres en 4º ESO manifestaron haberse emborrachado en los últimos 30 días (2014), frente a un 14,9% en los hombres.

Entre 2012 y 2017, se han producido en la Comunitat Valenciana 825 casos nuevos de VIH, según se registra en los centros CIPS. Para la provincia de Alicante la cifra se sitúa en 267 nuevos casos, es decir, el 32,4% del total para la Comunitat.

El 6,5% de la población alicantina tiene algún nivel de discapacidad. El porcentaje asciende a más del 8% en las dos zonas más vulnerables de la ciudad (Zona Norte y Pla-Carolinas-Ciudad de Asís).

El 6% de la población total de la provincia de Alicante tiene un grado de discapacidad igual o mayor al 33%.

Cultura

En 2018, el porcentaje de viviendas con ordenador en la Comunitat Valenciana se sitúa en el 79,9%, frente a un 79,5% de viviendas registrado para España.

En la Comunitat Valenciana, el 95,6% de personas entre 25-34 años ha utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses, frente a un 72,7% de personas entre los 55 y 64 años, y un 45,1% de personas entre 65 y 74 años.

En la Comunitat Valenciana, sólo el 21% de las personas analfabetas o con estudios incompletos de Primaria ha utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses.

En la Comunitat Valenciana, sólo el 21,4% de su población ha ido a una biblioteca.

La Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Alicante consta de 11 centros distribuidos en diferentes barrios de la ciudad.

Derechos personales y colectivos

En 2018, el 44% de los incidentes de discriminación de la población gitana se producen en los medios de comunicación e Internet.

Casi el 20% de las mujeres afirma haber sido discriminada por su sexo.

El 27,6% de las mujeres entre los 30 y 44 años afirma haber sufrido discriminación por razón de sexo a lo largo de la vida. Este segmento de edad supone el 43,1% del total de las mujeres que han sufrido discriminación.

El 14,8% de las mujeres son discriminadas por su sexo en el mundo laboral. El 69,3% de las mujeres que han sufrido discriminación por sexo la ha sentido o padecido en ese ámbito.

De las 47 víctimas mortales por violencia de género del año 2018, 14 habían denunciado, y 5 de ellas contaban con medidas de protección en vigor.

Entre 2012 y 2018, en la provincia de Alicante se han producido 24 víctimas mortales por violencia de género.

Entre 2007 y 2018, en la provincia de Alicante se han contabilizado 88.335 denuncias por violencia de género, el 5,3% del total de denuncias en España (por población correspondería poco más del 3%) y el 39,1% de las denuncias totales en la Comunitat valenciana (por población correspondería alrededor del 34%).

En 2018, en la Comunitat Valenciana se registraron un total de 8.295 llamadas al 016, mientras que en Alicante se contabilizaron 3.074.

1.798 mujeres víctimas de violencia de la provincia de Alicante recibieron en 2018 la «Renta Activa de Inserción».

El 27,4% de la juventud española entre 15 y 29 años cree que la violencia de género es una conducta normal en el seno de una pareja.

El 31,5% de la juventud española entre 15 y 29 años cree que la violencia de género es un problema que aumenta progresivamente por culpa de la población inmigrante.

En 2017, se registraron en España 271 incidentes de delitos de odio relacionados con la «orientación o identidad sexual», con un crecimiento del 17,8% respecto a 2016.

El mayor número de casos registrados en España por delitos de odio relacionados con la «orientación o identidad sexual» tiene como víctimas a hombres entre 26 y 40 años.

El 45% de las personas incluidas en el colectivo LGTBI se ha sentido discriminada en muy diversas situaciones.

El 76% de las personas LGTBI se ha sentido discriminada en centros de estudios y el 31% en el puesto de trabajo.

- AGÈNCIA VALENCIANA D'IGUALTAT EN LA DIVERSITAT (2015), *Informe pueblo gitano: medidas adoptadas 2015*, Valencia: Generalitat Valenciana.
- ALBALADEJO BLÁZQUEZ, Natalia et al. (2014), *Encuesta sobre el consumo de drogas en estudiantes de enseñanza secundaria de la ciudad de Alicante*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.
- ALDAZ-CARROLL, Enrique y Ricardo MORÁN (2001), «Escaping the poverty trap in Latin America: the role of family factors», *Latin American Journal of Economics*, 38 (114), 155-190.
- ALTER-Grupo de Investigación (2014), *Los perfiles de la discriminación en España. Análisis de la Encuesta CIS-3.000. Percepción de la discriminación en España*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- AYALA CAÑÓN, Luis y Jesús RUIZ-HUERTA CARBONELL (2015), *2º Informe sobre la desigualdad en España*, Madrid: Fundación Alternativas.
- BENGOETXEA ALKORTA, Aitor (2014), «Economía social e inserción laboral de las personas con discapacidad», *Herri-Ardularitzako Euskal Aldizkaria*, núm. 99-100, 529-547.
- BONTOUT, Olivier y Terezie LOKAJICKOVA (2013), «Social protection budgets in the crisis in the EU», *Working Paper European Commission*, 1.
- CAMPS BALLESTER, Eduard; Lola ANDREU PERIZ, Marta COLOMER CODINACHS, Laia CLARAMUNT FONTS, Magda PASARON ALONSO (2009), «Valoración del grado de autonomía funcional de pacientes renales crónicos según índices de Barthel, Lawton y baremo de Ley de Dependencia», *Revista de la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica*, 12 (2).
- CHACARTEGUI JÁVEGA, Consuelo (2013), «La igualdad de oportunidades en la negociación colectiva: un antes y un después tras la reforma laboral de 2012», *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, 1, 177-184.
- COMISIÓN EUROPEA (2017), *Informe sobre España 2017*, Bruselas: Comisión Europea.
- CNMV-Comisión Nacional del Mercado de Valores (2009-2013), *Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del IBEX 35*, Madrid: CNMV.
- CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL-Ayuntamiento de Alicante (2017), *Informe social Alicante 2016*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.

CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL-Ayuntamiento de Alicante (2019), *Informe social Alicante 2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.

CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN (2016), Memoria evaluativa de la Concejalía de Inmigración 2016, Alicante: Ayuntamiento de Alicante.

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA (2016), *Memòria de gestió 2015*, València: Generalitat Valenciana-Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA (2017), *Memòria de gestió 2016*, València: Generalitat Valenciana-Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

CRUCES AGUILERA, Jesús; Luis FUENTE SANZ, Alicia MARTÍNEZ POZA y Elvira LLOPIS (2013), *Desigualdad y estado social en España*, Madrid: Fundación 1º Mayo,

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2016), *Guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, *Memoria Curso 2014-2015*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Educación).

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, *Memoria Curso 2016-2017*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Educación).

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, *Memoria Curso 2017-2018*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Educación).

DI TULLIO ARIAS, Anabella (2015), «De la explotación a la subordinación: feminismo y marxismo», *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía*, 17, 20-28.

EUROFOUND-European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (1995), *Public welfare services and social exclusion: the development of consumer oriented initiatives in the European Union*, Dublín: EUROFOUND.

EURWORK-European Observatory of Working Life (2007-2017), *European industrial relations dictionary*, Dublín: EUROFOUND-European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions.

FELGTB-Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales y COGAM-Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (2013), *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España*, Madrid: FELGTB y COGAM.

- FERNÁNDEZ STEINKO, Armando (2004), *Clase, trabajo y ciudadanía*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- FMI-Fondo Monetario Internacional (2016), *Perspectivas de la economía mundial. Demanda reprimida: Síntomas y remedios*, Washington (EEUU): FMI.
- FSG-Fundación Secretariado Gitano (2017), *Informe Anual FSG 2017 Discriminación y Comunidad Gitana*, Madrid: Fundación Secretariado Gitano.
- FSG-Fundación Secretariado Gitano (2019), *Informe Anual FSG 2018 Discriminación y Comunidad Gitana*, Madrid: Fundación Secretariado Gitano.
- FSG-Fundación Secretariado Gitano (2016), *Estudio-Mapa sobre vivienda y población gitana 2015 (Comunidad Valenciana)*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- FSG-Fundación Secretariado Gitano (2016), *Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana 2015 (Resumen ejecutivo)*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- FSG-Fundación Secretariado Gitano (2013), *El alumnado gitano en secundaria. Un estudio comparado*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría General técnica).
- FSG-Fundación Secretariado Gitano (2013), *El impacto de la crisis en la comunidad gitana*, Madrid: Fundación Secretariado Gitano.
- FSG-Fundación Secretariado Gitano (2012), *Población gitana, empleo e inclusión social. Un estudio comparado: población gitana española y del Este de Europa*, Madrid: Fundación Secretariado Gitano.
- GARCÍA BLANCO, José María y Rodolfo GUTIÉRREZ PALACIOS (1996), «Inserción laboral y desigualdad en el mercado de trabajo: cuestiones teóricas», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 75, 269-294.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Juan Jesús y Miguel REQUENA (2008), *Tres décadas de cambio social en España*, Madrid: Alianza.
- GRANT THORNTON (2017), *Women in business. Visiones diversas, soluciones conjuntas*, Chicago (EEUU): Grant Thornton.
- GRANT THORNTON (2019), *Women in business. Hacia un avance real*, Chicago (EEUU): Grant Thornton.
- HENDEL, Liliana (2017), *Perspectiva de género*, Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF.

HERRADOR BUENDÍA, Félix y Joaquín María RIVERA ÁLVAREZ (2010), «Reflexiones sobre el fenómeno de la precariedad laboral», *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 86, 75-89.

HUENCHUÁN, Sandra; José Miguel GUZMÁN y Verónica MONTES DE OCA ZAVALA (2003), «Redes de apoyo social de las personas mayores: marco conceptual», *Notas de Población*, 77, 35-70.

IMOP INSIGHTS (2016), *Las personas LGTB en el ámbito del empleo en España: hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género*, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).

IMSERSO (2018), Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. Informe diciembre 2016, Madrid: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

LA PARRA CASADO, Daniel (coord.) (2016), *Estudio sobre la situación actual del pueblo gitano e informe de propuestas de actuación para la estrategia integral para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano en la Comunidad Valenciana*, Alicante: Universidad de Alicante.

LA PARRA CASADO, Daniel (coord.) (2014), *Segunda encuesta nacional de salud a población gitana*, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

LAGO PEÑAS, José Manuel (2016), *Cartografía de los recortes. El gasto público en España entre 2009 y 2014*, Madrid: Confederación Sindical de CC00.

LAGO PEÑAS, José Manuel (Julio 2015), *Análisis gráfico de la devaluación salarial en España*, Madrid: Confederación Sindical de CC00.

LAGO PEÑAS, José Manuel (Octubre 2013), *Los efectos de la reforma laboral sobre el empleo*, Madrid: Confederación Sindical de CC00.

LALICH, Janja (1997), «Dominance and submission: the psychosexual exploitation of women in cults», *Cultic Studies Journal*, 14 (1), 4-21.

LLANO ORTIZ, Juan Carlos (2017), *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2016*, Madrid: EAPN-European Anti Poverty Network España.

MACÍAS JARA, María (2015), «La ausencia de democracia paritaria en la democracia interna de los partidos políticos», *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia*, 10, 57-78.

MAGANTO MATEO, Juan María; Juan ETXEBERRÍA MURGIÓNDO y Ana PORCEL (2010), «Hacia la corresponsabilidad entre los miembros de la familia, como factor de conciliación», *Educatio Siglo XXI*, 28 (1), 69-84.

MAGANTO MATEO, Juan María; Isabel BARTAU ROJAS y Juan ETXEBERRÍA MURGIÓNDO (1999), *La corresponsabilidad de padres, madres e hijos en las tareas domésticas: un programa de coeducación en la comunidad*, Madrid: Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MARBÁN GALLEGO, Vicente y Gregorio RODRÍGUEZ CABRERO (2011), *Estudio comparado sobre Estrategias de inclusión activa en los países de la Unión Europea*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

MARTÍNEZ BARROSO, M^a de los Reyes (2008), «El principio de igualdad y la no discriminación del trabajador autónomo en el ordenamiento jurídico español», *Pecunia*, 7, 207-226.

MARTÍNEZ TORRES, Antonio (2005), «Generación 2000: inserción laboral», *SOCIOTAM*, XV (1), 117-145.

MCKINSEY GLOBAL INSTITUTE-MGI (2016), *Poorer than their parents? Flat or falling incomes in advanced economies*, New York (EEUU): MGI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE-MECD (2015), *Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2014-2015*, Madrid: MEC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE-MECD (2017), *Sistema estatal de indicadores de la educación 2017*, Madrid: MEC.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2013), *Informe de evaluación del impacto de la Reforma Laboral*, Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) (2016), *Violencia de género. Boletín estadístico anual 2017*, Madrid: MPR.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2014), *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD-MSSSI (2017), *Interrupción voluntaria del embarazo. Datos definitivos correspondientes al año 2015*, Madrid: MSSSI.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD-MSSSI (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) (2016), *Violencia de género. Boletín estadístico anual 2016*, Madrid: MSSSI.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD-MSSSI (2014), *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020*, Madrid: MSSSI.

MINISTERIO DEL INTERIOR (2016), *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*, Madrid: Ministerio del Interior.

MINISTERIO DEL INTERIOR (2017), *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*, Madrid: Ministerio del Interior.

MORENO FERNÁNDEZ, Luis; Eloísa DEL PINO MATUTE, Pau MARÍ-KLOSE y Francisco Javier MORENO-FUENTES (2014), *Los sistemas de bienestar europeos tras la crisis económica*, Madrid: EUROsociAL-Programa Europeo para la Cohesión Social en América Latina.

MUÑOZ GONZÁLEZ, Óscar y Josep V. PITXER i CAMPOS (2016), «La aplicación de la Ley de la Dependencia en el País Valenciano y su vínculo con el Estado del bienestar: valoraciones a partir del caso del área metropolitana de València», *Zerbitzuan: Revista de Servicios Sociales*, 62, 67-84.

NAVARRO, Vicenç; Juan TORRES LÓPEZ; Alberto GARZÓN ESPINOSA (2011), *Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*, Madrid: Ediciones Sequitur.

OEDT-Observatorio Español de la droga y las toxicomanías (2016), *Encuesta sobre alcohol y drogas en España (EDADES 2015-2016)*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

OEDT-Observatorio Español de la droga y las toxicomanías (2016), *Informe 2016. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

O'NEILL, Thomas y Justin WAKEFIELD (2017), «Fifteen-minute consultation in the normal child: challenges relating to sexuality and gender identity in children and young people», *Archives of Disease in Childhood-Education and Practice*, edpract-2016-311449.

OIT-Organización Internacional del Trabajo (2017), *Informe mundial sobre salarios 2016-2017. La desigualdad salarial en el lugar de trabajo*, Ginebra (Suiza): OIT.

OIT-Organización Internacional del Trabajo (2017), *World Employment and Social Outlook: Trends 2017*, Ginebra (Suiza): OIT.

OIT-Organización Internacional del Trabajo (2016), *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias 2016*, Ginebra (Suiza): OIT.

ONU-Organización de las Naciones Unidas (2008-2017), *Situación y perspectivas para la economía mundial 2008*, Nueva York: ONU.

ONU-Organización de las Naciones Unidas (2004), «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños», en *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, New York: ONU, 43-54.

PALACIOS RIZZO, Agustina y Javier ROMANACH (2006), *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*, Vedra (A Coruña): AIES-Diversitas.

PAREJA-EASTAWAY, Montserrat y María Teresa SÁNCHEZ-MARTÍNEZ (2011), «El alquiler: una asignatura pendiente de la Política de Vivienda en España», *Ciudad y Territorio-Estudios Territoriales*, XLIII (167), 53-70.

PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos y Marlen EIZAGIRRE (2005), «Exclusión social», en VV.AA., *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Bilbao: EHU-HEGOA.

PIQUERAS INFANTE, Andrés (2015), *Capitalismo mutante: crisis y lucha social en un sistema de degeneración*, Barcelona: Icaria.

PIQUERAS INFANTE, Andrés e Isabel DE LA CRUZ GARCÍA (2014), «Crisis y capitalismo financiarizado: la explosión de la desigualdad», *Arxius de Sociologia*, 31, 189-200.

PNAI-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014), *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016*, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

PNUD-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010), *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009- 2010*, New York: ONU.

SÁNCHEZ ALIAS, Ana y Mercedes JIMÉNEZ SÁNCHEZ (2013), «Exclusión social: fundamentos teóricos y de la intervención», *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 4 (3).

SANDOVAL ÁLVAREZ, Benjamín (2016), «¿Inclusión en qué? Conceptualizando la inclusión social», *Ehquidad-International Welfare Policies and Social Work Journal*, 5, 71-108.

SERRANO MARTÍNEZ, Lorenzo (dir.) (2013), *El abandono educativo temprano: Análisis del caso español*, València: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE).

STANDING, Guy (2014), «Por qué el precariado no es un 'concepto espurio'», *Sociología del Trabajo*, 82, 7-15.

STANDING, Guy (2011), *The precariat. The new dangerous class*, Londres: Bloomsbury.

SUÁREZ LANTARÓN, Belén (2016), «Empleabilidad: análisis del concepto», *Revista de Investigación en Educación*, 14 (1), 67-84.

TEZANOS TORTAJADA, José Félix (ed.) (2012), *Los nuevos problemas sociales. Duodécimo foro sobre tendencias sociales*, Madrid: Editorial Sistema.

THORPE, Ed (2008), *El papel de la vivienda en el sinhogarismo. Alojamiento y Exclusión residencial*, Bruselas: FEATSA-Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin hogar.

TUDELA FLORES, Ana (2014), *Crisis S.A. El saqueo neoliberal*, Madrid: Akal.

UGT-Unión General de Trabajadores/Departamento de la Mujer Trabajadora (2017), *La falta de políticas de igualdad en el empleo incrementa la brecha salarial*, Madrid: UGT.

UGT-Unión General de Trabajadores/Secretaría de Políticas Sociales, Empleo y Seguridad Social (2017), *Balance de situación del mercado de trabajo en España*, Madrid: UGT.

VV.AA. (2016), «Diez años de la Ley de Dependencia», *Temas para el debate*, 260, 43-52.

VV.AA. (2005), *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Bilbao: EHU-HEGOA (<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/>, visita el 27/11/2017).